



# DIARIO DE SESIONES

## DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

---

VIII Legislatura

Pamplona, 12 de junio de 2014

NÚM. 86

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

**SESIÓN PLENARIA NÚM. 63 CELEBRADA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2014**

### **ORDEN DEL DÍA**

- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Fomento, en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/1998, de 1 de junio, del transporte regular de viajeros en la comarca de Pamplona-Iruñerria.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, en relación con la proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, sobre régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de los montepíos de las administraciones públicas de Navarra.
- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 1/2012, de 23 de enero, por la que se regula la Renta de Inclusión Social, presentada por los GP Unión del Pueblo Navarro y Popular del Parlamento de Navarra.  
b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 1/2012, de 23 de enero, por la que se regula la Renta de Inclusión Social.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral que modifica la Ley Foral 12/1997, de 4 de noviembre, reguladora del Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación y de los Consejos Locales, presentada por los GP Bildu-Nafarroa y Aralar-Nafarroa Bai.

- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos de Navarra.
- Interpelación sobre política general del Departamento de Educación en la provisión de puestos de trabajo de personal docente no universitario, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Nekane Pérez Irazabal.
- Pregunta sobre los motivos o las causas para no realizar el servicio de rehabilitación en el CHN "A" (antiguo Hospital de Navarra), presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Asun Fernández de Garaialde y Lazkano.
- Pregunta sobre los motivos y normativa para que las banderas estuvieran colocadas a media asta en las fachadas del Palacio de Navarra el pasado día 18 de abril, presentada por el Ilmo. Sr. D. Koldo Amezketa Díaz.
- Pregunta sobre la publicación de las subvenciones a los clubes deportivos y el grado de cumplimiento de las conclusiones obtenidas en la Mesa del Deporte, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Victoria Arraiza Zorzano.
- Pregunta sobre la incorporación de las mamografías a la historia clínica informatizada, presentada por el Ilmo. Sr. D. Enrique Martín De Marcos.
- Pregunta sobre el proyecto de construcción del tramo de Tren de Alta Velocidad entre Pamplona y Castejón, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Marisa De Simón Caballero.
- Pregunta sobre las diferencias existentes entre el convenio firmado por el Gobierno de La Rioja y el Gobierno de Navarra para la atención de pacientes navarros en el Hospital Fundación de Calahorra y los hospitales de Logroño, presentada por el Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba.
- Pregunta sobre la devolución de la paga extra suprimida en el año 2012, presentada por el Ilmo. Sr. D. Santos Cerdán León.
- Pregunta sobre el aumento de la delincuencia en los últimos cinco años, presentada por el Ilmo. Sr. D. Víctor Rubio Martínez.
- Pregunta sobre los cambios producidos en la Ley Foral 15/2005, de promoción, atención y protección a la infancia y la adolescencia que han provocado alteraciones en la lista de espera, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Amaya Zarranz Errea.
- Pregunta sobre si la dificultad que la Presidenta del Gobierno de Navarra tiene para las relaciones con los Grupos Parlamentarios y para alcanzar acuerdos supone una dificultad y un obstáculo para el desempeño de su cargo y atender las necesidades de la ciudadanía navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervás.
- Pregunta sobre si la Consejera de Salud tiene intención de seguir incumpliendo la Ley Foral 2/2013, de 14 de febrero, de atención sanitaria continuada y urgente de Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Bakartxo Ruiz Jaso.
- Pregunta sobre las medidas que va a poner en marcha el Gobierno de Navarra para incentivar la economía, presentada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Jiménez Alli.
- Pregunta sobre el cumplimiento de la Disposición Transitoria Única de la Ley Foral 24/2013, de medidas urgentes para garantizar el derecho a la vivienda en Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Txema Mauleón Echeverría.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar, a partir del mes de junio de 2014 y con carácter mensual, encuestas de satisfacción entre enfermos y sus acompañantes, presentada por el GP Socialistas de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un proyecto de modificación de la Ley Foral de Familias Numerosas 20/2003 en los términos acordados en la resolución aprobada por la Comisión de Presidencia,

Justicia e Interior el día 29 de octubre de 2013, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta.

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar una política de normalización y convivencia, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García.

(Continúa el debate del orden del día en el número 87 del Diario de Sesiones del Parlamento de Navarra)

## SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 horas y 31 minutos.

El Presidente comunica que se han incluido seis nuevos puntos en el orden del día y que ha sido retirado el punto número 12. Asimismo, recuerda la delegación de voto de la Parlamentaria Foral señora Sarasola Jaca en la Parlamentaria Foral señora Ruiz Jaso (Pág. 7)

**Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Fomento, en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/1998, de 1 de junio, del transporte regular de viajeros en la comarca de Pamplona-Iruñerria (Pág. 7).**

El Presidente comunica que se ha presentado una enmienda *in voce* por los Grupos Parlamentarios Socialistas de Navarra, Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra (Pág. 7).

En el turno a favor toman la palabra la señora Esporrín Las Heras (GP Socialistas de Navarra) y los señores Amezketa Díaz (GP Bildu-Nafarroa), Jiménez Hervás (GP Aralar-Nafarroa Bai), Villanueva Cruz (GP Popular del Parlamento de Navarra) y Mauleón Echeverría (GP Izquierda-Ezkerra). En el turno en contra interviene la señora Castillo Floristán (GP Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 7).

Se aprueba la enmienda *in voce* por 26 votos a favor, 23 en contra y ninguna abstención. Se aprueba la ley foral por 26 votos a favor, 19 en contra y 4 abstenciones (Pág. 16).

**Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, en relación con la proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, sobre régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de los montepíos de**

**las administraciones públicas de Navarra (Pág. 17).**

En el turno a favor toman la palabra los señores Caballero Martínez (GP Unión del Pueblo Navarro), Cerdán León (GP Socialistas de Navarra), Rubio Martínez (GP Bildu-Nafarroa), Zabaleta Zabaleta (GP Aralar-Nafarroa Bai) y Villanueva Cruz y la señora De Simón Caballero (GP Izquierda-Ezkerra) (Pág. 17).

Se aprueba la ley foral por 46 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones (Pág. 20).

**a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 1/2012, de 23 de enero, por la que se regula la Renta de Inclusión Social, presentada por los GP Unión del Pueblo Navarro y Popular del Parlamento de Navarra (Pág. 20).**

Se aprueba la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral por 49 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 20).

**b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 1/2012, de 23 de enero, por la que se regula la Renta de Inclusión Social (Pág. 20).**

Para la defensa de la proposición de ley foral interviene el señor Rapún León (GP Unión del Pueblo Navarro) y la señora Zarranz Errea (GP Popular del Parlamento de Navarra) (Pág. 20).

En el turno a favor toman la palabra la señora Arraiza Zorzano (GP Socialistas de Navarra), el señor Barea Aiestaran (GP Bildu-Nafarroa), la señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala (GP Aralar-Nafarroa Bai) y el señor Mauleón Echeverría (Pág. 22).

Se aprueba la ley foral por 46 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 25).

**Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral que modifica la Ley Foral 12/1997, de 4 de noviembre, reguladora del Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación y de los Consejos Locales, presentada por los GP Bildu-Nafarroa y Aralar-Nafarroa Bai (Pág. 25).**

Para la defensa de la toma en consideración interviene la señora Pérez Irazabal (GP Aralar-Nafarroa Bai) (Pág. 25).

En el turno a favor toman la palabra las señoras Aranoa Astigarraga (GP Bildu-Nafarroa), Zarranz Errea y De Simón Caballero. En el turno en contra intervienen las señoras González García (GP Unión del Pueblo Navarro) y Arraiza Zorzano. Réplica de la señora Pérez Irazabal (Pág. 26).

Sometida a votación, la Cámara no toma en consideración la proposición de ley foral por 22 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención (Pág. 32).

**Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos de Navarra (Pág. 32).**

El Presidente comunica que se han presentado nueve enmiendas *in voce* (Pág. 32).

Interviene el señor Ramírez Erro (GP Bildu-Nafarroa) (Pág. 32).

Se suspende la sesión a las 12 horas y 15 minutos.

Se reanuda la sesión a las 12 horas y 20 minutos.

En el turno a favor intervienen los señores García Adanero (GP Unión del Pueblo Navarro), Caro Sádaba (GP Socialistas de Navarra), Villanueva Cruz, Mauleón Echeverría y Ayerdi Olaizola (Parlamentario Foral no adscrito). En el turno en contra toman la palabra los señores Ramírez Erro y Longás García (GP Aralar-Nafarroa Bai) (Pág. 32).

Se aprueban las enmiendas *in voce*, excepto la número 8, por 47 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. Se aprueba la enmienda *in voce* número 8 por 32 votos a favor, 15 en contra y ninguna abstención (Pág. 38).

Se aprueba la ley foral por 33 votos a favor, ninguno en contra y 13 abstenciones (Pág. 39).

**Interpelación sobre política general del Departamento de Educación en la provisión de puestos de trabajo de personal docente no universitario, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Nekane Pérez Irazabal (Pág. 39).**

Para formular la interpelación interviene la señora Pérez Irazabal, a quien responde el Consejero de Educación, señor Iribas Sánchez de Boado. Réplica de la señora Pérez Irazabal, a quien contesta el Consejero (Pág. 39).

En el turno para fijar la posición de los grupos parlamentarios intervienen las señoras González García, Arraiza Zorzano, Ruiz Jaso (GP Bildu-Nafarroa) y De Simón Caballero (Pág. 44).

**Pregunta sobre los motivos o las causas para no realizar el servicio de rehabilitación en el CHN "A" (antiguo Hospital de Navarra), presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Asun Fernández de Garaialde y Lazkano (Pág. 46).**

Para formular la pregunta interviene la señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala, a quien responde la Consejera de Salud, señora Vera Janín. Réplica de la señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala, a quien responde la Consejera (Pág. 46).

**Pregunta sobre los motivos y normativa para que las banderas estuvieran colocadas a media asta en las fachadas del Palacio de Navarra el pasado día 18 de abril, presentada por el Ilmo. Sr. D. Koldo Amezketa Díaz (Pág. 48).**

Para formular la pregunta interviene el señor Amezketa Díaz, a quien responde el Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, señor Sánchez de Muniáin Lacasia. Réplica del señor Amezketa Díaz (Pág. 48).

**Pregunta sobre la publicación de las subvenciones a los clubes deportivos y el grado de cumplimiento de las conclusiones obtenidas en la Mesa del Deporte, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Victoria Arraiza Zorzano (Pág. 48).**

Para formular la pregunta interviene la señora Arraiza Zorzano, a quien responde el Consejero de Políticas Sociales, señor Allí Martínez. Réplica de la señora Arraiza Zorzano, a quien contesta el Consejero (Pág. 48).

**Pregunta sobre la incorporación de las mamografías a la historia clínica informatizada, presentada por el Ilmo. Sr. D. Enrique Martín De Marcos (Pág. 50).**

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Martín de Marcos (GP Popular del Parlamento de Navarra), a quien responde la Consejera de Salud, señora Vera Janín. Réplica del señor Martín de Marcos, a quien contesta la Consejera (Pág. 50).

**Pregunta sobre el proyecto de construcción del tramo de Tren de Alta Velocidad entre Pamplona y Castejón, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Marisa De Simón Caballero (Pág. 51).**

Para formular la pregunta interviene la señora De Simón Caballero, a quien responde el Consejero de Fomento, señor Zarraluqui Ortigosa. Réplica de la señora De Simón Caballero, a quien contesta el Consejero (Pág. 51).

**Pregunta sobre las diferencias existentes entre el convenio firmado por el Gobierno de La Rioja y el Gobierno de Navarra para la atención de pacientes navarros en el Hospital Fundación de Calahorra y los hospitales de Logroño, presentada por el Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba (Pág. 53).**

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Caro Sádaba, a quien responde la Consejera de Salud, señora Vera Janín. Réplica del señor Caro Sádaba, a quien contesta la Consejera (Pág. 53).

**Pregunta sobre la devolución de la paga extra suprimida en el año 2012, presentada por el Ilmo. Sr. D. Santos Cerdán León (Pág. 55).**

Este punto ha sido retirado (Pág. 55).

**Pregunta sobre el aumento de la delincuencia en los últimos cinco años, presentada por el Ilmo. Sr. D. Víctor Rubio Martínez (Pág. 55).**

Para formular la pregunta interviene el señor Rubio Martínez, a quien contesta el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Morrás Iturmendi. Réplica del señor Rubio Martínez, a quien responde el Consejero (Pág. 55).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 42 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 31 minutos.

**Pregunta sobre los cambios producidos en la Ley Foral 15/2005, de promoción, atención y protección a la infancia y la adolescencia que han provocado alteraciones en la lista de espera, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Amaya Zarranz Errea (Pág. 56).**

Para formular la pregunta interviene la señora Zarranz Errea, a quien contesta el Consejero de Políticas Sociales, señor Alli Martínez. Réplica de la señora Zarranz Errea, a quien responde el Consejero (Pág. 56).

**Pregunta sobre si la dificultad que la Presidenta del Gobierno de Navarra tiene para las relaciones con los Grupos Parlamentarios y para alcanzar acuerdos supone una dificultad y un obstáculo para el desempeño de su**

**cargo y atender las necesidades de la ciudadanía navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervás (Pág. 58).**

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Jiménez Hervás, a quien contesta el Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales. Réplica del señor Jiménez Hervás, a quien responde el Consejero (Pág. 58).

**Pregunta sobre si la Consejera de Salud tiene intención de seguir incumpliendo la Ley Foral 2/2013, de 14 de febrero, de atención sanitaria continuada y urgente de Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Bakartxo Ruiz Jaso (Pág. 59).**

Para formular la pregunta toma la palabra la señora Ruiz Jaso, a quien contesta el Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, señor Sánchez de Munián Lacasia. Réplica de la señora Ruiz Jaso, a quien responde el Consejero (Pág. 59).

**Pregunta sobre las medidas que va a poner en marcha el Gobierno de Navarra para incentivar la economía, presentada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Jiménez Alli (Pág. 61).**

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Lizarbe Baztán (GP Socialistas de Navarra), a quien contesta la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, señora Goicoechea Zubelzu. Réplica del señor Lizarbe Baztán, a quien contesta la Consejera (Pág. 61).

**Pregunta sobre el cumplimiento de la Disposición Transitoria Única de la Ley Foral 24/2013, de medidas urgentes para garantizar el derecho a la vivienda en Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Txema Mauleón Echeverría (Pág. 63).**

Para formular la pregunta interviene el señor Mauleón Echeverría, a quien contesta el Consejero de Fomento, señor Zarraluqui Ortigosa. Réplica del señor Mauleón Echeverría, a quien responde el Consejero (Pág. 63).

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar, a partir del mes de junio de 2014 y con carácter mensual, encuestas de satisfacción entre enfermos y sus acompañantes, presentada por el GP Socialistas de Navarra (Pág. 65).**

El Presidente comunica que se han presentado dos enmiendas *in voce* (Pág. 65).

Para defender la moción y la enmienda *in voce* presentada por su grupo parlamentario interviene el señor Caro Sádaba (Pág. 65).

Para defender la enmienda *in voce* presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa y Aralar-Nafarroa Bai toma la palabra la señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala (Pág. 66).

En el turno a favor intervienen el señor Pérez Prados (GP Unión del Pueblo Navarro), la señora Ruiz Jaso, el señor Martín de Marcos y la señora De Simón Caballero. Réplica del señor Caro Sádaba (Pág. 67).

Se aprueba la enmienda *in voce* presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra por 48 votos a favor. Se aprueban los puntos 1 y 2 de la enmienda *in voce* presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa y Aralar-Nafarroa Bai por 26 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención (Pág. 72).

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Proyecto de modificación de la Ley Foral de Familias Numerosas 20/2003 en los términos acordados en la resolución aprobada por la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior el día 29 de octubre de 2013, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta (Pág. 72).**

El Presidente comunica que ha sido presentada una enmienda *in voce* por los Grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarro y Popular del Parlamento de Navarra (Pág. 73).

Para defender la moción interviene el señor Zabaleta Zabaleta (Pág. 73).

El señor Rapún León defiende la enmienda *in voce* (Pág. 73 ).

En el turno a favor toman la palabra la señora Arraiza Zorzano, el señor Barea Aiestaran, la señora Beltrán Villalba (GP Popular del Parlamento de Navarra) y el señor Mauleón Echeverría. Réplica del señor Zabaleta Zabaleta (Pág. 74).

Se aprueba la enmienda *in voce* por 48 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 77).

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar una política de normalización y convivencia, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García (Pág. 77).**

El señor Ayerdi Olaizola defiende la moción (Pág. 77).

En el turno a favor intervienen los señores Lizarbe Baztán, Ramírez Erro, Zabaleta Zabaleta y Nuin Moreno (GP Izquierda-Ezkerra). En el turno en contra toman la palabra los señores García Adanero y Villanueva Cruz. Réplica del señor Ayerdi Olaizola (Pág. 78).

Se rechaza la moción por 12 votos a favor, 22 en contra y 13 abstenciones (Pág. 83).

Se levanta la sesión a las 19 horas y 14 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 31 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Señoras y señores Parlamentarios, muy buenos días, egun on denoi. Se abre la sesión. Antes de entrar en el primer punto del orden del día, comunico a sus señorías que la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó en sesión celebrada el día 9 de junio, entre otros, el siguiente acuerdo.*

*Primero, incluir después del cuarto punto del orden del día del Pleno convocado para hoy, jueves, 12 de junio, el siguiente asunto: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo en relación con la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral de 9 de junio, de Contratos Públicos de Navarra.*

*Segundo. Incluir dentro del decimocuarto punto del orden del día las siguientes preguntas de máxima actualidad. Primera: pregunta sobre los cambios producidos en la Ley Foral de Promoción, Atención y Protección a la Infancia y Adolescencia, presentada por la señora Zarranz Errea, del Grupo Parlamentario Popular. Segunda: pregunta sobre la dificultad de la Presidenta del Gobierno a la hora de relacionarse con los grupos parlamentarios, presentada por el señor Jiménez Hervás, del Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai. Tercera: pregunta sobre si la Consejera de Salud tiene intención de seguir incumpliendo la ley foral de atención continuada y urgente, presentada por la señora Ruiz Jaso, del Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa. Cuarta: pregunta sobre las medidas que va a poner en marcha el Gobierno de Navarra para incentivar la economía, presentada por el señor Jiménez Alli, del Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra. Quinta: pregunta sobre el cumplimiento de la disposición transitoria única de la Ley Foral de Medidas Urgentes para Garantizar el Derecho a la Vivienda, presentada por el señor Mauleón Echeverría, del Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra.*

*Asimismo, señorías, debo indicarles que por parte del Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, y más concretamente del señor Cerdán, se ha retirado la pregunta que iba en el duodécimo punto del orden del día.*

*Debo también advertirles y recordarles que por acuerdo de Mesa del día 13 de marzo de este año se autorizó la delegación de voto de la Parlamentaria Foral señora Sarasola Jaca en la Parlamentaria Foral señora Ruiz Jaso.*

### **Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Fomento, en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/1998, de 1 de junio, del transporte regular de viajeros en la comarca de Pamplona-Iruñerria.**

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el primer punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Fomento en relación con la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral de 1 de junio de 1998, del Transporte Regular de Viajeros en la Comarca de Pamplona. Se va a hacer un debate de totalidad con un turno a favor y otro en contra. A continuación se votará.*

*¿Turno a favor? La señora Esporrín, por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, tiene la palabra.*

*Se acaba de presentar una enmienda in voce, la número 1, por los Grupos Parlamentarios Socialistas de Navarra, Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra. Tiene mayoría, por lo tanto, se tramitará si nadie dice lo contrario. Adelante.*

SRA. ESPORRÍN LAS HERAS: *Buenos días. Muchas gracias, Presidente. Vamos a debatir en este punto el dictamen final de la proposición de ley que regulará el transporte regular de viajeros en la comarca de Pamplona. Es una ley muy importante, porque tener un buen transporte garantiza el derecho a la movilidad de las personas mediante un sistema más eficaz, sostenible medioambientalmente hablando, más económico e igualatorio para la ciudadanía.*

*El anuncio del Departamento de Fomento del Gobierno de Navarra de que iba a aportar al transporte urbano comarcal únicamente 5 millones de los 7,3 que tenía obligación, así como la imposibilidad de llegar a acuerdos entre el departamento y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona hizo a nuestro grupo plantearse la necesidad de presentar una ley que dé más certidumbre a este importante servicio.*

*Una de las modificaciones importantes que planteamos es el sistema de aprobación del Plan de Transporte, que es el instrumento para una adecuada planificación del servicio. En la ley anterior a este plan era aprobado por el Gobierno de Navarra, y es ahí donde surgían dificultades ante la falta de interés que se ha producido debido a un posible incremento del gasto que ello pudiera suponer, quedando automáticamente prorrogado el anterior con el incremento únicamente del IPC, que se ha comprobado que no es suficiente.*

*La Mancomunidad ha demostrado gestionar este servicio con las suficientes garantías, y ante la dificultad añadida que suponía que en ocasio-*

nes el IPC, como he dicho, no cubría las necesidades reales del plan, hemos considerado conveniente que este plan sea aprobado por la propia Mancomunidad. Eso sí, gracias a las enmiendas de Aralar, previa presentación e informe y posibles aportaciones tanto del Parlamento como del Gobierno de Navarra.

Para poner un límite a este tiempo de presentación de las posibles aportaciones tanto del Parlamento como del Gobierno de Navarra hemos planteado hoy una enmienda in voce, que la han firmado casi todos los grupos, fijando un plazo máximo de un mes para poder presentar las aportaciones.

Con el fin de obtener un transporte público mejor, mejorando la velocidad comercial, hemos considerado importante la integración de los instrumentos de planificación urbanística, así como otras medidas como el carril bus, sistemas de priorización semafórica, paradas en el propio carril, además de que la Mancomunidad informe los nuevos proyectos de urbanización en cuanto a su influencia sobre el transporte público, todo en aras de mejorar el servicio.

Otro aspecto importante es la financiación. En esta ley quedará fijado el pago mediante las tarifas que aprobará la Mancomunidad, por supuesto. Para favorecer el uso masivo de este servicio se ha incorporado, a través de una enmienda de Aralar/Na-Bai, que los billetes no superarán el 50 por ciento del coste del servicio. Señor Jiménez Hervás, como ya le he dicho en otras ocasiones, todavía estamos a tiempo de incrementar un poco más este límite con el fin fundamental de no perjudicar a los Ayuntamientos al tener que incrementar sus aportaciones. Apelo a su sensibilidad, que sé que la tiene, especialmente cuando hablamos de los maltratos y maltratados, en general, Ayuntamientos.

Por otra parte, el Gobierno de Navarra aportará el resto que queda, el 65 por ciento, y los Ayuntamientos el 35 por ciento. En igual proporción, además del IPC, si se renueva el mismo plan de transporte que estaba vigente anteriormente.

También consideramos necesario que se impongan unas tarifas sociales, además de las ya existentes, aunque será, lógicamente, la Mancomunidad la que las apruebe y no esta ley.

Quiero agradecer especialmente a los grupos que conforman la oposición el trabajo y el interés que han tomado para que esta ley pueda llegar a buen puerto. Lamento la obcecación una vez más de UPN o, mejor dicho, del departamento en su empeño en que la Mancomunidad financie con medios propios, obtenidos de otras tasas como la recogida y tratamiento de residuos y el abastecimiento y saneamiento de aguas, lo cual resulta a todas luces imposible, no solo porque lo dicen los estatutos de la Mancomunidad, que podrían ser

cambiados, sino porque la Ley de Haciendas Locales de Navarra tampoco lo permite.

Tenemos que tener en cuenta también que este dinero que tiene ahora mismo la Mancomunidad de los otros servicios es finalista y destinado a obras que se sabe con certeza que se tienen que ejecutar en los próximos años.

Nuestro grupo ha descartado la implantación de un nuevo tributo que podría también contribuir a sufragar el transporte urbano comarcal, porque entendemos que en la actualidad existen muchas personas en Navarra que lo están pasando muy mal y no es el momento de volver a penalizarles con nuevos gastos. En definitiva, después de las aportaciones de los grupos, consideramos que ha quedado una ley que permite dar estabilidad al servicio, que será mejorable, seguro, pero, desde luego, el Partido Socialista ahí estará para trabajar en todo lo que considere bueno tanto para este servicio como para todos los demás. Esto es todo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señora Esporrín Las Heras. Por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, tiene la palabra el señor Amezketa Díaz.

SR. AMEZKETA DÍAZ: Muchas gracias, señor Presidente. Egun on, buenos días. Esta proposición de ley, que se supone que va a ser aprobada hoy, supone la revisión y la actualización, por otra parte, absolutamente necesaria, de la ley existente hasta el momento, promulgada hace ya unos dieciséis años, que son los años que la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona lleva con la responsabilidad de este servicio de transporte urbano comarcal. Esta ley, la que ahora va a ser sustituida en buena parte o en la mayor parte, es absolutamente provisional. Fue hecha para ese inicio de la actividad de un ente nuevo, con lo cual era absolutamente necesario este cambio. A estas alturas, después de dieciséis años haciendo el trabajo, parece que es totalmente innecesaria aquella tutela que había sobre la Mancomunidad por parte del Gobierno, tutela que en algunos momentos se ha podido entender como coercitiva. Al cabo de todos estos años la ley adecua la situación, asigna directamente ya a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona las responsabilidades sobre el transporte urbano comarcal, y, además, le da herramientas importantes para que se pueda llevar a cabo una mejora sustancial de ese transporte.

Apunta la ley incluso cuáles son esos aspectos de infraestructuras, esos elementos mejorables: los carriles bus, la priorización semafórica, entre otras cosas, y, además, insisto, le da herramientas para poder lograrlo, desde la intervención de la Mancomunidad en los planeamientos urbanísticos de los municipios afectados, a la que le encomien-



da que intervenga en la medida en que puede, estudiándolos y aportando lo que crea necesario y, además, le encomienda la elaboración de un PSIS para poner en orden todas esas mejoras, que son mejoras que tendrían que haber estado hechas hace mucho tiempo, y son precisamente los propios Ayuntamientos implicados los que de una u otra forma han ido dificultando que estas mejoras se llevaran a cabo.

El objetivo, evidentemente, es mejorar el servicio, incrementar la velocidad media del servicio, lo cual llevaría directamente a una reducción de costes, porque ahora entramos en una segunda parte. La ley define, limita, además, la participación en la financiación de cada una de las instituciones que están implicadas, tanto el Gobierno, como los Ayuntamientos como los propios usuarios, y pone límites, además, para que no tengan que ser estos quienes ante situaciones de incremento de costes tengan que acabar pagándolos con su billete.

Reconoce o incorpora la ley esa figura del bono social para, haciendo referencia a las tablas de la renta de inclusión social, poder establecer precios de billete diferente para quienes estén en esta situación.

A nuestro juicio, todos estos argumentos son suficientes para dar nuestro voto positivo a la aprobación de esta proposición de ley.

¿Y esto quiere decir que con esta ley ya están resueltos y solucionados los problemas existentes, los problemas que tiene el transporte urbano comarcal? Pues rotundamente no, esta ley no los resuelve y no los soluciona, pero sí es una buena herramienta para que quienes tienen que ejercer esa responsabilidad busquen las soluciones, soluciones que tendrán que ser mejores que las que permitía la ley hasta ahora existente, lo que pasa es que esas soluciones solo se consiguen concitando voluntades y haciendo coincidir todas esas voluntades en la mejora del servicio, y habría que quitar de en medio problemas particulares, intereses particulares de tal o cual institución.

Algunos llevamos ya muchos años denunciando la inexistencia de los estudios de movilidad y sostenibilidad absolutamente necesarios e imprescindibles, para que la suma del conjunto de los medios públicos de transporte consiga esa mejora generalizada, absolutamente necesaria, que, además, los haga atractivos para el usuario y así se elimine en buena medida el transporte privado. Y no debe ser una petición fuera de lugar, porque ya en el año 2005 el Gobierno de UPN creó la Mesa de la Movilidad y el Transporte de la Comarca de Pamplona, y la creó precisamente con esta finalidad.

Yo he estado revisando y en ningún sitio he encontrado constancia de que esa Mesa se haya

reunido con posterioridad al 8 de diciembre de 2008. Es decir, un organismo que se crea porque se entiende que es necesario, al que se le encomiendan unos trabajos totalmente necesarios y que funciona, bueno, no funciona, porque hay que ver las actas del funcionamiento, durante dos años tiene tres o cuatro reuniones, hay un cambio de Gobierno en 2007 y, a partir de entonces, hasta ahora. Supongo que aún está vigente, porque yo no he encontrado nada que diga que se canceló, que se disolvió.

Entonces, ¿para qué sirve todo esto? Insisto en lo que he dicho antes: o hay una voluntad real de solucionar el problema o, si no, estaremos una vez más en que lo que hay que trasladar al ciudadano es la imagen, decirle que se originan, que se crean, que se encomiendan y luego no preocuparse de que realmente haya un resultado.

Hay otro elemento que es absolutamente fundamental para conseguir los objetivos de esta proposición de ley, y ese elemento es la propia Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, y la Mancomunidad tiene que dejar de ser un contubernio entre el partido del Gobierno, el Partido Socialista y los ediles de los Ayuntamientos llamados independientes, en el que a lo largo del tiempo se han ido repartiendo las responsabilidades. A través de la Mancomunidad se han ido resolviendo problemas particulares, personales de esos tres estamentos, y hoy por ti y mañana por mí, porque la Mancomunidad no deja de ser jugosa, su gestión es jugosa en algunos aspectos, y cuando otros aspectos son lamentables, como ha sido en muchas ocasiones la gestión del transporte urbano comarcal, entonces, se recurre a más arriba a ver quién lo resuelve.

Esa actitud tiene que modificarse. La Mancomunidad tendrá que olvidarse de los intereses de quienes la rigen y pensar más en los intereses de la ciudadanía y en la correcta solución de los problemas, y el transporte urbano comarcal sigue siendo un problema que no está solucionado. Es un cambio absolutamente imprescindible, y, por nuestra parte, iremos poniendo toda nuestra voluntad y toda nuestra decisión en que esa mejora se lleve a cabo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. Por el Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai, tiene la palabra el señor Jiménez Hervás.

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: Egun on guztioi. La verdad es que bien está que se apruebe esta ley y empecemos a hacer algo en relación con el transporte urbano de la comarca de Pamplona, porque casi se podría decir que su recorrido en los últimos años ha sido de caída libre. Es una situación en la que la pérdida de calidad del transporte es una evidencia, lo es incluso de los soportes mecánicos que utilizamos para el mismo, como los propios auto-

buses. La pérdida de viajeros está en términos que nos habrían parecido poco menos que increíbles cuando nos planteábamos objetivos de ir por encima de los cuarenta millones de usuarios y usuarias, y casi los superamos en un momento dado, y resulta que estamos en treinta y tres o treinta y cuatro. Hemos perdido entre el 20 y el 25 por ciento de los usuarios y usuarias del transporte urbano comarcal y, evidentemente, derivado de todo ello hay un desequilibrio económico. Es que es lógico que derivado de todo ello tengamos que hacer frente a la situación de desequilibrio económico.

Siempre se echa la culpa al tema de la crisis. Puede haber parte de razón en que la caída de la actividad económica también haya incidido en cierta pérdida del número de personas que utilizan el transporte urbano, pero no es menos cierto que la crisis tiene otra vertiente que lo debería favorecer, y es precisamente la dificultad económica para grandes alegrías en el coche privado. Por lo tanto, una cosa podría compensar la otra. Lo que es una evidencia es que sea una o sea la otra, la caída de los usuarios y usuarias es insostenible. Y la forma de afrontarlo ha tenido más que ver con resolver los problemas derivados del desequilibrio económico cargando en los últimos tiempos sobre el billete de quienes lo usan que intentar invertir la tendencia. Y solamente se puede resolver intentando invertir la tendencia, intentando fortalecer el transporte e intentando que vuelva a subir su uso y que alcance por lo menos porcentajes razonables como lo venía haciendo en los primeros años, por ejemplo, entre 2000 y 2006.

Y luego hay otro elemento que también hemos abordado en esta ley, y es que los autobuses en Pamplona parecen naves extraterrestres moviéndose por las avenidas. Parecen naves extraterrestres, nadie tiene en consideración que es un transporte público, y ha habido una resistencia permanente a incorporar el transporte urbano dentro de la movilidad. Incluso tenemos una ley o un proyecto de ley o un no sé qué de movilidad de la comarca de Pamplona que nadie la tiene en cuenta, nadie la tiene en consideración, y los autobuses se mueven como si fueran cualquier otro transporte privado, con las mismas dificultades, mayores, porque son autobuses, que cualquier coche privado que tiene que hacer frente a los grandes problemas de moverse por una ciudad.

Eso repercute directamente sobre el desequilibrio económico, en la medida en que las velocidades de servicio, las necesidades de autobuses y derivado de ello también de personas que trabajen en los mismos, la frecuencia, la atención al público varía muchísimo. Siempre pongo los mismos ejemplos, pero es que es así: una línea que va de una esquina a otra necesita ocho autobuses para regularizar doce o quince minutos de viaje, pero si

tuviese preferencias y estuviese integrada en la ciudad, probablemente con dos autobuses menos podría mantener el mismo servicio, incluso de mejor calidad.

Por lo tanto, la no integración dentro de la movilidad y la no integración dentro del paisaje urbanístico de la ciudad de los autobuses públicos, del servicio público, supone el encarecimiento y una deficiencia en el servicio.

Y en ese sentido han ido nuestras enmiendas y nuestras aportaciones a esta ley. Nosotros lo que pretendíamos fundamentalmente era aprovechar la ocasión para invertir la tendencia, que los pasos que tengamos que dar por lo menos vayan orientados a invertir la tendencia del deterioro de servicio, de caída de usuarios y de pérdida de calidad.

Lo primero que se pretende es bajar el precio del billete, en la medida en que ahora la repercusión directa del coste del servicio sobre usuarios y usuarias está en un 57 por ciento y ponemos un límite no superior al 50. Habrá ajustes, porque si se incorpora el bono social, habrá que ver cómo incide en el precio final el tema del bono social, pero nosotros calculamos que por lo menos se podrá bajar el billete un 10 por ciento. Y eso debería repercutir en facilitar el mayor uso del mismo.

Segundo elemento. Cuando el Gobierno dijo con toda la alegría y de una forma unilateral que para este año iba a bajar la aportación al transporte urbano comarcal, a los primeros a los que se les encendieron las luces fue a la Mancomunidad y a los Ayuntamientos, pero también a quienes apostamos por el transporte público. Claro que no puede ser. Primero, porque el transporte público siempre es deficitario, y pretender que cargando sobre usuarios y usuarias el coste se pueda pagar no es viable. Lo que nosotros planteamos es no solamente que no se les recorte, planteamos subir un 5 por ciento la aportación de los presupuestos de Navarra, y digo de los presupuestos de Navarra, no del Gobierno, y del 40-60 dejarlo en el 65-35, bajando un 5 por ciento la aportación de los Ayuntamientos.

Y luego el elemento que decía también que es fundamental si queremos hacer una apuesta de futuro y queremos invertir la tendencia es integrar el servicio público de transporte en la ciudad, en el urbanismo, incorporarlo a la movilidad, y para eso, puesto que aquí ha habido una resistencia permanente, no sé si solo del Ayuntamiento de Pamplona, pero fundamentalmente del Ayuntamiento de Pamplona, para tomar aquellas decisiones y aquellas medidas necesarias, vamos a resolverlo, y vamos a resolverlo mediante la ley que obligue al Gobierno a aprobar un PSIS en el plazo de un año y que en los dos años siguientes se tenga que ejecutar por ley, y ese PSIS deberá

*incorporar el servicio de transporte urbano a la realidad de la movilidad de la comarca de Pamplona: carriles bus, preferencias semafóricas, paradas, limitaciones al uso privado, etcétera, aquello que posibilite mejorar el servicio, darle más calidad e incluso rebajar sus costes.*

*Y puesto que hay las resistencias que hay y se ha visto que desde el ámbito de la propia Mancomunidad o los Ayuntamientos que la componen no ha sido posible, pues se hace un PSIS.*

*Y acabaré con otro elemento que también es importante, y es que nosotros, si había que tomar una posición sobre quién ha de aprobar el nuevo plan de transporte urbano de la comarca de Pamplona, nos fiamos más de la Mancomunidad que del Gobierno, entre otras cosas porque la triste experiencia de estos años es que el plan de transporte urbano debería estar aprobado hace muchísimo tiempo y no lo está por la indefinición del Gobierno, y, por lo tanto, si alguien ha de elaborar y aprobar el plan de transporte, sí a que sea la Mancomunidad, sí a que lo traiga a este Parlamento, sí a que lo entregue al Gobierno y que tanto el Parlamento como el Gobierno puedan hacer aquellas aportaciones que consideren convenientes y que valoren que debe tener en cuenta la Mancomunidad, pero lo elabora y lo aprueba la Mancomunidad. ¿Por qué? Porque es la que más cercana está al servicio, porque es la que mejor puede detectar las necesidades y porque, además, es quien lleva la gestión y quien está directamente implicada en el mismo.*

*Y eso es lo que hemos pretendido con estas aportaciones y por eso creemos que esta ley, sin resolver todos los problemas y sin abordar otros muchos aspectos del transporte que se podrían incorporar, sí aborda por lo menos dos o tres de los claves, y esperemos que ayude a resolverlos definitivamente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Jiménez Hervás. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Villanueva Cruz.*

SR. VILLANUEVA CRUZ: *Gracias, Presidente. Buenos días. El grupo Popular no va a votar a favor de esta proposición de ley, se va a abstener. Ya lo dijimos en el debate parlamentario en Comisión, hay cuestiones que estaban planteadas en la ley que nos podían parecer razonables y las votamos a favor, y otras cuestiones que nos parece que no son en absoluto razonables y, por lo tanto, y como quiera que, además, consideramos que el conjunto del debate ha estado viciado por algunas cuestiones partidistas y que afectan a los propios grupos que de manera mayoritaria, y también a los independientes están en la Mancomunidad, nosotros nos vamos a abstener.*

*Hay que decir, independientemente de eso, que a nosotros sí que nos parecía oportuno que hubiera una modificación de la ley anterior, por eso intervenimos en el turno a favor. Nos parece importante que se haya impulsado una ley, pero también nos parece que hubiera sido muy importante que se pudiera alcanzar un cierto consenso, al menos entre los grupos mayoritarios que, además de estar representados en este Parlamento y representar a una mayoría de ciudadanos, representan también a muchos otros ciudadanos a través de otra institución, que es la Mancomunidad.*

*Esto no ha podido ser así, y da la impresión, al final, de que la falta de voluntad de unos y otros, principalmente de los mayoritarios, da al traste con la posibilidad de que Pamplona y su comarca, la comarca y Pamplona tengan una ley de transporte más adecuada a las necesidades reales de los tiempos en los que vivimos.*

*A mí me gustaría, por tanto, aprovechar para hacer varias reflexiones sobre el propio servicio del transporte y sobre todo sobre la propia Mancomunidad. Da la impresión, cuando se abordan asuntos que afectan a la Mancomunidad, de que la Mancomunidad es un ente amorfo cuyos componentes están disgregados, y, en cualquier caso, da la impresión de que muchas veces no son capaces de asumir las responsabilidades reales que tienen. Me refiero, obviamente, a los grupos políticos y no a la parte técnica de la Mancomunidad, que nada tiene que ver en estas disquisiciones.*

*Digo esto porque la realidad es que la Mancomunidad la componen los Ayuntamientos, y, por lo tanto, son los Ayuntamientos que componen esa Mancomunidad los que deberían hacer también determinados esfuerzos que hasta la fecha no se hacen y que, además, como quiera que no se hacen, da la impresión de que ni tan siquiera tienen la obligación de rendir cuentas ante los ciudadanos, responsabilidad compartida en algunos casos con el Gobierno de Navarra. El señor Amezketa hacía alusión a la Mesa de Movilidad y al hecho de que no se haya reunido. Dice bien el señor Amezketa, este Parlamentario preguntó al Gobierno precisamente sobre eso y la respuesta fue que, efectivamente, no se habían reunido.*

*Por lo tanto, tenemos instrumentos que están al alcance de diferentes Administraciones que no se utilizan de manera adecuada, bien porque no interesan o porque no hay acuerdo para ello, pero la realidad es que el transporte público en Pamplona y la comarca tiene carencias y tiene defectos que en los últimos años se han ido acumulando y que parece que nadie ha sido capaz de resolver o de poner coto.*

*Yo creo que todos compartimos el espíritu de incrementar y mejorar la calidad y esas cosas que*

*siempre decimos, la eficacia, la eficiencia, pero para eso hace falta voluntad política, hace falta capacidad técnica, de la cual no dudamos, pero sobre todo, insisto, hace falta voluntad política porque en su momento probablemente haya que reformar líneas, haya que reformar frecuencias, haya que introducir los cambios urbanísticos a los cuales antes se ha referido algún otro portavoz y cuya ejecución depende, en última instancia, de la voluntad política y, por lo tanto, tendrá que ser la voluntad política la que esté dispuesta a soportar oposiciones, porque las habrá por parte de determinados colectivos o de determinados ciudadanos. Hemos tenido un ejemplo reciente, cuando hace unos meses se planteó una modificación en una línea que afectaba a Huarte y ya vimos cuál fue el resultado: nula convicción política, nula defensa política y, al final, todo se deja prácticamente como estaba para no solucionar nada y de por medio se ha creado un conflicto con los ciudadanos por no explicar las cosas y por no asumir responsabilidades políticas.*

*La Mancomunidad no puede, desde el punto de vista político, seguir siendo un ente que no da cuenta de sus responsabilidades políticas, la Mancomunidad es un ente que se financia con el dinero de todos los ciudadanos, además de los recursos propios que genera, ciertamente. Digo de todos los ciudadanos a través de los Ayuntamientos, porque, evidentemente, los Ayuntamientos pagan porque los ciudadanos también pagan unos impuestos. Y la Mancomunidad lleva sin ser fiscalizada por la Cámara de Comptos desde el año 1989, lo cual es inaudito. Este grupo parlamentario ha solicitado ya el correspondiente informe, y creemos que dentro de muy pocas semanas va a estar disponible. Es inaudito que desde el año 89, desde hace veinticinco años, las cuentas de la Mancomunidad estén sin auditar. Por lo tanto, responsabilidad política, asunción de sus competencias pero con todas sus consecuencias.*

*Y, desde el punto de vista de esta ley, en fin, a nosotros nos hubiera gustado algo más de generosidad. Hay un aspecto interesante de la ley al que antes aludía, que son las necesarias modificaciones urbanísticas. Compartimos la enmienda que planteó Nafarroa Bai y que por ello apoyamos. Todos hablamos de manera constante de la necesidad de que los Ayuntamientos que componen la Mancomunidad pongan medios para favorecer la movilidad en el transporte público, y, sin embargo, todos sabemos que ningún Ayuntamiento está de acuerdo en hacer los correspondientes esfuerzos urbanísticos para ello, absolutamente ninguno. Por lo tanto, la figura que ha introducido Na-Bai a través de un PSIS que obligue a nosotros no es que nos parezca razonable sino que nos parece imprescindible. Lo que no se hace por voluntad*

*propia llega un momento en el que hay que hacerlo a través de otros instrumentos.*

*No estamos de acuerdo, sin embargo, con el planteamiento que se hace respecto de la aprobación del plan. Nos parece que se está jugando con un doble sentido muy peligroso: se retira al Gobierno de Navarra la competencia para aprobar el plan, se dice que lo tiene que aprobar la Mancomunidad porque es la que más cerca está de los ciudadanos, que es lo que ha dicho el representante de Nafarroa Bai, pero luego se le pide más dinero al Gobierno. O sea, a quien más se le pide se le quitan competencias. Insisto, probablemente haya faltado voluntad para llegar a acuerdos políticos, y yo no seré quien señale aquí a los responsables, pero, desde luego, se tenía que haber llegado a algún otro tipo de acuerdo.*

*Insisto, no estamos de acuerdo en que se retire la competencia al Gobierno de Navarra y luego se le pida más dinero. Si se le retira la competencia, habrá que liberarle de otras obligaciones. Lo que no puede ser es que se aumenten sus obligaciones, desciendan las de la Mancomunidad y a la vez sea la Mancomunidad la que diga: yo me lo guiso y yo me lo como, como suele decirse coloquialmente.*

*Y luego está el famoso debate sobre las tarifas, las tasas. Nosotros siempre hemos dicho que estábamos en contra de la inclusión de una nueva tasa, especialmente si era una tasa uniforme a todos los hogares de la comarca de Pamplona o de Pamplona. Nos parece que los ciudadanos ya pagan suficientes impuestos a los Ayuntamientos para que resuelvan estas cuestiones y, además, el propio Gobierno de Navarra hace una aportación vía presupuestos, por lo tanto, vía también lo que recauda por parte de los ciudadanos.*

*No tenemos claro si el planteamiento de Nafarroa Bai es adecuado, si el coste del billete es elevado o no lo es, creo que también hay que empezar a explicar a los ciudadanos que la calidad del servicio, que, por cierto, es una calidad, a pesar de las dificultades, más que notable comparada con lo que tenemos en otros entornos, también tiene que tener un coste a lo mejor en el uso directo por parte del ciudadano. Pero si tengo que decir que, una vez más, aquí nos hemos encontrado, a nuestro juicio, con una falta de responsabilidad muy grande por parte de la Mancomunidad.*

*Afortunadamente, en ese informe que va a hacer la Cámara de Comptos veremos cuáles son las cuentas reales de la Mancomunidad y cuáles son los remanentes de los que dispone. Y ya sabemos que la normativa de la Mancomunidad dice que son cantidades finalistas, es verdad, pero también es verdad que eso se puede cambiar. Se cambia la norma y, por lo tanto, se puede cambiar el uso de ese dinero.*

*De cualquier modo, hay que hacer una reflexión, porque la Mancomunidad en otras ocasiones sí ha encontrado dinero para hacer otras cosas. ¿Qué pasa con Las Salesas? Es decir, para Las Salesas sí hay dinero, para Las Salesas se puede utilizar el dinero del remanente o del no remanente, no lo sabemos, pero hay dinero, siete millones de euros, pero para sufragar un déficit en el transporte no, para eso es intocable.*

*Hombre, yo creo que hay que tener un poco más de seriedad, y yo insisto, como esta es una ley sobre la cual vemos luces y sombras, nos vamos a abstener. Nos parecía importante que se pudieran remendar algunas cosas con una nueva proposición y creemos que no se consigue. También creemos que las cosas no podían quedar en todos sus extremos como estaban planteadas hasta ahora, pero, en cualquier caso, la reflexión profunda que hay que hacer desde este Parlamento es que probablemente, por parte de todos los grupos políticos que aquí estamos representados y que también tenemos representación en la Mancomunidad, habrá que empezar a exigir a la Mancomunidad que asuma las responsabilidades políticas y de gestión que hasta ahora no ha asumido.*

*Insisto, la Mancomunidad no es un ente amorfo, la Mancomunidad tiene una entidad muy definida y esa forma se la dan los grupos políticos que la componen, incluidos los independientes, asunto que, guste o no guste, también en algún momento habrá que empezar a enfrentar. Por mi parte, nada más y gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, tiene la palabra el señor Mauleón Echeverría.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Egun on guztiei. Buenos días a todos y a todas. Vamos a intentar centrar algunas cuestiones importantes del debate. En primer lugar y lo más importante que hay que decir es que aquí estamos por la irresponsabilidad del Gobierno de Navarra, que ha sido incapaz de aprobar un plan de transporte, es evidente. Ha sido incapaz de acordar con una institución, como es la Mancomunidad, y aprobar un plan de transporte para dar una financiación estable al transporte público comarcal. Esta es la primera cuestión fundamental.*

*Segundo elemento. Recientemente, el señor Presidente del Parlamento de Navarra nos informaba sobre el balance de este último año de legislación. Pues fíjense ustedes que de las treinta y tres proposiciones de ley aprobadas, veinticuatro han salido de este Parlamento, de la coordinadora del no. De treinta y tres, veinticuatro han salido de la coordinadora del no. Pues parece ser que en algunas cosas decimos que sí, porque resulta que somos los que estamos legislando en esta Comuni-*

*dad, y hoy lo volvemos a hacer. Hoy, de tres proposiciones de ley que se van a debatir en esta Cámara, vamos a aprobar dos nuevamente impulsadas por los grupos de la oposición. Parece ser que el no muchas veces se convierte en sí.*

*Vamos a hablar del transporte urbano comarcal, que es lo fundamental, y hablemos también de algún antecedente. Lo he destacado en otras ocasiones. Recuerden ustedes el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Comarca de Pamplona, por cierto, con un proceso participativo impulsado por el en vías de extinción CRANA, que precisamente fue ejemplar y que nos marcaba lo que debería haber sido esta cuestión, un plan de movilidad sostenible para toda la comarca de Pamplona, un plan que contemplaba las rutas peatonales, la red de carriles bici, la red de carriles bus. Contemplaba toda una serie de medidas para priorizar lo que desde el punto de vista de la movilidad es lógico, todo menos el transporte privado, y establecía una escala, como es lógico, de priorizar el peatón, la bicicleta, el transporte público y, finalmente, el transporte privado.*

*La consecuencia de aquel plan de movilidad fue que después de trescientos mil euros de gasto por parte del Gobierno de Navarra hoy está dormido en algún cajón del departamento correspondiente, jamás se supo de él. Se montó todo un proceso de participación ciudadana, de instituciones, de colectivos, etcétera, para otra de las chapuzas del Gobierno de Navarra en anteriores legislaturas.*

*Llega la crisis económica y, como se ha destacado por algún otro portavoz, llega una reducción muy importante de viajeros. No solo en el transporte público, en todo los aspectos de la movilidad, porque, por desgracia, la crisis económica disminuye la actividad y disminuye las necesidades o las posibilidades de movilidad de los ciudadanos y de las ciudadanas.*

*Por tanto, tenemos un reto fundamental de financiación del transporte público. Desde luego, esta proposición de ley, como saben ustedes, en su origen parte del Partido Socialista. Nosotros habíamos presentado también en las mismas fechas otra proposición de ley que planteaba uno de los aspectos de esta ley y finalmente hemos acordado lo que hoy vamos a aprobar. Desde luego, con esta ley pretendemos dos cosas muy claras, o podríamos decir tres: primera, garantizar una financiación estable para el transporte público comarcal, con un doble objetivo añadido, promover una movilidad más sostenible; y, segunda, favorecer a aquellos sectores sociales con menos recursos, que son los que fundamentalmente usan el transporte público, y, por tanto, garantizar los derechos de todo el mundo a su movilidad.*

*Por lo tanto, nosotros creemos que estamos ante una ley muy importante, muy útil, y con una importante componente tanto ecológica o de sostenibilidad como social.*

*Además, se hace con una serie de cuestiones muy importantes. Se fija un porcentaje determinado para la financiación vía tarifas. Se plantea una serie de propuestas de cara a establecer tarifas sociales o revisar las actualmente existentes precisamente para que las personas en situación de desempleo, con escasos recursos, puedan usar más el transporte público.*

*Yo creo que también se abre la vía a que se puedan utilizar sistemas de fidelización, de hacer que los estudiantes tengan una prioridad y unos descuentos especiales precisamente para potenciar su uso en el futuro, es decir, se abren posibilidades de mejora precisamente para solventar uno de los grandes problemas, que es la disminución del uso del transporte público en los últimos años. Finalmente, hay que decir también que se hace sin cargar una nueva tasa a los ciudadanos que, a nuestro juicio, hubiera sido injusta, porque se pretendía financiar el transporte público con algo que nada tiene que ver con la movilidad.*

*Nosotros somos partidarios, lo que pasa es que no depende de la legislación navarra, sino que depende de la legislación estatal, de introducir tasas ecológicas que graven el transporte privado para financiar el transporte público, que es lo que se hace en Europa: aquello que quieres desincentivar lo gravas con impuestos y aquello que quieres potenciar lo subvencionas o le das impulso público.*

*Por tanto, es evidente que esta ley va a suponer un aumento de las aportaciones tanto del Gobierno de Navarra como en parte de los Ayuntamientos, pero, desde luego, fija fundamentalmente la responsabilidad de la financiación en el Gobierno de Navarra y va a fijar la estabilidad y sobre todo que no se tenga la tentación de gravar en el ciudadano con un incremento desproporcionado de tasas u otra serie de impuestos el transporte público.*

*Desde luego, como digo, a nosotros nos parece una propuesta muy importante y nuevamente ha tenido que ser la oposición la que ha tenido que tomar la responsabilidad ante la inacción del Gobierno, ante la incapacidad del Gobierno de hacer algo.*

*Antes de finalizar, me gustaría aclarar una cuestión muy importante. Señor Villanueva, yo, que he sido miembro permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, le puedo asegurar que todos los años se auditan las cuentas de pe a pa por una auditoría externa a la Mancomunidad, por tanto, digámoslo todo. Y, desde luego, a nosotros nos parece estupendo que la Cámara de Comptos fiscalice también las cuentas de la Man-*

*comunidad. Ojo, lo hace de forma indirecta porque fiscaliza todos los Ayuntamientos que hacen aportaciones a la Mancomunidad.*

*Por tanto, las aportaciones de los Ayuntamientos a la Mancomunidad están perfectamente fiscalizadas todos los años por la Cámara de Comptos. Que, además, lo haga expresamente a la entidad Mancomunidad, estupendo, pero digámoslo todo. Todos los años se hace una auditoría independiente de las cuentas de la Mancomunidad.*

*En todo caso, nosotros nos congratulamos de que se vaya a aprobar esta proposición de ley. Tenemos que decir que no ha sido posible solucionar el aspecto del año 2014, como nosotros planteábamos. Nosotros planteábamos que se asumiera una mayor cuota de financiación con el déficit generado en 2014, pero, desde luego, creemos que sentamos unas bases muy importantes para el futuro.*

*Una última cuestión que quería remarcar es el asunto de los PSIS y la posibilidad de planificar los carriles bus y la movilidad en general. Ha sido evidente la actitud obstruccionista y la incapacidad y el no querer hacer nada del Ayuntamiento de Pamplona en todo lo que tiene que ver con la red de carriles bus. Hoy es el día en que tenemos la misma red de hace treinta años.*

*Todas las ciudades de nuestro entorno han apostado por redes de carriles bus. En Pamplona no se ha querido hacer un metro más, ni en anteriores legislaturas ni por lo que estamos viendo en esta. Y eso ha sido uno de los elementos más perniciosos para que la competitividad del transporte público respecto al coche privado no haya mejorado muchos enteros, porque la clave para que tenga un mayor uso es que realmente hagamos un transporte público competitivo y que alcance las velocidades si no similares al transporte privado, sí muy cercanas, y esa es una cuestión fundamental. Eskerrik asko.*

*SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. Vamos a abrir a continuación un turno en contra. Por Unión del Pueblo Navarro, tiene la palabra la señora Castillo Floristán.*

*SRA. CASTILLO FLORISTÁN: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Señor Mauleón, es verdad que ustedes tienen una potestad legislativa importante y que la están llevando a cabo durante toda esta legislatura. ¿Y qué tipo de legislatura nos están procurando? ¿Qué tipo de iniciativas legislativas son las que traen aquí? La mayoría parecidas a esta, señor Mauleón, y digo lo mismo a todos los miembros de la oposición. Son iniciativas a las que ya nos tienen acostumbrados, que no se basan en aumentar el interés general, la calidad de vida de los ciudadanos, sino que única y simplemente tienen una finalidad política, que es la de desgastar e impedir la labor del Gobierno de UPN. Esa es la única finalidad de*

*esta proposición de ley y no hay otra, y los ciudadanos lo tienen que saber. Es ir en contra de la labor del Gobierno, porque, desde luego, no se está mejorando en absoluto la calidad de vida de los ciudadanos de la comarca de Pamplona en cuanto al uso del transporte colectivo se refiere.*

*Con esta iniciativa los ciudadanos van a tener el mismo servicio, y, si no, que esperen un tiempo a que entre en vigor y lo comprobarán, pero el Gobierno de Navarra va a tener que pagar muchísimo más dinero. O sea, va a tener que pagar muchísimo más dinero por el mismo servicio.*

*Lo que ustedes consiguen con estas iniciativas irracionales, que no es la única, porque estamos acostumbrados a que traigan muchas de estas, es lo que llevan haciendo toda la legislatura, como digo, aumentar el gasto público de manera insostenible sin mejorar en absoluto la calidad de vida de los ciudadanos. Ustedes, señores de la oposición, como gestores públicos no tienen precio. Es lo que les dice muchas veces el señor García Adanero, que con estas iniciativas lo que nos están demostrando es que no piensan llegar nunca al poder, porque esto que ustedes quieren aprobar, si ustedes llegan al poder, lo van a tener que aplicar y van a tener que gastar muchísimo dinero, el que dicen que ahora tiene que gastar el Gobierno de Navarra para prestar, insisto, el mismo servicio, porque todo eso que han hablado de lo que va a tener que hacer la Mancomunidad no lo va a hacer porque no está incentivada. Esta ley no incentiva tomar nuevas medidas que aconsejen una mejor fórmula para la transición de los vehículos, para aumentar el número de viajeros, en absoluto, porque como paga el Gobierno, la Mancomunidad no tiene ningún problema. Va a tener la financiación ad infinitum, sin ningún tipo de constreñimiento y, además, sin ningún tipo de control externo, porque hasta ahora el Gobierno de Navarra participaba en la elaboración consensuada del plan, pero es que a partir de ahora no es necesario, porque ustedes así lo van a aprobar con esta ley. Esto hay que dejárselo claro a los ciudadanos, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona ahora puede hacer lo que le venga en gana y se salta por encima los mínimos controles que pueden exigirse en los casos de aplicación de principios de eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos. O sea, va a ser una entidad local con unas potestades muy amplias y sin tener que dar razones ni excusas a nadie.*

*Sin embargo, la cuestión más grave, sin duda, y que tiene que quedar muy clara a los ciudadanos, pese a las bondades de las que han hablado quienes me han precedido en el uso de la palabra, es que, señorías, cuando ustedes aprueban estas cosas sí que están decidiendo sobre las partidas de gasto que se van a llevar a cabo por parte del*

*Gobierno de Navarra. Ustedes muchas veces, cuando hablan de que el Gobierno no hace tal cosa y no gasta determinadas cantidades en partidas en las que ustedes creen que debe gastar, dicen que no pueden hacer nada porque no están en el Gobierno. Y es verdad que ustedes ahora no están en el Gobierno, entonces, la culpa es del Gobierno porque no prioriza. Ustedes no son capaces de priorizar introduciendo enmiendas a los presupuestos que hace el Gobierno, pero sí lo hacen, como ha dicho el señor Mauleón, y, además, lo ha hecho de alguna manera presumiendo de que esa es una potestad que tienen ustedes, desde luego, muy legítimamente, solo faltaba, pero que quede muy claro que ustedes aquí sí están priorizando, sí están predeterminando que mucho más dinero del que se dedicaba al transporte urbano comarcal va a tener que detraerse de partidas mucho más esenciales, mucho más importantes y que determinan más la calidad de vida de los ciudadanos, como son la sanidad, la educación, el bienestar social, porque, señorías, los ingresos son los mismos y hay que priorizar, y si, desde luego, tenemos que poner más dinero para el transporte urbano comarcal, de algún sitio lo tenemos que sacar. Claro, a ustedes, como gestores, no les importa. Subirían impuestos o vayan ustedes a saber qué harían.*

*Ustedes no deben seguir engañando a los ciudadanos con estas iniciativas que dicen que son mejores para ellos. Si estas son sus prioridades, los navarros, desde luego, las tienen que conocer muy claramente, tienen que saber claramente que prefieren gastar en transporte urbano comarcal que va a hacer el mismo servicio que hasta ahora que en bienestar social, en sanidad o en educación, que lo sepan y que lo tengan claro, porque luego van ustedes de sociales y resulta que no lo son. Pero si les ha pasado en las últimas sesiones de trabajo, han venido sus invitados, me refiero a que les han invitado ustedes, por tanto, no susceptibles de connivencia con el grupo del Gobierno, y cuando ustedes les han dicho: les apoyamos en sus necesidades pero la culpa la tienen estos que no nos hacen caso, y, claro, son los que gobiernan y no hay dinero y no les podemos... Y ya se han encontrado un par de veces con que algunos de ellos, porque a los ciudadanos es muy difícil engañarles, les han dicho: eso que dicen ustedes no nos vale, porque ustedes no querrán aprobar presupuestos, no querrán introducir enmiendas, pero, desde luego, tienen potestad legislativa. Y esta es la muestra de que tienen potestad legislativa, esta es la muestra de que pueden determinar adónde van los ingresos de todos los navarros. Entonces, no engañen a los ciudadanos, porque lo que están haciendo como finalidad política es impedir la labor del Gobierno, la gestión correcta. Digan claramente que no les interesa lo que ellos necesitan, que lo que les interesa es que UPN salga del Palacio de Navarra, y*

ya está. Esa es su labor, a eso se dedican y los ciudadanos les importan muy poco. Y sigan explicándoles también a los navarros cuestiones como la forma de hacer esta ley, si han hecho ustedes algún estudio de impacto económico-financiero sobre los impactos en las Haciendas públicas, en la Foral pero también en las de los Ayuntamientos. ¿Han hecho algún estudio? Ninguno, pero luego como nosotros, y me refiero al Gobierno, aprobemos algún tipo de normativa que no esté basada en una planificación exhaustiva seremos los peores gestores del mundo, pero ustedes no lo han hecho. Ustedes no han calculado que el primer año de aplicación de esta proposición de ley va a suponer aproximadamente un 37 por ciento más del dinero que se está dedicando ahora. Eso es mucho dinero y a ustedes no les importa en absoluto. Ustedes, que son tan legalistas y tan buenos planificadores y que recriminan a sensu contrario esa actitud en nosotros, ni siquiera se han preguntado qué tipo de naturaleza tiene la aportación que se va a hacer desde el Gobierno de Navarra, si es una subvención, si no lo es, y si es una subvención, ¿se han fijado si cumple la Ley de Subvenciones?, porque si esto lo hacemos nosotros y no cumplimos la Ley de Subvenciones, en fin, tendríamos, cuando menos, otra reprobación del Consejero, pero, claro, lo hacen ustedes y no pasa nada, porque el fin justifica los medios.

Ustedes explíquenles a los ciudadanos navarros que va a haber un montón de conflictos entre las Administraciones Públicas implicadas y que lo van a sufrir en el servicio. Pero no lo dicen ahora, hablan de ecología, de planificación, pero esto, que es la realidad de lo que están aprobando ahora, a los ciudadanos navarros no se lo quieren decir. Y explíquenles también por qué ahora la Mancomunidad no va a tener incentivos para planificar mejor, para buscar nuevos motivos que fomenten el uso del transporte urbano de los ciudadanos, porque ¿para qué lo va a hacer?, si todo lo que gaste se lo va a reintegrar el Gobierno. En esto la Mancomunidad o cualquiera haría lo mismo, si yo tengo aseguradas infinitamente las aportaciones, ¿para qué me voy a trabajar el tema?, hablando claramente.

Y luego, y lo más grave, no solo la Mancomunidad sino que la empresa concesionaria puede estarse sentada en su sitio con mil o dos mil autobuses por toda la comarca con ingresos tarifarios cero que no pasa nada. No pasa nada porque después van al Gobierno, le piden el coste de los mil o dos mil autobuses que tienen y hay que pagarlo. Es que esta es la proposición de ley que estamos haciendo, es que esta es la normativa tan buena que los señores del PSN, de Bildu, de Na-Bai, de Izquierda-Ezkerra creen que es la necesaria, que menos mal que había llegado. Menos mal que ha llegado. Explíquenles también a los ciudadanos

navarros, a todos los navarros, no solo a los de la comarca, que resulta que todos los navarros, los de Tierra Estella, los de la Sakana, los de la Ribera, todos van a pagar mucho más dinero vía impuestos, porque esto es así, para que los ciudadanos de las zonas más pudientes a nivel de entidades locales de Navarra tengan el mismo, repito, el mismo servicio, porque si mejorara..., pero es que resulta que van a tener el mismo servicio. Es pagar más por las mismas prestaciones. Esta es la burrada, la irracionalidad legislativa que ustedes están aprobando, que es una muestra más, como les he dicho, de que para ustedes en política todo vale en contra de UPN. Como para nosotros en política los intereses de los ciudadanos están por encima de todo, señorías, no podemos apoyar esta proposición de ley que ustedes traen y, desde luego, sinceramente, si siguen así, en algún momento los ciudadanos se darán cuenta de que, efectivamente, ni todo vale ni todo se hace, según ustedes, en su beneficio sino con un único fin político, el de que de una vez por todas UPN abandone el Gobierno. Gracias, señorías.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. Una vez producido el debate, vamos a pasar a las votaciones. Votaremos, en primer lugar, la enmienda in voce que se ha presentado y luego votaremos el resto del dictamen con la incorporación de la enmienda si se aprobase. Señorías, votamos la enmienda in voce número 1. Comienza la votación. (PAUSA) Por favor, señora Ruiz Jaso, voto delegado.

SRA. RUIZ JASO: Bai.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señora Secretaria, resultado final de la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Esporrín Las Heras): 26 votos a favor, 23 en contra y ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda, por lo tanto, aprobada la enmienda in voce número 1. Votamos a continuación el dictamen con la incorporación de esta enmienda que se acaba de aprobar. Señorías, comienza la votación. (PAUSA) Por favor, señora Ruiz Jaso, voto delegado.

SRA. RUIZ JASO: Bai.

SR. PRESIDENTE: Gracias. Señora Secretaria, resultado final de la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Esporrín Las Heras): 26 votos a favor, 19 en contra y 4 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Por lo tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de modificación de la Ley Foral de 1 de junio de 1998, del Transporte Regular de Viajeros en la Comarca de Pamplona. Como es habitual, solicito a sus señorías que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto



*definitivo de la ley foral. ¿De acuerdo? Por asentimiento y en función del artículo 98 del Reglamento de la Cámara, así se hará.*

**Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, en relación con la proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, sobre régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de los montepíos de las administraciones públicas de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al segundo punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior en relación con la proposición de ley foral de modificación parcial de la Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, sobre régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de los montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra. Como hemos hecho en el caso anterior, vamos a abrir un debate de totalidad, con un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor? Señor Caballero Martínez, por Unión del Pueblo Navarro, tiene la palabra. ¿Desde el escaño? Adelante, por favor.*

SR. CABALLERO MARTÍNEZ: *Sí, señor Presidente, con su permiso, porque voy a ser muy breve. Anuncio nuestro voto favorable habida cuenta del acuerdo unánime alcanzado por todos los grupos para solucionar el problema de la asistencia sanitaria de los funcionarios de los montepíos, que a partir de ahora van a tener el mismo régimen de asistencia sanitaria que el resto de ciudadanos navarros, tanto en Navarra como fuera de Navarra, con acceso a todas las prestaciones del Sistema Nacional de Salud y el correspondiente disfrute de la tarjeta sanitaria europea, insisto, como el resto de los ciudadanos.*

*Este es el objetivo en el que todos hemos coincidido y por ello quiero reiterar que la propuesta que hoy se somete a consideración es fruto del acuerdo unánime de todos los grupos y, por tanto, entiendo que a todos los grupos nos parece bien. Para nosotros, cuando se alcanza un acuerdo, el más elemental principio de lealtad nos obliga a defenderlo con todas las consecuencias y en su integridad, sin pretender sacar ventaja de lo que ahora nos resultaría muy fácil decir que queríamos haber alcanzado y que no nos han dejado alcanzar. Hemos acordado lo que hemos acordado, por ello lo defendemos sin más aditamentos. Nada más y muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted. Por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, desde el escaño, tiene la palabra el señor Cerdán León.*

SR. CERDÁN LEÓN: *Buenos días, señor Presidente. Muchas gracias. El Partido Socialista va a votar también a favor. Es fruto del consenso al que se ha llegado en la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, no sin la evidente complejidad de todo el proceso que hemos vivido, pues nos encontramos con que unos ciudadanos que tienen montepío tienen sus dificultades, sobre todo, a la hora de ser atendidos por el Servicio Nacional de Salud fuera de la Comunidad. Hasta ahora había una reclamación por parte de ellos y yo creo que ahora es de justicia y que con esto van a poder ser atendidos en las mismas condiciones que el resto de ciudadanos.*

*Después de las barbaridades que hemos oído de que la coordinadora del no está en contra de todo lo que propone el Gobierno, esta es una muestra de que cuando se traen propuestas que consideramos que son beneficiosas para los ciudadanos esa coordinadora del no o por lo menos el Partido Socialista vota a favor. Después de oír lo que se ha dicho de que los ciudadanos más pudientes son quienes usan el transporte comarcal, me gustaría que cuando salgan a la calle se lo digan a ellos. Pero, en fin, volviendo a lo que nos ocupa, nuestro voto va a ser a favor y ello no sin dar un voto de confianza a esas negociaciones que están llevando a cabo el Consejero y su departamento con el Gobierno de España para que cuando consigan el acuerdo, la firma, evidentemente, vengan a una Comisión de Presidencia y nos lo expliquen. Nos hubiera resultado fácil hacer demagogia con esto, pero yo creo que lo que nos ocupa es el beneficio de los ciudadanos. En estos tiempos en los que lo que se necesita es que seamos realistas y contemos la verdad a los ciudadanos yo creo que tenemos que venir aquí, contar la verdad, decir cómo podemos llegar a acuerdos, y esto es un ejemplo de que si se trabaja bien se puede llegar a acuerdos entre diferentes. Es lo que nos piden los ciudadanos, es lo que nos gusta al Partido Socialista. A nosotros, cuando acordamos, sí que nos gusta cumplir los pactos, señor Caballero, no como UPN, que luego los rompe. Sí, sí, UPN los rompe o el Gobierno de UPN los rompe, y, además, con alevosía y nocturnidad. Nosotros somos un partido de pactos y nos gusta cumplirlos. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted. Por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, desde el escaño, tiene la palabra el señor Rubio Martínez.*

SR. RUBIO MARTÍNEZ: *Muchas gracias. Aunque nuestro grupo en un principio fue muy reacio y teníamos ciertas dudas, es cierto que vamos a votar favorablemente a esta proposición de ley porque es fruto del consenso al que se llegó en la Comisión de la que todos salimos dejando*

*pelos en la gatera, pero sustancialmente contentos. Hubo consenso. Y me voy a referir a la intervención que ha hecho la portavoz de UPN en el punto anterior, la señora Castillo, por primera vez un miembro de UPN en este Parlamento ha hablado como si estuviese en la oposición. Sí, sí, señora Castillo, usted ha hablado como si estuviese ya en la oposición. Les queda un año para estar en la oposición.*

SR. PRESIDENTE: *Independientemente de lo que pensemos cada uno, al tema.*

SR. RUBIO MARTÍNEZ: *Es que es para poner el tic-tac, tic-tac, que va avanzando. (RISAS) Porque ha criticado, y viene al caso, lo que las mayorías progresistas están apoyando, que es lo que hacíamos nosotros hace poco cuando no compartíamos las mayorías; criticábamos. Pero digo que lo que vamos a apoyar hoy nos parece razonable. Cumple en parte las expectativas que Bildu-Nafarroa había puesto, compartimos el fondo, no las formas. No estábamos de acuerdo en cómo se negoció en Madrid, metiéndolo de tapadillo en una ley que pasaba por ahí, en una modificación de la Ley para la Defensa de los Consumidores y Usuarios. Entendemos que no eran las formas, pero sí compartimos parte del fondo, que es que los funcionarios del Gobierno de Navarra que están suscritos a este régimen tengan los mismos derechos que el resto de ciudadanos, tengan las mismas prestaciones sanitarias, esto es, que puedan tener tarjeta sanitaria para fuera de Navarra e incluso que tengan la tarjeta sanitaria europea. Eso es lo que nos empuja a votar favorablemente. Desde luego, repito, no compartimos cómo se ha hecho, se tenía que haber informado a los afectados, se tenía que haber informado a sus representantes, a las organizaciones sindicales, se tenía que haber llevado a la mesa general, pero, bueno, lo importante es que aquí ha habido un consenso, entendemos que hay ciertas mejoras para esos funcionarios y por eso vamos a votar positivamente. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted. Por el Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai, desde el escaño, tiene la palabra el señor Zabaleta Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Egun on guztioi. Buenos días a todas y a todos. Efectivamente, todos estamos hablando desde el escaño y yo haré lo mismo, pero este tema sí que precisa por lo menos una consideración para que quede constancia en el Diario de Sesiones. En primer lugar, cuando viene, allá por febrero, la iniciativa legislativa presentada por Izquierda-Ezkerra, se toma en consideración y se contesta por parte del Gobierno diciendo que ya se había llegado a un acuerdo con el Gobierno del Estado. Concretamente, en el escrito del Gobierno de 6 de marzo de*

*2014 se dice que el pasado mes de noviembre se alcanzó un acuerdo entre el Gobierno de Navarra y el Gobierno de la nación. Bueno, ese acuerdo no está escrito, porque, en contestación a una petición de información que presentó este mismo Parlamentario, datada el 8 de mayo de 2014, el Gobierno de Navarra, concretamente el Consejero de Presidencia, contesta que ese acuerdo es de naturaleza verbal y que se produjo el pasado 1 de octubre de 2013, en la contestación al Parlamento se decía en noviembre, aquí se dice el 1 de octubre del 2013. Luego, el Consejero tuvo una comparecencia en la que habló de algunas de las vicisitudes en las que se dice con quién se tomó ese acuerdo, etcétera.*

*¿En qué consiste el acuerdo? El acuerdo consiste en que el Diputado de UPN y el grupo parlamentario del PP se pusieron de acuerdo para añadir una disposición adicional tercera en la ley de consumidores, que, como ha dicho el compañero Víctor Rubio, pasaba por allí en ese momento, y en esa norma se establece un principio, el texto es muy breve: “Se autoriza al Gobierno –no dice cuál, pero es una ley del Estado, se refiere, evidentemente, al Gobierno del Estado–, una vez extinguida por la Comunidad de Navarra la cobertura obligatoria en materia de asistencia sanitaria –la cobertura obligatoria, no las otras prestaciones– al personal de los montepíos de las Administraciones Públicas, para que proceda a la integración”. Se le otorga al Gobierno del Estado la facultad de que sea él el que integre a los funcionarios de Navarra pertenecientes a los montepíos en el sistema general a los efectos que hemos comentado.*

*Bien, es cierto que existe de antemano toda una serie de procedimientos, de los cuales en dos de ellos ha recaído sentencia, en otro, que nosotros sepamos, no ha recaído aún, en donde, efectivamente, los demandantes funcionarios consideraban esta cobertura de la prestación obligatoria de sanidad para los funcionarios que están en los montepíos como una cuestión ya extinguida de hecho, porque es una realidad el hecho de que existe una cobertura sanitaria universal y, por lo tanto, también comprende a los que están en el montepío, pero esa teoría no ha sido estimada en las sentencias.*

*Con todo esto quiero llegar a una conclusión: que esta ley dice lo que dice y lo que no dice no está en la ley. Lo que dice es que se declare extinguida la cobertura obligatoria en materia de asistencia sanitaria establecida en el reglamento del servicio, etcétera, y en la disposición derogatoria se deroga el acuerdo del 73 de la Diputación precedente del Gobierno de Navarra, pero no se dice nada ni, por lo tanto, en esta materia, salvo en lo que literalmente sea de contradicción, existe una derogación con respecto a la concreción de las*

*prestaciones especiales establecidas en la ley de 2012. Eso es así. Y lo digo para que conste también en el Diario de Sesiones.*

*Lo que se posibilita, por lo tanto, es, como ha dicho también algún compañero, un hecho que ya había quedado muy anticuado y muy obsoleto: que las personas que son funcionarios del montepío, jubilados del montepío, beneficiarios de unos o de otros, que son unos miles de personas, que tienen una tarjeta sanitaria, cuando vayan a Benidorm o hagan un viaje a Praga puedan tener esa cobertura. Eso sí se ha solucionado de la manera que hemos dicho, y creemos que podría haber tenido también otros cauces de solución a través de una gestión directa con la Seguridad Social, etcétera, pero estamos en donde estábamos. Se cumple lo que se establece en la condición que establece la disposición adicional tercera de la ley publicada en marzo de 2014. Se cumple, y una vez cumplido eso, ahora le corresponde al Gobierno del Estado hacer esta inclusión de manera expresa aunque de manera implícita entendieron algunos que estaba hecha y no les han estimado a este tenor las sentencias dictadas hasta el momento, al margen de que estén pendientes de sentencias definitivas.*

*En resumen, en la mesa general de trabajadores se tendrá que hablar de aquellas cuestiones que no están en esta ley y que no se deben dar por presentes en esta ley, porque esta ley dice lo que dice, ese ha sido el acuerdo, y, por lo tanto, nosotros, una vez que se produjo ese acuerdo, también votaremos que sí. Eskerrik asko.*

**SR. PRESIDENTE:** *Eskerrik asko, señor Zabaleta. Por el Grupo Parlamentario Popular, desde el escaño, tiene la palabra el señor Villanueva Cruz.*

**SR. VILLANUEVA CRUZ:** *Gracias, Presidente. Seré muy breve. Efectivamente, el grupo Popular, junto con el resto de grupos de la Cámara, apoya esta proposición de ley. Yo no sé si cuando se alcanzó un acuerdo entre el Gobierno de Navarra, el Gobierno de España y fundamentalmente los grupos parlamentarios del Partido Popular y de UPN en el Congreso de los Diputados, se aprovechó o no se aprovechó una ley que pasaba por allí, como decía el señor Zabaleta, pero lo que sí es absolutamente cierto es que se manifestó una voluntad política clara de solucionar un problema empezando la casa por los cimientos y no por el tejado y dando los pasos adecuados para resolver, insisto, un problema que lleva años afectando a una serie de ciudadanos, de funcionarios, de usuarios, de beneficiarios, de pensionistas, etcétera, como bien ha dicho algún otro portavoz. Es una demanda requerida por parte de estas personas desde hacía años.*

*Insisto: ¿una ley que pasaba por allí? Voluntad política; voluntad política para resolver un proble-*

*ma que afecta a unos miles de navarros y capacidad política y votos para poder llevarlo adelante. Y, a partir de ahí, el trabajo parlamentario en esta propia Cámara, que nosotros reconocemos y al cual nos sumamos, llegando, efectivamente, como bien decía el señor Rubio, a un acuerdo en el que unos y otros hemos dejado de un lado algunas cuestiones y algunos intereses particulares pensando precisamente en el bien común de esos miles de navarros.*

*En ese sentido, nosotros nos manifestamos ya en su día y ahora también muy satisfechos con ese acuerdo, y tengo que decir que los acuerdos están para cumplirse, los acuerdos no están para romperse a última hora y, desde luego, lo que nosotros tampoco vamos a permitir es que algún grupo político pretenda jugar a buenos y a malos. Aquí ha habido un acuerdo en Comisión, se llegó a ese acuerdo dejando todas algunas cuestiones particulares a un lado y lo que no es de recibo es que se pretendan determinadas modificaciones a última hora. En cualquier caso, parece que la voluntad mayoritaria es clara y, por lo tanto, nosotros nos congratulamos de ello. Nada más y gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerria, desde el escaño, tiene la palabra la señora De Simón Caballero.*

**SRA. DE SIMÓN CABALLERO:** *Gracias, señor Presidente. Egun on, buenos días, señorías. Yo creo que merece la pena recordar por qué Izquierda-Ezkerria trajo esta ley al Parlamento. Había una realidad que estaban sufriendo varios funcionarios y funcionarias de Navarra pertenecientes al régimen de montepíos que no tenían ni tienen en este momento tarjeta sanitaria válida para todo el Estado y ni tenían ni tienen en este momento la capacidad de acceder a la tarjeta sanitaria europea. Este es un problema que se venía arrastrando desde hace años y, como veíamos que no llegaba la solución, decidimos presentar la ley que presentamos cuyo dictamen votamos en este momento.*

*También cabe recordar que esta situación se produce porque el Instituto Nacional de la Seguridad Social no reconocía a estos funcionarios de los montepíos de Navarra la condición de asegurado al Sistema Nacional de Salud. Hay que recordar que esta situación solo afecta a aquel personal que accedió a la función pública antes de 1992 y que, además, está a extinguir.*

*Como alguien ha comentado aquí, nosotros y nosotras, desde Izquierda-Ezkerria, siempre defendimos que estos funcionarios y funcionarias no necesitaban integrarse en el Sistema Nacional de Salud porque ya estaban integrados, porque, evidentemente, este sistema no es un régimen contri-*

butivo como lo es el de la Seguridad Social, y por eso llevamos trabajando desde hace un par de años, tanto aquí como en el Congreso, para dar solución a esta cuestión porque entendíamos que se estaba produciendo una discriminación con este tipo de funcionarios. Es más, entendíamos y seguimos entendiendo que el Gobierno del Estado podía haber dado una solución, haber contemplado a este colectivo de la misma manera que contempló a otros, como paso, por ejemplo, con Muface.

El caso es que el Estado reguló esta cuestión, como ustedes saben, en la disposición adicional tercera de la Ley 3/2014, para la Defensa de Consumidores y Usuarios, además por un acuerdo de Unión del Pueblo Navarro y el Partido Popular, y hoy estamos ante este dictamen que lo que va a permitir, cumpliendo esa ley, es que todos estos funcionarios y funcionarias de montepíos puedan acceder a esta tarjeta sanitaria y que se les reconozca como asegurados del Sistema Nacional de Salud. Por lo tanto, para nosotros este es un logro muy importante. Creemos que hemos conseguido, como decía, algo importante para estas personas, no obstante, creemos que, como decían algunos de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, quedan algunos aspectos sin solucionar que, desde nuestro punto de vista, van a repercutir en el desarrollo posterior de esta ley y en la situación personal de las personas afectadas.

Ahí queda lo del uso normal, lo del uso especial, queda por solucionar el pago o la cotización que estas personas hacen para recibir esta asistencia sanitaria, y en este sentido deseamos que el Gobierno de Navarra actúe con prontitud y que estas personas no queden excesivamente lesionadas, porque tampoco está muy bien esto de hacer y aprobar cosas con efectos retroactivos, y si algunas cuestiones se consideran un privilegio pues son un privilegio, pero, por otro lado, no sé, yo creo que otras personas tienen seguros privados u otro tipo de soluciones que no tienen nada que ver con todo lo demás. Por lo tanto, desde aquí hacemos un llamamiento al Gobierno para que trabaje con estas personas afectadas y busque alguna solución si es que existiesen problemas específicos e importantes que habría que solucionar. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. Una vez producido el debate, vamos a pasar a la votación. Señorías, comienza la votación. (PAUSA) Por favor, señora Ruiz Jaso, ¿voto delegado?

SRA. RUIZ JASO: Bai.

SR. PRESIDENTE: Gracias. Señora Secretaria, resultado final de la votación, por favor.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Esporrín Las Heras): 46 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral de 5 de marzo de 2003, sobre régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario del montepío de las Administraciones Públicas de Navarra. Solicito a los miembros de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. En función del artículo 98 del Reglamento de la Cámara, por asentimiento queda aprobado.*

**a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 1/2012, de 23 de enero, por la que se regula la Renta de Inclusión Social, presentada por los GP Unión del Pueblo Navarro y Popular del Parlamento de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el tercer punto del orden del día, apartado a): Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 1/2012, de 23 de enero, por la que se regula la renta de inclusión social, presentada por los Grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarro y Popular del Parlamento de Navarra. Como saben todas sus señorías, hemos de iniciar el tema con la votación de este apartado a), y si así se considera y sale aprobado, pasaríamos al debate y votación de la proposición de ley foral. En consecuencia, señorías, vamos a proceder a la votación. Señorías, comienza la votación. (PAUSA) Por favor, señora Ruiz Jaso, ¿voto delegado?*

SRA. RUIZ JASO: Bai.

SR. PRESIDENTE: Gracias. Señora Secretaria, por favor, ¿resultado final de la votación?

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Esporrín Las Heras): Unanimidad: 49 votos a favor.

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral.*

**b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 1/2012, de 23 de enero, por la que se regula la Renta de Inclusión Social.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos a continuación al apartado b) de este tercer punto del orden del día: Debate y votación de la referida proposición de ley foral. Para la defensa de la misma, tiene la palabra el señor Rapún León.*

SR. RAPÚN LEÓN: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Espero que también en esta proposición de ley que traemos tanto el Partido Popular como Unión del

*Pueblo Navarro consigamos el mismo consenso que en la anterior, y salgo al estrado aunque voy a ser breve porque entiendo que tiene cierta trascendencia modificar la ley de inclusión social, la RIS, en un apartado que hasta ahora está siendo discriminatorio con ciertas unidades perceptoras de la renta de inclusión social, y me explicaré.*

*En el actual apartado 5.2. a), cuando hablamos de las excepcionalidades que se pueden realizar a aquellas unidades perceptoras una vez que han agotado el plazo de la percepción de la renta de inclusión social, se contempla, entre ellas, cuando el cuidado de los miembros menores de dieciséis años de edad y que formen parte de la unidad familiar impida excepcional y transitoriamente la incorporación laboral del solicitante y del resto de los miembros adultos. Esto quiere decir que cuando una unidad perceptora, y hablo de unidades perceptoras, no hablo de familias, porque una unidad perceptora también puede ser una familia monoparental o una familia al uso formada por una pareja... Viene a resultar que las familias monoparentales pueden tener una prórroga del plazo de percepción de la renta de inclusión social y, sin embargo, se entiende que en una familia compuesta por una pareja uno de los dos miembros puede estar buscando un empleo y por esa razón se le viene denegando.*

*Entendemos que en esto hay una cierta discriminación y que, a partir de ahora, para no dar ciertas interpretaciones que entendemos que no vienen a coincidir con lo que es realmente el espíritu de lo que la ley pretende, vamos a modificar ese artículo diciendo simplemente: "las unidades familiares con hijos menores de dieciséis años". Así se entiende que, a partir de ahora, todas aquellas unidades familiares que tengan hijos menores de dieciséis años, bien sean monoparentales o formadas por parejas, podrán solicitar la prórroga de la renta de inclusión social siempre y cuando se cumplan las condiciones y los términos que la actual ley viene contemplando.*

*Y haciendo una breve historia de lo que ha sido la RIS, la ley de inserción social, recordarán ustedes que la primera que regulaba la renta de inclusión social, se aprobó en enero de 2012 y después se dictó una orden foral para regular las excepcionalidades y posteriormente el año pasado hicimos una ponencia, como ustedes recordarán, puesto que se presentaron dos proposiciones de ley de modificación de la RIS, una por el grupo socialista y otra por el resto de miembros de la oposición. Aquella ponencia tampoco llegó a un consenso completo, aunque sí que se acordaron ciertos puntos. La ley que actualmente está vigente, la Ley Foral 36/2013, vino a restituir de alguna forma la aceptación inicial de la primera ley en el sentido de que volvía a ser discriminatoria con las fami-*

*lias formadas por parejas, y lo que se pretende ahora, como digo, es evitar esa discriminación, porque lo importante es que las familias que estén necesitando percibir esta renta lo puedan hacer sin necesidad de tener que estar interpretando una ley continuamente.*

*En este sentido, con los datos de los que disponemos del año 2012 y del año 2013, podemos decir que el número de solicitudes se ha ampliado en el año 2013 en un 36,54 por ciento, las concesiones se han incrementado un 24,45 por ciento, que el gasto en el año 2012 fue de 30 millones y en el año 2013 ha llegado a los 37, y que las previsiones para el año 2014, del cual todavía llevamos medio año, es que se lleguen a superar los 50 millones de euros. Es decir, se ha dado un incremento de más del 66 por ciento en dos años. Esto nos da idea de la gravedad de la situación y, por otro lado, también nos da idea del esfuerzo que hace el Gobierno de Navarra para que aquellas personas que realmente necesitan esta renta de inclusión social la perciban. Tanto es así que haciendo una comparativa con otras comunidades, y no voy a citar nombres, podemos decir que en Navarra una y pico personas, si se puede hablar de "y pico personas", quiero decir, una coma y algo personas de cada cincuenta perciben renta de inclusión social, mientras que la media en España, por ejemplo, es de una cada doscientas diecisiete personas. Y hay alguna comunidad en la que se llega a una de cada ochocientas treinta y tres. Con esto damos idea de que el Gobierno de Navarra a través de su Departamento de Políticas Sociales está intentando hacer un esfuerzo importante para llegar a cuantas más personas, a cuantas más familias y a cuantas más unidades familiares lo necesiten.*

*Evidentemente, solicitamos el voto favorable del resto de grupos. Es verdad que esta no es la ley que hubieran querido los grupos Bildu, Izquierda-Ezkerra, Na-Bai y los no adscritos, pero sí que pueden interpretar y entender que lo que se modifica está bien para que no haya discriminación y, como digo, reparar esta mala interpretación que hasta ahora se venía haciendo de esta ley. Nada más y gracias.*

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Caro Sádaba):** *Muchas gracias, señor Rapún. ¿Más intervenciones en el turno a favor? Por parte del Partido Popular, señora Zarranz, cuando quiera, desde el escaño, tiene la palabra.*

**SRA. ZARRANZ ERREA:** *Sí, señor Presidente, hablaré desde el escaño. Voy a ser muy breve porque el señor Rapún ya ha explicado perfectamente los motivos por los que presentamos esta proposición de ley. La ley que regula la renta de inclusión social, desde luego, tiene que ser una ley hecha para dejar las cosas claras y una ley hecha*

*para facilitar las cosas especialmente a las personas más sensibles, que son en este caso las familias que tienen menores a su cargo. Cuando modificamos el año pasado la ley que regula la renta de inclusión social establecimos una serie de modificaciones aumentando la edad de los menores a dieciséis años, etcétera, pero, efectivamente, el hecho de que ese apartado a) del artículo 5 impida excepcional y transitoriamente la incorporación laboral del solicitante y del resto de los miembros adultos podía estar sujeto a veces a malas interpretaciones y estaba dejando fuera de la ampliación más allá de treinta meses del cobro de la RIS a familias que lo necesitaban y que tenían menores a su cargo. Tanto UPN como mi grupo parlamentario entendimos que había que modificarlo y dejar la redacción tal y como se propone ahora, que es mucho más claro. Entendemos que siempre que haya menores de dieciséis años en una familia la ampliación a más de treinta meses tiene que poder permitirse.*

*Yo siempre he dicho que en esta cuestión, en la renta de inclusión social y en general en las políticas sociales, hay que intentar trabajar entre todos para mejorar las cosas a aquellas familias que lo necesitan. Yo espero, desde luego, que el resto de grupos políticos voten a favor de esta medida, independientemente de que les guste o no la ley. Entiendo que la medida es buena y entiendo que facilita mucho las cosas y, sobre todo, ayuda a quien lo necesita, y por eso espero, desde luego, que el resto de grupos vote a favor. Gracias.*

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Caro Sádaba):** *Muchas gracias, señora Zarranz. ¿Más intervenciones en el turno a favor? Por el Partido Socialista, señora Arraiza, cuando quiera, tiene la palabra.*

**SRA. ARRAIZA ZORZANO:** *Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño, por la brevedad. Creo que en este caso de lo que se trata es de corregir una redacción que, desde luego, no estaba en consonancia con lo que pretendíamos. Una de las cuestiones que se pretendieron al modificar la ley de la renta de inclusión social era incluir a las familias con hijos e hijas menores de dieciséis años. Una redacción de la cual no fuimos conscientes en todo el proceso de tramitación parlamentaria, que llevó a que cuando se puso en marcha la propia ley el resultado nos alertara de este error que en este momento se subsana. Yo no voy a entrar a volver a debatir la cuestión relativa a la renta de inclusión social porque ya ha sido suficientemente debatida, pero en mi grupo vemos cada vez con más claridad una cuestión: no se trata de cuántas personas pueden estar protegidas por la renta de inclusión social en Navarra y en el conjunto de España, sino de cuántas personas, debido a la innovación que*

*se haga en la economía, a las medidas de reactivación de la economía, puedan realmente abandonar la renta de inclusión social y que el hecho de que en una comunidad autónoma o en un país haya pocos perceptores de renta de inclusión social no sea porque hay poco presupuesto para esas personas, sino porque la situación económica general haga que dentro de esa sociedad los grupos de exclusión sean mínimos, sean reducidos y la mayor parte de la población esté dentro de los parámetros de la inclusión social. Muchas gracias.*

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Caro Sádaba):** *Muchas gracias, señora Arraiza. Por Bildu-Nafarroa, tiene la palabra su portavoz, el señor Barea. Cuando quiera.*

**SR. BAREA AIESTARAN:** *Kaixo, egun on gutztoi. Mila esker, Presidente jauna. Yo también voy a ser breve, pero coincido con el señor Rapún en que, a pesar de la brevedad, estamos tratando un tema importante y por eso por lo menos quiero visibilizar desde la tribuna lo que nosotros y nosotras consideramos importante.*

*Bildu-Nafarroa va a votar afirmativamente a esa modificación de la ley foral para modificar, valga la redundancia, el artículo 5 de la ley que regula la reforma de la renta de inclusión social, pero antes de motivar nuestro voto afirmativo queremos dejar claro por qué el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa no avala con su firma la presentación, y que conste que nosotros no iniciamos este tema, sino que fue el propio Consejero en una Comisión de Políticas Sociales. Y aunque vamos a votar afirmativamente a la ley, no vamos a avalarla porque firmar esta proposición de ley era, a nuestro juicio, taponar solo una vía de agua de las muchas que tiene la renta de inclusión social, porque para nosotros y para nosotras, y ya lo hemos dicho reiteradamente, esta es una ley restrictiva por sus requisitos, es una ley que no garantiza en el tiempo y en la forma la protección de los derechos de todas las ciudadanas y todos los ciudadanos. Este grupo parlamentario no quiere ni remotamente que se confunda el apoyo a una mejora de la ley con el apoyo a la ley en sí.*

*Este grupo parlamentario tiene que reconocer y reconoce que este es un paso hacia delante. Reconocemos que es un mal menor, reconocemos que es arreglar, de alguna forma, esa discriminación que aquí se ha presentado, y, en este sentido, y siendo claros en este argumento, votaremos que sí, porque todo lo que sea aumentar la protección social a los ciudadanos y ciudadanas con riesgo de exclusión social contará con nuestro apoyo, aunque sean muy pocos y muy pocas, y porque la situación creada por ese apartado 2 del artículo 5 en su redacción original era injusta y, como se ha reconocido aquí, discriminatoria: “cuando el cuidado de los miembros menores de dieciséis años de edad y que*

*formen parte de la unidad familiar impida excepcionalmente y transitoriamente la incorporación laboral del solicitante y de resto de los miembros adultos". Creo que en el propio enunciado estaba la explicación de la discriminación.*

*Pero, a nuestro parecer, y aquí sí que la señora Arraiza ha mencionado precisamente lo que une a la RIS, al empleo y a la economía, también hay que mencionar determinadas cosas, porque no afectaba tan solo a esas unidades familiares con hijos menores de dieciséis años en situación precaria sino que ese artículo 5, en el párrafo 2, también se olvidaba de cuál es, cuál era y cuál puede ser la situación socioeconómica actual y la influencia que tiene en la cohesión social, por ejemplo, la imposibilidad de encontrar empleo, sobre todo, en sectores que son desestructurados y sin capacitación específica en el empleo. Se ignoraban también esas altas cotas de desempleo juvenil de dieciséis a diecinueve años, se obviaba que a veces la conciliación familiar y laboral se reformula o se reconvierte en una conciliación familiar pero en la búsqueda de empleo. Se miraba a la incorporación sociolaboral como única posibilidad y lo demás, como se decía, está de más, las familias y su difícil equilibrio en todos los ámbitos familiares.*

*A nuestro juicio, se redactó de una manera restrictiva, claramente negativa para un conjunto de familias, lo cual vamos a corregir hoy. Por eso, nuestro voto es afirmativo, porque resolvemos un problema, pero, como aquí han mencionado otros portavoces, nosotros y nosotras pensamos que no resolvemos el problema mayor. Como se ha debatido suficientemente sobre cuál es el modelo de cada cual, no me voy a extender en ello.*

*Para acabar, decía que nuestro voto afirmativo hoy es un sí precisamente a este punto puntual, pero también es un no explícito e implícito a la RIS. Nuestro voto afirmativo es sí a solucionar un problema de unas cuantas familias, pero no tengan duda de que ese voto negativo es un no a la exclusión de miles de unidades familiares. Lo que realmente hay que cambiar es la renta de inclusión, y no solamente este artículo.*

*Y para acabar, y porque suelen salir en este marco y en otros marcos determinadas comparaciones, voy a citar al señor Murphy, que decía: prefiero ser el peor de los mejores que el mejor de los peores. Esta frase va dedicada a las comparativas que hemos escuchado hoy, a las comparativas que solemos escuchar del señor Consejero, porque no es lo mismo compararse con el resto de las autonomías que con las regiones europeas que tienen el mismo o parecido PIB per cápita. Decía: prefiero ser el peor de los mejores que el mejor de los peores. Mila esker.*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Caro Sádaba): *Muchas gracias, señor Barea. Por Aralar-Nafarroa Bai, cuando quiera, señora Fernández de Garaialde, tiene la palabra.*

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: *Eskerrik asko, Presidente jauna, eta egun on denoi. Yo también voy a salir al estrado porque creo que es importante y, como ya han dicho el señor Rapún y el señor Barea, por la trascendencia del tema del que estamos tratando. Me sorprende que el señor Consejero no esté hoy aquí, lo digo precisamente por esa trascendencia del tema.*

*Voy a leer el artículo 5, que es lo que se pretende cambiar, que dice textualmente: Excepcionalmente –recalco, excepcionalmente– mediante orden foral y previo informe favorable –es decir, excepcionalmente y previo informe favorable–, de la Comisión de Valoración de Inclusión Social, podrán superar el período máximo de percepción, es decir, los treinta meses, aquellas solicitudes... Y añade el punto a): "Cuando el cuidado de los miembros menores de dieciséis años y que formen parte de la unidad familiar impida excepcional –volvemos otra vez a excepcionalmente– y transitoriamente la incorporación laboral del solicitante y del resto de los miembros adultos." Desde nuestro punto de vista, esto es una auténtica aberración, pero esto es lo que aprobaron ustedes, no sé si consciente o inconscientemente, pero esta aberración es la que aprobaron, además, en una situación de crisis como la que estamos viviendo y hablando de la renta de inclusión social.*

*Tuvo que haber movilizaciones de las distintas asociaciones, incluido el Defensor del Pueblo, porque hay que recordar que aquí incluso hasta el Defensor del Pueblo ha tenido que dar su opinión, para que UPN y PP, con el aval del Consejero de Políticas Sociales, realicen esta modificación de ley que estamos hoy aquí tramitando. Y lo que se pretende tramitar y cambiar ahora es en ese punto en el que decía lo que ya he leído, poner las unidades familiares con hijos menores de dieciséis años, pero no me olvido, y voy a recalcarlo, que sigue siendo excepcionalmente y previo informe favorable. Con lo cual, desde nuestro punto de vista, es evidente que estamos ante un pequeño paso y por eso vamos a votar que sí, pero para solucionar una gran aberración que se cometió cuando se aprobó la ley, es decir, con pequeños cambios parece que se hacen grandes cosas, pero son pequeños cambios dentro de la aberración que supone esta ley.*

*Y digo todo esto para que ya de una vez por todas a UPN y al Partido Popular, incluido el señor Consejero, les quede claro por qué votamos que sí pero no firmamos la ley en su momento cuando nos lo ofrecieron. Porque, desde luego, a*

nuestro grupo y a esta Parlamentaria no les queda la conciencia tranquila con esta modificación. No sé si a ustedes sí, pero, desde luego, a este grupo y a esta Parlamentaria no. ¿Por qué? Porque se sigue manteniendo la excepcionalidad. A las unidades familiares que superan los treinta meses y siguen teniendo menores de dieciséis años no se les garantiza que vayan a cobrar la renta de inclusión social. Además, no todas las unidades familiares con menores de dieciséis años tienen acceso a la renta de inclusión social porque personas o unidades familiares cuyos miembros están en una situación irregular no tienen acceso a la renta de inclusión social directamente. Y aquí volvemos otra vez a hablar de excepciones, pero los que no acceden de ninguna manera, porque ya ni siquiera está la excepcionalidad, son los que han venido con posterioridad al 31 de diciembre de 2012. Da igual que tengan menores o no tengan menores en sus unidades familiares. Entonces, la pregunta que les hacemos, y es una pena que la señora del Partido Popular ya haya intervenido y que el Consejero no esté porque puede salir cuando quiera, es por qué en lugar de esta modificación no cambiaron en el artículo 3, donde pone "requisitos de acceso a la prestación", en vez del artículo número 5. Podían haber cambiado el número 3, "requisitos de acceso a la prestación", y haber puesto, dentro de los accesos, "unidades familiares con menores de dieciséis años", y sin excepcionalidad de tiempo ni de situación administrativa en la que se encuentran. Hubiésemos sido mucho más justos, pero no, lo cambian de manera que sigue estando dentro de la excepcionalidad y, además, previo informe favorable. Bueno, pues ustedes tendrán que decir por qué.

¿Y por qué digo todo esto? Porque estamos hablando de derechos, y los derechos no son una excepcionalidad, y, además, porque la excepcionalidad es graciable y los derechos no son graciables. Estamos ante una ley, y lo he dicho ya muchas veces, excluyente, y, a pesar de este cambio, sigue siendo una ley excluyente. Creemos que la renta de inclusión social debe amparar a todas las personas residentes en Navarra, independientemente de su situación administrativa, y, además, les debe permitir disfrutar de todos los derechos de la ciudadanía, derechos básicos universales, es decir, derechos humanos, protegiendo, por supuesto, a los menores, que no es lo que se está haciendo con esta ley ni tampoco con la modificación que se está planteando ahora mismo. Y con estas leyes excluyentes, lo he dicho muchas veces, estamos aumentando la brecha social, estamos dejando en situación de vulnerabilidad cada vez a más personas, y no se nos puede olvidar, porque no se nos puede olvidar, que las personas quieren trabajar, las personas quieren llevar adelante sus proyectos de vida, como cualquiera de las personas

que estamos aquí, y para ello necesitan unos recursos mínimos, necesitan unas oportunidades y lo que no necesitan en absoluto es que se les trate como defraudadores, sino que se les trate como personas, que es lo que son. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. Por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, desde el escaño, tiene la palabra el señor Mauleón Echeverría.

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: Egun on guztioi, buenos días de nuevo a todos y a todas. Voy a ser breve porque, efectivamente, es una cuestión que hemos debatido largo y tendido. A mí me gustaría insistir en algunas cuestiones. En primer lugar, hay que decir que se trata de una modificación parcial mínima para corregir un error de la última ley aprobada y, en ese aspecto, en la medida en que determinadas familias se van a ver beneficiadas, desde luego, vamos a votar también favorablemente en todo lo que sea ir a mejor. Pero sí que es cierto que nosotros seguimos pensando que este debate no está, ni muchísimo menos, cerrado, incluso los datos están avalando que cada vez es más necesario volver a reformar esta ley en profundidad y conseguir un sistema que no deje a nadie en la estacada.

Recientemente, hemos conocido varios informes. Comisiones Obreras nos relataba, entre otras cifras bastante duras, que siete mil familias en Navarra no tienen ningún tipo de ingreso. A su vez, Cáritas nos señalaba que este ha sido el año de mayor incremento de su actividad y que está atendiendo a miles de familias todos los años. Recientemente, conocíamos también en este Parlamento que está habiendo iniciativas sociales para cubrir cosas tan básicas como que los niños puedan ir a los colegios habiendo desayunado decentemente, porque hoy es el día en que hay niños que van al colegio sin desayunar en sus casas. No lo digo yo, señora Barcina, lo decía una asociación que está dando de desayunar a ciento cuarenta y tantos niños de dos colegios, y eso en una muestra solo de dos colegios. Por lo tanto, no sabemos siquiera la realidad del conjunto de Navarra.

También hay que señalar que recientemente conocíamos un informe de Cáritas que hacía un estudio comparativo sobre las rentas mínimas en el conjunto del Estado y, frente a lo que se ha querido insistir permanentemente de que tenemos la mejor renta de inclusión social del conjunto de España, la realidad dista mucho de ser esa. Dicho estudio afirma que mientras en Navarra estamos destinando 56,2 euros por habitante y año a la renta básica, en Euskadi se están dedicando 149,25, casi tres veces lo que está destinando Navarra. Y en ese mismo estudio Cáritas afirma que mientras aquí tenemos una tasa de cobertura del 28,60, en Euskadi es del 71,30. Hemos insisti-



do permanentemente, hay que cambiar esta ley de renta básica. En una sociedad como la navarra, que tiene recursos más que suficientes para hacerlo, no podemos dejar que existan siete mil familias sin ningún tipo de ingresos. El otro día decía el señor Consejero: no vamos a abrir los colegios para dar de comer y de desayunar a los niños porque hay que darles en su casa. Efectivamente, pero es que para que les puedan dar sus familias tienen que tener recursos, y lo que se está comprobando en dichos colegios es que los niños van a desayunar al colegio porque no les puedan dar en sus casas. Y, desde luego, una sociedad que no es capaz ni siquiera de garantizar una alimentación adecuada universal a todas las familias, con el nivel de renta per cápita que existe en Navarra, es una sociedad muy desigual, muy injusta e incluso diría que en parte indecente. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, señor Mauleón Echeverría. Una vez producido el debate, vamos a pasar a la votación. Señorías, comienza la votación. (PAUSA) Por favor, señora Ruiz Jaso, ¿voto delegado?

SRA. RUIZ JASO: Bai.

SR. PRESIDENTE: Gracias. Señora Secretaria, por favor, ¿resultado final de la votación?

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Esporrín Las Heras): 46 votos a favor. Unanimidad.

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la Ley Foral de modificación de la Ley Foral 1/2012, de 23 de enero, por la que se regula la renta de inclusión social. Como es habitual, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto final de esta ley foral. ¿De acuerdo? En función del artículo 98 del Reglamento de la Cámara, queda aprobado por asentimiento.*

**Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral que modifica la Ley Foral 12/1997, de 4 de noviembre, reguladora del Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación y de los Consejos Locales, presentada por los GP Bildu-Nafarroa y Aralar-Nafarroa Bai.**

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el punto cuarto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral que modifica la Ley Foral 12/1997, de 4 de noviembre, reguladora del Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación y de los Consejos Locales, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa y Aralar-Nafarroa Bai. Tiene*

*la palabra, para la defensa de la misma, la señora Pérez Irazabal.*

SRA. PÉREZ IRAZABAL (1): *Egun on denoi. Ekarri dugu lege honen aldaketa uste dugulako, benetan, Eskola Kontseilua oso garrantzitsua dela. Eta Eskola Kontseiluaren garrantzian sinesten dugulako eskatzen dugu hor egotea. Hori da, hain zuzen, eskatzen duguna.*

*Eta zergatik uste dugu hain garrantzitsua dela? Beste gauza batzuen artean, Eskola Kontseiluaren iritzia derrigorrezkoa delako bi kasutan bederen: lehenbizikoa, irakaskuntzaren kalitatea hobetzera edo jendartearen egoerara egokitzeko zuzendutako neurrien kasuan; eta bigarrena, gizarte sektoreen artean edo gizabanakoen artean dauden diferentziak orekatzera zuzenduta dauden neurriak aztertzerakoan. Bata eta bestea. Nik uste dut zentzu horretan, bai lehenbizikoan –irakaskuntzaren kalitatea hobetzearena– bai bigarrenean –diferentziak orekatzera zuzenduta daudenak–, badugula denok zer erran.*

*Ez dakit talde guztiak ados ote zaudeten baiez-tapen honekin, eta jakin nahiko nuke. Jakin nahiko nuke ea benetan talde guztiak pentsatzen duten Eskola Kontseilua garrantzitsua dela. Jakin nahiko nuke zertarako den, zuen ustez, Eskola Kontseilua, edo zertarako dagoen, edo zer pentsatzen duzen horri buruz.*

*Nik dakidala, aniztasunaren alde egiten du Eskola Kontseiluak, eta hala agertzen da Eskola Kontseilua arautzen duen legean: aniztasuna bermatuta egon behar dela. Horregatik, hain zuzen, 2012an gobernu berak lege proiektu bat ekarri zigun legea aldatzeko, eta hor eskatzen zigutena zen berdintasuna bermatzea. Eta ados agertu ginen, baina momentu horretan uste genuen proposatzen zutenarekin berdintasun-aukera ez zela bermatzen.*

*Bere momentuan proposamen batzuk aurkeztu genituen, eta, egia erran, ez da bakarrik ez zirela onetsi, baizik eta ez zirela kontuan hartu ere egin. Ekarri genituen eta ekartzen ditugu gaur ere. Bost aldaketa besterik ez dugu ekartzen, lehenbiziko artikuluan, oker ez banago. Eskatzen dugu, bakan-te bat egonez gero, Nafarroako Gazteriaren Kontseiluari eskaintzea; eskatzen dugu urrutiko hezkuntzarako unibertsitate nazionalako ordezkari bat egotea; eskatzen dugu Parlamentuan dauden alderdi politiko guztiak ordezkari bana izatea; eskatzen dugu ordezkari-tza handiena duten lau sindikatuak ordezkari-tza egotea; eta eskatzen dugu ere euskara aldetik, edo hizkuntza-aniztasunaren aldetik, benetan aniztasun hori bermatzea.*

*Eta zer jaso dugu hori aurkezterakoan? Gobernuak honi buruz egindako irizpidea jaso dugu. Eta*

(1) Traducción en pág. 84.

zer dio irizpide horrek? Erranen nuke flipatzeko modukoa dela, baina, egia erran, oso gauza gutxitan harritzen gara jada Parlamentu honetan. Erraten digute zuzenketa horiek bere momentuan aurkeztu genituela eta ea zertarako orain berriro ere aurkeztu. Ba, aurkeztu genituelako eta ez zenigutelako kasurik egin, hain zuzen. Ez dut uste Einstein bat izan behar denik hau ulertzeko. Uste dut nahiko logikoa dela eskatzen duguna.

Erraten digute aniztasuna bermatuta dagoela. Ongi. Horregatik uko egiten diote dagoen bakan-tea Nafarroako Gazteriaren Kontseiluari eskaintzeko egiten dugun eskaerari. Hori ulertzen ahal da ala ez. Ikusi beharko genuke.

Bigarren puntuan, UNEDi dagokionez, ez dute deus ere erraten, ez dute ezta molestia hartu ere errateko zergatik ez den egon behar horrelako ordezkariak. Beraiek jakinen dute. Badirudi UNEDek ez duela nahiko garrantzirik ezta aipamen bat egiteko.

Zer erran aniztasun politikoaz! Erraten dute bermatuta dagoela. Nola ez: badaude bi talde. Bi talde horiek aurreko legegintzaldian UPN eta PSN ziren, legegintzaldi honetan UPN eta PSN dira, eta hau onartu zenean biak ziren gobernuan. Aniztasuna, bai. Eta PSN gobernuan egon ez denean, bere politika bai egon dela, beti erabili baitute beren boza UPNk hartzen zituen erabakiak babesteko. Beraz, konplize nezesarioa izan da bere politikan. Horrela erran behar da. Hori da aniztasun politikoa? Hori da parlamentu honetan dagoen aniztasun politikoa? UPN gehi UPN? Mesedez, norbaitek defini dezala zer den aniztasuna, nik ez dudalako horrela ulertzen. Baina ez dut nik horrela ulertzen, ezta PPko ordezkariak ere. Sentitzen ahal zen bederen ordezkaria UPNrekin, baina berak ere ez du hala sentitzen. PPK ez badu bere burua ordezkari sentitzen Nafarroako Eskola Kontseiluan, zer erranik ez hor ez gaudenok.

Badakizue zer? Argi dagoela Gobernuak zer pentsatzen duen: hemen aniztasuna dela bipartidismoa. Edo bata edo bestea. Edo, hobe erranda, bata eta bestea, besterik ez. Zuentzako ez dago ordezkari politiko gehiagorik. Zer tristea, benetan! Erraten ahal zenuten: ez dago eta ez dugu nahi egotea. Baina ez atera honat erranez aniztasun politikoa dagoela.

Eta hizkuntza aniztasuna dela eta, Gobernuak egindako txostenean erraten da hor dagoela Euskarabidea. Klaro, eta Euskarabideak orain arte argi utzi digunez zein den bere euskararen defentsa, lasai-lasai joanen naiz gaur lo egitera. Euskarabidea baldin badago Nafarroako Eskola Kontseiluan euskara defendatzen, benetan ez dugu zertaz kezkatu. Baina, teorikoki bada ere, hizkuntza-politika egiterakoan, zeren hizkuntza-politika egin behar baita, Eurogutunak hala esaten duela-

ko argi eta garbi –eta suposatzen da Nafarroako Gobernuak, Estatuko parte bat denez, Eurogutuna sinatu duela eta bete behar duela– bere zazpigarren artikuluko laugarren atalean: “Aldeek konpromisoa hartu dute, eskualdeetako edo eremu urriko hizkuntzei buruzko politikak definitzerakoan [hau da, hizkuntza-politika definitzerakoan], kontuan hartzeko hizkuntza horiek erabiltzen dituzten taldeek adierazitako beharrianak eta gurariak”. Eta nola egiten du hori Eskola Kontseiluak? Berdin da, Eurogutuna ez baita bete behar eta ez baitago Euskarabidea. Triste baino tristeago.

Ez dut aipatu sindikatuei dagokien puntua, alderdi politikoeekin egindako irakurketa bera ez errepikatzearen. Uste dugu ez dela nahiko, eta ezin dela erran momentu honetan aniztasuna bermatuta dagoenik. Benetan, sinesten baldin badugu Eskola Kontseilua beharrezkoa dela eta bere iritzia beharrezkoa dela, uste dut zintzo egin beharko genukeela alde bozkatu eta lege hau berriro aldatu, bakoitzak bere ekarpenekin. Deus gehiagorik ez. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Eskerrik asko, señora Pérez Irazabal. Vamos a abrir un turno a favor y otro en contra. Por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, tiene la palabra la señora Aranoa Astigarraga. ¿Desde el escaño? Adelante, por favor.*

SRA. ARANOASTIGARRAGA: *Eskerrik asko, Presidente jauna. Egun on guztioi. La proposición de ley foral que hoy traemos a este Parlamento ahonda, profundiza, materializa y da contenido al objetivo que marca el preámbulo de la Ley 12/1997, que es potenciar la participación de la sociedad en la programación general de la enseñanza democratizando la gestión educativa y sometiéndola al necesario control por parte de la sociedad. Por lo tanto, lo que pretendemos con esta propuesta es garantizar esa democratización y ese control ciudadano, dando al Consejo Escolar de Navarra, dotándole, mejor dicho, de una pluralidad de voces, de opiniones, de iniciativas acorde con la realidad plural política, sindical y lingüística, pluralidad que hoy por hoy no está reflejada en la composición del Consejo Escolar de Navarra.*

*En la letra j) del punto 1 del artículo 4 se limita la representatividad política en el Consejo a dos miembros de los grupos parlamentarios mayoritarios, marginando al resto de grupos tanto a la hora de aportar propuestas, y esto quisiera remarcarlo, como de recibir información. Esta actitud excluyente, además de recortar pluralidad de criterio, con el empobrecimiento que esto conlleva, supone una clara discriminación, y nosotros no queremos discriminaciones ni exclusiones, menos aún en un órgano educativo como es el Consejo Escolar, en el que la exclusión no debería tener lugar.*

Otro tanto ocurre con la representación sindical, que, en nuestra opinión, debe ser ampliada para que la pluralidad también en el ámbito sindical tenga su reflejo en el Consejo Escolar de Navarra.

En el ámbito lingüístico, lo mismo. Creemos que un representante propuesto por Kontseilua, que es el Consejo de Organismos Sociales del Euskara, garantizaría el tratamiento equilibrado y de calidad de la pluralidad lingüística de Navarra en su Consejo Escolar.

Proponemos también abrir la posibilidad de participación al Consejo de la Juventud, máxime teniendo en cuenta que este Consejo de la Juventud ha mostrado su interés por participar en el Consejo Escolar de Navarra y creemos que tiene todo el derecho del mundo. Por supuesto, las tres universidades que tenemos en Navarra deberían estar representadas en el Consejo Escolar, ¿por qué una sí y otras no?, ¿por qué la UNED no está?

Pues bien, para terminar, democratización, como dice el preámbulo de la ley –bueno, lo que dice es que hay que democratizar–, es participación, y participación es transparencia. Por eso nosotros queremos abrir el Consejo Escolar a la participación de todas y de todos, porque como entidad educativa que es, como he dicho antes, no debería potenciar la exclusión. La exclusión no debería tener lugar en el Consejo Escolar. Queremos un Consejo Escolar de todas y de todos, para todas y para todos y en el que todas y todos tengamos cabida. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, señora Aranoa Astigarraga. Por el Grupo Parlamentario Popular, desde el escaño, tiene la palabra la señora Zarranz Errea.

SRA. ZARRANZ ERREA: Gracias, señor Presidente. Hablaré desde el escaño porque voy a ser muy breve. El año pasado hubo un debate muy amplio, no solamente en esta Cámara sino también en el Consejo Escolar y en otros ámbitos del mundo educativo, sobre la LOMCE, sobre la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Como decía la señora Pérez, precisamente el Consejo Escolar debate sobre la calidad de la enseñanza en numerosas ocasiones. Este debate sobre la LOMCE existió también en el seno del Consejo Escolar como lo supimos después con el informe anual que presenta el presidente del Consejo Escolar. Pero de las discusiones y de los debates que iba habiendo, por lo menos esta Parlamentaria se enteró por la prensa si tuvo suerte o, si no, como digo, gracias al informe presentado por el presidente del Consejo Escolar.

Decía la señora Pérez que ellos no eran los únicos que decían que no se sentían representados, y que si incluso el PP no se sentía representado en

el Consejo Escolar, qué decía eso en favor de la pluralidad. Yo le quiero decir a la señora Pérez que cómo va a sentirse el PP representado en el Consejo Escolar por algún grupo cuando ningún grupo político de esta Cámara apoya la LOMCE, ninguno, porque UPN ha dicho por activa y por pasiva que la LOMCE no es su ley. Entonces, en el año en el que se ha debatido sobre la LOMCE en el Consejo Escolar no ha habido ningún grupo político que haya defendido esa ley. Lo que ya no sé es si dentro de Consejo Escolar ha habido alguien que defendiera la LOMCE, porque, como digo, al no estar en el Consejo, a nosotros, desde luego, no nos consta.

El Parlamento o la Comisión de Educación, efectivamente, tiene dos representantes en ese Consejo Escolar; y, según el criterio del Gobierno, esto garantiza la pluralidad. Lo que no sé es si respeta o si garantiza esa pluralidad que, como he dicho ya, a nuestro modo de ver, no está garantizada, pero lo que no garantiza, desde luego, es la información, porque, como he dicho antes, no se respeta el hecho de que el resto de miembros de la Comisión de Educación no nos sentimos en absoluto informados sobre las cuestiones que ocurren en el Consejo Escolar.

La modificación de ley presentada por Nafarroa Bai y por Bildu tiene varias modificaciones, hay algunas que nosotros no compartimos pero, desde luego, sí que creemos que hay otras fundamentales, como la incorporación de la Universidad de Educación a Distancia, que también fue una enmienda que presentamos en su momento. Desde luego, es un modelo universitario totalmente diferente al de la universidad presencial y aunque el Consejo Escolar no trata de cuestiones universitarias sino de cuestiones no universitarias, entendemos que las otras dos universidades están presentes y, desde luego, la universidad a distancia, que es un modelo muy diferente, debería existir.

El informe negativo del criterio del Gobierno sobre esta modificación decía también que esta ley ya había sido modificada y que ya se habían presentado enmiendas. Precisamente en el punto anterior hemos estado hablando de una nueva modificación de la ley de renta de inclusión social, una ley que, para ser mejorada, hay que modificar. No entiendo yo que el Gobierno de Navarra, en este caso, con el tema del Consejo Escolar argumente como punto negativo el hecho de que la ley ya haya sido modificada. Nosotros creemos que las leyes hay que modificarlas para mejorarlas cuantas veces sea necesario.

Como decía, nosotros no compartimos todas las modificaciones y todas las propuestas que hacen los grupos Bildu y Nafarroa Bai, pero sí creemos que el debate de la composición del Consejo Escolar debe existir y debería abrirse. Parece

que esta tramitación no va a salir adelante. Es, sinceramente, una pena, por lo menos nosotros creemos que es una pena. Vuelvo a decir que a nosotros nos gustaría que se permitiera el debate y que se permitieran enmiendas, etcétera, porque igual hay algunos otros grupos políticos que consideran que algunas entidades u otros organismos tienen que estar en el seno del Consejo Escolar o bien que otras no deberían estar y habría que sacarlas.

En cualquier caso, como ya he dicho, desde luego, por lo menos mi grupo parlamentario no se considera representado dentro del Consejo Escolar por los representantes del Parlamento, insisto, máxime cuando ha habido un tema tan fundamental como el de la LOMCE, que modifica una ley orgánica estatal de mejora de la calidad educativa, y somos el único grupo que la apoya claramente y nos hubiera gustado, desde luego, formar parte de esos debates. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. Por parte del Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerria, desde el escaño, tiene la palabra la señora De Simón Caballero.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señor Presidente. Nuestro grupo también va a votar a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley, como no puede ser de otra manera, porque cada vez que hemos tenido la oportunidad de presentar enmiendas o propuestas en relación con la composición del Consejo Escolar la hemos aprovechado porque siempre hemos entendido y entendemos que la composición del mismo es un tanto sesgada, no es lo suficientemente plural o al menos no es todo lo plural que debería ser.

Si bien es cierto que es un órgano consultivo, la norma es que el Gobierno que ha tocado en cada momento ha asumido las consideraciones y las recomendaciones de los dictámenes que este órgano ha desarrollado durante toda su etapa. Por otro lado, no se puede obviar el aspecto o el perfil político-educativo que tiene la actividad de este Consejo Escolar y en este sentido nos parece fundamental que la composición del mismo sea más plural tanto en lo político como en lo sindical.

Respecto a los representantes del Parlamento, hombre, ahí hay un problema porque sí que es verdad que se ha hecho tal y como dice el Reglamento, pero, evidentemente, hay dos personas que siempre serán de los dos grupos mayoritarios pero si no representan al Parlamento, evidentemente, desde nuestro punto de vista, ahí hay un déficit democrático. Y, por otro lado, tenemos una dificultad importante incluso para ejercer nuestro trabajo aquí, en este Parlamento, porque no tenemos facilidad para acceder a las diferentes tareas a las que se dedica este Consejo Escolar. Si bien es cier-

to que en la página web se pueden consultar todos los dictámenes, y así lo hacemos todos y todas, nos perdemos esa parte intermedia que es, desde mi punto de vista, la más importante.

Tengo que decir que mi grupo ha estado estudiando esta cuestión, viendo si de alguna manera se podría crear en este Parlamento algún tipo de comisión o de grupo de trabajo para que pudiéramos compartir informaciones y opiniones a este respecto y no lo hemos encontrado. Por lo tanto, parece ser que lo más oportuno es modificar la ley y hacer posible que todos los grupos de este Parlamento estén ahí representados.

Respecto a las otras modificaciones, compartimos casi todas y en el proceso, en el proceso no, porque no va a haber proceso, parece ser, de debatir esta ley, pero en todo caso en cuanto tengamos la posibilidad, que la tendremos, intentaremos avanzar en esta modificación, y creemos que hay que añadir algunas cuestiones más tales como la representación de algún miembro del Consejo de la Juventud. Nos parece importante también que haya una representación de los centros públicos, porque los centros privados concertados tienen una representación real y, en cambio, los centros públicos no, y también nos parece importante avanzar en la manera de propuesta de los miembros de reconocido prestigio en este Consejo porque entendemos que hay que regular también la forma de proposición, la forma de propuesta de estas personas.

Sin más, y lamentando muchísimo que esto no pueda salir adelante y podamos debatirlo, gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a abrir un turno en contra. Por parte del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, tiene la palabra la señora González García.

SRA. GONZÁLEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenos días, señorías. Aralar/Na-Bai y Bildu nos traen hoy a esta Cámara una modificación de la ley reguladora del Consejo Escolar de Navarra. Hablaba la señora Pérez de que le digamos si es importante o no es importante el Consejo Escolar. Pues por supuesto que es importante o muy importante el Consejo Escolar. Lo es por lo menos igual que todos los organismos tanto del Gobierno de Navarra como los que no son del Gobierno de Navarra, son todos importantes, pero eso no significa que todos debamos estar en todos estos organismos, porque usted sabe como yo que existen otros organismos en que no están representados todos los grupos políticos, podemos hablar de la CPEN, podemos hablar de Moderna. Eso parece que les preocupa bastante menos, pero ahí tampoco están representados todos los partidos políticos.

*A nosotros nos ha llamado la atención que hayan traído en esta fecha esta modificación de la ley porque, como usted sabe, hace año y medio, el 22 de noviembre de 2012, se votó una modificación precisamente de esta ley introduciendo cuatro nuevos miembros en la composición de este órgano, y en ese momento les dimos los mismos argumentos que les vamos a dar hoy, porque entendemos que en este año y medio no ha cambiado nada y porque entendemos que la inclusión de esos cuatro miembros, de alguna manera, amplía ese espectro como a ustedes les gusta decir, esa pluralidad en la representación del Consejo Escolar, y nosotros, sinceramente, no entendemos por qué traen otra vez este debate.*

*Además, traen este debate, como dice su texto, haciendo hincapié en el ámbito político, sindical y lingüístico, el cual ustedes dicen que no está bien representado y por eso hablan de asegurar la pluralidad de opiniones. Hay que decir que a día de hoy el Consejo Escolar tiene treinta y cuatro vocales, nada más y nada menos. Treinta y cuatro personas componen el Consejo Escolar de Navarra, y ustedes dicen que está poco representado. Treinta y cuatro personas y no existe pluralidad. Lo vuelvo a decir, treinta y cuatro personas. Y dicen que se necesitan más voces en ese Consejo Escolar.*

*Ustedes dicen que existe una limitación de la pluralidad política y hablan de la existencia de una clara discriminación, y para eso usted tiene que aludir al bipartidismo. Pues oiga, ¿qué quiere que le diga?, yo no la entiendo.*

*Hay que decir –lo acaba de decir la señora De Simón, que, además, fue miembro de ese Consejo Escolar– que es un órgano consultivo, efectivamente, un órgano consultivo de participación de la comunidad educativa. No es un órgano político, no es un órgano sindical, para eso están otros foros, como este Parlamento en el que, efectivamente, estamos representadas todas las fuerzas políticas navarras, y existen también las organizaciones sindicales, que también están representadas, etcétera.*

*Ustedes pretenden decir que no refleja a la comunidad educativa navarra. Yo lo que les tengo que decir es que ustedes desconocen lo que es el Consejo Escolar de Navarra y el trabajo que se hace allí. Lo que realmente deberían decir, y lo están demostrando hoy trayendo después de año y medio una modificación de esta ley, es que no les gustan las personas que estamos allí. Eso es lo que deberían decir. Pero también le voy a decir que ustedes en repetidas ocasiones respecto a otras instituciones también han dicho que no les gustan, no solo respecto al Consejo Escolar. Y, en este sentido, lo que desde Unión del Pueblo Navarro debemos decir es que con esta propuesta de modificación lo que intentan hacer es enmascarar su afán por estar ahí, por intentar imponer su propia ideo-*

*logía y por intentar imponer también o por lo menos proponer y que se oigan sus postulados, muy lejos de lo que significa el Consejo Escolar y la labor fundamental que tiene el Consejo Escolar, que le vuelvo a repetir que no es política.*

*El Consejo Escolar no es el Parlamento de Navarra, no es un organismo que apruebe leyes, es un órgano de debate, de opinión, de lugar de encuentro de la comunidad educativa. Por eso no entiendo esa modificación, y menos cuando falta menos de un año para las elecciones. Si ustedes dicen que van a gobernar, pues de aquí a un año, cuando ustedes estén gobernando, la traen, y entonces nos podrían ahorrar este debate. En menos de un año ustedes dicen que van a estar gobernando, por lo tanto, vuelvo a repetir, ustedes podrán sacar adelante esta ley sin ningún problema.*

*Presentan esta modificación de ley con la excusa de que no está bien representado cuando le vuelvo a decir que hay treinta y cuatro personas, y ponen también la excusa de que tiene que haber una persona del Consejo de la Juventud. Ya está el alumnado. El alumnado es el mejor representante en estos momentos no sé si de los jóvenes pero sí de los chavales y chavalas que estudian en los diferentes centros educativos navarros. Los sindicatos también.*

*Habla usted del euskera. Oiga, está Euskarabidea, pero es que también está Sortzen, y está la Federación de Ikastolas, no sé quién más quiere que esté. Por supuesto, el Consejo del Euskera no está, pero es que está Euskarabidea, está Sortzen y está la Federación de Ikastolas.*

*Se lo vuelvo a decir, nosotros entendemos que detrás de esta pretendida modificación de propuesta de la ley que regula el Consejo Escolar de Navarra está el hecho de que no les gustan las personas que estamos allí. Quizá sensu stricto no representa a toda la comunidad educativa, pero es que quizá no debe representar a toda la comunidad educativa, pero hay treinta y cuatro personas, vuelvo a decir, de todos los ámbitos de la comunidad educativa, en ese Consejo Escolar. ¿Que se producen debates? Por supuesto que sí. ¿Que son abiertos? También. ¿Y que suscitan grandes foros de discusión? A nuestro entender, sí. Es un órgano importante que no hace sino enriquecer, como otros organismos, la educación navarra. Muchas gracias.*

*SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. ¿Algún turno más en contra? Señora Arraiza Zorzano, tiene la palabra.*

*SRA. ARRAIZA ZORZANO: Muchas gracias, señor Presidente. Mila esker, Presidente jauna. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios, egun on denoi. Mi grupo no va a votar favorablemente a esta proposición de ley que nos han traído y no va a hacerlo porque, sinceramente, los argu-*

mentos que ustedes nos han ofrecido en sus intervenciones no logran convencernos de que el Consejo Escolar de Navarra puede ser mejorable, como pueden ser mejorables los consejos escolares del resto de comunidades autónomas de España, a los cuales yo no los califico como consejos en los que haya un déficit democrático. En absoluto. Yo creo que en este país hay democracia y creo que los consejos escolares que hay en este país son democráticos, aunque en la mayoría de ellos no hay representantes políticos. No hay representantes políticos y, sin embargo, el Consejo Escolar de la Comunidad Autónoma del País Vasco, el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha, el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, el Consejo Escolar de la Comunidad Valenciana son democráticos. No tienen representantes políticos, pero, oiga, son democráticos. Y también podría quejarme aquí de que el Partido Socialista Obrero Español no ha podido dejar oír su voz en el Consejo Escolar de Madrid, mire usted, ni en el de Castilla-La Mancha, no ha podido decir en esos consejos escolares que estaba en contra de la LOMCE, porque en esos consejos escolares no hay participación política, pero lo ha dicho en el Congreso de los Diputados, que es donde lo tenía que decir.

Por esto, en primer lugar, quería poner de manifiesto la disconformidad de nuestro grupo con la idea de que los Consejos Escolares de las comunidades autónomas de España, y en este caso el Consejo Escolar de Educación de Navarra-Junta Superior de Educación, tengan carencias democráticas. No las tienen. Podrán gustarnos o no sus composiciones, pero no tienen carencias democráticas. Y miren, el Consejo Escolar de Navarra, como todos los Consejos Escolares, nació a la luz de la Lopege y de aquella desacreditada y tan mala ley que se llama Logse, con el objetivo de abrir la participación de la comunidad educativa en lo que pueden ser las propuestas educativas, y por eso también se crearon los consejos escolares en los centros, precisamente para abrir la participación a la comunidad educativa.

El Consejo Escolar de Navarra, tal y como pone en la ley que lo regula, es el órgano superior de consulta y participación de los sectores sociales afectados en la programación general de la enseñanza no universitaria. Por tanto, tenemos sectores afectados en esta programación, están los sindicatos, está FETE-UGT, está STEE-EILAS, está Comisiones Obreras, está LAB con sus representantes sindicales del ámbito educativo. Me parece que hay pluralidad.

Están representadas las asociaciones de padres de alumnos afectados directamente por las regulaciones educativas: Sortzen, Herrikoa, Concapa, es decir, todas. Todo el conjunto de las asociaciones de padres que existen en Navarra, no hay más.

Están los centros concertados, y, dentro de los centros concertados, de los centros privados, está un representante de un centro de Formación Profesional y está el representante de la Federación de Ikastolas de Navarra.

La composición del Consejo Escolar podría ser distinta. Igual a nuestro grupo le gustaría otra composición diferente. Igual le interesaría más que hubiera sectores que trabajan en el ámbito de la innovación, por la importancia que puede tener, por ejemplo, porque en casi todos los Consejos Escolares que hay en las comunidades autónomas hay representantes empresariales, pero igual tendríamos que poner criterios para esos representantes empresariales. ¿Cuáles son los sectores más innovadores? Por lo visto, el único sitio en el que el Consejo Escolar es un Consejo Escolar poco representativo debe ser Navarra, porque no vemos este tipo de iniciativas en otras comunidades.

Aquí se reflejan una serie de opiniones que, a nuestro juicio, no reflejan la realidad de lo que sucede. He tenido la oportunidad de participar en el Consejo Escolar de Navarra y, desde luego, puedo ratificar la importancia del trabajo que se hace, pero es que también soy una firme defensora de los consejos escolares de centro, importantísimos para la participación de la comunidad educativa afectada. Claro que sabemos la importancia que tiene el Consejo Escolar, no nos cabe la menor duda. De hecho, hemos asistido de manera continuada también a las jornadas que organiza el Consejo Escolar en sábados sobre diferentes aspectos de la vida educativa, con el interés de tener mayor formación y mayor apreciación de las cuestiones importantes que suceden en el mundo educativo.

Nosotros, sinceramente, no creemos que la modificación que ustedes traen va a contribuir a que vayan a verse reflejados sectores que en este momento no están. Mire, cuando yo estaba en el Consejo Escolar de Navarra no participaban los alumnos. Ha habido que idear una estrategia para que los alumnos de las enseñanzas no universitarias estuvieran presentes, porque no solían acudir, y tras idear esa estrategia ahora participan los alumnos de enseñanzas no universitarias.

Usted dice que no está representada la diversidad lingüística de Navarra. Yo creo que eso no se atiene a la realidad. Están representados los padres de las familias o de los modelos educativos del modelo D. Está el representante de la Federación de Ikastolas, están representantes sindicales que representan a estos campos. No digan que no están representados, están perfectamente representados en lo que conviene al Consejo Escolar, que es la programación general de la enseñanza no universitaria, así que sí están representados. A nuestro grupo le parece que hay una representación interesante del con-

*junto de la pluralidad que tiene la Comunidad Foral de Navarra en el ámbito educativo.*

*Otra cosa es que usted me diga, y sobre eso podríamos discutir, si la representación de la Administración educativa foral debería ser tan amplia. Esa es otra cuestión, pero, desde luego, eso no pone en entredicho la pluralidad que existe y, además, estamos ante un órgano consultivo. Donde se toman las grandes decisiones en cualquier materia es en este ámbito, en el ámbito parlamentario, que es donde estamos todos. No se trata de que haya dos representantes porque representan al bipartidismo, ya le digo que en el resto de comunidades autónomas no hay representantes políticos, deben tener una carencia democrática de miedo, y tampoco he visto iniciativas tendentes a corregirlo, pero por una sencilla razón, porque no nos da miedo, porque en los sitios se gobierna de acuerdo con las elecciones que hacen los ciudadanos, y en unos casos serán unos y en otros casos serán otros, y no pasa nada. Si la próxima Cámara foral tiene otras mayorías, habrá dos representantes, y serán esos dos representantes, y cambiará, y eso es lo razonable en un espacio democrático. Quienes eligen son los ciudadanos, y elegirán un Parlamento de Navarra, se configurarán las diferentes Comisiones y la Comisión de Educación, de entre todos sus miembros, elegirá a dos, y ya está. Porque otra opción podría ser decir: dado que en el conjunto de España no hay representantes políticos, que no los haya. ¿Merece la pena entrar en esos debates o consideramos que realmente hay una amplísima representación del conjunto de los sectores educativos, y vuelvo a la ley, que están afectados en la programación general de la enseñanza no universitaria? Porque lo que interesa es cómo se trabaja por la enseñanza no universitaria, y le puedo decir que todos los componentes de ese Consejo Escolar trabajaban con ahínco e interés en los cuatro años que yo estuve, y mire, era un Consejo al que se iba gratuitamente, y probablemente, si en todos los sitios hubiera sido así, igual nos hubieran ido mejor las cosas, porque allí la gente iba interesada por la enseñanza no universitaria a trabajar por ella, y habiéndose estudiado muy bien los expedientes.*

*Y a mí y a mi grupo solo nos resta indicar la importancia que para nosotros tiene el Consejo de Escolar de Navarra-Junta Superior de Educación de Navarra, en el que hemos participado activamente y que, desde luego, no pensamos que nuestras sensibilidades o posiciones no estén representadas, incluso aunque la Administración tenga una preponderancia y, por tanto, aquellas votaciones que puedan salir tengan un determinado peso. Nosotros no hemos votado siempre con la Admi-*

*nistración, señora Pérez, no hemos votado siempre con aquello que ha llevado la Administración. Más que nada se lo digo porque, como he estado presente, soy consciente de los votos que hemos emitido en el Consejo Escolar de Navarra, de las críticas que hemos hecho y de las propuestas que hemos llevado, que en muchas ocasiones distaban mucho de aquello que proponía la Administración. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted. Turno de réplica, señora Pérez Irazabal.*

SR. PÉREZ IRAZABAL (2): *Saiatuko naiz azkar-azkar erantzuten. Hasiko naiz eskerrak ematen aldeko boza emanen duten taldeei. Eta errekonozitu behar diot Zarranz andereari arrazoia duela. Egia da: kasu honetan Eskola Kontseiluak ez du beraien iritzia plazaratu inolaz ere, eta –gaineratu behar dut– zorionez, LOMCEren inguruan. Txantxa bat zen. Hala ere, beraien iritzia, gure iritzia edo iritzirik ez, informazio bat ere ez.*

*Eta galdera batekin hasi nahi dut. Joaten zareten bi ordezkari horiek, UPNkoa eta PSNkoa, Parlamentuko ordezkariak zarete, bai ala ez? Ordezkari politikoak zarete, bai ala ez? Hona atera zarete erranez “gu”. Beraz, suposatzen dut “gu” hori talde politikoa dela. Talde politikoa baldin bada, ni ez nago sartuta, noski, zuen talde politikoan, ezta –zorionez– bestean ere.*

*Carmen González andereak erran digu ez duela ulertzen zergatik orain, urte eta erdi honetan deus ere aldatu ez denean. Ez da deus ere aldatu? Galdetu PSNri. Ez da deus ere aldatu? Gobernuan ziren eta orain ez daude. Zentsura mozio bat aurkezteko zorian egon dira. Benetan deus ere ez dela aldatu? Orduan, beste mundu batean bizi gara gu. Nik uste dut orain dela urte eta erditik hona gauza aunitz aldatu direla, eta oraindik aldatzeko falta dena, hemendik urtebetera aldatuko dena... ez izan zalantzarik. Eta guk, orduan, jarraituko dugu pentsatzen eta mantentzen orain erraten duguna: talde guztiak. Berdin da PSN orduan ez izatea bigarren indarra. Hala ere, guk jarraituko dugu hori mantentzen, guk bai sinesten dugulako aniztasun politikoan, ez beste batzuek bezala. Nik ez dut erran demokrazia bai ala ez. Demokrazia gauza bat da eta aniztasuna beste bat.*

*Arraiza andereak erran du beste toki batzuetan ez dagoela ordezkari politikorik. Ados. Orduan, onar dezagun tramitera eta, nahi baduzue, aurkezten duzue hori zuzenketa bezala, eta ez da egonen ez zuena ez gurea.*

*Erraten du hau dela eztabaidarako foroa. Bai, eta horregatik, hain zuzen, duzuen beldurrarengatik eta hau delako oraindik erregimenak dituen*

(2) Traducción en pág. 85.

*zutabeetako bat, horregatik erabakitzen duzue gu kanpoan uztea. Besterik ez, eta sentitzen dut: hurrengoan izanen da, nahiz eta hemendik urtebetera izan.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señora Pérez Irazabal. Una vez producido el debate, vamos a pasar a la votación. Señorías, comienza la votación. (PAUSA) Por favor, señora Ruiz Jaso, voto delegado.*

SRA. RUIZ JASO: *Bai.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias. Señora Secretaria, por favor, resultado final de la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Esporrín Las Heras): *22 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Por lo tanto, señorías, queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral que modifica la Ley Foral de 4 de noviembre de 1997, reguladora del Consejo Escolar de Navarra-Junta Superior de Educación, y de los Consejos Locales.*

**Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: *A continuación, tal y como hemos indicado al inicio de esta sesión plenaria, pasamos al nuevo punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo en relación con la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral de 9 de junio de 2006, de Contratos Públicos de Navarra. Se han presentado nueve enmiendas in voce. Si nadie dice lo contrario, se tramitarán. ¿De acuerdo?*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *¿Sí?*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Si me lo permite, haré una consideración. Este grupo parlamentario ha analizado el conjunto de enmiendas y con respecto a la in voce número 8, suscrita por Izquierda-Ezkerra, Socialistas de Navarra y UPN, nosotros quisiéramos conocer el criterio de los servicios jurídicos porque entendemos que lo que hace es modificar una ley que no está a debate, que es la Ley de Subvenciones. Consideramos que si de lo que se trata o lo que quieren los grupos proponentes es dejar exentos a sindicatos –UGT, Comisiones– o la CEN de presentar las garantías que estipula la Ley de Subvenciones, lo que debería hacerse, según el Reglamento, es traer una proposición de ley relativa a la Ley de Subvenciones y no meter de matute, en una disposición adicional,*

*una modificación de una ley que no es objeto de debate. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ramírez Erro. Como sabe usted, es la Mesa la que tiene que dilucidar, tanto en las propias Comisiones como en las sesiones plenarias, esta cuestión. Por lo tanto, señorías, se suspende la sesión durante tres minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 15 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 20 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Señorías, una vez reunida la Mesa, se ha tomado la decisión, por mayoría de la misma, de la tramitación de la enmienda. Por lo tanto, señorías, debatiremos las nueve enmiendas presentadas a este dictamen.*

*Vamos a establecer a continuación un debate a la totalidad, con un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor? Por Unión del Pueblo Navarro, tiene la palabra el señor García Adanero desde el escaño.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Como es un tema que ya se debatió tanto en la toma en consideración como en la propia Comisión, aunque es cierto que hay unas cuantas enmiendas, yo creo que las motivación de las mismas son todas entendibles y, además, como digo, ya se habían debatido en la propia Comisión. En ese sentido, nosotros esperamos que la modificación que se hace de la Ley de Contratos sirva, evidentemente, para mejorarla y también para adaptarla a la última directiva europea que hay al respecto.*

*En cuanto a la enmienda que ha sido causa de la suspensión, creemos que es verdad que no suele ser lo más habitual hacer modificaciones de este estilo, pero también es cierto que, aunque no sea lo más habitual, sí se hace en diferentes Comisiones como bien ha dicho el Presidente, y, por tanto, no vemos ningún problema, cuando todo el mundo conoce perfectamente cuál es el fondo de la cuestión, en que se pueda retrotraer a la situación anterior a la última modificación que se hizo en este Parlamento hará más o menos un mes.*

*Por lo tanto, nuestro voto será favorable a todas las enmiendas presentadas ya que hemos firmado el conjunto de las mismas. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted. Por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, tiene la palabra el señor Caro Sádaba.*

SR. CARO SÁDABA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Efectivamente, vamos a hablar de la Ley de Contratos y, después,*



si queremos hablar de las cuestiones de forma, también se puede hablar, evidentemente, porque aquí se puede hablar de todo, pero en principio me voy a ceñir a lo que motivaba la iniciativa del señor Ayerdi en su momento, una iniciativa que yo creo que es loable, que tenía, y sigue teniendo, un fin a todas luces justo que redundaba sobre todo en tres cuestiones. En primer lugar, en dotar de más transparencia a los procedimientos de contratación, a aquellos procedimientos negociados sin publicidad comunitaria, que a veces permitían determinados excesos, no voy a hablar de ilegalidades, que parecía evidente o correcto tratar de corregir, con lo cual si hablamos de dotar de más transparencia a estos procedimientos es evidente que todos estamos de acuerdo, como así se ha suscitado en la firma conjunta de las enmiendas que, al final, redujeron a la baja algunas de las cifras que ustedes planteaban. Por otro lado, además de eso, pretendíamos adecuar al menos el artículo 73, donde se venían recogiendo este tipo de procedimientos a la nueva directiva europea que originó, porque estaba pendiente su debate, que el debate que hoy estamos teniendo aquí y el debate que hemos tenido en Comisión se dilatará en el tiempo para tratar de saber exactamente qué es lo que pretendía decir Europa en relación con estos procedimientos. Una vez que lo supimos teníamos ya todos los condimentos necesarios para poder entrar en profundidad en el debate de esta ley y parecía oportuno, a la luz de lo que ya conocíamos, tratar de dejar ese artículo 73 adaptado en su conjunto a esa nueva directiva europea, si bien es cierto que al Gobierno de España y al Gobierno de Navarra en su momento –tiene dos años para hacerlo– les tocará adecuar sus respectivas leyes de contratos públicos al conjunto de lo que estipula esa directiva europea, pero a mí me parecía lógico, y creo que a todos ustedes también se lo ha parecido, que intentáramos dejar adaptado ese artículo 73 y tener hecha una tarea más.

También se pretendía, como digo, rebajar las cuantías y en algunos casos toparlas para garantizar mejor la igualdad de oportunidades de todas las empresas. A mí me parece que esto es obvio, ya lo perseguimos en algunas otras modificaciones de la Ley de Contratos y en esta también teníamos que aprovechar para seguir redundando en ese principio de la igualdad de oportunidades de las empresas a la hora de contratar con la Administración. Creo que esto se ha conseguido y, por tanto, creo que también nos debemos dar por satisfechos. Además, hemos llevado a cabo una labor también muy oportuna a nuestro juicio.

Como bien saben, en la última reforma de la Ley de Contratos establecimos o creamos una figura, que es el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, que vela por gestionar los recursos de las distintas empresas que se presentan

a una licitación ante diferentes situaciones que se dan en esos procesos de licitación. Yo creo que después de escuchar al presidente del Tribunal Administrativo contar en el Parlamento lo que habían hecho en ese año, después de conocer la elevada cuantía de contratos sobre los cuales habían gestionado diferentes recursos, parecía adecuado también que, habiéndose detectado algunas ineficiencias en lo que es la gestión de los procedimientos tratásemos de aprovechar que estaba abierta la modificación de la Ley de Contratos para avanzar en resolver esas cuestiones de procedimiento que, en todo caso, benefician a los recurrentes, que gestionan mejor los plazos de recurso y de respuesta del propio tribunal y yo creo que, en todo caso, favorecen lo que pretendíamos, que es la transparencia y que aquel que se sienta en un momento determinado agraviado pueda recurrir y durante un margen razonable de tiempo el contrato no sea efectivo hasta que se haya resuelto ese recurso. Yo creo que da muchas más garantías a los procedimientos y, por tanto, como ese era también uno de los fines perseguidos, creo que se acierta rotundamente no solo en la modificación del conjunto de la ley, en lo que originariamente pretendía el proponente, el señor Ayerdi, sino también en la adecuación de esos procedimientos porque así nos lo demandaban quienes están trabajando día a día con estas cuestiones.

Además, aprovechamos, como bien se ha dicho, esta modificación de la Ley de Contratos para salvar una cuestión que se había puesto de moda, y yo creo que teniendo tan cerca, como tenemos, los Sanfermines, era cuestión de que del modo más coherente posible tratásemos de solucionar lo que va a ser la adjudicación mediante un procedimiento de estas características a la Comparsa de Gigantes y Cabezudos para que esa adjudicación no genere ningún tipo de problemas. Yo creo que, en ese sentido, todos los grupos de la Cámara buscábamos una solución razonable y, afortunadamente, a través de una disposición adicional, creo que se ha encontrado la solución, y espero y deseo que consigamos que la discusión en relación con ese tema tan puntual quede solventada no solo para esta ocasión sino para el futuro.

Y es verdad que, además, aprovechamos la tramitación de esta ley para salvar lo que, a nuestro juicio, era un error en lo que fue la tramitación y la aprobación de la Ley de Subvenciones en donde yo no sé si voluntariamente por parte de algunos grupos se quería excluir a determinadas entidades empresariales o sindicales. Desde luego, no estaba en la intención del grupo socialista, que firma esta enmienda, obligar a que quienes antes no tenían que presentar avales los presentaran. Y, por tanto, hemos aprovechado que podemos tomar la decisión, Yo creo que la discusión en la Mesa ha puesto de referencia que ha habido ocasiones en las que

se ha utilizado este mismo procedimiento, incluso en contra del criterio de los servicios jurídicos, eso también hay que reconocerlo, esta es una vez más, y yo estoy de acuerdo con lo que planteaba el Presidente de que, efectivamente, tendremos que sentar unos criterios para actuar todos en el mismo sentido, no solo esta vez sino en futuras ocasiones, teniendo como referente también lo que todos hemos hecho en el pasado. Insisto en que esto no es nuevo, ha ocurrido, cada cosa tendrá sus matices, pero creo que lo importante es que democráticamente y por mayoría se puedan introducir determinadas cuestiones y en momentos puntuales en los debates correspondientes para poder dar soluciones que, efectivamente, tengan el apoyo mayoritario y en la que no nos encontremos no sé si por acción o por omisión cuestiones como estas en las que hay perjudicados claros y tratos diferentes en relación con la causa de la Ley de Subvenciones y de la presentación o exclusión de avales.

En fin, yo quiero insistir en la idea de que en lo concerniente a la Ley de Contratos lo que ha primado es el consenso. Reclamo y reclamaré cuantas veces sea necesario que sigamos por la vía del consenso siempre que podamos. Hay veces que lo conseguimos, yo animaría a los grupos a tratar de que el consenso sea la nota dominante en más ocasiones en el futuro, pero, en fin, está claro que depende de todos que podamos construir esos consensos. En lo que se refiere a la Ley de Contratos lo hemos conseguido. Insisto, creo que eso hay que ponerlo en valor y sentirnos, en cierta manera todos satisfechos. Espero y deseo que a partir de ahora la Ley de Contratos pueda ser el referente, yo creo que lo va a ser, incluso a nivel estatal, por alguna de las regulaciones que hemos introducido, que pueda ser un referente para conseguir ese objetivo de transparencia y de igualdad de oportunidades que, insisto, es el leitmotiv que nos ha llevado a estar en el debate, a participar en el debate y a intentar mejorar la regulación que teníamos. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. ¿Algún turno más a favor? Señor Villanueva Cruz, por el Grupo Parlamentario Popular, ¿desde el escaño? Adelante, por favor.

SR. VILLANUEVA CRUZ: Gracias, señor Presidente. Seré breve. Lo cierto es que a lo largo de esta legislatura ha habido diversas modificaciones de la Ley de Contratos. Tengo que recordar que en un período de sesiones anterior hubo una modificación ardua y laboriosa, llevó mucho tiempo llegar a una serie de acuerdos razonables y en este caso nos encontrábamos con una proposición de modificación planteada por el señor Ayerdi sobre la cual ha parecido oportuno poder trabajar y buscar algunos consensos necesarios para, en definitiva, mejorar una ley que probablemente es

de las más importantes que pueden regir en la Administración, si no la más importante, y que, sin embargo, no es una ley que pueda lucir de cara a los ciudadanos como lucen otras leyes u otras iniciativas que se toman en este Parlamento. Pero a mí me parece importante resaltar la importancia, es muy importante que la Ley de Contratos sea una ley sólida y que garantice jurídicamente todos los aspectos que en ella que contienen. Las Administraciones, especialmente en los momentos actuales, habida cuenta de algunos episodios en el pasado, deben garantizar que los contratos públicos se rijan por unos criterios muy claros de transparencia, de igualdad, de libre concurrencia, de igualdad de oportunidades, sobre todo de transparencia, y, por lo tanto, a mí me parece que las modificaciones que aquí se proponen, plasmadas en su mayoría a través de una serie de enmiendas que han sido firmadas prácticamente por todos los grupos, me parece que lo recogen.

Es verdad que, además, se ha tenido la oportunidad de resolver alguna cuestión que había causado problemas importantes en estos últimos meses, incluso debates políticos encendidos, como es lo referido a las comparsas y algunas manifestaciones artísticas o de folclore. Se resuelve correctamente a través de lo que aquí se ha planteado y se resuelve correctamente porque se restringe al ámbito que ha creado la polémica, no se añaden, a nuestro juicio, otros elementos que podrían distorsionar la pretendida corrección y, por lo tanto, nosotros nos damos por satisfechos. Insisto, creemos que es una ley muy importante, sin duda, es una de las leyes más importantes que puede tener nuestra Comunidad.

Y respecto a la última enmienda que ha generado la polémica, tengo que decir que, obviamente, acatamos lo que ha decidido la mayoría de la Mesa y, en cualquier caso, quiero decir que cuando se debatió este asunto en la Comisión correspondiente se introdujo en la Ley de Subvenciones una modificación por parte de algunos grupos de esta Cámara. Nosotros nos opusimos a aquella modificación y, por lo tanto, ahora entendemos que se recupera lo que estuvo ya en la ley en el pasado, que es con lo que nosotros estamos de acuerdo y, por lo tanto, votaremos también a favor. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, tiene la palabra el señor Mauleón Echeverría desde el escaño.

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: Buenos días, egun on guztioi. Estamos ante una reforma parcial de la Ley de Contratos. La verdad es que en esta legislatura ha habido varias iniciativas a este respecto y, desde luego, nosotros vamos a apoyar esta ley porque yo creo que se ha alcanzado prácticamente en todos los puntos un acuerdo muy razona-

ble, hay mejoras desde el punto de vista de la transparencia, de la claridad, con las que estamos totalmente de acuerdo. También se ha buscado un acuerdo, por fin, para dar solución a la polémica surgida en torno a si el Ayuntamiento de Pamplona en este caso, pero también otros, como ya señalábamos en otras ocasiones, como fue el caso del Ayuntamiento de Tudela, se ve obligado a sacar a concurso cuestiones que deben resolverse por convenios como son las comparsas o como son las actuaciones folclóricas en general. Y, desde luego, buscamos una solución. Nosotros habíamos planteado una enmienda para solventar esa cuestión en la Ley de Contratos, creo que la solución que finalmente se adopta es todavía más oportuna y se sitúa este debate donde debe, que es en la Ley de Subvenciones, con la posibilidad de concertar convenios con ese tipo de organizaciones culturales folclóricas, que, por otra parte, es lo que de facto se viene haciendo históricamente en prácticamente todos los Ayuntamientos. Prácticamente todos tienen convenios con sus grupos de chistularis, de gaiteros, con sus comparsas, para proporcionarles a cambio de una serie de actuaciones a lo largo del año, una mínima financiación de funcionamiento.

Hay que recordar, en todo caso, y más vale tarde que nunca, que en el anterior debate sobre la Ley de Contratos precisamente nuestro grupo advirtió sobre lo que luego ha ocurrido y pusimos, además, este mismo ejemplo. Si no lo modificamos, decíamos entonces, Pamplona se puede ver obligada a sacar a concurso la comparsa. Bueno, ahora hay mayoría, no solo hay mayoría, sino que hay unanimidad. Entonces no hubo mayoría, más vale tarde que nunca. En todo caso, nos congratulamos de la aprobación.

Y también me gustaría resaltar que nuestro grupo no se queda satisfecho con esta modificación de la Ley de Contratos. Nosotros en su día planteamos algo que no ha sido aceptado y que, desde luego, va a ser un propósito a futuro. Nosotros tenemos muy claro que la mejor vía de transparencia y de evitar toda sospecha de favoritismo, no digamos en el caso de corrupción, es que los responsables políticos no estemos en ningún tribunal ni de contratación pública ni de acceso del personal a la función pública. Este es un debate que, a nuestro juicio, queda pendiente. Nosotros creemos que sería una muy buena medida para redondear los procesos con una absoluta transparencia y que evitaría, además, cualquier viso de sospecha en un tema que saben ustedes que es delicado porque precisamente en el ámbito de la contratación pública se han dado muchísimos casos de irregularidades, no digo en el caso de Navarra, pero sí en el conjunto del Estado.

Y, finalmente, queremos remarcar que apoyamos también la enmienda referida a las organizaciones sindicales, simplemente porque entendemos que es una cuestión de igualdad. Una organización sindical es una entidad sin ánimo de lucro, no podemos exigir a unas entidades sin ánimo de lucro una serie de cosas y a otras no. Nosotros creemos que tiene que haber igualdad. Además, no se especifica ninguna organización sindical en concreto, sino que son todas ellas y, por tanto, si se considera que las organizaciones sindicales son entidades con ánimo de lucro, desde luego, podríamos debatirlo. Desde luego, nosotros consideramos que no lo son. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. A continuación, en el turno a favor; porque, además, ha firmado también alguna enmienda, tiene la palabra el señor Ayerdi Olaizola.

SR. AYERDI OLAIZOLA: Eskerrik asko, Presidente jauna, eta egun on guztioi. Nosotros también queremos expresar la satisfacción con la aprobación de esta proposición de ley. Fue una iniciativa que impulsamos convencidos de que teníamos que darle una vuelta al procedimiento negociado sin publicidad, un procedimiento que, quiero recordar, en el año 2012 aglutinó más del 60 por ciento de todos los contratos que se hicieron representativos de un 17 por ciento del importe. Y además de ese 60 por ciento de los contratos, casi cuatrocientos cuarenta y tantos contratos, casi no, sin casi, más del 90 por ciento, trescientos noventa y siete, lo fueron por razones de cuantía, es decir, que en el 90 por ciento de los casos hacíamos uso de este procedimiento por cuestiones de cuantía. Nos parecía que bajo esos principios de igualdad de oportunidades y transparencia era bueno hacer una reflexión sobre eso y rebajar las cuantías para que este procedimiento no entrara tantas veces por la vía de la cuantía y diera pie a que el 60 por ciento de los contratos siguieran en Navarra, por lo menos en el año 2012, este procedimiento.

Luego también plantemos otra cuestión, y es que en la Ley de Contratos había un mecanismo por el cual algunos sujetos, en concreto, las sociedades públicas, las entidades públicas empresariales, las sociedades mercantiles y laborales, las fundaciones y otros entes todavía tenían unos límites cuantitativos más altos para poder acogerse a este procedimiento. Todo esto se ha visto recogido perfectamente en el texto que aquí sale, era el objetivo que nosotros perseguíamos y, por lo tanto, expresamos nuestra satisfacción, sobre todo, si encima está unido a un consenso, en este caso a una unanimidad, en estas cuestiones.

Es verdad que después, con las aportaciones de los distintos grupos, reconozco que sobre todo también del Partido Socialista, en esta materia hemos podido hacer una adaptación a la directiva

europea en el artículo 73. Bienvenida sea esa adaptación. Se ha incluido también alguna sugerencia para establecer otro tope de manera que una misma entidad no pueda, acogiéndose a distintos contratos inferiores a las cuantías mínimas, acumular dentro del mismo año un número de adjudicaciones importante. Hoy mismo, con una enmienda in voce, retocamos esta cuestión yo creo que con un criterio razonable, también parece importante.

Y también metíamos otra cuestión, que creo que es relevante, que es que si el importe de la licitación estaba por debajo de una determinada cantidad, aunque pudiéramos acogernos a este procedimiento, debiera publicarse en el portal de contratación. Todas estas cuestiones yo creo que van en la buena dirección, así lo sentimos todos y por nuestra parte, desde luego, es motivo de satisfacción.

Además de esto, hemos tenido ocasión también de meter las sugerencias del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos, a partir de la sesión de trabajo que tuvimos con ellos. También en esto hemos estado de acuerdo todos los grupos. Y como ya se ha dicho por parte del resto de proponentes, creo que hemos dado una solución, que confío que sea funcional, adecuada y positiva, a la problemática identificada de las comparsas de gigantes, chistularis, etcétera. Con lo cual todo eso es motivo de satisfacción y, desde luego, va a recibir nuestro voto positivo.

Es verdad que esta enmienda de última hora –nosotros por lo menos nos hemos enterado cinco minutos antes– que han firmado UPN, PSN e Izquierda-Ezkerra nos deja un poco desanimados, más por la forma que por otra cosa. No parece lo suyo, como se ha dicho, que en esta ley se cuele de rondón esta cuestión, pero, en fin, vamos a darle a la cuestión la importancia que tiene. Insisto, nos quedamos con lo positivo de esta ley y votaremos desde luego, a favor.

SR. PRESIDENTE: A continuación, vamos a abrir un turno en contra. Por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, tiene la palabra el señor Ramírez Erro.

SR. RAMÍREZ ERRO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, esta ley comenzó bien. Se hicieron esfuerzos de consenso, porque era necesario dotar de mayor transparencia a todo el proceso de contratos públicos. Se hicieron esfuerzos de consenso, la mayoría de las enmiendas se acordaron por unanimidad, haciendo frente a problemas reales en las comparsas frente al Tribunal de Contratos, para ampliar la transparencia, para mejorar su efectividad, pero todo este proceso de acuerdo por mor de la transparencia ha sido reventado con alevosía y de muy malas maneras con la última enmienda que han presentado los

Grupos Parlamentarios UPN, Socialistas de Navarra e Izquierda-Ezkerra. Una enmienda con nombre y apellidos, con objetivos concretos y que hace mención a una ley que nada tiene que ver con los contratos públicos. Un auténtico escándalo, escandalazo.

¿Qué es lo que se ha cambiado a última hora? Se lo digo, señorías, porque se ha pasado por encima. Es un cambio... No, no, es un cambio profundo. El artículo 33 de la Ley de Subvenciones, referido al anticipo de las subvenciones que corresponden a las entidades, dice lo siguiente: con carácter general se realizará el pago anticipado de las subvenciones a aquellos que no dispongan de recursos suficientes y así lo acrediten suficientemente. Por tanto, si una organización, no cualquiera, como decía el señor Mauleón, no dispone de recursos y necesita de ese anticipo de las subvenciones, por supuesto que puede tener acceso a ellas. Pero el párrafo 3 dice lo siguiente: para los beneficiarios no contemplados en el apartado 1, es decir, aquellos que sí tienen recursos, para que tengan los anticipos se establecerán necesariamente garantías en el supuesto de anticipos superiores a sesenta mil euros. No estamos hablando de cuatro euros, señorías, superiores a sesenta mil euros. Y lo que pretendían modificar es que se puedan acoger a esta exención de presentar garantías y avales sindicatos con nombres y apellidos, y estamos hablando de UGT, de Comisiones y de la Confederación de Empresarios de Navarra, señorías, no nos engañemos. ¿Cuánto gestionan al año estas entidades sin ánimo de lucro?, ¿quince millones de euros?, ¿de quince a veinte?, en los últimos tres años ¿cuarenta y cinco o cincuenta? ¿Se han leído, señorías, el informe de la Cámara de Comptos sobre las modificaciones que son necesarias por mor de la transparencia, el espíritu que ha guiado el debate y las votaciones de esta ley hasta este bombazo de barro del régimen? Esta enmienda contraviene directamente todas y cada una de las recomendaciones de la Cámara de Comptos con respecto a la gestión de recursos públicos que hasta el momento y en exclusiva tienen nombres y apellidos.

¿Tiene algo que ver esta enmienda introducida de matute...? Decía el señor Caro que ha sucedido otras veces. No es cierto. Sin unanimidad, con alevosía, un cuarto de hora antes, modificar una ley que nada tiene que ver con esta, esto no ha sucedido nunca. Esto es un escándalo, señorías. ¿Tiene algo que ver esto con proyectos urbanísticos que alguien se puede estar planteando próximamente? ¿Qué tiene esto que ver con la transparencia? Es decir, que las Administraciones Públicas renuncien a garantías y avales cuando se da subvenciones millonarias y anticipos millonarios a esos miembros del régimen que hasta ahora se han sustentado en el Gobierno de Unión del Pueblo Navarro,

*Comisiones, UGT y la CEN. Esto es una bomba de barro en un proceso en el que, yo coincido con el señor Ayerdi, hasta este momento han primado la cordura, el compromiso, la mayoría de las enmiendas han sido firmadas por unanimidad anteponiendo la búsqueda de soluciones a problemas reales en orden a mejorar la transparencia a intereses partidistas, hasta que ha llegado esta bomba de barro que es un auténtico escándalo. Escandalazo.*

*Iniciamos el debate con el texto de la ley, comprobamos que eran necesarias mejoras dentro de esta misma ley al objeto de dotar de mayor efectividad al Tribunal de Contratos Públicos, tuvimos la comparecencia de su Presidente, tuvimos la oportunidad de debatir con él. Se presentaron enmiendas que han sido firmadas por unanimidad, hemos querido resolver el problema que tienen las comparsas, no solamente la de Pamplona, sino multitud de entidades culturales, con respecto a la conexión con los Ayuntamientos. Y le hemos dado una salida consensuada por unanimidad. Y a última hora, y sin venir a cuento, el régimen impone sus tambores de barro, y esto va directamente en contra de la naturaleza propia del espíritu que inspiraba la propia ley.*

*No estamos hablando de una cuestión banal ni secundaria, y no pone, señor Mauleón, con todos los respecto, los sindicatos, no pone UGT, Comisiones, son todos los sindicatos, pero ¿quiénes son los sindicatos que en esta Comunidad reciben anticipos y gracias a esta modificación de ley no van a tener que presentar ninguna garantía? Hablemos con nombres y apellidos, por favor; hablemos con nombres y apellidos. Es una enmienda con nombres y apellidos. Probablemente, es una enmienda con nombre y apellidos de proyectos concretos que próximamente se tienen que poner en marcha, quién sabe si los urbanísticos. Pues probablemente. ¿A qué viene esta urgencia? Porque hay una solución muy sencilla: si lo que ustedes querían era debatir abiertamente sobre la exención a UGT, Comisiones Obreras y la CEN, la Confederación de Empresarios, de la obligación de presentar garantías, avales, podían haber traído una proposición de ley.*

*Nuestro posicionamiento, contrario. Además, no es algo que ha estado ajeno al Parlamento de Navarra, porque esa pieza fundamental en favor de la transparencia y en contra de las prácticas del régimen tuvo ya su debate en este Parlamento, y si UGT, Comisiones y la CEN tenían que empezar a presentar avales y garantías cuando recibían anticipos de más de sesenta mil euros, de sesenta mil euros ad infinitum, como decía antes la portavoz de Unión del Pueblo Navarro, era porque este Parlamento así lo decidió en su día con los votos de Izquierda-Ezkerria, Partido Socialista de Navarra, Aralar-Nafarroa Bai y Bildu-Nafarroa, en un*

*debate expreso de esa ley. Y ahora, como quien no quiere la cosa, de matute, en términos taurinos, a la remanguillé, pretenden colarnos lo que es un auténtico escándalo. Una vuelta de tuerca para volver a apuntalar el régimen que ustedes saben que está en proceso de derrumbe.*

*Evidentemente, el futuro de Navarra pasará por la transparencia, el futuro de Navarra, el cambio de Navarra pasará por que las leyes no tengan nombres y apellidos, pasará por actuar conforme a los principios de responsabilidad, honestidad y juego limpio. Pero, claro, que en una ley que se ha caracterizado por el acuerdo, por el consenso, por la búsqueda de respuestas haya quienes hayan aceptado e impulsado disparar este torpedo a la transparencia no hace sino constatar que el camino del cambio todavía va a tener muchos obstáculos que superar, pero no tengan ninguna duda de que se impondrá la transparencia y perderá el barro. Muchas gracias, señor Presidente.*

*SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señor Ramírez Erro. Por el Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai, tiene la palabra el señor Longás García.*

*SR. LONGÁS GARCÍA: Señor Presidente, señorías, egun on, eguerdi on en realidad. Vamos a ver, yo estoy de acuerdo en casi todo lo que se ha dicho aquí, lo que ha dicho el señor Caro, su loas al consenso, el consenso que había y que sigue habiendo en relación con la modificación de la Ley de Contratos Públicos, ahí sigue habiendo consenso, y, de hecho, nosotros vamos a apoyar todas las enmiendas que se han firmado relacionadas con esa ley. Hasta ahí vamos bien, pero no es, señor Caro, una cuestión de forma. Dice: no nos vamos a enredar aquí en cuestiones de forma. Es que no es una cuestión de forma, es otra cosa, y ya llegaré ahí. Decía que estábamos de acuerdo y nos gusta ese consenso, todo el mundo ha cedido, también Unión del Pueblo Navarro, que al principio no le gustaba mucho, es de agradecer. Es de agradecer, señora Castillo, porque ya que usted piensa que todo lo que se opone a lo que hace Unión del Pueblo Navarro es irracional pues, bueno, no sé, así nos dan un plus de racionalidad. Le aconsejo que estudie un poco el concepto de racionalidad discursiva de Habermas. A mí me gusta mucho e igual le permite sacar algunas conclusiones sobre sus grados de racionalidad. Pero, bueno, al margen de eso, se agradece ese plus. Se agradece también, por supuesto, el esfuerzo de Unión del Pueblo Navarro y de otros grupos en conseguir este consenso porque entendemos, desde luego, lo entendíamos, lo seguimos entendiendo, que se mejora la transparencia, se mejora la igualdad de oportunidades en el proceso de contratación pública y se presentan también en esta misma sesión algunas enmiendas que introducen cuestiones de*

*matiz pero que mejoran considerablemente los procedimientos y la manera de actuar; plazos, métodos de recurso, características de las reclamaciones, etcétera.*

*También estamos de acuerdo con una disposición adicional que permite solventar un problema que puede surgir sobre todo a partir de un mal entendido purismo o fundamentalismo en materia de contratación pública y que nos podría llevar a situaciones absurdas. Fijense ustedes, como a un Ayuntamiento le dé por pagar los oficios religiosos de las fiestas igual tendríamos ahí problemas con la Ley de Contratos, pero, bueno, quiero decir que no solo hablamos de comparsas y gaiteros, también puede tener otras ramificaciones. Hasta ahí vamos bien. Lo que ha roto el consenso es un elemento bastardo, bastardo en el sentido de que no tiene nada que ver con lo otro, que es una modificación de la Ley de Subvenciones, con nombres y apellidos, para qué nos vamos a engañar, una modificación que es legítimo pretender, por supuesto. En su día el texto actual salió adelante y si salió adelante –todos sabemos cuál es la composición del Parlamento–, por algo sería. A mí me parece razonable que se hayan dado cuenta de que no les gusta o que sus amigos se hayan dado cuenta de que a ellos no les gusta, me parece muy razonable, pero hagan las cosas bien, presenten una proposición de ley para que con luz y taquígrafos se vea claramente lo que pretende cada uno, no nos vengan a modificar con una ley cuyo texto final se alcanza con un consenso total... No pretenden endosarnos eso otro. Eso en castellano se llama trágala, obligar a alguien a soportar algo de lo que es enemigo. No nos gusta. En su día apoyamos esa enmienda porque nos parecía bien, porque, señor Mauleón, no estamos hablando de entidades sin fines de lucro porque ese apartado habla de entidades culturales sin fines de lucro, entidades culturales, son las únicas que están exceptuadas, no las entidades sin fines de lucro en general, todas las de demás tendrán que pasar, si se cumplen los requisitos, por los avales. Y dentro de esas, las organizaciones empresariales y sindicales, que no solo manejan una cantidad enorme de recursos públicos, que han sido objeto de recomendaciones por parte de la Cámara de Comptos, reiteradamente incumplidas y que, además, tienen un abanico de intereses que, como ya se ha mencionado aquí, va mucho más allá de lo estrictamente sindical, incluidas ventas de suelo por debajo de coste y otras cosas, negocios relacionados con la construcción, etcétera, pues, hombre, me parece que pretender incluirlas en el mismo epígrafe que a las entidades culturales sin fines de lucro es cuando menos un exceso.*

*Y la verdad es que esta enmienda lo ha cambiado completamente todo. Esto recuerda mucho a cosas que se están diciendo estos días en cuanto a*

*legitimaciones de determinados regímenes políticos, los platos de lentejas. No, si eso ya se votó ahí. Hombre, claro, y se hubiera votado igual si hubiera un artículo en la Constitución del 78 que dijera que el sol se pone a las tres de la tarde, también se hubiera votado. ¿Y qué? Pues esto es igual. Un trágala. En su momento endosaron un régimen político y ahora, de una manera más modesta, nos endosan la tranquilidad de algunos de sus amigos, lo mismo que Zapatero nos endosó el rescate de las autopistas, reitero, en la Ley del Servicio Postal. Pero no está bien, no es el procedimiento. No es una cuestión de forma, es una cuestión de fondo, es que en esta ley había un consenso amplio unánime y se lo han cargado, y se lo han cargado por meter un elemento que es completamente bastardo a esta ley.*

*Decía el señor Caro que hay que dar soluciones a estos problemas. Si es muy fácil, presente una proposición de ley de lectura única, porque esto lo entendemos todos, en diez minutos nos podemos hacer cargo de qué va el asunto. Procedimiento de urgencia, lectura única y ya está, y se debate sobre eso, sobre esa ley. Por esa razón, como digo, vamos a apoyar todas las enmiendas, salvo la in voce 8, y en el conjunto de la ley nos vamos a abstener. No vamos a impedir que salga adelante, nos vamos a abstener, pero, desde luego, lamentamos este auténtico fraude en lo que es el proceso de debate parlamentario de una ley. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias a usted, señor Longás García. Una vez producido el debate, vamos a pasar a las votaciones. Si les parece, señorías, visto el desarrollo de algunas intervenciones, votaríamos de manera conjunta las ocho enmiendas in voce y luego votaríamos por separado la enmienda in voce número 8. ¿Es así no? Por lo tanto, señorías, vamos a proceder, en primer lugar, a votar las enmiendas in voce desde la in voce 1 pasando por la in voce 3 bis hasta la enmienda in voce 7. Son ocho enmiendas. ¿De acuerdo? Señorías, comienza la votación. (PAUSA) Por favor, señora Ruiz Jaso, ¿voto delegado?*

**SRA. RUIZ JASO:** *Bai.*

**SR. PRESIDENTE:** *Gracias. Señora Secretaria, por favor, ¿resultado final de la votación?*

**SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Esporrín Las Heras):** *Unanimidad, 47 votos a favor.*

**SR. PRESIDENTE:** *Por lo tanto, quedan aprobadas las ocho enmiendas in voce a las que nos hemos referido. A continuación votamos la enmienda in voce número 8. Señorías, comienza la votación. (PAUSA) Por favor, señora Ruiz Jaso, ¿voto delegado?*

**SRA. RUIZ JASO:** *Ez.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias. Señora Secretaria, ¿resultado final de la votación?*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Esporrín Las Heras): *32 votos a favor, 15 en contra y ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada también la in voce número 8. Votamos a continuación el dictamen con la incorporación de las enmiendas que han sido aprobadas previamente. Señorías, comienza la votación. (PAUSA) Por favor, señora Ruiz Jaso, ¿voto delegado?*

SRA. RUIZ JASO: *Abstentziaoa.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias. Señora Secretaria, ¿resultado final de la votación?*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Esporrín Las Heras): *33 votos a favor, ninguno en contra y 13 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda, por lo tanto, aprobado el dictamen y con ello aprobada la Ley Foral de modificación de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos de Navarra. Como es habitual y estamos haciendo a lo largo de esta mañana, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. En función del artículo 98 del Reglamento, por asentimiento, así se hará.*

### **Interpelación sobre política general del Departamento de Educación en la provisión de puestos de trabajo de personal docente no universitario, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Nekane Pérez Irazabal.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al quinto punto del orden del día: Interpelación sobre política general del Departamento de Educación en la provisión de puestos de trabajo de personal docente no universitario, presentada por la señora Pérez Irazabal, del Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai. Tiene la palabra la referida Parlamentaria por un tiempo no superior a los diez minutos. Cuando quiera, señora Pérez Irazabal.*

SRA. PÉREZ IRAZABAL (3): *Honetan bane-kien zenbat denbora nuen.*

*Gaurko jabeldura eskatu dugu 37/2014 Foru Dekretua dela-eta. Ez horren inguruko azalpenak jasotze aldera, baizik eta zenbait kezka argitzeko edo, bederen, gure kezkek plazaratzeko aurrekari batzuk kontuan izanik, aurrekariak baitaude.*

*Foru dekretuaren zioen azalpenean erraten da unibertsitatez kanpoko irakasle kidegoen lanpostuetan sartzeko modua antolatzeari eta homogeneizatzeari dagokionez neurriak hartu behar direla,*

*premia dagoela edo premia sumatu duzuela, eta nahi duzuen dela lanpostuen hornidura zentzu zabalean arautu.*

*Behar horren jatorria askotarikoa omen da, baina guk ez dugu ezagutzen; motibazioan ez dugu ikusi, bederen. Jakin nahiko genuke nork plazaratu dizuen horrelako kezka, horrelako premia, noiz, nola, zer zehatz-mehatz, eta zein den benetan dekretu honen funtsa. Hori da jakin nahi duguna.*

*Egia da – errekonozitzen dugu – ikastetxeetan proiektuak gauzatzeko baliabideak behar direla; eta horretarako, ikasturtero, plantillak egiterakoan, departamentuak irizpide batzuk izan behar ditu, eta irizpide horiek malguak izan beharko lirake, eta proiektuak hartu beharko lituzkete kontuan. Baina, hala ere, arautu behar baldin bada –eta ez dut erraten arautu behar ez denik–, gure ustez badira printzipio batzuk oinarri izan behar direnak, eta hauexek dira, gure ustez: berdintasun-, meritu-, gaitasun- eta publizitate-printzipioak. Eta dekretu honek betetzen ditu printzipio hauek? Nola betetzen ditu?*

*Aunitzetan hitz egiten da hemen gardentasunaz, zuek batez ere, eta jakin nahiko genuke ea dekretu honek gardentasunari eusten dion ala ez, eta nola eusten dion gardentasunari. Ala akaso bere eragina justu kontrako aldera joanen da? Hori da guk dugun kezka.*

*Hau ez al da prozedura bat atzeko ate bat irekitzen duena? Eta, benetan, hau ez dugu modu tuntun batean plazaratzen, ez. Ikusi dugu, aztertu dugu eta benetako kezka agertu nahi dugu. Eta ez pentsa ezjakintasunetik egiten dugunik, ez. Egiten dugu, justu, badakigulako zer gertatu den beste batzuetan. Badakigu, zoritxarrez, zertaz ari garen.*

*Hau da 27/2014 Foru Dekretu horretako bigarren artikuluaen titulua: “lanpostuak betetzea berariazko proiektu edo programetan, zerbitzu eginkizunen araubidean”. Artikulu hori ez dut osorik irakurriko, baina bai irakurriko dudala kontu pare bat. Zein da hautapen-sistema? Ba, hautapen-sisteman ikusten dugu dena dagoela memoria baten defentsara lotuta. Ona izan daiteke ala ez, segun nola bermatzen duzuen gardentasun hori. Hautapen-organoa, epaimahaia nolabait, hiru kidek osatu behar dute.*

*Hirugarren artikuluan, zeinak titulua baitu “lanpostuak betetzea zerbitzu eginkizunen araubidean”, aipatzen dira irakasleei laguntzeko zentroak, baliabide zentroak eta Nafarroako hezkuntza bereziko baliabideen zentroak. Eta berriro ere hautapen-sistemara joanda, ikusten dugu berriro agertzen dela memoria, berriro agertzen dela hiru kidez osatutako epaimahaia; eta orain agertzen da*

(3) Traducción en pág. 86.

*baremazioa ere, hau da, aldez aurretik egindako zerbitzuak, geroko lanak kontuan izanik batez ere.*

*Hori ikusita, eta gobernu honetaz fidatuko bagina, lasai egon ahalko ginateke. Baina lasai egoteko arrazoï gutxi ematen diguzue normalean. Eta, hasieran aipatu dudak bezala, aurrekariak badira. Hain zuzen, Parlamentu honetan, orain dela urte eta erdi edo bi urte, ziklikoa baita funtzionamendua, hitz egin genuen ikuskariez eta momentu hartan gertatu zenaz. Oroit gaitezen zeintzuk diren ikuskarien zenbait helburu.*

*Ikuskapenaren antolaketa eta funtzionamendua arautzen dituen 80/2008 Foru Dekretuan erraten da helburua kalitate eta berdintasun handiko hezkuntza eskaintzea dela. Ados gaude. Guretzat ere hori izan behar da helburua. Baita ere erraten da testuinguru berri horretan hezkuntza-profila aldatzen dela – ados ere –, eta orduan ezin dela bakarrrik baliabideen kontrolera joan, haratago joan behar dela. Eta zer da hori? Ba, zuen iritziz, emaitzen arreta eta emaitza onak lortzeko prozesuak abian jarri behar direla. Ados. Ikuskapenaren eginkizuna arautu behar da, kalitate eta berdintasun handiko hezkuntza lortzeko. Baina gertatzen dena da arauen betetzeaz arduratzen den kidegoak bere arau propioa ez duela betetzen.*

*Eta momentu horretan adierazi genuen kezka gaur ere jarraitzen dugu izaten. Eta hori nahiko penagarria eta lotsagarria iruditzen zait. Gaur ere erran behar dugu ez dugula batere garbi ikusten berdintasun-, meritu-, gaitasun- eta publicitate-printzipioak mantenduko ote dituzuen. Argi gelditu zen momentu horretan ez zenutela egin, eta horregatik, hain zuzen, egin zenuten deialdi bat zerrenda bat osatzeko. Ebazpen hori ikusten baldin badugu, ikusiko dugu epaimahaia gutxienez hiru kidez egon behar dela osaturik –lehen bezala– eta kalifikazioen artean hiru puntu baino gehiagoko diferentzia baldin bada, orduan muturreko bi kalifikazioak kendu behar direla. Gertatu dena da, eta hori guk badakigu, horrelako epaimahai batean ez direla hiru kide izan, nahiz eta ebazpenean hala agertu, bi baizik. Eta nire galdera da: epaimahaia, hiru kidez osaturik egon beharrean, bi kidez osaturik baldin bada, eta noten artean hiru puntu baino diferentzia handiagoa baldin bada, zer egingo duzue? Ala bazenekiten noten artean ez zela halako diferentziarik egonen? Ez al zenituzten notak aldez aurretik jarrita? Ez dakit. Kezka bat, besterik ez da.*

*Gero, merituen balorazioa hartu behar zen kontuan. Horretan ere, oraingoan bezala. Eta zer gertatu zen? Gertatu zena izan zen, nahiz eta kide batzuk aurretik beste modu batean sartu, eta erran bazen ere modu horretan sartutako kide horien zerbitzuak ezin zirela meritu gisa kontatu, meritu gisa kontatu zenituztela.*

*Baina memoria bat izan zen, orain planteatzen duzuen bezala. Eta nola bermatu zenuten gardenatasuna memoriaren defentsan jarritako notan? Erranen al didazu? Nola bermatu zenuten kalitatearen alde egiten ari zinetela? Suposatzen dut badakizula kalitatezko prozesuak oso argiak direla eta oso ongi markatzen dituztela zeintzuk diren irizpideak. Halakorik ez zenuten egin. Ez zenuten bermatu ez berdintasuna, ez gardentasuna, ez publicitate, ez meritua. Beraz, uste dut orain azaltzen ahal duzula dekretu honen funtsa zein den: atzeko atea irekitzea ala gardentasuna bermatzea. Eskerrik asko.*

SR. PRESIDENTE: *Eskerrik asko, señora Pérez Irazabal. Para responder, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Iribas Sánchez de Boado, Consejero de Educación.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Iribas Sánchez de Boado): *Señor Presidente, señorías, buenos días, eguerdi on denoi. Voy a empezar por intentar contestar, aunque el planteamiento era un planteamiento general y atenderé de alguna manera a ello, a algunas de las dudas que se han suscitado. Evidentemente, se trata de un decreto, de una normativa de este rango, aprobada por el Gobierno, que, como bien dice la señora Pérez Irazabal, pretende ordenar y homogeneizar el tratamiento adecuado de distintos supuestos de adjudicaciones provisionales, definitivas o de comisiones de servicios, y pretende hacerlo con un claro impulso de algunos principios que son básicos y que siempre son perfectibles. Me estoy refiriendo, lógicamente, a los principios de igualdad, de concurrencia, de publicidad, de mérito y de transparencia.*

*Ha preguntado su señoría concretamente cuáles eran las razones, y prefiero contestarle casi en boca de lo que alguno de los técnicos que en su día contactaron con algún medio de comunicación decía, también lo dice el decreto, pero, bueno. La necesidad tiene orígenes diversos, en algunos casos deriva de que proyectos poco extensos en cuanto a centros en los que se desarrollaban adquieren un volumen que requiere determinar las condiciones de acceso si se consideran en conjunto. En el caso de las comisiones de servicio, todos los años se designan una serie de docentes para desarrollar determinados proyectos o programas en distintos centros. Hasta la fecha, la designación de estos docentes se realizaba a propuesta de los propios centros o de distintas unidades del departamento, con la nueva regulación se generaliza y homogeneiza la convocatoria pública de procesos selectivos de estos docentes.*

*En este sentido –también le leo la prensa–, el nuevo decreto aprobado regula la concesión de estas plazas, algo –dice– que los sindicatos presentes en la mesa sectorial de educación critican*



que se hacía a dedo o en procesos sin la transparencia suficiente. Querían transparencia; pues va mucha más transparencia. Transparencia para proyectos y programas específicos, respecto a los que, por cierto, un representante de otro sindicato dice que que haya una convocatoria con un órgano formado por Administración y personal docente y memorias para el concurso de méritos asegura la seriedad del proyecto y da garantías sobre todo de transparencia. Esto, como digo, lo dice un sindicato y, por lo tanto, no lo digo yo.

También, con respecto a las plazas para los CAP, aunque coincida en algunos de los aspectos, el CREENA o el EIBZ, en este caso y con iguales requisitos que en el apartado anterior, el sistema de selección tendrá dos partes valoradas al 50 por ciento: una presentación de una memoria y la antigüedad como funcionario de carrera del cuerpo docente. El órgano de selección también lo forman la Administración y la Comisión de Personal.

Por otra parte, en un ámbito de mejora de lo que pretendíamos llevar a cabo, porque, evidentemente, había supuestos que debían reformarse, la normativa aprobada, en este caso el decreto, recupera una fórmula en desuso que había sido muy demandada por el sector, como son las comisiones cruzadas, que, como saben sus señorías, se dan cuando dos profesores con el mismo perfil y especialidad solicitan intercambiarse sus plazas. Ahora el decreto podrá adjudicar destino por comisiones de servicios cruzados durante dos cursos académicos consecutivos y pasado ese tiempo se puede solicitar una permuta definitiva entre ellos. La idea es hacer visible esta posibilidad en la web para que los docentes puedan conocer a profesores con su mismo perfil a fin de solicitar el cambio. Nuevamente, como digo, estamos intentado dar publicidad.

El nuevo decreto también soluciona el caso de algunos docentes, en este caso de inglés, que no podían tener destino definitivo en otra especialidad y que también van poder en este caso solicitar voluntariamente plazas correspondientes a otras especialidades que se determinen con el perfil lingüístico de su oposición siempre que sean titulares de ellas. Hay sindicatos que no comparten a lo mejor sustancialmente el decreto, como STEE-EILAS, que ha dicho que ve como algo positivo que a personal funcionario provisional de inglés se le pueda adjudicar destino definitivo en otra especialidad. Esto es lo que yo he leído en la prensa y, por lo tanto, tendrían que ratificar ellos si son estas palabras literales o no las que han empleado.

Su señoría ha hablado de un supuesto concreto. Tenemos la suerte de vivir en un Estado de derecho que, evidentemente, es garantista. Todos los actos administrativos que ponen fin al procedi-

miento son recurribles. La Administración y quienes informan aciertan en la inmensa mayoría de las veces y, de hecho, solo una mínima parte de los planteamientos se recurren. Y es cierto que recurriéndose una mínima parte, en una mínima parte también de los que se recurren se puede haber cometido errores y, si se yerra, precisamente para eso está el control propio a través de los recursos de reposición o de reforma o a través del propio control jurisdiccional.

En definitiva, lo que nosotros pretendemos con este decreto es ordenar y homogenizar el acceso a determinados puestos de trabajo correspondientes a cuerpos docentes no universitarios. Creemos que aportamos una regulación que ofrece una notable seguridad jurídica. Tenga usted en cuenta, señoría, que esta normativa ha recibido el visto bueno de un órgano tan relevante como el Consejo de Navarra, al cual en esta Cámara incluso se le piden informes cuando se entiende que los informes de la propia Cámara necesitan complementarse. Ha pasado, como le digo, esa prueba del algodón, y lo hacemos para potenciar esos principios de transparencia, de igualdad de oportunidades, de concurrencia al proceso, y, además, lo hacemos también en un momento clave en el que, evidentemente, en el sistema se están produciendo cambios, va a haber cambios a futuro con la LOMCE, no en este ejercicio, evidentemente, porque hay una afectación mínima en cuanto a Primaria en lo que es la normativa de las distintas materias, pero sí que hay que tener en cuenta que de cara al futuro puede haber cambios, los va a haber en la FP básica, pero puede haber cambios en otros ámbitos que deban hacernos contar con una herramienta útil.

Creemos que es un paso importante, que acompañamos y resolvemos el cambio estructural que, por otra parte, se ha producido con la generalización en estos últimos años del programa PAI, y estamos propiciando, como le digo, una ordenación desde la igualdad de oportunidades, la transparencia, dando respuesta a todas las cuestiones que entendemos que se nos puedan plantear desde los orígenes más diversos, ya sean para programas y proyectos específicos, a través de la figura de la comisión de servicios; ya sea para centros de apoyo al profesorado o centros de recursos, con unos contenidos que ya le he comentado; ya sea para otro tipo de comisiones, algunas concedidas por imperativo legal, para ser miembros de las corporaciones locales o bien para ocupar cargos directivos o puestos en centros de nueva creación, en temas de salud, para conciliar la vida laboral y familiar o por otra serie de circunstancias excepcionales.

Por otra parte, ya me he referido a cómo intentamos ordenar lo que son las máximas garantías para los programas de aprendizaje en inglés y,

además, quisiera subrayar en este ámbito cómo estamos trabajando de manera decidida en las cuestiones de formación. Quiero recordar que en el curso pasado se reservaron doscientas plazas específicas para la formación en idiomas del profesorado, en este curso se han reservado doscientas cincuenta nuevas plazas específicas, además de las que con carácter general puedan tener en las escuelas oficiales de idiomas, y para el próximo curso vamos a reservar doscientas setenta y cinco plazas específicas más para el profesorado, a las que hay que unir la acreditación de lo que llamaríamos el profesorado en su formación inicial, es decir, estamos acudiendo a formar; hemos firmado un importantísimo convenio con la UPNA, especialmente a aquellos alumnos y alumnas de Magisterio y hemos reservado doscientas plazas.

Por lo demás, realmente yo creo que todos los temas están resaltados. El decreto amplía una serie de posibilidades para los funcionarios que creíamos que eran oportunas, y también le digo, señoría, que, evidentemente, hay cuestiones que no se contemplan en el decreto porque son de tal especificidad que será el desarrollo de la normativa, a través de orden foral del Consejero, que, por cierto, así se prevé en el decreto, el que habrá de llevar a cabo ese contemplan supuestos muy concretos, muy específicos o un análisis muy casuístico de esta cuestión. Nada más y muchas gracias. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. Señora Pérez Irazabal, turno de réplica. Máximo, cinco minutos.

SRA. PÉREZ IRAZABAL (4): Gardentasunaren izenean kontrako noranzkoa hartzen dugu, gardentasunik ezera goaz. Hori da ikusten duguna.

Aipatu dizut zein den sartzeko bidea, memoria-*ren* defentsa, eta nola bermatuko duzen gardentasuna horretan. Ez didazu deus ere erran horretaz. Galdetu dizut zer gertatuko zen epaimahaiekin eta benetan bermatuko duzen hiru kide izatea. Hau galdetu dizut aipatu dudalako kasu batean baino gehiagotan bi kide zirela eta horrek suposatzen duelako notak aldez aurretik zeudela jarrita. Eta ez diguzu horri buruz deus ere erran. Minimizatu nahi izan duzu: kasu zehatz bat zela, eta ez dakit zer. Hemen zure hitzak. Kasu bakar bat izanik ere, oso larria da. Honekin ez da gardentasuna bermatzen; honekin egiten duzuen atea ireki, zuek sartzeko nahi duzuen moduan, arbitrarietate osoz. Eta hori, noski, guk ez dugu konpartitzen.

Irakaslea naiz, dakizuen bezala, eta oso gustura lan egin dut beti nire ikastetxean. Dakizuen bezala, nire ikastetxea kalitatean dago murgilduta erabat, eta ongi ezagutzen dut nola egiten den. Are

gehiago, aldekoa naiz, oso lagungarria izan zaidalako bere momentuan, oso ongi erraten duelako, zehatz-mehatz, nola jokatu eta zer modutan. Adierazle batzuk badira.

Kalitate-agentziek erraten digute nota beti jarri behar dugula oso ongi jakinda nondik atera dugun gure nota, zehatz-mehatz, azken dezimaraino, azken muturreraino. Ziur aski ezagutzen duzu hori, noski, baina oroitarazi nahi dizut ikastetxeetan ematen diren unibertsitatez kanpoko irakaskuntzetako ikasleak ebaluatzeo prozesuetan erreklamazioak egiteko sistema badela, eta sistema horretan balorazio objektiboaz hitz egiten dela. Ikasleek oso ongi jakin behar dute zeintzuk diren kalifikazio-irizpideak. Badute eskubidea erreklamazioak egiteko, jakina, falta zena.

Irakur ditzagun hirugarren artikuluko puntu batzuk. Egiaztatu beharko da irakasleek ikaslea ebaluatzeo prozesuan egindako jarduketak eta irakaskuntza-programazioan ezarritakoa bat datozela, bereziki honako honi dagokionez: aplikatu diren prozedurak eta tresnak notak jartzerakoan, edukiak eta irizpideak egokiak direla eta gutxieneko eskakizunak eskatzen direla, eta bukatzeo zeintzuk izan diren tresnak ikaslea kalifikatzeko.

Prozesua ez luzatzeko, beti doa ikaslea irakaslearengana; irakasleak bere departamentura jotzen du; departamentuak, zuzendaritzara; eta zuzendaritzak, behar izatekotan, ikuskaritzara. Noski, pentsatzen dugu ikuskariak aukeratzen ditugunean horrelako eskubidea badutela eta beraiekin antzeko prozesua segituko duzuela, hau da, oso garbi izanen duzuela zeintzuk diren irizpideak notak jartzerakoan.

Ba, ezezko biribila. Eta horretarako erakutsiko dizuet hau. Hemen agertzen da, banan-banan, nola jartzen diren notak memoria horietako defentsan. Ikusten duzue zenbakiren bat? Ez, beteta ez dagoelako. Are gehiago, zuek erran duzue boluntarioa zela, ez zela bete behar. Irakasleok ikasleekin egin behar duguna, zuek ez duzue ikuskariekin bete behar; ikuskariak hau bermatzeaz arduratzen direnean, intseguritate osoz. Zuk hitz egin didazu segurtasun juridikoaz! Nik erreklamazioa egin nahi badut, zeri jo behar diot? Ez dago idatzita, ez dakit zertan oinarritzen den epaimahaia notak jartzerakoan. Ez dakit zertan oinarrituta jartzen duen nota, ez dakit bi epaimahaikide diren eta ez hiru. Eta ikusten dudana da dekretu honekin gauza bera egin duzuela. Ez duzue bermatzen ez berdintasuna, ez meritua eta ez gaitasuna. Entsegu bat egin zenuten ikuskariekin, eta egin nahi duzuen da dena kontrolatu. LOMCEk ikasleekin egin nahi duena, sumisoak izan daitezela, zuek egin nahi

(4) Traducción en pág. 87.

*duzue ikuskari eta irakasleekin. Eta gu horrekin, noski, ez gaude ados.*

*Bukatuko dut oroitarazten, ez guk bakarrik, baizik eta baita Arartekoak ere, egin dizuela gomendio bat eta gogorarazpen bat horren inguruan: “el deber legal de exteriorizar ante los aspirantes que lo soliciten el fundamento de las calificaciones y la recomendación de que para la provisión de los puestos la prueba sea valorada por tres calificaciones”.*

*Ikusten duzuenetz, guk erraten dugu eta Arartekoak ere erraten du: honekin ez da gardentasuna bermatzen; hau atzeko ate bat da.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Iribas. También tiene un tiempo máximo de cinco minutos.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Iribas Sánchez de Boado): *Buenos días de nuevo, señorías. La verdad es que me suelo sorprender con las iniciativas parlamentarias, pero yo creía que hoy venía aquí a hablar de lo siguiente: A la vista de lo ocurrido en los procesos de provisión de plazas y del Decreto Foral 37/2014, de 30 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo, interpela sobre la política general del Departamento de Educación en la provisión de dichos puestos de personal docente no universitario. Yo he venido aquí a hablar de lo que se me preguntaba, de la política general del Departamento de Educación en la provisión de dichos puestos de personal docente no universitario. Y creo que he dado datos muy concretos. De todas formas, le remito al texto del decreto foral, porque creo que es absolutamente claro y contundente a la hora de señalar los mecanismos que garantizan no solo que impulsamos la igualdad de oportunidades, la concurrencia y la transparencia, sino a través de qué métodos lo estamos llevando a cabo. Le he señalado cómo por parte de algún sindicato, que, por cierto, no tiene nada que ver con mi formación política, vamos, porque a veces, aunque sean hipercríticos, hasta nos dicen que hacemos alguna cosa bien, cosa que yo creo que casi les es legítima porque eso de decir que todo el mundo hace mal todas las cosas y siempre parece que es un poco de catastrofismo demagógico. Pero lo cierto es que aquí le he leído un par o tres intervenciones sindicales en las que se decía cómo se habían mejorado determinadas cuestiones de manera muy clara, y yo creo que establecer tribunales de selección, establecer las duraciones de los mandatos, establecer los miembros que deben integrar los mismos, establecer el número y establecer incluso la procedencia y en este caso la procedencia sindical o laboral, porque no está nunca solo la Administración, son garantías que lo que nos hace es, sin duda, mejorar.*

*Me pregunta lo de los tribunales. Mire, yo no me sé de memoria el decreto, pero es verdad que de memoria lo que me sé es que en este decreto de mayo señalamos que los tribunales deberán estar integrados por tres miembros y, si no me equivoco, porque estoy hablando de memoria, dos de ellos son, digamos, de la Administración y uno es un representante del personal docente, por lo tanto, mayor transparencia que la propia presencia en un tribunal de esa composición mixta... Y, mire, también se lo tengo que decir con mucha claridad, yo no dudo de que en los departamentos del Gobierno se yerre, de que en alguna ocasión se cometa un error; pero lo que no puedo aceptar es que me diga usted o insinúe, y menos, si cabe, en un planteamiento de política general de adjudicación de los puestos docentes que hay alguien que quiere poner las notas de antemano. Mire usted, ha hablado usted de un caso, que, evidentemente, tiene todas las garantías jurisdiccionales porque para eso están los tribunales. Yo he sucedido a anteriores Consejeros, a unos les han dado la razón en unas cosas, a otros se la han quitado, y, evidentemente, para eso vivimos en un Estado de derecho, pero lo que yo sí le garantizo es que la conducta de los profesionales y de los técnicos que trabajan en el departamento es una conducta absolutamente íntegra. ¿Que, evidentemente, si se produce, como en cualquier colectivo, alguna omisión culposa se repara? Indudablemente. ¿Que si se produjera una actuación dolosa se penalizaría? Evidentemente. No hace falta explicar demasiado, yo no he sido precisamente quien lo ha filtrado, pero hemos visto en los medios en más de una ocasión cómo cuando se produce una situación contraria a la normativa, bien sea por culpa o bien sea por una actuación presuntamente dolosa, incluso el propio departamento envía a los tribunales o al fiscal a quien entiende que ha actuado de manera presuntamente punible.*

*Lo que está claro es que la inmensa mayoría, si no la totalidad, de los profesionales del departamento llevan a cabo su labor con mucha eficiencia, con mucha calidad, y yo creo que, por un presunto supuesto, por un caso que usted ha traído aquí a colación con el paraguas de todo un planteamiento general de adjudicación o de provisión de plazas, no merece que se ponga en tela de juicio lo que es el buen hacer que yo quiero defender del funcionariado y del personal del Departamento de Educación en su conjunto hoy como ayer y como siempre. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted. Vamos a dar la oportunidad a los grupos parlamentarios que lo deseen de intervenir y fijar su postura. Esta es una de las cosas que habrá que modificar algún día en el Reglamento de la Cámara. Por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo*

Navarro, señora González García, desde el escaño, adelante.

SRA. GONZÁLEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Como muy bien dice, quizá este será uno de los puntos que habrá que modificar porque en este caso Unión del Pueblo Navarro no puede hacer otra cosa sino ratificar las palabras que ha dicho el Consejero. La señora Pérez ha puesto en entredicho muchos aspectos de este Decreto Foral 37/2014, que no hace otra cosa sino mejorar la organización y homogeneizar diferentes aspectos en la regulación de los puestos del personal docente no universitario. Este es un decreto foral necesario, que mejora sustancialmente muchos aspectos en la provisión de puestos. Como bien ha explicado el Consejero, da una mayor transparencia a las comisiones de servicio y recupera, efectivamente, esa fórmula de las comisiones cruzadas, los docentes de inglés sin destino definitivo podrán solicitar otra especialidad, si es verdad que son titulares... De alguna manera, como muy bien ha dicho el señor Consejero, aporta mayor seguridad jurídica, aporta también mayor transparencia e igualdad de oportunidades, además, atendiendo a que, efectivamente, se van a producir o se están produciendo ya cambios profundos e importantes con la nueva regulación de la LOMCE.

También me gustaría hacer un pequeño comentario acerca del programa PAI o de la inclusión que aparece en los perfiles en este decreto foral, en el cual el departamento extiende un período de transición, vamos a llamarlo así, de cinco años para la adquisición necesaria tanto para Primaria como para Infantil de una titulación C-1, cuando la ley actual, la LOE, en el real decreto establece una B-2 y también, cómo no, nos felicitamos por esa noticia que nos ha dado el Consejero de que ya existe una provisión de doscientos setenta y cinco plazas para esas acreditaciones de profesorado en inglés para el próximo curso. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. Por parte del Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, tiene la palabra, desde el escaño, la señora Arraiza Zorzano.

SRA. ARRAIZA ZORZANO: Muchas gracias, señor Presidente. Para mi grupo, hay una reflexión previa y fundamental. Hablamos muchísimo de educación y probablemente aspectos como la provisión de los puestos de trabajo, el acceso a la función pública docente y la formación de los docentes, que, a nuestro juicio, son esenciales, suelen quedar siempre en un segundo plano cuando, como digo, para nosotros son medulares. La provisión de puestos de trabajo tiene una razón fundamental, y es dotar en este caso a la enseñanza no universitaria del personal necesario para que los programas y las actividades educativas se lleven a cabo con las mayores garantías de cali-

dad en beneficio de los ciudadanos, no tiene otra razón de ser. La provisión de puestos de trabajo no está para los funcionarios, sino está para el mejor desarrollo y desempeño del servicio público, que en este caso es la enseñanza no universitaria.

Y por eso también he hecho referencia a que es una cuestión que es muy poco debatida, pero tendríamos que pensar en por qué la antigüedad simplemente en sí misma es el criterio que más puntúa cuando cuestiones relativas al mérito, a trabajos desarrollados en proyectos determinados que puedan beneficiar a proyectos específicos de centro serían también cuestiones que nos deberíamos empezar a plantear de manera seria, aunque sé que es tremendamente dificultoso porque hay muchos intereses contrapuestos. Sin embargo, es una cosa en la que deberíamos pensar. Deberíamos pensar en los centros educativos públicos, en sus proyectos y en de qué manera la dotación del personal puede ser la más interesante para que esos proyectos educativos públicos puedan tener el mejor desarrollo para los alumnos y las alumnas que en ellos se integran.

En cualquier caso, con respecto a este decreto, porque yo creo que una interpelación general en materia de provisión de puestos de trabajo debiera ir por ahí, ya digo que me parece muy interesante y también sería muy interesante que se debatiera en el propio Congreso porque los reales decretos son los que regulan con carácter básico todo este asunto. En lo que compete al decreto foral, hombre, que por una vez este asunto de las comisiones de servicio no fuera, no voy a dar la expresión que me viene así literalmente a la cabeza... Bueno, nos parece que era una cuestión que estaba absolutamente desordenada y que dejaba a la mayor parte del personal sin saber muy bien cuáles eran los criterios para adjudicar determinadas comisiones de servicios. En algunos centros educativos, como pueden ser los Centros de Apoyo al Profesorado o el Centro de Recursos de Educación Especial, estaba así, pero había otras comisiones de servicio que, sinceramente, nadie sabía por qué se daban y, además, eran muy discrecionales. Además, esas sí que dependían muchas veces de una sola persona, que era la que decidía aquí sí, aquí no, y esto, desde luego, debía ser corregido.

Si se estima que el procedimiento puede tener algún agujero que merece la pena ser reconsiderado, que se reconsidere simplemente por cuestiones de mantener los principios de igualdad y de mérito, más que nada porque muchas de estas comisiones de servicio, como le digo y como indica, van destinadas a centros específicos que se supone que tienen unos proyectos y que esos proyectos van a redundar de manera importante en la calidad del sistema público, y por eso tenemos que conseguir que las personas que tienen la formación y las

capacitaciones más adecuadas para desarrollar esos proyectos puedan optar a ellos y que pueda hacerse en un proceso de transparencia y limpieza. Por eso nos parece importante haber dado pasos en ese sentido. Si hay que resolver algunas cuestiones que se ve que no quedan del todo claras, también hay que resolverlas.

Y, por último, hay una cuestión que no ha salido, pero permítame que se la diga porque yo la defendí en la pasada legislatura en este Pleno y es algo que asumió el Gobierno de Navarra. Entiendo que en el ámbito de los idiomas el C1 es irrenunciable. Me dan igual todas las legislaciones estatales y todo el B2 que pongan en las legislaciones estatales. Soy consciente de que quien está educando a los alumnos y alumnas debe tener la mejor capacitación y, a nuestro juicio, la mejor capacitación es el C1. También decía en repetidas ocasiones que en Navarra se implantó un modelo lingüístico con una lengua y aquello tiene que servir de aprendizaje para la implantación de nuevos modelos lingüísticos. Sabemos que hubo muchos problemas para encontrar a gente con capacitación adecuada tanto en la formación del profesorado como en la formación lingüística, pero creo que ese aprendizaje es el que nos tiene que ayudar de alguna manera a que en las sucesivas innovaciones que se hagan no se vuelvan a repetir las mismas cuestiones. Gracias por su generosidad, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. ¿Algún grupo más? Señora Ruiz Jaso, por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, desde el escaño, tiene la palabra.

SRA. RUIZ JASO (5): Mila esker, Presidente jauna. Ados nago Arraiza andrearekin. Lanpostuen horniduraz eta langileen kontratazioaz aski hitz egin liteke, batez ere ikasturte amaiera honetan; adibidez, ekainean ikastetxeetan ordezkapenak ez kubritzeko erabakiaren harira, esate baterako. Baina jabeldurak 37/2014 Foru Dekretua aipatzen du espresuki, eta nik ere, labur eta modu orokorren bada ere, horretaz hitz egingo dut.

Binkulantea izango da dekretu hau hemendik aurrerako deialdi guztietan. Eta horren zioen azalpenean esaten den bezala, bi helburu nagusi betetzera dator: funtzionarioen eskubideak bermatzera eta hezkuntza-sistemaren beharrak asetzerara. Eta, hartara, luze esan da, hiru motatako lanpostuen hornidura arautzen du: behin betiko lanpostuak, behin-behineko lanpostuak eta zerbitzu-komisiok. Garbi dago inplikazioak asko direla, milaka irakasleren egoeran eragina izango duen dekretu den neurrian.

“Makrodekretu” hitza erabili da sektore batzuetatik, eta azpimarratzekoak dira dagoeneko dekretu honen harira azaldu diren hainbat kexa, kezka eta hainbat kontrako iritzi. Sindikatu gehienek, esate baterako, makrodekretu horren aurrean hiru zatitan banatzeko proposamena egin dute. Azpimarratuko genukeen beste kezka bat, planteatu dena: ingelesko espezialitateko irakasleak, PAI programan bi kurtso arituz gero, Haur Hezkuntzako eta Lehen Hezkuntzako zerrendetan sartzeko aukera, etapa horietarako gaitzerik izan ez arren. Ba hori ere bada, edo izan beharko luke behintzat, kezkatzeko kontu bat. Gu behintzat kezkatzeko gaitu. Beste alde batetik, Arraiza andreak ere oraintxe aipatzen zuena: PAI programan aritzeko behin-behineko akreditazio horiek, beharrezko C1 maila izan gabe ere. Eta, bukatzeko, Pérez andreak aipatu duena. Baremazioak nola planteatzen diren, nola egiten diren, horien aurrean epaimahaiak ere nola osatzen diren, eta kasu batzuetan, ikuskaritza postuen esleipenean adibidez, gertatzen ari diren irregulartasunak.

Ba, dekretu honetatik eratoritzen diren kezka horiek guztiak geure gain ere hartzen ditugu. Azken batean –eta bukatzen dut–, dekretu honek gardentasuna, berdintasuna, hezkuntza-sistemaren beharrak asetzeko helburua baldin badauka, uste dugu momentu honetan behintzat ez dituela betetzen. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko. Por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, tiene la palabra la señora De Simón Caballero. Tiempo máximo, cinco minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Buenos días de nuevo. Gracias, señor Presidente. A nosotros nos parece, señor Iribas, que con este decreto se produce una transformación muy importante en el sistema de provisión de puestos de trabajo y, además, creemos que va a tener efectos perniciosos en la organización de los recursos humanos de los centros escolares. Es una manera de poner patas arriba la organización de los recursos humanos del Departamento de Educación. Nosotros lo vemos así. ¿Por qué hacen falta tantas comisiones de servicios? Yo creo que esta es la pregunta más importante. ¿Por qué para ser director de un centro hace falta una comisión de servicios si hay cientos de profesores y profesoras que están acreditados y acreditadas para ejercer esta función? Nosotros entendemos que lo que hay que conseguir es que la mayoría o todo el profesorado de los centros sea cada vez más estable, que haya unas plantillas estables para que se puedan desarrollar proyectos en cada uno de los centros y, desde luego, que todos los profesores y profesoras ten-

(5) Traducción en pág. 88.

gan la formación suficiente para poder desempeñar la mayoría de los puestos de trabajo. Entendemos que las comisiones de servicio en este sentido tendrían que ser de carácter excepcional.

Mire, nosotros no dudamos en absoluto de los técnicos del departamento ni de su capacidad, faltaría más, cómo vamos a dudar, lo que pasa es que en este caso hay una normativa que es una normativa política, es una decisión política, es una decisión del Gobierno de UPN y no la compartimos. Tienen ustedes las plantillas orgánicas desajustadas respecto a las plantillas reales. Tienen la temporalidad en el Departamento de Educación de los profesionales, del profesorado que trabaja en los centros públicos por las nubes. Tienen una necesidad perentoria de nuevos perfiles profesionales que tienen sin regular, y se lo he dicho múltiples veces en esta Cámara. No vale solo implantar proyectos, hay que prever qué perfiles profesionales se necesitan y hay que proveerlos. Entonces, ustedes nos salen con este decreto que, en lugar de poner medidas para consolidar las plantillas, hace todo lo contrario. Es más, pasan por encima del concurso de traslados, y, señor Iribas, me va a permitir que le diga que están matando moscas a cañonazos.

Dictan un decreto foral que aborda cuestiones de obtención de acreditaciones, con provisión de puestos de trabajo de carácter temporal, pero ocupados por profesorado definitivo. Abordan cuestiones también de la modificación de perfiles profesionales. Es que están poniendo patas arriba o están incidiendo en la normativa, han modificado muchísima normativa con esta última norma.

Mire, yo creo que tienen unas disfunciones clarísimas que tienen que solucionar, y esto pasa por una convocatoria de oferta pública de empleo que ajuste las plantillas orgánicas a las plantillas reales y que disminuya la temporalidad, y, desde luego, pasa también por crear nuevos perfiles profesionales a través de una formación inicial y una formación permanente. Mire, en el artículo 2 hacen ustedes referencia a la provisión de puestos de trabajo en régimen de comisión de servicios en proyectos y programas específicos, pero ¿cuánto de específico ha de tener un programa para que haga falta un profesor o una profesora en comisión de servicios? Esto tendría que ser una excepcionalidad, y no la norma.

El artículo 4 dice: otras comisiones de servicios; varias. Y dice: para el ejercicio de cargos directivos. Se lo acabo de decir, ¿por qué? Lo que se tendrían que preguntar es por qué tienen tantas dificultades para cubrir estos puestos de trabajo, eso es lo que habría que preguntarse y buscar soluciones. Hay que ir a la raíz.

En el apartado d) dice: en centros en los que no exista profesorado definitivo suficiente, por ejemplo, el Conservatorio Superior de Música. ¿Por qué no existe profesorado definitivo suficiente? Porque no hay oferta pública de empleo. Luego lo que le decía, están matando moscas a cañonazos.

En el apartado f): por cuidado de hijo menor por cuestiones excepcionales. Pues, en fin, igual podríamos pasar, pero, no sé, y por madre mayor o por..., que ya sé que existen en otro tipo de regulación.

El artículo 8 hace referencia a las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo específicos que requieren requisitos específicos. O sea, más requisitos específicos de otros puestos de trabajo que también son específicos. Es que aquí hay un batiburrillo de especificidades que no se puede regular en una ley.

Y luego está todo lo referente a la elección de plazas para las enseñanzas de lengua extranjera. Están ustedes cambiando el orden de prelación y modifican el sistema de gestión de listas, y a mí me parece que no se hace de esta manera.

Por lo tanto, nosotros entendemos que este decreto no soluciona los problemas que pretende solucionar en un inicio. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted.

**Pregunta sobre los motivos o las causas para no realizar el servicio de rehabilitación en el CHN "A" (antiguo Hospital de Navarra), presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Asun Fernández de Garaialde y Lazkano.**

SR. PRESIDENTE: Pasamos al sexto punto del orden del día: Pregunta sobre el servicio de rehabilitación del Complejo Hospitalario de Navarra, presentada por la señora Fernández de Garaialde y Lazkano. Para formularla, tiene la palabra.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Gracias, señor Presidente. Es cierto que el servicio de rehabilitación del Hospital de Navarra, bueno, lo que era el Hospital de Navarra, se cerró en junio de 2012. Además, fue por causas ajenas a lo que es el servicio. En aquellos momentos, cuando se cerró, tenía un gimnasio, hidroterapia, vestuarios, zonas de electroterapia, etcétera. Entiendo que el servicio que entonces se planteaba no estaba sobredimensionado y, además, era acorde a las necesidades del servicio, valga la redundancia, y teniendo en cuenta que después del cierre del servicio de rehabilitación lo que ocurrió fue que los profesionales se fueron distribuyendo entre los distintos espacios del Hospital Virgen del Camino y otros espacios. En cuanto a los que quedaron en el Hospital de Navarra, la verdad es que no hacían el trabajo en las mejores condiciones. Después de

todo, los miembros de la Comisión de Salud del Parlamento hicimos una visita y en aquella visita se nos explicó y, además, ahora mismo ya sé que está en funcionamiento, que se iba a habilitar un espacio de setenta metros cuadrados, que es lo que sería el gimnasio que está actualmente. Evidentemente, es escaso por el espacio y por la actividad que se realiza en él y, además, como nos han dicho los profesionales que están allí, incluso existe una infrautilización del personal. Por eso es por lo que le hacemos la pregunta de cuáles son los motivos o las causas para no realizar el servicio de rehabilitación como se hacía anteriormente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. Para responder, en nombre del Gobierno, tiene la palabra la Consejera señora Vera Janín.

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Vera Janín): Muchas gracias. Buenas tardes ya. En cuanto al gimnasio del Hospital A del Complejo, sin querer entrar en si es escaso o no es escaso —desde luego, por lo que a mí me ha llegado, los profesionales están muy satisfechos con el nuevo gimnasio—, le diré que se realizaban tratamientos tanto a los pacientes ingresados como a los pacientes ambulatorios derivados principalmente de la actividad del antiguo servicio de trauma y cirugía ortopédica también del Hospital A. Durante las obras de construcción del túnel de comunicación entre los hospitales, y estas son causas ajenas al servicio y ajenas a todos, porque si hay que hacer unas obras para comunicar dos hospitales para que pueda ser abierto el edificio de urgencias, como puede imaginar, esto afecta a distintos servicios que están funcionando, los pacientes ingresados fueron rehabilitados en las propias unidades de hospitalización y los pacientes ambulatorios fueron a un espacio terapéutico que se habilitó en el Hospital D, en la antigua clínica de Ubarmin.

Desde la semana pasada los pacientes ingresados en el Hospital A tienen ya disponible el nuevo gimnasio, un espacio que, como usted decía, conoció la Comisión de Salud en su visita de marzo de 2014, y los pacientes ambulatorios, dado que durante el tiempo que han durado las obras se ha procedido a la unificación del servicio de cirugía ortopédica y trauma del Complejo y se ha centralizado la cirugía ortopédica en Ubarmin, van a continuar con su proceso de rehabilitación en el citado espacio de Ubarmin. Y ese es el motivo por el cual el nuevo gimnasio ubicado en el hospital tiene una finalidad distinta a la que tenía anteriormente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. Para repreguntar o replicar, tiene la palabra.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Gracias de nuevo, señor Presidente. Gracias, señora Consejera, por la respuesta. Creo

que en ningún momento he cuestionado cuáles son las causas por las que se cerró el servicio anteriormente. Yo hablo con conocimiento de causa, y, por lo que a mí me han trasladado las profesionales que están en estos momentos allí, ahora mismo se atiende a algunos de los pacientes ingresados, y, evidentemente, todos no pueden bajar, y no solo los pacientes ingresados, sino también algunos amputados. El caso es que el horario de los pacientes ingresados es de diez a doce y media, con lo cual no abarca todo el horario de trabajo del personal, es decir, existe una infrautilización del personal que está trabajando en este gimnasio.

Lo que me han trasladado también es que esta actuación lo que hace es colapsar el resto de servicios, es decir, colapsar San Martín, colapsar Virgen del Camino, colapsar Conde Oliveto, y con esto me están diciendo que aumentan las listas de espera y que están aumentando las derivaciones a otros servicios. Pero, insisto, lo que también me trasladan es que el servicio sería bastante más eficaz si se hiciera como se hacía anteriormente, con el espacio que tenía y con las prestaciones que se daban antes del cierre, y, además, entre otras cosas, creo que lo que me han trasladado es que existen muchos pacientes que están trasladando sus quejas al departamento porque acudir a la Clínica Ubarmin les está generando muchos problemas económicos y también de accesibilidad.

Entonces, por eso es por lo que no entendemos por qué no dan el servicio como estaba antes y cuáles son las razones últimas, teniendo en cuenta que el personal lo tienen y el espacio también, aunque es bien cierto que lo que han obrado del espacio no es todo sino que es una parte, los setenta metros que corresponden al gimnasio. Por ello, insisto, no entendemos el porqué de esta actuación, teniendo en cuenta que sería una mayor eficacia y eficiencia de la utilización del personal, se generarían menos listas de espera, para los pacientes sería bastante mejor, no tendría las quejas que ahora mismo está teniendo; seguimos sin entender cuáles son las razones por las que está actuando así. Insisto, los profesionales hablan con usted, pero con nosotros también hablan y creo que no me negará ni una de las cosas que le he dicho. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. Señora Consejera.

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Vera Janín): Muchas gracias, Presidente. La decisión se ha tomado únicamente por razones asistenciales. La rehabilitación está ligada al proceso clínico del paciente y no a un determinado lugar o edificio. Por ello, el equipo médico del Complejo ha considerado que es mejor para los pacientes ambulatorios continuar con su rehabilitación cerca del servicio de traumatología y cirugía ortopédica, que está

*ubicado en la Clínica Ubarmin. Los motivos son esos y son así de claros, no sé si hay que buscar... Ya estoy acostumbrada a que ustedes le busquen tres patas y veinticinco al banco, pero los motivos son esos, son estrictamente asistenciales. Esta es, por tanto, una decisión de los profesionales que me gustaría que se respetara puesto que ellos saben mucho más que usted y que yo acerca de las razones por las que prefieren que la rehabilitación de los pacientes se realice cerca de los servicios clínicos pertinentes. Nada más. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted.*

**Pregunta sobre los motivos y normativa para que las banderas estuvieran colocadas a media asta en las fachadas del Palacio de Navarra el pasado día 18 de abril, presentada por el Ilmo. Sr. D. Koldo Amezketa Díaz.**

SR. PRESIDENTE: *Pregunta sobre las banderas de las fachadas del Palacio de Navarra, presentada por el señor Amezketa Díaz. Para formularla, tiene la palabra.*

SR. AMEZKETA DÍAZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, el pasado día 18 de abril las banderas que estaban colocadas en el Palacio de Navarra, tanto las que dan a la avenida de Carlos III, como las que dan a la plaza del Castillo y las que dan al paseo de Sarasate, que, por recordar una vez más, están justamente debajo de un escudo absolutamente ilegal que preside en este caso el edificio de Diputación, ondeaban todas a media asta, y la pregunta es cuáles son los motivos, cuáles son las normativas que determinaban que ese día esas banderas estuviesen de esa forma y también cuáles son las razones por las que el Gobierno persiste en mantener ese escudo, insisto, impuesto por la dictadura franquista y que tanto parece que le cuesta erradicar. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted. Para responder, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el Vicepresidente, señor Sánchez de Muniáin Lacasia.*

SR. CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): *Buenos días. Muchas gracias. La colocación a media asta de las banderas del Palacio de Navarra en Viernes Santo constituye una tradición inveterada que ha sido mantenida sin variación y respetada por todos los Gobiernos que se han sucedido en toda la etapa de la Transición y no incumple normativa legal alguna. Por lo tanto, este Gobierno no ha tomado ninguna decisión al respecto ni ese día ni en los años anteriores, simplemente ha mantenido lo que venían haciendo todos los Gobiernos que le han precedido.*

*Respecto al escudo de la fachada oeste, me imagino que se refiere a un conjunto escultórico*

*que comprende dos figuras y que constituye una alegoría de Navarra. Una vez realizadas las consultas, la sustitución de este escudo resulta materialmente imposible sin dañar el conjunto, y esta excepción está contemplada en la Ley Foral 24/2003, de 4 de abril, de Símbolos de Navarra, y, además, su mantenimiento está avalado por la Ley 53/2007, de 26 de diciembre, la conocida ley de memoria histórica, sobre todo en el artículo 15, que establece que la retirada de símbolos no se llevará a cabo cuando concurren estas razones artísticas o arquitectónicas que le he mencionado.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Para prereguntar o replicar, señor Amezketa Díaz, tiene la palabra.*

SR. AMEZKETA DÍAZ: *Muchas gracias. Todo trae causa de lo mismo, la Iglesia que santificó el alzamiento militar del 36 y lo llamó Santa Cruzada sigue decidiendo, en este caso a través del Gobierno de Navarra, en qué fechas y en qué circunstancias la totalidad de los ciudadanos tiene que soportar sus caprichos por muy inveterada costumbre que esto sea. Hay un artículo 16 en la Constitución, esa por la que tanto claman ustedes, que dice claramente cuál tiene que ser el comportamiento de las autoridades en relación con las Iglesias. Ustedes lo incumplen, como incumplen, por muchos argumentos que me acabe de dar, lo relativo a ese escudo que tiene un elemento que está expresamente..., además acaba de decir lo contrario de lo que han dicho antecesores suyos, porque miembros del Gobierno han dicho en otras ocasiones que era un problema económico, que era un problema de tiempo, pero que se podía hacer y que se iba a hacer. Ustedes persisten en aceptar que aquí el que manda sigue siendo el caudillo cuarenta años después de muerto y que lo que él ordena tiene que seguir cumpliéndose. Pues nada, sigan adelante, que así nos va a todos. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted.*

**Pregunta sobre la publicación de las subvenciones a los clubes deportivos y el grado de cumplimiento de las conclusiones obtenidas en la Mesa del Deporte, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Victoria Arraiza Zorzano.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos a la siguiente pregunta, en este caso sobre la publicación de las subvenciones a los clubes deportivos y el grado de cumplimiento de la Mesa del Deporte, presentada por la señora Arraiza Zorzano. Para formularla, tiene la palabra.*

SRA. ARRAIZA ZORZANO: *Muchas gracias, señor Presidente. Somos conscientes de que la convocatoria de las subvenciones fue publicada en*



el Boletín Oficial, si no me engaña la memoria, creo que del 3 de junio, y, por tanto, esa cuestión estaría solventada en parte, porque una de las cuestiones que se trataron en la Mesa del Deporte era precisamente la necesidad de que esas convocatorias no se produjeran cuando para algunos deportes prácticamente la temporada ya había terminado. Sin embargo, este año también ha acabado la temporada antes de que se pudieran publicar dichas subvenciones. En cualquier caso, nos gustaría saber por qué se ha producido este año ese retraso y, en segundo lugar, conocer algunas cuestiones como las relativas a la convocatoria del Consejo Navarro del Deporte, que parecía que iba a ser un poquito más ágil y no ha sido así, y otra serie de pormenores que dependen del Instituto Navarro de Deporte y Juventud y que se trataron con bastante exhaustividad en la Mesa del Deporte. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. Para responder, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Políticas Sociales, el señor Alli Martínez.

SR. CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES (Sr. Alli Martínez): Muchísimas gracias, señor Presidente. Señora Arraiza, le contesto. Efectivamente, el pasado 3 de junio de 2014 se publicó en la Orden Foral 335/2014 la convocatoria de ayudas a los clubes deportivos. Quiero hacer hincapié en que somos la única comunidad en España que en estos momentos sigue apostando por los clubes deportivos –otras comunidades han recortado y han quitado esas ayudas a los clubes de élite–, que, en realidad, no tiene nada que ver ni es contradictorio con la política que tiene este departamento a través del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, que es el deporte base, porque como referente y para que haya deporte base, tiene que existir el espejo y el reflejo en los clubes deportivos que hoy compiten y, por tanto, hoy el Gobierno de Navarra está aportando 1,9 millones de euros a esos clubes deportivos por todo lo que significa, insisto, el deporte para este Gobierno y, por tanto, para Navarra.

Y a la pregunta que usted me hacía de por qué se ha tardado más, le diré que es simplemente para cumplir este año con la Ley Foral de Subvenciones, porque hemos tenido problemas internos, a nivel de Intervención, los cuales ya se han subsanado y se han ajustado a la norma, que es la Ley Foral de Subvenciones, del año 2005.

En relación con la segunda parte de su pregunta, le diré lo siguiente. La Mesa del Deporte del Parlamento hizo unas peticiones a este Gobierno, y he de decirle que, en primer lugar, pidió, a través de una moción apoyada unánimemente por este Parlamento, garantizar la vigencia de las medidas relativas al patrocinio deportivo. Efecti-

vamente, se ha renovado durante dos años más ese patrocinio fiscal que no existe en ninguna otra comunidad de España, con exenciones de hasta el 50 por ciento en el patrocinio deportivo a los clubes y a cualquier federación o cualquier institución que haga o que organice cualquier evento deportivo. También solicitaba formalizar una comisión mixta con representación de los diferentes agentes deportivos. Es que esa comisión mixta ya existe, y no es otra que quien tiene la auctoritas, que es el Consejo Navarro del Deporte, que, por otra parte, en los últimos dos años se ha reunido cuatro veces, el mismo número de veces que en los seis años anteriores, y eso ha sido en relación con los dos últimos años, que coincide con el nuevo equipo directivo que entró en el Departamento de Políticas Sociales. Además, el próximo jueves, 19 de junio, se reúne una vez más, por lo tanto, será la quinta vez en dos años, y es ahí donde se decide, donde se rinden cuentas, donde se hace balance de las políticas que se hacen en el deporte. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. Para repreguntar o replicar, señora Arraiza Zorzano, tiene la palabra.

SRA. ARRAIZA ZORZANO: Simplemente quiero agradecer al Consejero las informaciones que más o menos conocíamos, pero quiero seguir insistiendo en la importancia de que esas subvenciones lleguen a tiempo, y también, y así quedó reflejado en la Mesa del Deporte, nos parece que, independientemente de que el Consejo Navarro del Deporte se haya reunido pocas veces en los años anteriores, están integrados todos los sectores del ámbito deportivo, no solamente el profesional y el de élite, y nos parece que es interesante, como órgano consultivo y de participación, que pueda tener una mayor frecuencia en sus reuniones para ir abordando diferentes temas que en la Mesa del Deporte simplemente en mes y medio o en dos meses se suscitaron y que nos parecieron de interés también para el deporte de base, también en todo lo que concernía a la Formación Profesional y a las titulaciones necesarias para el desarrollo del deporte, y son cuestiones que a nosotros nos parece que tienen el suficiente interés como para que aunque este año se haya reunido más veces que en los seis años anteriores, quizás sea interesante que esas reuniones tengan mayor frecuencia para abordar con intensidad el conjunto de las necesidades deportivas que hay en Navarra en cualquiera de sus ámbitos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. Señor Alli.

SR. CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES (Sr. Alli Martínez): Efectivamente, en esto estamos de acuerdo, señora Arraiza, en dos años apenas se ha reunido cinco veces, y eso a nivel del

*Consejo, que es el máximo órgano no vinculante, pero, efectivamente, donde, insisto, se rinden cuentas y en el que se llevan las órdenes forales o los decretos para que sea no vinculante pero que haya un dictamen en relación con las políticas que está desarrollando en este momento el Gobierno de Navarra en el ámbito del deporte. Y he de decirle, insisto, que el próximo jueves nos reuniremos una vez más para tratar todos los asuntos que se trataron en esa Mesa del Deporte en el Parlamento, pero expresamente aquellas quejas que están allí reflejadas a nivel arbitral, a nivel del sector de los técnicos, a nivel de las federaciones, a nivel de los clubes deportivos, a nivel de las instituciones que organizan eventos deportivos, a nivel de las asociaciones profesionales, etcétera. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted.*

**Pregunta sobre la incorporación de las mamografías a la historia clínica informatizada, presentada por el Ilmo. Sr. D. Enrique Martín De Marcos.**

SR. PRESIDENTE: *Pregunta sobre la incorporación de las mamografías a la historia clínica informatizada, presentada por el señor Martín de Marcos, del Grupo Parlamentario Popular. Para formularla, tiene la palabra.*

SR. MARTÍN DE MARCOS: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Efectivamente, la pregunta está en relación con el programa de detección precoz del cáncer de mama, que el año que viene cumplirá veinticinco años, un programa que ha sido pionero, con unos resultados extraordinarios, un programa que ha sido premiado a la calidad en el ámbito del Sistema Nacional de Salud y, desde luego, ha sido modelo para el desarrollo de otros similares en distintas comunidades autónomas. Hace seis años, en 2008, se realizó una inversión importante en la dotación de dicho programa, concretamente 1,5 millones de euros, para digitalizar los mamógrafos y adecuar las instalaciones. En una publicación del Instituto de Salud Pública se mencionaba que entre las ventajas de la mamografía digital estaban la reducción de la radiación hasta en un 40 por ciento, la posibilidad de tratar la imagen para mejorar el diagnóstico, la desaparición del revelado y los problemas técnicos que conllevaba, y la posibilidad de integrar toda la información con la de otros sistemas de información como la historia clínica informatizada desde donde se podrían consultar los datos de las exploraciones que se realizaban en el programa.*

*Precisamente sobre este último aspecto va la pregunta que le dirijo a la Consejera de Salud. Han pasado ya seis años desde la digitalización de los mamógrafos del programa de screening y aún sigue siendo imposible que los especialistas de los*

*centros públicos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea puedan acceder a las mamografías realizadas en el Instituto de Salud Pública.*

*Por lo tanto, la pregunta concreta es: ¿tiene el departamento intención de incorporar a corto plazo las mamografías realizadas en el programa de screening a la historia clínica informatizada? Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Para responder, en nombre del Gobierno, tiene la palabra la Consejera, la señora Vera Janín.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Vera Janín): *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días de nuevo. La integración de datos entre el programa de detección precoz de cáncer de mama y los sistemas de información sanitaria tanto de Atención Primaria como Especializada ha sido desde el principio un objetivo tanto para Salud Pública como para el resto de niveles asistenciales. Yo creo que en este asunto, como usted decía, todos los profesionales de los distintos ámbitos han coincidido siempre con que este tema debía ser abordado, porque daba o aportaba una mejora clara en la asistencia a estos pacientes.*

*En su momento fue realizado el análisis para poder abordar esta nueva funcionalidad en nuestros sistemas de información, y se determinó que el alcance debía incluir dos cosas en la integración: por un lado, el volcado desde el programa de detección precoz de cáncer de mama a historia clínica de datos de invitaciones, realización de mamografías y los resultados de las mismas y, por otro lado, el acceso directo desde los servicios de radiología a las mamografías realizadas en el programa.*

*En este caso, le explicaré que en todas las peticiones que hay de los servicios asistenciales, de los servicios médicos, de los distintos profesionales de funcionalidades deben ser analizadas con un análisis previo, como este que decía que se realizó en su caso. Después, tiene que haber un plan de viabilidad ya más en detalle para posteriormente priorizarlo entre todas las tareas pendientes que tiene, en este caso, el Servicio de Sistemas de Información y poder implantarlo.*

*En el caso que usted me está preguntando que, como digo, ha sido un clamor o todo el mundo entendía que era algo útil y que debía llevarse a cabo, ya estamos en la fase de que se está realizando el plan de viabilidad desde el pasado mes de mayo, con lo cual yo entiendo que dentro de poco tiempo podré comentarle a usted que el proyecto ya es una realidad y que todos los profesionales pueden disfrutar de esta nueva funcionalidad que, en cualquier caso, como decía, va a redundar en una mejor atención a los pacientes. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted. Señor Martín de Marcos.*

SR. MARTÍN DE MARCOS: *Muchas gracias. Agradezco la información. Nosotros nos congratulamos de que el departamento esté trabajando en esta cuestión, pero, claro, es que han pasado ya seis años desde que se podía haber realizado algo que, a nuestro juicio, técnicamente no debe ser muy complicado, porque hay un hecho evidente, y es que a día de hoy se puede acceder a cualquier imagen radiológica desde cualquier puesto de trabajo habilitado para ello, independientemente del centro del Servicio Navarro de Salud o alguno concertado en el que se realicen. Con la tecnología actual, el programa de screening no puede ser una isla en cuanto a la información sanitaria que genera y, además, hay que decir que no es infrecuente que a la hora de valorar una mamografía el especialista tenga que compararla con mamografías previas para llegar a un diagnóstico cierto, y esto ahora mismo, usted ya lo sabe, no es posible si las mamografías se han realizado en el programa de screening, de tal manera que no es infrecuente que la propia paciente tenga que acercarse al Instituto de Salud Pública y pedir una copia que se la dan en soporte digital, en un CD, algo, desde luego, inédito en la era digital y en la era de la integración de la información sanitaria.*

*En cualquier caso, agradecemos la información, agradecemos el interés del departamento en solucionar esta cuestión y, desde luego, deseamos y le instamos a que llegue lo antes posible. Nada más y gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Vera Janín): *Muchas gracias, señoría, de nuevo. Ya le he dicho que comparto plenamente con usted la importancia de que las mamografías estén incorporadas a la historia clínica y, de hecho, en numerosas ocasiones hemos solicitado que se desarrollaran los procesos informáticos necesarios para asignar el número de historia clínica a nuestra población, que es lo que nos permite que se pueda hacer el volcado de esa información. Hasta ahora no había podido conseguirse, pero ahora ya lo hemos puesto en marcha y espero no tardar mucho, como le decía, en poder venir a explicarles que ya está operativo.*

*Además, la experiencia de trabajo de integración que se está realizando en el programa de detección precoz del cáncer de colon, en el que es posible compartir las historias clínicas mediante el registro del CIPNA para que los profesionales de asistencia especializada puedan acceder a la información y también, como le decía, la asignación del número de historia clínica a todas las personas que están integradas en el programa de cribado nos permite ahora trasladar esta experiencia, que ya está en el programa de cáncer*

*de colon, al programa de cáncer de mama. Nada más, muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted.*

**Pregunta sobre el proyecto de construcción del tramo de Tren de Alta Velocidad entre Pamplona y Castejón, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Marisa De Simón Caballero.**

SR. PRESIDENTE: *Pregunta sobre el proyecto de construcción del tramo del tren de alta velocidad, formulada por la señora De Simón Caballero. Para presentarla, tiene la palabra.*

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: *Gracias, señor Presidente. Es evidente que a pesar de los múltiples y contundentes argumentos y hechos objetivos que aconsejan remodelar, reconducir el proyecto de alta velocidad entre Pamplona y Castejón y convertirlo en un proyecto para que la vía se convierta en ancho europeo y sea compatible con mercancías y viajeros, Unión del Pueblo Navarro, el Gobierno, persiste en la construcción de esta vía de alta velocidad. De hecho, ha comenzado el procedimiento para las expropiaciones para el inicio de la construcción de los 29,8 kilómetros entre Villafranca, Olite y Tafalla.*

*Nosotros y nosotras tenemos serias dudas, entendemos que muy razonables, de que este proyecto o de que esta obra pueda llegar a su fin. Por eso le preguntamos al Gobierno si conoce la fecha de finalización de las obras, de las primeras obras, las que corresponden a Navarra de la plataforma, cuándo terminará la colocación de las vías, en definitiva, en qué fecha se prevé que podrá circular el primer tren por ese tramo construido entre Pamplona y Castejón.*

*También nos gustaría saber las previsiones que tiene el Gobierno respecto al transporte de mercancías. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted. Para responder, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Fomento, el señor Zarraluqui Ortigosa.*

SR. CONSEJERO DE FOMENTO (Sr. Zarraluqui Ortigosa): *Buenas tardes ya, señorías. Muchas gracias, señor Presidente. Señora De Simón, ha dicho usted que existen múltiples y contundentes razones –yo las desconozco, la verdad– para paralizar la obra del tren de alta velocidad y que esto es una especie de empecinamiento del Gobierno de Navarra y de UPN.*

*Hombre, en primer lugar, le tendré que decir que, que yo sepa, el proyecto del tren de alta velocidad está aprobado mayoritariamente por esta Cámara, y esa es una cuestión que usted no debe obviar. Es así, y creo que es un hecho bastante objetivo.*

*Por otro lado, no es algo en lo que esté empeinado el Gobierno de Navarra, sino que es una obra del Estado que en realidad se ejecuta por el Estado, aunque el Gobierno de Navarra hace de catalizador para acelerar de alguna manera los tramos que le corresponden al territorio de Navarra, y también es una obra que está incluida dentro de un corredor prioritario de la Unión Europea. Por lo tanto, bendito empecinamiento.*

*En cuanto a lo que usted me pregunta más en concreto, usted ha obviado alguna de las preguntas que me hacía en la solicitud de pregunta, pero voy a detallárselas. Las obras de la plataforma, los tramos 2 y 3, a los que se ha referido usted antes, tenemos la previsión de que se inicien en 2015 y concluyan en 2018.*

*La previsión es que el tramo total Castejón-Pamplona finalice en el año 2020 o principios de 2021.*

*La previsión del inicio de la ejecución de la superestructura, es decir, las vías, la electrificación, la señalización, los sistemas de seguridad, etcétera, es que se inicie en el 2019 y acabe, como he dicho antes, hacia finales de 2020 o principios de 2021.*

*En cuanto al transporte de mercancías, le tengo que recordar que esta vía que se va a construir admite el transporte de mercancías, y va a estar incluida, como he dicho antes, en el eje prioritario europeo Bilbao-Pamplona-Zaragoza-Valencia, por lo tanto, conectando dos puertos muy importantes en España, dos mares diferentes con dos áreas logísticas anexas a áreas industriales y de consumo de cierta importancia en España como son Pamplona y Zaragoza, y que el objetivo del Libro Blanco del transporte 2011, de la Unión Europea, es que para 2030 el 30 por ciento del transporte por carretera se traslade al ferrocarril. Nada más. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias a usted. Para replicar o repreguntar, señora De Simón Caballero, tiene la palabra.*

**SRA. DE SIMÓN CABALLERO:** *Le agradezco muchísimo la información. Parece que en 2021 podrá haber un tren de pasajeros o de mercancías, de pasajeros en todo caso, que llegue hasta Castejón, pero no sabemos qué pasará desde Castejón hasta Zaragoza o desde Castejón hasta San Sebastián, Bilbao o Burgos, porque no sé si tienen ustedes previsto adaptar el resto de la red ferroviaria navarra –ustedes y el Estado– al ancho europeo internacional, porque, si no, no sé cómo piensan conectar ustedes, por ejemplo, con Francia.*

*En todo caso, le agradezco la información y le diré que estamos más preocupados de lo que lo estábamos porque, claro, el otro día estuvo aquí la señora Presidenta del Gobierno y nos informó de*

*que el Gobierno de España no ha cumplido con su compromiso de ingresar los diez millones de euros que tenía que devolver en 2013 y de momento no ha hecho ningún ingreso respecto a los 25,6 millones de euros previstos para 2014. Parece que le vamos a pedir al Gobierno de España que nos pague los veintitrés millones ahora, no se sabe cuándo, y después doce millones.*

*La cuestión es que entre todos y todas vamos a pagar todos estos intereses. Y, claro, ustedes se empeñan en seguir con esta obra, que, además, a lo mejor termina en 2020 y no sé qué van a hacer, en todo caso, ya le pregunto de paso por las alegaciones que van a recibir en relación con este nuevo tramo, y ahora estaba recordando lo que le está ocurriendo a Peralta, que resulta que el nuevo tramo va a afectar a parcelas de regadío que se pusieron en marcha en 2012 y ahora lo vamos a tirar por tierra, es decir, que aquí también va a haber una pérdida considerable, por lo tanto, yo le reproduzco la pregunta en relación con cuándo, como decía antes, prevé la conexión con el País Vasco y con Aragón y, por lo tanto, cuándo se van a acometer estas obras de la tercera vía en esos tramos que no entran dentro del proyecto del tren de alta velocidad entre Pamplona y Castejón.*

*En todo caso, seguimos sin entender para qué, lo del para cuándo parece que está claro, pero, evidentemente, solo hasta Castejón, e, insisto, queremos saber lo siguiente: una vez que lleguemos hasta Castejón, dónde vamos a ir, en qué condiciones, en qué tren y en qué tipo de vía. Gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias a usted. ¿Va a contestar el señor Consejero?*

**SR. CONSEJERO DE FOMENTO (Sr. Zarraluqui Ortigosa):** *Sí, para completar la información que me demanda la Parlamentaria le diré que para los 2020 y 2021, cuando se concluya este tramo inicial de la línea de alta velocidad entre Bilbao y Valencia, estará construida la adaptación de las vías convencionales que existen entre Castejón y Zaragoza y entre Pamplona y Vitoria, con lo cual los trenes podrán circular sin ningún problema. Así debe ser y así esperamos que sea.*

*Posteriormente, lógicamente, se continuará con los trabajos de extensión de esta línea de alta velocidad en una dirección y en la otra, pero desde el primer momento y como debe ser para que la inversión que se haga no sea inútil y no se desperdicie, estarán debidamente conectadas y podrán circular los trenes perfectamente sin necesidad de paradas.*

*En cuanto a lo que ha comentado del calendario de pagos, que le produce una cierta preocupación, le diré que los intereses ya estaban previstos en el convenio, esto corresponde a un acuerdo que se tomó en el año 2010. Hay únicamente otra*

*comunidad autónoma que tiene un régimen similar, que es la del País Vasco, que probablemente pague algo menos de interés pero paga otros gastos que nosotros nos descontamos. Por lo tanto, entiendo que nuestras circunstancias, el monto total de lo que nos va a costar adelantar la obra por nuestra parte es bastante similar y bastante aceptable. Nada más. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted.*

**Pregunta sobre las diferencias existentes entre el convenio firmado por el Gobierno de La Rioja y el Gobierno de Navarra para la atención de pacientes navarros en el Hospital Fundación de Calahorra y los hospitales de Logroño, presentada por el Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba.**

SR. PRESIDENTE: *Pregunta sobre la atención a pacientes navarros en los hospitales de La Rioja, presentada por el señor Caro Sádaba. Para formularla, tiene la palabra.*

SR. CARO SÁDABA: *Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, no sé si la señora Consejera conoce –a nosotros nos lo han hecho llegar– que en la zona de San Adrián, en San Adrián concretamente, se ha abierto un debate social en relación con la diferencia de trato o la diferente situación que viven los vecinos de esa localidad en relación con los vecinos de las localidades navarras cercanas a Logroño que mediante un convenio tienen acceso a la sanidad riojana para determinados servicios o tratamientos que los vecinos de San Adrián no tienen en relación con el hospital que tienen a escasos metros, el Hospital de Calahorra.*

*La verdad es que en nuestra intención está tratar de dar explicaciones para que los ciudadanos de la zona conozcan el porqué de esta diferente situación y, sobre todo, queremos conocer si en el ánimo del Gobierno está firmar un convenio con el Gobierno de La Rioja para que los ciudadanos de la zona de San Adrián como en otras ocasiones o en otros momentos han tenido, tengan acceso a determinados tratamientos en el Hospital de Calahorra.*

*Buscamos esa paz social en relación con que haya más información y por eso le preguntamos por qué esa diferente situación en la que se encuentran unos y otros y si se puede llegar a solucionar; como yo le digo, con base en un convenio. No sé si lo han intentado, en fin, necesitamos que nos aclare esto para ver si podemos darle una solución y que los ciudadanos de San Adrián y de la zona se puedan sentir igualmente protegidos o defendidos, y otra cosa es que el empeño que pongamos los navarros se encuentre contra el muro o la oposición del Gobierno vecino.*

*En fin, en todo caso, estamos debatiendo, en el fondo, sobre solidaridad interregional o interterritorial, que nunca está de más en los momentos en los que vivimos, pero estoy convencido de que si las dos Administraciones no quieren o al menos una de ellas no quiere la solución será más difícil, pero es importante que lo sepamos para después tratar de buscar una solución. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias a usted. Para responder, en nombre del Gobierno, tiene la palabra la Consejera, la señora Vera Janín.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Vera Janín): *Muchas gracias, Presidente. La verdad es que el empeño por parte del Gobierno de Navarra existe. De hecho, en estos momentos, como usted decía, hay únicamente un convenio firmado con La Rioja que está circunscrito únicamente a la Atención Especializada a los pacientes que se derivan por los facultativos de Atención Primaria del Servicio Navarro de Salud que proceden de la zona básica de Viana. Estos pacientes son normalmente atendidos por los recursos de Atención Especializada del área de Logroño, y en muchas ocasiones, de hecho ayer mismo la última, pero en muchas ocasiones hemos solicitado a la Consejería de Salud y Servicios Sociales del Gobierno de La Rioja ampliar este acuerdo e incorporar a los ciudadanos de la zona básica de San Adrián y que puedan ser atendidos en el Hospital de Calahorra, que, como sabe, además, es una fundación privada, con la que el Gobierno de La Rioja tiene un concierto.*

*El Gobierno de La Rioja no atiende dicha solicitud y nos dice que no lo va a hacer en tanto en cuanto el Ministerio de Sanidad no desarrolle el Fondo de Garantía Asistencial, el FOGA, en su apartado correspondiente a la compensación de la atención de pacientes pertenecientes a zonas limítrofes entre comunidades autónomas. No sé si recordará que hace año y pico hubo un contencioso entre el Gobierno de La Rioja y el Gobierno del País Vasco y a raíz de eso el ministerio tomó la determinación de crear un fondo extrapresupuestario, un fondo de compensación entre comunidades autónomas para compensarnos por las asistencias en principio pensadas para pacientes desplazados o en vacaciones y este tipo de cosas o en segundas viviendas, pero que La Rioja pidió que fuera también para pacientes en zonas limítrofes. Con lo cual el Gobierno de La Rioja se mantiene en su posición. De hecho, este tema fue tratado ayer en el Consejo Interterritorial y el Consejero de La Rioja volvió a decir lo mismo, que en tanto en cuanto no esté desarrollado el FOGA en este aspecto, en el de la atención para pacientes de zonas limítrofes, ellos iban a continuar de la misma manera.*

*Como el desarrollo del FOGA, yo, la verdad, viendo cómo son los tiempos, aunque ayer la*

*Ministra le urgíó a los grupos de trabajo y a los representantes del ministerio a que dieran mayor agilidad a este asunto, pues es cierto que no va tan rápido como a nosotros nos gustaría, lo que estamos haciendo es seguir intentando mantener encuentros con el Gobierno de La Rioja para ver si al margen del FOGA, aunque ayer me lo volvió a decir, podemos conseguir algún tipo de acuerdo. En eso estamos. Es cierto que hemos tenido reuniones planteadas en los últimos meses y en el último momento el Gobierno de La Rioja, por diferentes razones, nos las ha cancelado, pero, en cualquier caso, es su hospital y son ellos los que deben acceder a atender a esos pacientes y lo que el Gobierno de Navarra hace, y eso que lo tengan claro todos los ciudadanos de la zona básica de San Adrián, es insistir una y otra vez para que esa atención se realice. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted. Turno de réplica, señor Caro Sádaba.*

SR. CARO SÁDABA: *Muchas gracias, señor Presidente. Voy a hacer un primer apunte en relación con los pacientes que se atienden de la zona de Viana. La información que a nosotros nos trasladan, y se lo he preguntado otras veces, es que a los pacientes en diálisis todavía les siguen negando la atención. Me gustaría aprovechar la ocasión para insistir en que también haga la gestión oportuna para que a los pacientes en diálisis de la zona de Viana, que, por desgracia, tienen que vivir esas circunstancias, se les abran las puertas, porque, en fin, parece lo lógico y lo normal. De todas formas, lo que está pasando no es responsabilidad suya, pero menuda imagen que se está dando o que estamos dando los políticos, los Gobiernos en este caso, ya que somos incapaces de ponernos de acuerdo para darnos atención mutua ante unas necesidades de ellos y nuestras y que tranquilamente nos la podríamos estar dando sin necesidad de volvernos locos y de tener que reclamar la intervención del ministerio, porque ahora es muy fácil, señores del Partido Popular, cargarles a ustedes la responsabilidad porque no desarrollan el fondo de garantía de atención a las zonas limítrofes. Oiga, pongámonos de acuerdo de una vez por todas. Francamente, yo creo que no es tan complicado, es cuestión de voluntad política. Yo creo, de verdad, que lo más preocupante no es que no se atienda a los pacientes de una forma igual en una zona que en otra, sino la imagen que estamos dando de la política al no ser capaces de ponernos de acuerdo para dar una atención sanitaria. Me parece lamentable. Y estoy seguro de que si todos estamos empeñados en que la política tenga un sentido para los ciudadanos, este es uno de los momentos en los que nos tenemos que plantear que todos tendremos que ceder para dar el servicio más oportuno. No es de recibo que los ciudadanos de San Adrián, que tienen el hospital a*

*un kilómetro, se tengan que desplazar treinta, treinta y cinco o cuarenta kilómetros, hasta Estella, para recibir atención médica, lo cual conlleva que tienen que perder prácticamente toda la mañana o parte de la mañana y de la tarde.*

*En fin, yo creo que es de cajón reclamar entendimientos, sé que ustedes lo están intentando. Por favor, le pido que expliquen eso a los ciudadanos y a los responsables políticos del Ayuntamiento de San Adrián para que no se juegue a hacer política con una cuestión tan delicada como esta. Vamos a ver si entre todos, de una vez por todas, nos ponemos de acuerdo para que las cosas puedan funcionar un poquito mejor. Le animo a seguir trabajando en ese sentido.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Vera Janín): *Muchas gracias. La verdad es que esta reflexión que usted ha hecho es la que hicimos ayer muchos Consejeros. Decíamos que somos un país y que, aunque hay diferentes comunidades autónomas, los ciudadanos no tienen por qué ser los paganos de una falta de solidaridad por cuestiones económicas, por cuestiones de que una comunidad autónoma quiera o no quiera atender a una serie de pacientes. Eso es algo a lo que hay que darle una solución y entonces, bueno, lo que se puso de manifiesto es que la solución tenía que venir vía FOGA, pero, como le decía antes, tristemente, hace año y pico que se tomó esa determinación y, sin embargo, a día de hoy el FOGA no está totalmente desarrollado, con lo cual nuestros ciudadanos siguen siendo los paganos de esta situación. Desde luego, seguiremos insistiendo y, por nuestra parte, ya que a esos grupos de trabajo del ministerio obviamente se desplazan funcionarios de las distintas comunidades autónomas, mostraremos nuestra total disposición para que los pasos se den cuanto antes.*

*Y respecto a lo que me decía de la diálisis, volvemos a lo mismo. No sé si esto en concreto se lo contesté en alguna otra ocasión, pero la cuestión es que dentro del sistema público del Gobierno de La Rioja hay un número de puestos para diálisis y los que no se hacen en su propio hospital los tienen concertados con una entidad privada. Ellos nos dicen que si tuvieran sitio con medios propio, atenderían a los pacientes de la zona de Viana, pero como tiene que ser con medios concertados y tienen que pagar la factura, no lo hacen. Nosotros insistimos –creo que hemos hablado en alguna ocasión sobre esto–, pero ellos nos dicen que están en lista de espera. Esa es la respuesta que nos dan.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Consejera.*

**Pregunta sobre la devolución de la paga extra suprimida en el año 2012, presentada por el Ilmo. Sr. D. Santos Cerdán León.**

(ESTE PUNTO HA SIDO RETIRADO.)

**Pregunta sobre el aumento de la delincuencia en los últimos cinco años, presentada por el Ilmo. Sr. D. Víctor Rubio Martínez.**

SR. PRESIDENTE: *Como el duodécimo punto del orden del día ha sido retirado, seguimos con el décimo tercero: Pregunta sobre el aumento de la delincuencia, presentada por el señor Rubio Martínez. Para formularla, tiene la palabra.*

SR. RUBIO MARTÍNEZ: *Simplemente quiero contextualizar la pregunta y mostrar la preocupación de nuestro grupo ante los datos del Ministerio del Interior porque alarmantes son los datos que se dieron y alarmante era lo que se decía sobre el incremento de la delincuencia en la zona de Fitero. Nuestro grupo se preocupa por la seguridad de los habitantes de la Ribera y queremos saber, ya que es su responsabilidad como Consejero de Interior, si esos datos obran en poder de su consejería. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted. Para responder, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Presidencia, señor Morrás Iturmendi.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Morrás Iturmendi): *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días. La verdad es que, afortunadamente, ha contextualizado usted la pregunta y se nos ha preguntado por la delincuencia y criminalidad de la zona, porque esto viene enmarcado en la campaña de su grupo político y de otras formaciones contra el cuartel de la Guardia Civil en Fitero, es decir, ahora me imagino que, como consecuencia, si le confirmo los datos de delincuencia, apoyará que existan mayores medidas de seguridad. Dicho lo cual, en relación con los datos, sobre los que me pide que me pronuncie, le señalaré que existe realmente una pluralidad de fuentes sobre delincuencia y varias posibilidades de tratamiento y análisis de los datos disponibles, así como de los presupuestos sobre los que extraer dichos datos.*

*Por tanto, no es sencillo establecer un análisis comparativo homogéneo si no se conoce con exactitud el origen de los datos y las características de la muestra analizada y, consecuentemente, es difícil aportar un elemento de contraste minucioso, riguroso y exacto tanto para confirmarlos en sus propios términos como para matizarlos o desvirtuarlos sin prejuicio previo.*

*En todo caso, le informo a su señoría de que sobre la base de doscientos noventa y siete hechos penales nuevos recogidos cuyo origen sea Fitero,*

*que son los datos que nosotros manejamos, en los cuatro últimos años, desde el 1 de enero de 2011 hasta el 21 de mayo de 2014, destacan los doscientos veintisiete delitos contra el patrimonio, que suponen un 76,43 por ciento del total. Por tanto, es la mayor parte de la muestra total. Dentro de ellos, se ha observado un incremento de un 110 por ciento a partir del año 2011, que se ha mantenido en la actualidad.*

*Y respecto a la segunda parte de la pregunta, tal y como está configurada la pregunta por escrito, la de si comparte el departamento esos alarmantes datos, según usted, para justificar la construcción de dicha instalación, le señalo que el Departamento de Presidencia, Justicia e Interior tiene la responsabilidad para definir lo relativo al ámbito de la política foral y, consecuentemente, de las instalaciones relativas a la misma. Los medios y edificios relativos a otros Cuerpos y Fuerzas del Seguridad no son responsabilidad del Gobierno de Navarra y, por tanto, es al Ministerio del Interior a quien corresponde definir sus políticas, sus prioridades y sus criterios de autoorganización y funcionamiento.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Para repreguntar o replicar, señor Rubio Martínez, tiene la palabra.*

SR. RUBIO MARTÍNEZ: *Muchas gracias. Eso de que nuestro grupo lleva una política contraria a instalaciones de cuarteles... Nosotros por lo que apostamos claramente es por el despliegue de la Policía Foral.*

*Es cierto que no es la primera vez que traemos aquí este tema, presentamos una moción al respecto porque entendíamos que en Fitero no era necesaria esa instalación militar. Nosotros, desde luego, pensábamos que era mejor destinar ese dinero para crear puestos de trabajo o simplemente emplearlo para un consultorio médico, que era para lo que en principio estaba destinada, como sabrá el Consejero, esa parcela. Pero, en fin, este Parlamento votó en libertad, la mayoría conformada por UPN, PP y PSN tumbaron la moción y apoyaron la instalación de la Guardia Civil. Desde luego, nada que objetar, la democracia es la que manda, pero a nosotros nos llama la atención construir un cuartel a escasos kilómetros de otros como pueden ser los de Corella, Cintruénigo.*

*Es cierto que en este tiempo se ha puesto la primera piedra del cuartel, con un reportaje fotográfico cuando menos curioso, pero, desde luego, nos preocupan los datos sobre los que usted dice que es difícil hacer un análisis y que no los puede corroborar ni decir todo lo contrario. Nos preocupa que se diga que ha aumentado un 89 por ciento la delincuencia en Fitero porque no entendemos qué pretende el señor Ministro con esto. Si esos*

*datos son reales, es preocupante, pero es que si no son reales, es todavía más preocupante, porque en un pueblo donde existe una instalación turística de las características de la que tiene Fitero decir que ha aumentado un 89 por ciento la delincuencia, desde luego, no es hacer un favor ni a esa instalación ni a ese pueblo, y, por lo tanto, nos preocupa. No entendemos a qué obedece, a no ser que se pretenda justificar lo injustificable, se pretenda justificar algo que no tiene ni pies ni cabeza con datos falsos. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Morrás Iturmendi): *Le he aportado los datos que nosotros tenemos, con los cuales usted puede hacer su análisis. No he dicho que no se pueda, sino que es difícil aportar un contraste al respecto. Por eso le he facilitado los datos que obran en nuestro poder. Le reitero en todo caso que la decisión relativa a instalaciones de otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad no es nuestra responsabilidad. Nosotros nos responsabilizamos de nuestro modelo policial, de nuestras instalaciones, de la optimización de los recursos, de cuál es el modelo, con instalaciones distribuidas o no distribuidas por el territorio. Y al respecto también le voy a decir una cosa, si le parece mal que se publiquen y que se hable de datos cuando los datos parece que pueden ser negativos, hombre, pues yo creo que no fue el mejor formato para solicitarlos, abierto a toda la nación y a todos los medios de comunicación. A usted le dieron una información que le gustará más o le gustará menos, pero luego que quien lo ha preguntado se escandalice..., ciertamente, analicen cuál es la mejor forma de pedir esta información.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Morrás Iturmendi. Dada la hora en la que nos encontramos, señorías, se va a suspender la sesión, que se reanudará a las 16:30 horas. Se suspende la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 14 HORAS Y 42 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 31 MINUTOS.)

**Pregunta sobre los cambios producidos en la Ley Foral 15/2005, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia que han provocado alteraciones en la lista de espera, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Amaya Zarranz Errea.**

SR. PRESIDENTE: *Señorías, muy buenas tardes. Una vez que está completo el Grupo Parlamentario de Izquierda-Ezkerra (RISAS), vamos a*

*iniciar esta sesión plenaria entrando en el decimo-cuarto punto, en este caso el primero, del orden del día: Pregunta sobre los cambios producidos en la Ley Foral de Promoción, Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia que han provocado alteraciones en la lista de espera, presentada por la señora Zarranz Errea, del Grupo Parlamentario Popular. Para formularla, tiene la palabra desde el escaño. Adelante.*

SRA. ZARRANZ ERREA: *Señor Presidente, gracias. Muy buenas tardes a todos. Por poner un poco en antecedentes el tema, la Ley 15/2005, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia y a la Adolescencia, en cuestiones de adopción, establecía una preferencia de las familias sin hijos sobre las familias que tenían hijos. Era una situación que consideramos, obviamente, que no era buena porque primaba a los adoptantes sobre el menor.*

*En 2013, este Parlamento legisló para corregir esa situación, pero para evitar también la situación de injusticia con las familias que ya estaban en la lista de espera y para evitar la retroactividad, se estableció una disposición transitoria que conservaba el orden de prelación de las familias ya incluidas en las listas de adopción.*

*En el año 2014, se nos dijo que eso estaba generando problemas de interpretación y que, por motivos técnicos, era necesario hacer una modificación, que también se trajo a esta Cámara en 2014, como digo. Esa modificación mantenía el orden de prelación durante un máximo de dos años en la disposición transitoria, pero, además, añadía, digamos, una coetilla que decía que se mantenía ese orden de prelación en las familias con hijos cuya idoneidad psicológica y social para la adopción se haya determinado. Se establecía el criterio de idoneidad.*

*A nuestro juicio, ese criterio de idoneidad sí que podía estar más sujeto a diferentes interpretaciones. No se establecía si era idoneidad para la adopción nacional o internacional o para necesidades especiales, por ejemplo, o si contaba desde 2013 o 2014, en fin, diferentes casuísticas.*

*La pregunta que formulo es: teniendo en cuenta que el orden de prelación de la lista de adopciones en Navarra sí se ha visto modificado de manera importante a raíz de la modificación de 2014, ¿qué criterios de idoneidad o qué otros criterios ha adoptado el Departamento de Políticas Sociales para establecer dicho orden en cuestiones de adopción? Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Para responder, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el Consejero, el señor Alli Martínez.*

SR. CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES (Sr. Alli Martínez): *Señor Presidente, muchí-*



*simas gracias y buenas tardes. Efectivamente, tal como ha contextualizado la señora Zarranz en relación con las modificaciones, dos modificaciones en apenas un año, que ha habido en relación con la Ley Foral 15/2005, de 5 de diciembre, que regula la promoción, atención y protección de la infancia, como bien ha dicho ella, la Comunidad Foral de Navarra tenía un factor excluyente para aquellas familias que tuviesen hijos y que quisieran adoptar. Por tanto, tal como recogía el artículo 75.1, aquellas familias sin hijos tenían mayor prelación o prioridad frente a otras familias.*

*Toda la Cámara se puso de acuerdo en que, efectivamente, así se modificara. Lo que ocurre es que, para el nuevo orden de prelación, se dictó o se reguló, erróneamente, a nivel legislativo una disposición transitoria única cuya intencionalidad era muy clara y era la siguiente: que fuera restitutiva e inclusiva para todas las familias. Por tanto, el orden de prelación era en función de la fecha en el Registro de Adopciones de Navarra para esas familias en adopción nacional de cero a dos años. Ahí sí que era muy taxativa esa norma.*

*Sin embargo, tal como se redactó esa disposición transitoria única, la verdad es que los informes jurídicos que se han hecho a nivel técnico nos ha dicho que es una interpretación reactivadora, no restitutiva y, de facto, ha sido excluyente para las familias. Por eso se trajo aquí de nuevo en marzo de este año, para modificarlo y para llegar a más, como bien sabe, con el acuerdo y con el apoyo unánime de las familias a través de AFADENA, que es la Asociación de las Familias Adoptivas de Navarra. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias a usted. Para repreguntar o replicar, señora Zarranz Errea.*

**SRA. ZARRANZ ERREA:** *Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, gracias también por las explicaciones.*

*Efectivamente, existen unos informes jurídicos del Gobierno de Navarra, realizados precisamente por el Jefe de la Sección de Régimen Jurídico de Familia e Igualdad, Juventud, Deporte y Consumo, uno de septiembre de 2013 y otro de octubre de 2013, según los cuales no se planteaba ninguna duda de ninguna interpretación diferente de la ley que habíamos modificado en 2013 en este Parlamento.*

*A pesar de todo, se trajo a esta Cámara en el año 2014 la ley, como he comentado antes, estableciendo que sí que había problemas de interpretación cuando, como le digo, hay unos informes del departamento que dicen que no había problemas en cuanto a esa interpretación.*

*Independientemente de eso, como digo que la interpretación es suya, del departamento, existe*

*también otra cuestión con respecto a la idoneidad. Es lo que le he comentado antes de la nueva disposición que se metía en el año 2013, hablando de la idoneidad. Por lo que tengo entendido, solamente se está valorando por parte del departamento, por parte de los técnicos, con el criterio de idoneidad a los diez primeros de la lista del Registro de Adopciones. Quisiera saber por qué esa valoración se hace solamente a esos diez primeros, si consta eso en alguna normativa y si saben las familias que solamente se va a valorar a esos diez primeros.*

*En cualquier caso, la Ley Foral 15/2005 en el artículo 81.3 dice: “La resolución sobre la declaración de idoneidad será dictada y notificada en el plazo máximo de ocho meses contados desde que la solicitud de adopción y toda la documentación que deba acompañar a la misma con carácter preceptivo tuviera entrada en el Registro de la Dirección General competente”. Y dice: “Transcurrido dicho plazo –de ocho meses– sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa, se entenderá estimada la solicitud de declaración de idoneidad”. Es decir, que por procedimiento administrativo, todas las familias que se encuentran en el Registro y todas las familias que han solicitado adopción tendrían que tener, en teoría, esa valoración de idoneidad.*

*Por lo tanto, no debería haberse modificado el lugar en la lista de espera en cumplimiento de la ley de 2014 que se aprobó en este Parlamento, porque la declaración de idoneidad o la valoración de idoneidad sí que existe ya, por silencio administrativo, para todas las familias como algo positivo.*

*La pregunta es: no entendemos por qué ha variado el orden. Gracias.*

**SR. CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES (Sr. Alli Martínez):** *El orden se ha variado porque usted aquí votó a favor. De hecho, se aprobó por unanimidad de toda la Cámara esta ley. Por tanto, ahora no entiendo por qué usted lo cuestiona.*

*Además, voy a hacerme eco de un texto, de un informe realizado por la Asociación de Familias Adoptivas de Navarra que ha presentado a INAFI y que va a presentar a todos los grupos políticos, que dice lo siguiente: “En AFADENA, hemos podido calcular que dicha prioridad adicional –es decir, la que usted ahora está cuestionando– seguiría otorgándose a las familias sin hijos por un periodo tan amplísimo como estéril para el fin pretendido. Supondría considerar y añadir a su espera un nuevo periodo adicional incluso superior a los treinta años –treinta años, señorita–, teniendo en cuenta lo extensa que es la lista de espera y que es cuatro o cinco el número medio de*

*menores asignados en adopción nacional en Navarra de cero a dos años cada año. Se pasa, entonces, del agravio a la exclusión, concepto que añade más dureza a la situación”.*

*Señoría, aquí estamos, lógicamente, para regular y legislar. Y el legislador está por el bien del interés público y, sobre todo, por el interés general, no por encima del interés particular de las familias y, en segundo lugar, puntualmente, de algunas familias. Yo me hago cargo y asumo el agravio que ha supuesto para algunas familias que, sin hijos, tenían prioridad antes del cambio de esta legislación que ustedes han votado y que toda esta Cámara ha votado a favor. Pero insisto: por encima del interés de cada familia, está el interés del menor y no hay ningún informe técnico ni definitorio ni definitivo que diga que es mejor un entorno familiar sin hijos que con hijos. Muchas gracias.*

*Por otra parte –y finalizo con esto–, existe, lógicamente, un protocolo y un procedimiento normativo absolutamente regulado en el caso de algo tan sensible como es la adopción de menores. Muchas gracias, señorías.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted.*

**Pregunta sobre si la dificultad que la Presidenta del Gobierno de Navarra tiene para las relaciones con los grupos parlamentarios y para alcanzar acuerdos supone una dificultad y un obstáculo para el desempeño de su cargo y atender las necesidades de la ciudadanía navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervás.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al siguiente punto del orden del día: Pregunta sobre la relación de la Presidenta con los grupos parlamentarios, formulada o presentada por el señor Jiménez Hervás. Para presentarla, tiene la palabra.*

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: *Usted, señora Yolanda Barcina, es la Presidenta de todos y todas los navarros y navarras. Usted pertenece a un grupo que representa, en esta Cámara, diecinueve de cincuenta Parlamentarios, por lo tanto, parece bastante obvio que, para hacer la mejor gestión y sacar adelante las necesidades que tiene esta Comunidad, el acuerdo, las relaciones y el consenso deberían ser las máximas que usted, en concreto, llevase adelante.*

*Por eso, le pregunto: ¿cree que su manifiesta dificultad para las relaciones con los grupos de la Cámara y el acuerdo es la mejor forma de trabajar por el bien de esta Comunidad y para el desempeño de su cargo?*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Para responder en nombre del Gobierno, tiene la palabra el Consejero, el señor Sánchez de Muniáin Lacasia.*

SR. CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): *Buenas tardes, muchas gracias, señor Presidente.*

*Voy a intentar responder a esta pregunta retórica, porque retóricas son todas las preguntas de quien las formula y no espera respuesta, sino que simplemente lo que espera es reafirmarse en lo que ya dice.*

*Además, es una pregunta registrada horas después de que quien la formula hubiese hecho gala no solo de perder los nervios, sino de perder la cortesía parlamentaria, incluso con algún exabrupto en una sesión celebrada por esta misma Cámara.*

*Dicho esto, lo que procede es decir que la Presidenta del Gobierno y el Gobierno lo que deben hacer es gobernar. Y gobernar es ser responsable y tomar decisiones en algunos casos difíciles, en algunos casos no comprensibles y en otros muchos, además, cuando estas son en interés de los ciudadanos, se deben buscar los consensos. Se debe buscar el acuerdo en esta Cámara.*

*Es verdad que nos habría gustado que hubiese habido más acuerdo y más consenso en muchas ocasiones en esta Cámara, si bien también es cierto que, en otras, estos acuerdos en común han sido beneficiosos para todos.*

*A usted, que también es un ilustre y veterano miembro de eso que se llama la coordinadora del no, es difícil que se le pueda decir que haya contribuido mucho al diálogo y al consenso y al acuerdo, puesto que de su no a todo dan cuenta las actas de sesiones de esta Cámara.*

*Por lo demás, le dejo que usted fundamente esa autoafirmación de lo que usted ya pensaba al formular esta pregunta y creo que nadie está tan habilitado, como lo dice en su pregunta, para repartir esos carnés de tolerante o de dialogante.*

*Con ello, le dejo a usted que se explique un poco más para que reafirme un poco el convencimiento que ya trae.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Para preguntar o replicar, señor Jiménez Hervás, tiene la palabra.*

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: *¿Cómo va a tener buena interlocución la Presidenta si le hago una pregunta y manda a otro? ¿Es la base de una relación normalizada mandar a otro?*

*La verdad es que incluso he sido generoso desde mi percepción personal de cómo atiende las relaciones políticas entre los grupos la Presidenta. Yo más bien creo que la Presidenta se podría caracterizar por ser especialista en demoler relaciones políticas, parlamentarias y demás.*

*No solamente es que a dieciocho Parlamentarios de esta Cámara, que es solamente uno menos que lo que tiene el grupo que gobierna, nos haya etiquetado ya y sacado de consideración. Da igual que en un momento dado diga que somos el mal encarnado o que seamos los nacionalistas destructivos o los rojos con cuernos. Lo último que hizo en la última comparecencia fue compararnos con Corea del Norte.*

*Pero es que a quien era su colaborador y compañero natural y que le posibilitó estar en su cargo de Presidenta, que es el Partido Socialista –que le posibilitó estar de Presidenta y del cual se sigue beneficiando para seguir existiendo como Presidenta–, usted también le retiró la confianza, dijo que no era de fiar y que está absolutamente a la deriva. Incluso casi se podría decir que, pareciéndole poco para no sé si su ego personal, la emprendió en casa. Pero no seré yo quien me meta en cortijos ajenos. Ustedes saben perfectamente en qué situación están. Ese es el tema.*

*Yo soy un humilde Parlamentario y usted es la Presidenta del Gobierno, y a usted le corresponde, para el mejor desempeño de su función y sacar lo mejor para esta ciudadanía, entablar aquellas relaciones políticas que le posibiliten gobernar. Y usted ha demostrado su incapacidad, y no solamente eso sino también su vocación por demoler las relaciones políticas con todos los miembros de esta Cámara. Y eso es así. Me conteste o lo niegue Agamenón o su porquero. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Sánchez de Muniáin.*

SR. CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES (Sr. Sánchez de Muniáin): *Muchas gracias. Efectivamente, usted se ha referido a una comparecencia, precisamente esa comparecencia en la que usted tuvo esos exabruptos, y parece que quería aprovechar este trámite de las preguntas para tener una especie de partido de vuelta de esa comparecencia, a pesar de que no es lo que precisamente regula el Reglamento.*

*En cualquier caso, usted, con la natural tolerancia que ha dicho, ya ha calificado de arriba abajo cómo es su rival sin dar tan siquiera ocasión a la discrepancia. De todas formas, lo que queda de manifiesto es que quien reprueba, quien critica, quien juzga, quien condena también debe saber encajar la crítica, también debe saber, a veces, encajar el reproche y debe saber tener el suficiente respeto, la autoconfianza, la seguridad y el autocontrol para poder encajar estas críticas, que no siempre son del gusto de quien las proclama.*

*A veces se es muy decidido a la hora de criticar, de reprochar, de hacer esos calificativos que usted*

*ha hecho, pero luego nos volvemos de mantequilla cuando somos quienes recibimos esas críticas.*

*Y esto es lo que creo que ha dado de sí esta pregunta que, efectivamente, viene a ser lo que en su primera respuesta ha podido manifestar este Gobierno. Lo que ha quedado claro es que usted no buscaba esa respuesta, sino que, efectivamente, era una pregunta para que usted volviese a decir los calificativos propios y preparados que tiene de este Gobierno.*

*Por lo demás, le insisto, son las actas de sesiones quienes dan prueba de lo que ustedes dicen y de lo que ustedes votan ante asuntos importantes, ahora y antes. Lógicamente, ahí, el interruptor del “no” me parece que suena bastantes más veces que las otras opciones.*

**Pregunta sobre si la Consejera de Salud tiene intención de seguir incumpliendo la Ley Foral 2/2013, de 14 de febrero, de Atención Sanitaria Continuada y Urgente de Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Bakartxo Ruiz Jaso.**

SR. PRESIDENTE: *Pregunta sobre la Ley de Atención Sanitaria Continuada y Urgente en Navarra presentada por la señora Ruiz Jaso. Para formularla, tiene la palabra.*

SRA. RUIZ JASO: *Muchas gracias, señor Presidente. Voy a dar por reproducida la contextualización de la pregunta y voy a hacer la formulación concreta. Y es si tiene usted intención de seguir incumpliendo la Ley Foral 2/2013.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Para responder en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Sánchez de Muniáin Lacasia.*

SR. CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): *En nombre del Gobierno, porque es el Gobierno quien es responsable de todas sus políticas, le debemos decir que aquí no se ha producido el incumplimiento que usted dice.*

*El Parlamento foral aprobó una ley, una ley que ya calificamos en su día, pero es una ley válida. Y esa ley obligaba, principalmente, a dos aspectos: por un lado, a traer al Parlamento un plan de necesidades y, por otro, a alcanzar un acuerdo y establecer un plan para la atención de las urgencias rurales.*

*Ambas obligaciones están en fase de cumplimiento. En el caso del plan de necesidades, hace ya nueve meses que fue traído a esta Cámara. En el otro caso, sustancialmente se está cumpliendo al pie de la letra el mandato parlamentario. Es un mandato que obligaba a un acuerdo importante y difícil, un acuerdo en el ámbito sanitario, un acuer-*

do en el ámbito sindical y un acuerdo también o un cierto consenso en el ámbito parlamentario.

La propia Consejera de Salud dio conocimiento de este acuerdo alcanzado también en la Mesa Sectorial, del acuerdo sindical y todos los grupos conocen este acuerdo. Además, recababa la conformidad de la mayoría de la Cámara con independencia de que ese acuerdo no es un acuerdo cerrado, es susceptible de incorporar a nuevos agentes, de incorporar más consenso y, sobre todo, susceptible de formalizarse en un plan y ser también aprobado por el Parlamento. Tan importante es esto como que realmente las urgencias funcionen, como que haya ese amplio grado de consenso en el ámbito sanitario y también en el ámbito sindical para un mejor servicio para los pacientes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. Para repreguntar o replicar, señora Ruiz Jaso, tiene la palabra.

Ya es la tercera vez que realizo esta pregunta o una similar sobre el cumplimiento de la ley y, señor Sánchez de Muniáin, también con todo el respeto, a mí usted no me va a explicar de qué va la ley, que precisamente la hemos elaborado en este Parlamento, dentro de la Comisión de Salud. Por tanto, con todo el respeto, creo que la conocemos bastante mejor que usted.

En cualquier caso, ha hecho usted referencia a una parte de lo que dice la ley, que es lo mismo que dice la señora Consejera cada vez que le hemos preguntado por este tema. No hablen tanto de la parte que están cumpliendo y hablen de la que no están cumpliendo.

Sinceramente, es la misma duda razonable que llevamos planteando: ¿de verdad se han leído ustedes la ley en toda su extensión, que no es más que un artículo único, una disposición transitoria y una disposición final? ¿Se han leído –y añadido otra duda razonable– el informe jurídico elaborado por los servicios jurídicos de este Parlamento? ¿Se lo han leído? ¿Saben lo que dice?

Esas dudas y esas constataciones vienen confirmadas, también, por un informe jurídico que no hemos hecho nosotros, lo ha hecho el servicio jurídico de este Parlamento. Y vuelve a repetir lo que llevamos diciendo: 27 de marzo, declaración institucional aprobada aquí; 22 de mayo, el Pleno pasado, moción donde se constata el incumplimiento de esta ley y se exige al Gobierno el cumplimiento. Y es lo mismo que viene a confirmar el informe jurídico, que dice textualmente que “no hay ninguna duda del incumplimiento de la ley”.

No han traído ustedes ningún plan, han traído la revisión de un acuerdo sindical firmado en 2008. No han traído un plan para su debate y aprobación, que es lo que estipula la ley. Y le pregunto, señor Sánchez de Muniáin: ¿en qué se basa

usted para decir que este punto del articulado, que es un artículo único, se ha cumplido? Se lo vuelvo a preguntar.

Además, según la disposición transitoria de esa ley –y se lo repito, y si la tiene delante la puede leer– dice que en tanto no se apruebe el plan, no se apruebe en el Parlamento –y tenían un año de plazo–, la normativa en vigor debería ser la anterior al decreto foral que se derogó, que era el Decreto Foral 131/2012.

Por tanto, el informe jurídico concluye que la normativa actualmente en vigor, mediante resolución de gerencia, carecería de cobertura legal. A eso es a lo que me tiene que contestar usted.

No han traído aquí ningún plan para su debate y aprobación y han puesto en vigor una resolución y una normativa que contradice la ley, y ustedes lo saben. Y, al final, podríamos estar hablando aquí de un caso de prevaricación de los que ustedes siguen echando balones fuera.

Y a la señora Consejera le puede la prepotencia y le puede la soberbia y tiene un sentimiento de impunidad que parece que en la escuela de UPN y en la escuela del Gobierno de Navarra es la mejor asignatura. Y del ordeno y mando de alumna aventajada que tiene usted, señora Vera, y de la poca cintura que le vuelvo a repetir que tiene usted y que lleva demostrando toda la legislatura, y de las formas de imposición y que les parezca a ustedes que el Gobierno de Navarra, que Navarra o que el Departamento de Salud es su propio chiringuito para hacer lo que les venga en gana, yo creo que ya vale.

SR. PRESIDENTE: Señorías, por favor.

SRA. RUIZ JASO: Por tanto, dejen... ¿Puedo acabar?

SR. PRESIDENTE: Sí.

SRA. RUIZ JASO: Dejen ustedes de tomarnos el pelo y, como coloquialmente podríamos decir, dejen de chulearnos –y ya me perdonarán la expresión– y asuman sus responsabilidades. O cumplan la ley, o asuman sus responsabilidades, las responsabilidades políticas y, si las hubiera, las responsabilidades penales. Y eso es lo que vamos a plantear al Parlamento el próximo lunes. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: Señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES (Sr. Sánchez de Muniáin): En efecto, nos reiteramos en todo lo dicho. Es un plan al que se está dando cumplimiento. Es un plan que todos los grupos conocen porque ha sido presentado e informado en sede parlamentaria y es un plan que tiene un amplio acuerdo en el ámbito sanitario y en el ámbito sindical, tal y como señala la ley.

*Usted anuncia supuestas denuncias, hasta supuestos delitos e incluso, como dice que se ha incumplido la ley, a su libre albedrío decreta y condena hasta por prevaricación. No creo que su interés con estas denuncias sea perseguir políticamente a la Consejera Vera o a este Gobierno. No creo que sea así. Yo creo que cuando alguien denuncia o anuncia supuestas denuncias penales, lo que quiere es buscar un interés, que es el cumplimiento de la ley.*

*Ahora, resulta prácticamente imposible para la mayoría de los ciudadanos creer que Bildu tiene un interés especial en el cumplimiento de la ley. O, por lo menos, si realmente quiere demostrar que Bildu quiere cumplir la ley, tendría que mostrar, precisamente, aquellos casos en los que tiene asignaturas pendientes, y no lo ha hecho.*

*Para ustedes, por supuesto, el copago hay que saltárselo, hay que incumplir el copago farmacéutico o el copago de atención hospitalaria, ¡por supuesto! Tienen un montón de resoluciones sin cumplir. Tienen un montón de actitudes en diversos Ayuntamientos, instituciones, de claros incumplimientos legales. ¿Van a ir denunciando uno por uno a todos los representantes de Bildu que están incumpliendo las leyes? Entonces nos crearemos que Bildu tiene interés en cumplir la ley. Si no, lo que ocurrirá es que dará la sensación de lo que realmente es: que ustedes se aprovechan de la justicia, que bastantes problemas tiene la justicia, para hacer política. Y se aprovechan del Parlamento para hacer resonancia de sus denuncias penales, y eso es perder una gran oportunidad, porque aquí tienen una tribuna excelente para defender su posición política. Y, lógicamente, cuando alguien incumple las leyes y crean que se ha cometido un delito, vayan al juzgado. Pero siempre, no solo cuando les interesa a ustedes, porque la ley, como les hemos dicho varias veces, es igual para todos, incluso para ustedes.*

**Pregunta sobre las medidas que va a poner en marcha el Gobierno de Navarra para incentivar la economía, presentada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Jiménez Alli.**

SR. PRESIDENTE: *Pregunta sobre medidas para incentivar la economía, presentada por el señor Lizarbe Baztán. Para formularla, tiene la palabra.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Hablando de otra cosa, lo cierto es que hemos visto que el Gobierno del Partido Popular ha presentado un plan para incentivar la economía absolutamente insuficiente, escaso y seguramente bajo los efluvios del 25 de mayo. Pero aunque sea escaso, bienvenido es.*

*Parece, insisto, escaso, insuficiente y más cosas, lo digo por ser breve, a los señores del PP se lo digo.*

*Parece que el Gobierno de España del Partido Popular está dándose cuenta de que la salida de la situación económica no pasa simplemente por no hacer nada o hacer cosas para fastidiar al personal. Eso ya es importante conceptualmente.*

*Esto nos llamó la atención, pero lo que más le llamó la atención a este Parlamentario es que el Banco Central Europeo entendió, por fin, que hay que inyectar liquidez a la economía para ver si se dinamiza, y eso es importante. Incluso en Alemania, la señora Merkel –no diré yo que sea por influjo de su socio de Gobierno que es el SPD– también está dándose cuenta de que el enfriamiento solo conduce a la congelación y de la congelación a la muerte, salvo que inventen algo para la resucitación posterior.*

*Como esto es muy complicado y difícil de explicar y no me da tiempo, en definitiva: señores del Gobierno –porque no sé muy bien quién me va a contestar a esto (RISAS), porque es verdad que el Gobierno es el que tiene que contestar, faltaría más–, señora Goicoechea, ¿va a ser usted? Por lo menos hay que reconocer que, en este caso, no le han pasado los bártulos al portavoz del Gobierno, al todavía portavoz del todavía Gobierno, quiero decir... Otra cosa es quién sea el nuevo Gobierno, que ese es otro tema.*

*A lo que vamos. Vamos a ver: si por fin... Es igual, señora Barcina, si el tiempo es limitado. Todo lo que pierda ahora, luego se descuenta (RISAS). En definitiva, la pregunta es bien clara, está puesta ahí y la podría haber dado por reproducida. Señora Goicoechea, ¿no cree usted que ahora que España abre la puerta a la reactivación económica, aunque sea mal e insuficientemente y que en Europa, por primera vez, el Banco Central Europeo también habla de que esto no puede ser, sería cuestión de que en Navarra, que tenemos la fama, según la propaganda oficial del Gobierno y de UPN, de ser pioneros en todo, fuésemos pioneros en hacer algo para reactivar la economía?*

*Le puedo pasar muchos textos, pero usted tiene todos. No se trata de una ley, en este caso, pero sí, por ejemplo, de las resoluciones que aprobó la Mesa por el Empleo, que, por cierto, no sé si recordarán, votó a favor; también, Unión del Pueblo Navarro. Con lo cual, cantera hay, tema hay, mineral hay, ¿van a hacer ustedes algo o nos pegamos así un año más, viendo pasar el tiempo sin reactivar la economía en lo que, humildemente, desde Navarra podemos hacer? Nada más y muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señor Lizarbe. Por parte del Gobierno, para res-*

*ponder; tiene la palabra la Vicepresidenta, la señora Goicoechea.*

SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO (Sra. Goicoechea Zubelzu): *Gracias, señor Presidente. Sí, le voy a contestar yo, que soy la Consejera del ramo. España lo hace ahora, pero el Gobierno de Navarra lleva ya mucho tiempo haciéndolo. No sé si es usted consciente, pero sabe que lleva mucho tiempo haciéndolo. Además, las medidas, incluso las que se aprobaron en la Mesa de Empleo, las venimos implementando desde hace mucho tiempo.*

*Ya sabe que el Plan de Acción 2013-2015 contempla un amplio elenco de medidas, muy grande, además, cincuenta y cinco. Todas ellas están dirigidas a la activación de la economía y del empleo.*

*Precisamente hace poco más de un mes actualizamos ese plan e incluimos siete nuevas medidas que están dirigidas directamente al fomento de la economía. Entre ellas, destaco el adelanto de las devoluciones del IVA a las pequeñas y medianas empresas de Navarra, una medida que ya se ha puesto en marcha y que, además, supone una inyección directa de dinero en la economía, sobre todo en las pymes, veinticinco millones de euros.*

*También, otra de las medidas que ya tenemos planteada y que usted también creo que conoce es la línea de avales para las empresas, que está ya realizada en colaboración con las sociedades de garantía recíproca que están presentes en esta Comunidad, con todas ellas.*

*También hemos puesto en marcha el nuevo Plan de Empleo Juvenil con nueve medidas específicas y con 11,2 millones de euros de presupuesto.*

*También, de forma paralela, el Gobierno, junto con los agentes económicos y sociales más representativos de esta Comunidad, están trabajando en la configuración de una nueva estrategia de activación industrial de Navarra que pretendemos, y sabe que va a estar operativa para 2015.*

*Creemos que es oportuno abordar la política industrial, además, también sabe usted que desde una óptica integral y basada en el diálogo social y que contemple el apoyo a la financiación, a la atracción de nuevas inversiones, al desarrollo equilibrado de infraestructuras, el impacto de la energía en la competitividad de nuestras empresas y una serie de medidas muy amplia.*

*Por ello, y ya en el marco de ese Plan de Acción del Gobierno al que he hecho referencia, también se está trabajando en proyectos de diversa índole como el que vamos a presentar en breve, que es la reforma fiscal integral orientada a la activación económica –todavía estamos esperando al día de San Isidro que no llegó– nuevos instrumentos de apoyo a la I+D+i, la articulación de*

*mecanismos para favorecer el acceso a la financiación, que sabe que también lo estamos haciendo en el Plan Europa Horizonte 2020, el impulso al sector vinculado a la biomasa forestal, actuaciones para el fomento del ahorro y de la energía.*

*También, de acuerdo a la pregunta que usted realiza, ayer mismo, sin ir más lejos, el Gobierno presentó la planificación que ha elaborado para la activación económica con los fondos FEDER y el Fondo Social Europeo, ciento veintitrés millones de euros para este horizonte. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted. Señor Lizarbe, para preguntar o replicar.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Señora Goicoechea, lo explica usted bastante bien, queda bien cuando lo dice, pero la realidad es otra: Navarra es la comunidad donde más empresas se destruyen. Esa es la realidad.*

*Además de los datos que he dado y las argumentaciones que he dicho antes, hay otra más. El simpático Montoro –quiero decir, el Ministro Montoro–, encima, parece que a la señora Barcina le va a perdonar lo del déficit este que era un ajuste contable y tal. Con lo cual, si España cambia, si Europa cambia y si, además, el simpático Montoro dice que no lo va a computar como déficit y no es necesario hacer un nuevo plan de ajuste, algo deberíamos hacer.*

*Respuesta: “Llevamos tiempo haciéndolo”. Sí, si usted lo dice. Es verdad que los parados no han notado nada. Las empresas sí que han notado mucho, pero nada bueno. No me hable del IVA. Eso que ha dicho del IVA, de verdad, argumentalmente, casi mejor dejarlo así.*

*Por lo tanto, se están dando las condiciones para hacer algo. Dejemos la inacción del Gobierno y dediquémonos, al margen de avatares políticos, a ver cómo se puede dinamizar la economía porque se puede hacer, poco, pero ese poco puede ser simplemente mucho.*

*Respecto al día de San Isidro Labrador, uno va aprendiendo, señora Goicoechea. Una cosa es lo del pincho de tortilla, que valdrá un euro, me imagino, ya lo pagaré yo, si es necesario, no pasa nada. Si no, ya me ayudarán mis compañeros. Pero es que es un pincho de tortilla. Pero eso es igual, si lo importante es la reforma fiscal. Yo dije que el día 15, San Isidro Labrador. Y luego pensé: “¿por qué lo voy a hacer público?” Claro, señora Beltrán, muy sencillo. ¿Sabe una cosa? Si el 15 de mayo, San Isidro Labrador, yo hubiera sido el Consejero de Economía y Hacienda, lo hubiese traído aquí, pero como no lo soy, que lo traiga el que gobierna. Básicamente, ¿por qué? Por cierto, le quedan pocos días. Estamos en junio, ya. Ya sé que el 16 o el 17 de junio tiene usted una charla con su Directora de Presupues-*

tos, la señora Valdemoros, en el Club de Marketing –tal vez el señor Morrás entienda que ahí está la soberanía popular– para hablar de presupuestos y fiscalidad. Ya iremos, como es entrada libre, nos va a salir más gratis que el pincho. Ya iré yo y así me enteraré.

¿Por qué tengo que decir yo lo que pienso, si tengo claro lo que pienso y ustedes no tienen ni repajolera idea de qué hacer con la reforma fiscal, entre otras cosas, porque el simpático Montoro todavía no se ha aclarado? Y como están bajo el síndrome del 25 de mayo, por eso no lo dicen, pero yo lo tenía antes del 25, que era el 15.

Pero con los trienios que tiene uno, dice: “Ah no, me lo guardo en el cajón, que lo digan ellos, que son los que gobiernan”. Y cuando lo digan ustedes, ya lo diremos nosotros, pero no al revés porque, si no, van a coger lo malo de nuestra propuesta y no poner lo bueno.

Señora Goicoechea, pues nada, pero no me saque otra vez lo del IVA porque esto es como...

SR. PRESIDENTE: Señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Por cierto, señor Presidente, solamente una cosa.

SR. PRESIDENTE: Una solo.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Además del Club de Marketing, parece que la soberanía popular también está en el restaurante Don Pelayo, el de la Reconquista, que está ahí donde los edificios inteligentes.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Señora Goicoechea, el Parlamento es esto, no es Don Pelayo ni el Club de Marketing. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señora Vicepresidenta.

SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO (Sra. Goicoechea Zubelzu): Gracias, señor Presidente. La verdad es que no esperaba que usted dijera esto y creo que se ha pasado, de largo, además. El tema del Pelayo es una broma de muy mal gusto de un medio de comunicación de esta Comunidad, que lo rectificó y de muy malas maneras. Y en el Club de Marketing lo que se va a hacer es lo que en esta Comunidad se ha hecho a lo largo de los últimos treinta y cinco años.

Pero voy a su pregunta: ¿qué nuevas medidas, en esta materia, si han decidido alguna, van a poner en marcha? ¿Sabe qué le molesta, señor Lizarbe? Que las estamos poniendo en marcha. Eso le molesta porque usted lo que querría decir es que no las ponemos en marcha. Eso querría decir. Y como hace una demagogia muy barata y una política muy mala, creo que aquí acabamos.

**Pregunta sobre el cumplimiento de la Disposición Transitoria Única de la Ley Foral 24/2013, de Medidas Urgentes para Garantizar el Derecho a la Vivienda en Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Txema Mauleón Echeverría.**

SR. PRESIDENTE: Pregunta sobre la Ley Foral de Medidas Urgentes para Garantizar el Derecho a la Vivienda en Navarra, presentada por el señor Mauleón Echeverría. Para formularla, tiene la palabra.

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: Arratsalde on guztioi, buenas tardes a todos y a todas. Una pregunta espero que sencilla y espero que tenga una respuesta positiva.

Decía que es una pregunta que espero que sea sencilla y que se haya dado algún paso al respecto, pero, como lo desconocemos, por eso lo preguntamos, entre otras cosas porque ya estamos fuera de plazo.

En la famosa ley de medidas para garantizar los derechos de vivienda que impulsamos desde los grupos de la oposición y que fue aprobada o entró en vigor el día 2 de julio, una de las disposiciones que no ha sido recurrida por parte del Gobierno del Partido Popular lo que venía a decir es que, en el plazo de un mes, las entidades financieras debían comunicar al Gobierno de Navarra el número de viviendas protegidas que tenían a su disposición vacías, entre otras cosas porque se contemplaba una segunda medida que sí ha sido recurrida, que era una sanción a estas entidades financieras por el hecho de tener viviendas desocupadas y no ponerlas en el mercado del alquiler.

Quiero saber si, transcurridos ya unos cuantos meses, no solo un mes como dice la disposición, efectivamente, las entidades financieras han comunicado el número de viviendas protegidas que tienen vacías, cuántas son, qué uso se les pretende o no se les pretende dar, en fin, qué se sabe al respecto.

En otro orden de cosas, le quería preguntar, aprovechando, también, la circunstancia, sobre esa misma ley. Hay otra circunstancia que decía esta misma ley y es que se facilitaba a las entidades financieras que en aquellos casos en que hubiera una dación en pago se pudiera insertar esas viviendas dentro de la Bolsa de Intermediación del Alquiler y garantizar el cobro del alquiler y que, de alguna manera, las personas que han sufrido un desahucio o que están inmersas en un proceso de desahucio pudieran quedarse en esa vivienda dentro del régimen de alquiler protegido que contempla, como sabe usted, la Bolsa de Vivienda.

Sé que esta cuestión no la había mencionado en la pregunta original pero me parece pertinente en la medida en que son dos de las disposiciones

que quedan, por así decir, no recurridas por parte del Estado de esta ley foral. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. Para responder en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Zarraluqui Ortigosa.

SR. CONSEJERO DE FOMENTO (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Buenas tardes, señor Presidente. Muchas gracias. Buenas tardes, señorías, señor Mauleón. Una pequeña precisión, para empezar: la ley se publica el 12 de julio en el Boletín Oficial de Navarra, entiendo que entra en vigor el 13 y, por lo tanto, la disposición transitoria única a la que usted hace mención, que establece un mes para realizar estas declaraciones opera desde el 13 de julio al 13 de agosto.

En cuanto a la relación causa-efecto que usted establece de que, a través de esta declaración, se establece un procedimiento sancionador, yo la verdad es que he de decirle que no la veo tan clara, al contrario. La ley –y esa parte, por suerte o por desgracia, ha quedado suspendida– establece un procedimiento para la declaración de las viviendas como desocupadas o deshabitadas y, a partir de ahí, sí que establece unas ciertas medidas coercitivas a fin de que se pongan en el mercado.

Quiero decirle, en concreto, y en respuesta a su pregunta que, en relación con esta medida que obliga a las entidades financieras y sus filiales inmobiliarias y a las entidades de gestión de activos, solamente se han presentado declaraciones por parte de dos entidades financieras y de dos filiales inmobiliarias, y dos de ellas se recibieron fuera de tiempo.

En cuanto a la segunda pregunta que hace usted, no me consta que hasta el momento se haya presentado en la Bolsa de Vivienda de Alquiler ninguna vivienda procedente de las entidades financieras, aunque puedo estar equivocado porque esta pregunta no figuraba en el escrito y, por lo tanto, no he podido corroborarla de una manera muy concreta. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. Para repreguntar o preguntar, señor Mauleón Echeverría.

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: Le voy a plantear varias cuestiones. Primero, le preguntaba o quería preguntarle también por el número de viviendas que han declarado poseer esas dos entidades financieras y esas dos filiales que usted menciona.

La gran pregunta es: ¿por qué no lo han hecho todas cuando tenían un mes para hacerlo? Es decir, ¿qué ha hecho su Gobierno para hacer que se respete la ley? Porque, que yo sepa, en Navarra operan bastantes más de dos entidades financieras y entiendo que ustedes deben preocuparse por que

todas ellas comuniquen, en cumplimiento de la ley, el número de viviendas que tienen protegidas a su disposición. Entonces no entendemos muy bien qué ocurre con el resto. Primero, queremos conocer el número. Queremos conocer si se tiene algún tipo de política de incentivar que esas viviendas salgan al mercado, al menos, del alquiler o de la venta en las condiciones de vivienda protegida. En todo caso, esa segunda cuestión.

Respecto a la última, sí que me gustaría hacerle alguna aclaración. Nosotros sí hemos tenido quejas –y desde luego, si no, volveremos a incidir, en su día– de que, cuando ha habido afectados por desahucio que han sido informados de esa disposición legal en la cual, a través de un acuerdo de dación en pago, podían, esas familias, meter esa vivienda dentro de la Bolsa de Intermediación y poder quedársela en alquiler, lo que nos han comunicado es que las entidades financieras desconocen ese caso, que no se les ha comunicado nada por parte del Gobierno de Navarra, siendo un instrumento que, desde luego, era muy importante porque incentivaba dos cosas a la vez: una, que los bancos se animen a hacer daciones en pago y llegar a acuerdos con las personas afectadas; y dos, potenciar el alquiler social público de esas mismas viviendas.

Por tanto, en este segundo caso, yo entiendo que no se le había hecho en la pregunta original, volveremos a incidir, pero le advierto que esto está pasando, que no se está informando. Y sobre la segunda cuestión, permítame una crítica porque no todas las entidades financieras hayan aportado la documentación. Desde luego, le conmino a que lo siga. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mauleón Echeverría. Señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE FOMENTO (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señor Presidente. Quiero decirle que la obligación que establece la disposición transitoria segunda no afecta al Gobierno de Navarra, sino a las entidades financieras. Evidentemente, el desconocimiento de la ley no exime de su cumplimiento y nosotros no estamos obligados, en ningún momento, a hacer esa comunicación porque en ningún lado se establece.

He de decirle que esta obligación que usted considera tan importante se ceñía a un periodo concreto: un mes después de la entrada en vigor de la ley. Por lo tanto, de lo que se trataba era de hacer una foto fija de un mes, en concreto del 13 de julio al 13 de agosto. Como usted comprenderá, son fechas propicias para que alguien no se lea el Boletín, entiendo yo. Por lo tanto, es comprensible que en pleno verano, normalmente época vacacional, las entidades financieras no se hayan apercibido de esta obligación por su parte.



*En cualquier caso, se trataba de una obligación transitoria para dar una información que, evidentemente, quedaba obsoleta al día siguiente o al poco tiempo porque es de naturaleza intrínsecamente variable y sin ninguna aplicación o trascendencia –aparentemente, en mi modesto opinar– en relación con la aplicación de medidas relativas al resto de la ley, que, además, han quedado suspendidas. Este hecho de que quedasen suspendidas y que la prensa tratase este asunto –yo creo que lo trataron de una forma bastante absoluta– ha podido ser también una de las causas por las cuales las entidades financieras hayan podido pensar que esta obligación no se les aplicaba.*

*En cualquier caso, entiendo que conocer el inventario de las viviendas de protección oficial que las entidades financieras o sus filiales inmobiliarias o sus entidades de gestión de activos tenían hace un año en sus balances no es una información que tenga el menor interés a día de hoy. No obstante y para que no piense que no quiero dar una satisfacción, no tanto por no cumplir una obligación que no atañe, entiendo yo, al Gobierno de Navarra, no tengo el mayor inconveniente en enviar un recordatorio para que nos remitan esa información de cuál era el número de viviendas de protección oficial que tenían en dicho balance hace un año. Nada más, muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted.*

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar, a partir del mes de junio de 2014 y con carácter mensual, encuestas de satisfacción entre enfermos y sus acompañantes, presentada por el GP Socialistas de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: *Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar encuestas de satisfacción entre enfermos y sus acompañantes, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra.*

*En este sentido, quiero recordar a sus señorías que se han presentado dos enmiendas in voce, que las tramitemos si nadie se opone, por parte del Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra y también por los Grupos Parlamentarios Bildu Nafarroa y Aralar-Nafarroa Bai de manera conjunta. ¿De acuerdo?*

*Para la presentación de la moción, tiene la palabra el señor Caro Sádaba.*

SR. CARO SÁDABA: *Muchas gracias, señor Presidente, y buenas tardes, señorías. Efectivamente, hoy toca hablar de la comida de los hospitales. Durante mucho tiempo, hemos hablado de las cocinas de los hospitales. Al final, es verdad que una cosa va de la mano de la otra, pero yo ya quiero anticipar que, al menos en nuestra inter-*

*vención, lo ya debatido no lo vamos a introducir más allá de que, como digo, cualquiera es libre de introducir aquí los debates sobre los cuales ya hemos hecho hincapié unos y otros o centrarnos en lo que realmente consideramos importante, que es tratar de introducir mecanismos que permitan valorar la calidad de la comida que se sirve a los pacientes en nuestros hospitales. Ese es el interés que tiene ese grupo y por eso el que hayamos trasladado una propuesta de resolución que después, a la vista de lo que ya se estaba realizando, hemos pretendido cambiar para ajustarla lo más posible a la realidad.*

*Nosotros reconocemos que este puede ser un debate controvertido, pero también reconocemos que creo que puede haber cierta unanimidad a la hora de que articulemos entre todos mecanismos que nos permitan tener datos lo más objetivos posibles para valorar; sobre todo, ya no tanto lo que tenemos, sino en qué medida podemos mejorar lo que tenemos.*

*En ese sentido, tengo que decir que a nosotros nos genera dudas el modelo de cocina en frío porque creo que, independientemente de que tenga las propiedades alimenticias adecuadas, yo creo que sí es verdad que, cuando hablamos de propiedades culinarias que despierten cierta atracción para los pacientes, es cierto que, en ese sentido, yo creo que hay mucho que mejorar.*

*Por eso, lo que pretendemos es que se haga un seguimiento de la opinión de los pacientes en relación con esta cuestión. Y aprovechando que, además, lo que proponemos es una encuesta de satisfacción, se puedan introducir algunos elementos más que nos permitan mejorar no solo en lo concerniente a la comida, sino también en otros aspectos que vayan ligados con la estancia de los pacientes en los hospitales. Sería poco justificable que, ya que pasamos una encuesta, no valoremos, además de la comida, otros posibles aspectos que también puedan estar en la preocupación de los pacientes.*

*Por eso, después de presentar una propuesta de resolución y después de conocer cómo se está actuando en algunos hospitales, concretamente la referencia que hemos visto ha sido la de Tudela, donde ya se estaban haciendo encuestas de satisfacción, nos ha parecido más oportuno reformar la propuesta de resolución en el sentido que ustedes ven en la enmienda para tratar de dotarnos de un instrumento un poco más completo de lo que nosotros planteábamos en la iniciativa originaria.*

*En ese sentido, por no extenderme mucho, lo que pedimos es que se hagan encuestas de satisfacción, que esas encuestas, sin ponerles un plazo determinado, supongan una evaluación continua, que me parece un concepto más adecuado que el*

hecho de que cada quince, cada mes o cada tres meses haya una valoración. Que se pueda hacer a cada paciente que esté con una estancia corta o más prolongada en los hospitales, pero que se haga a todos, nos parece un concepto más interesante. Y, como les decía, que se puedan valorar, además de la comida, otros aspectos.

También nos parece importante el hecho de que el personal sanitario, cosa que no decíamos en la propuesta original, se implique en la idea de mejorar lo que ocurre en los hospitales en relación con la comida y, como digo, otros aspectos, que se impliquen y le pidan un pequeño esfuerzo al enfermo para que pueda cumplimentar esas encuestas de satisfacción que nos den un poco la foto de cómo están las cosas y, sobre todo, cómo las valoran quienes tienen que pasar por nuestros hospitales.

La idea, en definitiva, como digo, es mejorar lo que se pueda mejorar en relación con lo que sucede en nuestros hospitales en la atención de los pacientes y, por tanto, esta es, en resumen, nuestra intención, que entiendo que puede ser compartida por el conjunto de los grupos.

Me voy a posicionar también aprovechando este turno, en relación con la enmienda que presentan Aralar-Nafarroa Bai y Bildu-Nafarroa para decir que no tenemos ningún inconveniente en que también Mediterránea de Catering, que es la empresa adjudicataria del servicio, se implique. Yo entiendo que podrían hacerlo y, de hecho, deberían estar haciendo ya estas encuestas de satisfacción, pero creo que no pasa nada porque nosotros volvamos a recordar que tiene un compromiso asumido de analizar qué es lo que piensan los pacientes en relación con la comida que les sirven.

No tenemos ningún inconveniente en aceptar este punto, pero en el segundo, como ya he tenido ocasión, además, de manifestar antes a alguno de los proponentes, tenemos algunas dudas. En la medida en que sea posible no sé si podríamos disiparlas para tratar de poder apoyar esta enmienda. Explico las dudas porque creo que se van a entender enseguida.

Cuando hablamos de que se hagan encuestas anónimas, a nosotros nos encaja perfectamente que lo anónimo sea, sobre todo, en relación con el paciente. Yo creo que nadie tiene por qué conocer si el paciente se llama Fulanito o Menganito porque creo que eso no aporta nada al objetivo final de la iniciativa.

Pero también es verdad que, cuando hablamos de profesionales sanitarios y cuando hablamos de dietistas, el hecho de que un dietista vaya a hacer un informe y que ese informe no venga firmado, nos parece que no tiene encaje en nuestra forma de pensar. También pondré de manifiesto, en relación con quienes lo presentan, que esto se presenta

así por una cuestión muy simple: por el miedo a las represalias. Y yo eso lo puedo entender porque estamos hablando, en muchos casos, de personal eventual que, si en un momento determinado firma una encuesta, puede ver peligrar su puesto. Pero, sinceramente, yo no veo que tengamos que apoyar aquí una iniciativa en la que el objetivo de fondo y el sustento de fondo sea el miedo. Sinceramente, me cuesta.

Por tanto, nosotros pretenderíamos que, cuando hablemos de profesionales, los profesionales sí den la cara. Y en cuanto al miedo, yo, desde aquí, asumo el compromiso de que en cuanto un profesional firme un informe de estas características y se entienda que por firmar ese informe de estas características, alguien –entendiendo los responsables del departamento–, en un momento determinado, pueda tomar una represalia, yo me comprometo a asumir la defensa de ese posicionamiento como el que más. Pero, sinceramente, insisto, puesto que estamos hablando de profesionales, creo que de buen profesional es asumir la responsabilidad hasta el final. Y si tiene que firmar un informe, que lo firme, que tendrá el apoyo del grupo socialista para poder ratificar lo que en ese informe firma y, desde luego, para que no se tenga que tomar ninguna represalia en relación con eso que pueda decir el informe.

Por tanto, yo les pediría que, en la medida en que sea posible, no nos ciñésemos a ese miedo que subyace en la iniciativa, que lo puedo llegar a entender. Yo creo que no es momento de que se esconda nadie en esta Comunidad. Yo creo que es el momento de que todos demos la cara para que en aquellos aspectos en que tengamos que mejorar todos, mejoremos.

Nosotros, si se mantiene esto, entiendo el miedo que se transmite, desde luego, no lo apoyaremos y defenderemos que los profesionales, independientemente de que sean fijos o eventuales, den la cara. Y como digo, si dan la cara con motivos justos y objetivos tendrán todo nuestro apoyo en cualquier momento.

Sin más, esperando tener la confianza de todos los grupos en la iniciativa que hemos presentado, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señor Caro Sádaba. La señora Fernández de Garaialde y Lazkano, por parte del Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai, tiene la palabra para presentar su enmienda y posicionarse con relación a la moción.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Eskerrik asko, Presidente jauna, eta arra-tsalde on guztioi. Es cierto que hemos hablado muchísimo de la privatización de las cocinas y también es cierto –y lo he dicho

*muchísimas veces— que este tema fue una decisión política, evidentemente. Fue una privatización de la alimentación, una parte importante del tratamiento para la recuperación del paciente, y esta privatización ha supuesto, desde nuestro punto de vista, una pérdida en la calidad asistencial y en el tratamiento de estos pacientes.*

*También ha supuesto una pérdida de las condiciones laborales, así como despidos de muchas personas, un dudoso ahorro y una duda más que razonable de quién es realmente el beneficiario de esta medida.*

*Es cierto que en la moción se dice que se ha debatido largo y tendido sobre el modelo y sobre aspectos laborales o las consecuencias laborales que ha supuesto esta privatización. Se dice también que el debate, desde un punto de vista práctico, se considera estéril.*

*Yo tengo que decir que esta Parlamentaria y este grupo, desde luego, no lo consideramos estéril, sino que este debate lo que demuestra y refleja, una vez más, es cómo actúan el Departamento de Salud y el Gobierno de Navarra. Ha habido sesiones de trabajo, ha habido comparecencias, ha habido mociones que se han aprobado aquí, donde estoy ahora mismo yo, ha habido declaraciones institucionales, también aprobadas, y en todas las ocasiones la actitud del Gobierno ha sido imposición, no diálogo y privatización. Y ha sido la misma tónica absolutamente en todos los temas que se han tratado. Y, si no, que vuelva a salir aquí alguien, salgan y digan que no estoy diciendo la verdad, por que aquí se han aprobado mociones en las que se decía que no se privatizaría, se han aprobado declaraciones institucionales en las que se decía que no se privatizaría y es una decisión política que han tomado ustedes solos y la han llevado adelante, pero ustedes solos, solitos, sin la mayoría de este Parlamento.*

*Consideramos —ya lo he dicho muchas veces— que la alimentación es una parte importante del tratamiento. Y nos importa, nos importa muchísimo. No nos importan solo las características organolépticas de los alimentos, es decir, el olor, el sabor, etcétera, sino que el alimento que se da a cada paciente sea acorde con la enfermedad de cada paciente, es decir, que el diabético, el hipertenso, el gastrectomizado, el que tiene problemas hepáticos, el que está en tratamiento con quimioterapia, etcétera reciban una alimentación acorde a su enfermedad.*

*Todo esto, esta parte que nos parece importantísima dentro de lo que consideramos el tratamiento del paciente, creemos que tal y cómo se plantea la moción, únicamente con los aspectos organolépticos que puedan hacer los pacientes, no se va a*

*resolver. Por eso es por lo que hemos planteado la enmienda.*

*En el primer punto, lo que hacemos es corroborar algo a lo que se comprometió la empresa Mediterránea de Catering, que a día de hoy no ha cumplido y a la que, además, desde el departamento tampoco se le ha dicho que lo tiene que hacer.*

*En cuanto al segundo punto, creo que ya he explicado el porqué, porque creemos que estos profesionales —sin menospreciar a nadie— son los profesionales que pueden ver qué cantidades y si realmente esa parte de la alimentación es acorde con la enfermedad de cada paciente, son estos profesionales quienes pueden corroborar si esto se está haciendo así o no se está haciendo así, no por nada más.*

*Es cierto, y lo había hablado así por la mañana con el señor Caro, él ha explicado su duda y yo le he respondido el porqué de que se planteara de manera anónima, pero no tenemos ningún problema... Seguimos teniendo la duda detrás, porque sabemos lo que supone una eventualidad y sabemos lo que supone ir en contra de lo que la propia empresa o el departamento puede querer o puede que se tenga que responder. Pero no tenemos ningún problema y estaremos al tanto.*

*Retiramos lo de que pueda ser de manera anónima, sin ningún problema, y estaremos al tanto. Si somos conscientes de que hay gente que no hace, ya no tanto los informes —que los informes sí que creemos que tienen que ir firmados—, sino esa parte de encuestas una a una, que es ahí donde tenemos las dudas sobre que tengan que ir firmados con nombres y apellidos, o si tenemos alguna duda de que alguien pueda tener problemas, evidentemente, desde nuestro grupo también estaremos al tanto. Insisto, no es tanto reflejar el miedo, sino que realmente sean los profesionales quienes informen de esa parte tan importante, de cómo se hace la alimentación de cara a los tratamientos de los pacientes. Retiramos lo de que es “de manera anónima” y lo demás lo dejamos tal cual. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias a usted. Vamos a abrir, a continuación, un turno a favor de la moción. Por parte de Unión del Pueblo Navarro, tiene la palabra el señor Pérez Prados. Desde el escaño, adelante, por favor.*

**SR. PÉREZ PRADOS:** *Gracias. Sobre la redacción actual contenida en la enmienda in voce presentada por el Partido Socialista de Navarra o por el grupo Socialistas de Navarra, tengo que comenzar indicando que compartimos la motivación que la guía, que entendemos en nuestro grupo que no es otra que la de implantar herramientas necesarias para garantizar la máxima calidad en*

*el servicio alimentario del Servicio Navarro de Salud, por una parte, obteniendo el máximo de información sobre la calidad objetiva del servicio y sobre la percepción de calidad de los pacientes ingresados en los centros de Atención Especializada y, por otra parte, planteando las acciones de mejora necesarias.*

*Saben ustedes –y si no es así, aprovecho la ocasión para comentárselo– que el Departamento de Salud, y de forma más concreta la Dirección de Atención al Paciente, junto con la Dirección del Complejo Hospitalario, ha llevado a cabo una serie de acciones, encaminadas todas ellas a mejorar el servicio de alimentación del Complejo Hospitalario.*

*Así, en abril del año pasado, de 2013, se constituyó un grupo de análisis individual de las reclamaciones de pacientes, grupo que ha estado analizando semanalmente cada una de las reclamaciones, incorporando al análisis agrupado por motivos el análisis de reclamaciones por tipo de comida, centro hospitalario y planta en la que se producía la reclamación, siempre con el objetivo de identificar deficiencias concretas y procurar su corrección.*

*Con la incorporación de nuevos responsables tanto en la Sección de Alimentación del Complejo como en la Unidad de Atención al Paciente y toda vez que el número de reclamaciones fue descendiendo de manera notable, se decidió pasar dicha actividad a los circuitos naturales de gestión de reclamaciones establecidos entre la Unidad de Atención al Paciente del Complejo Hospitalario y los servicios implicados.*

*Como saben también, en los próximos meses se va a proceder al cambio de los carros de reterma-lización utilizados hasta el momento, que estamos seguros, desde nuestro grupo, de que va a tener un impacto positivo sobre la calidad de la alimentación en el Complejo Hospitalario de Navarra.*

*Independientemente de los procesos de mejora realizados, la dirección del Complejo realiza acciones encaminadas a la evaluación de los servicios prestados por la empresa concesionaria, como la realización de catas y controles de temperatura de las comidas servidas. A su vez, el Instituto de Salud Pública Laboral de Navarra realiza sus controles en la cocina y en los productos de la empresa concesionaria Mediterránea de Catering.*

*Todas estas medidas muestran claramente el esfuerzo que está realizando el personal implicado por perseguir el logro de la máxima calidad del servicio. Así, con periodicidad semanal, se obtiene información sobre la calidad objetiva y percibida tanto por vía de los profesionales como por parte de los pacientes, que contribuyen a incorporar acciones correctivas y mejoras al servicio.*

*Valga como indicador del impacto de esta gestión de calidad la evolución a la baja, como recordaba antes, del número de reclamaciones recibidas en Atención al Paciente. Por citar solo un ejemplo, en el mes de febrero del año pasado, de 2013, se presentaron 524 reclamaciones y en abril de este año, 2014, se presentaron 24 reclamaciones.*

*Una vez expuestas las medidas que se han tomado para la gestión de calidad del servicio y que evidencian que se dispone de la información suficiente de las incidencias como para implementar acciones correctivas, compartimos la conveniencia de profundizar en la evaluación de la calidad percibida por parte de los pacientes, y no solo de los que realizan una reclamación, sino de todos los ingresados que tengan a bien participar.*

*Sin embargo, opinamos que el planteamiento de la moción limita dicha medición a un único aspecto de la hospitalización y confort del ingreso, como es la alimentación. Y aunque la enmienda corrige en parte este aspecto, es evidente que dicha asistencia incluye otros aspectos relevantes.*

*En este sentido, animamos a la Dirección de Atención al Paciente y Calidad a seguir con el proyecto de medición de la calidad percibida en el Servicio Navarro de Salud, iniciada ya en 2013, el año pasado, con el objetivo no solo de obtener una calificación de los servicios, sino de que dichas mediciones generen conocimiento para mejorar aspectos concretos del servicio hospitalario.*

*En este contexto, el Servicio Navarro de Salud ya está trabajando en un análisis de calidad percibida del confort en la hospitalización en los tres centros de Atención Especializada que tenemos en Navarra, haciendo hincapié, por supuesto, en lo relativo a la alimentación, pero no solo en ello. El objetivo final de estas acciones no es otro que el de mantener el nivel de calidad del servicio prestado y mejorarlo en la medida de lo posible.*

*Por estos motivos, vamos a apoyar la enmienda presentada por el grupo Socialistas de Navarra a su moción, que mejora sustancialmente –en nuestra opinión– la redacción inicial de la misma, al tiempo, como decía, que animamos al Departamento de Salud a que continúe con su trabajo y extienda el proyecto de calidad percibida, que ya está implantando en otras áreas, al análisis de la calidad percibida del confort en la hospitalización de los tres centros de Atención Especializada, un confort que, efectivamente y como se afirma en la enmienda, forma parte fundamental del proceso de recuperación del paciente ingresado.*

*En cuanto a la enmienda de adición presentada por Bildu-Aralar, votaremos, en principio, en contra, a espera de cómo quede la redacción final de esta enmienda. Nos genera muchas dudas porque al final, si se aprobasen los tres puntos tal y como*

*quedan redactados ahora, habría que hacer encuestas trimestrales, semestrales y evaluación continua de manera simultánea, además de aceptar que desde el Parlamento de Navarra se den directrices a una empresa no pública como es la empresa concesionaria del servicio de alimentación en el Complejo Hospitalario de Navarra.*

*En principio, votaríamos no a esta enmienda y sí a la presentada por el grupo Socialistas de Navarra. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señor Pérez Prados. Por parte del Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, tiene la palabra la señora Ruiz Jaso.*

SRA. RUIZ JASO (6): *Arratsalde on guztioi. Mila esker, Presidente jauna. Labur egingo dut.*

*Egia da askotan hitz egin dugula sukaldean pribatizazioaren aferaz; baina, hala ere, gaurkotasuna daukan gaia da. Eta oraintxe bertan prentsan ikusi ahal izan dudanez, gaur bertan Nafarroako Auzitegi Gorenak berretsi du sukaldeetako bi langileren kaleratzea bidegabea izan zela; bi langilerena, gutxienez. Beraz, oraindik ere baditugu berriak horren inguruan.*

*Eta sukaldean pribatizazioaren aferaren ondorioak, izan diren arazo guztiak eta oraindik konpondu ez direnak, ez dira konponduko –egia da– asebetetze-inkestak eginez. Arazoa sakonagoa da: enplegu-galera, kalitatearen galera, sistema publikoaren ahultzea. Eta konponbide sakonagoak beharko lirakeke.*

*Baina egia da proposamen honek hutsune bat betetzen duela, Administrazioak bere kabuz aspaldi bete beharko zuena. Urte eta erdi bada pribatizazioa gauzatu zenetik, bi mila kexatik gora jaso dira ospitaleratutako gaixoen aldetik, dietisten kexak eta salaketak, gainontzeko profesional-sektoreenak eta abar, eta kexa hauek ez dagozkio bakar-bakarrik elikagaien edo otorduen janariaren kalitateari edo ezaugarri organoleptikoei, baizik eta, lehen Fernández de Garaialde andreak ere aipatzen zuen bezala, baita dieten egokitasunari ere, eta abar.*

*Osasun Departamentuak ez du orain arte asmorik erakutsi halakorik egiteko. Nik neuk aurtengo urtarrilean galdetu nion Osasun Departamentuari, ea asebetetze-inkestarik egina zeukan, zerbitzuaren pribatizazioak urtebete bete zuenean, eta ea asmorik ote zuen egiteko. Osasun Departamentuaren erantzuna izan zen ezetz, baina Mediterránea de Catering enpresak bazuela asmoa 2014. urtean inkestaren bat egiteko. Hori bi lerro eta erdiko erantzun horretan irakurri ahal izan genuen.*

*Mediterránea de Catering enpresak lizitazioan egin zuen eskaintzan bertan konpromisoa hartzen zuen asebetetze-inkestak egiteko. Urte eta erdi baten ondoren ez du bakar bat ere egin, eta Administrazioak ere, Osasun Departamentuak, ez. Horregatik sartu dugu zuzenketa hori, enpresak berak adierazi zuen konpromiso hori bete zezan, Osasun Departamentuak ere badaukalako zeresanik, orain arte egin ez duena egin dezan. Azken batean, ez dezagun ahatz: enpresa pribatu bat izango da, baina zeregin publikoa egiten du, eta diru publikoa jasotzen du. Beraz, Administrazioak ere behartu beharko luke enpresak berak inkesta hauek egin ditzan. Baina Administrazioak ezin dio, inondik inora, muzin egin bere erantzukizunari, eta enpresak berak ez baldin badu egiten, edo egiten badu ere, Administrazioa kalitateaz eta gaixoen ongizateaz arduratu behar da, bera da azkeneko erantzulea.*

*Beraz, ez daukagu problemarik Alderdi Sozialistak planteatu duen zuzenketarekin ere, elikaduraren kalitateaz gain beste alderdi batzuk ere jorratzeko inkestetan, eta hori zabaltzeko. Baina horrek baditu beste inplikazio batzuk ere: inkestak egiten direnean, elikadurari dagokionez eta beste alderdiei dagokienez ere, zerbaitetarako egiten dira; egin behar dira ondorio batzuk jasotzeko, ondorio horiek aintzat hartzeko eta hobekuntzarako ildoak ezartzeko. Horretarako dira inkestak; bestela, ez dute ezertarako balioko. Esan bezala, guri iruditzen zaigu neurri bat izan daitekeela, partxe bat izan daitekeela, gure ustez arazoa estrukturala delako, honek ez duelako sakoneko arazoa konpontzen. Baina zer edo zer arintzeko behintzat balio baldin badu, ongi etorri. Mila esker.*

SR. PRESIDENTE: *Eskerrik asko, señora Ruiz Jaso. A continuación, ¿algún grupo más a favor? Señor Martín de Marcos, por parte del Grupo Parlamentario popular, desde el escaño, adelante, por favor.*

SR. MARTÍN DE MARCOS: *Sí, Presidente, desde el escaño. Intentaré ser breve. Muchas gracias, buenas tardes de nuevo. Yo no voy a hablar de comida ni de cocina, sino que voy a hablar, espero que brevemente, de encuestas de satisfacción y salud. Indudablemente, las empresas de servicios y los servicios públicos deben dirigir su trabajo hacia un objetivo primordial, que no es otro que satisfacer a sus clientes y a los usuarios. El nivel de satisfacción ante un determinado servicio va a depender, obviamente, de la calidad con que se preste ese servicio y también de las expectativas que el cliente y el usuario esperan recibir, además de la calidad percibida.*

(6) Traducción en pág. 89.

*Las encuestas de satisfacción, sin duda alguna, son un medio para conocer la opinión de los usuarios sobre un servicio determinado y para conocer también las posibles disfunciones o errores y, por lo tanto, para conocer en qué aspectos hay que trabajar para mejorar la calidad objetiva y también la calidad percibida del servicio que se está analizando.*

*En Sanidad, en Salud, se realizan informes y encuestas globales. Ahí tenemos, por ejemplo, el Barómetro Sanitario, el Informe de la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública, que valoran globalmente los servicios. También el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a través de sus centros sanitarios, realiza de forma periódica, esporádica o continua, encuestas de satisfacción entre los pacientes y usuarios.*

*Así, podemos comprobar y sabemos que los navarros están mayoritariamente satisfechos con su sistema sanitario público, pero también sabemos que hay áreas de mejora en donde se debe intensificar el trabajo.*

*Es importante prestar atención a la calidad de los servicios, pero lo es tanto o más comprobar que esa calidad por la que debe empeñarse la Administración es percibida por el cliente o usuario porque, si nos empeñamos en prestar el servicio con calidad y esta no es percibida, entonces podemos tener un problema de ineficiencia.*

*Por lo tanto, es importante conocer la opinión de los ciudadanos respecto a los servicios determinados en Salud, que pueden no limitarse solo a los estrictamente clínicos o sanitarios, sino la opinión sobre las infraestructuras, la comodidad, la limpieza, la hostelería en los hospitales, etcétera.*

*Sin duda alguna, las encuestas de satisfacción son un buen método para conocer la opinión de los ciudadanos y, desde luego, mantener la eficiencia y la calidad del servicio, en este caso de los servicios sanitarios.*

*Ateniéndome a lo que es la moción en sí, en principio vamos a solicitar la votación por puntos. Estamos de acuerdo con el texto y con la enmienda del Partido Socialista. A nuestro juicio, mejora el texto inicial porque habla de una evaluación continua, algo que, como ya ha comentado el señor Caro, se está haciendo en algunos hospitales. Habla de que las encuestas no solamente pueden limitarse al concepto de lo que es la alimentación en sí, sino que pueden recoger, también, opinión de otros aspectos de la estancia, y también hablan de la importancia de que el personal sanitario informe a los pacientes de para qué son las encuestas, para qué sirven y la importancia de rellenarlas con el fin de mejorar la calidad del servicio percibida y trabajar en subsanar los posibles errores o disfunciones que puedan existir.*

*En cuanto a las enmiendas de adición, el departamento ya está poniendo todas las medidas –ya lo ha reiterado aquí, repetidamente, en Comisiones y en Pleno–, ya está implicado en hacer que la empresa Mediterránea de Catering cumpla el compromiso. Además, se diga o no se diga en la moción, esa es la obligación del Gobierno y del Departamento de Salud, hacer cumplir los compromisos y hacer cumplir todos los criterios del pliego de contratación por el cual se adjudicaron a la empresa Mediterránea de Catering las cocinas del Complejo Hospitalario de Navarra.*

*El primer punto dice también que se realicen encuestas cada seis meses, algo que está superado con la evaluación continua que ya dice la enmienda del Partido Socialista.*

*En el segundo punto, la opinión de un profesional, desde luego, no debe realizarse, desde mi punto de vista, a través de encuestas y mucho menos de encuestas anónimas. Yo, si tengo que opinar sobre un servicio que implica o afecta a mis pacientes, desde luego, lo haré nominalmente, lo haré basado en mi experiencia y en las evidencias y, desde luego, lo realizaré a través de los órganos de dirección correspondientes que existen en todos los establecimientos sanitarios.*

*Por lo tanto, y para resumir, pediremos la votación por puntos, votaremos favorablemente a la enmienda del Partido Socialista y en contra de las dos enmiendas de adición. Nada más y muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted. Por parte del Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, tiene la palabra la señora De Simón Caballero. Desde el escaño, adelante.*

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: *Gracias, señor Presidente. Nuestro grupo va a votar a favor a los tres puntos de la propuesta de resolución de esta moción.*

*Desde luego que, independientemente de la privatización, de que estemos de acuerdo o no –ya saben que no estamos de acuerdo con la privatización del servicio de cocinas–, independientemente de que este servicio sea gestionado por una empresa privada o sea gestionado desde el sistema público, lo que está claro es que lo que ha ocurrido ha sido un auténtico desastre.*

*Nosotros no compartimos una parte de la exposición de motivos, aunque vamos a votar a favor, como decía, de la moción, porque nosotros creemos que la cocina en frío no es un problema o, en todo caso, no debería serlo. Es cierto que ha sido un problema en el Complejo Hospitalario de Navarra porque, evidentemente, la empresa adjudicataria no estaba preparada, pero, desde luego, si se hubiera hecho bien, el sistema en frío no tendría por qué haber tenido ningún problema. Más*

*bien todo lo contrario porque tiene muchos más beneficios que perjuicios.*

*En todo caso, se ha hecho rematadamente mal. El Departamento de Salud lo ha hecho con premeditación y alevosía rematadamente mal porque en este Parlamento se le advirtió en múltiples ocasiones de lo que podría haber ocurrido, y es lo que ha ocurrido. Y aún está por justificar el supuesto ahorro y aún está por conseguir una calidad aceptable de la comida.*

*Además, tenemos en cuenta todo lo que ha pasado hasta ahora, quejas múltiples, dietistas desbordadas, profesionales llorando por los pasillos, carros que no caben y hay que modificar, carros que pesan mucho...*

SR. PRESIDENTE: Señorías.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: ... comida de aspecto poco agradable. Me consta que ha habido de todo.

*También ha habido despidos improcedentes, lo recordaba ahora la señora Ruiz. Comisiones Obreras acaba de ganar un recurso y el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea va a tener que admitir a dos de las mujeres – ¿ah, no?–, despedidas. Por cierto, señora Ruiz, no sé si usted considerará que, en este caso, es una parte del régimen la que gana al propio régimen. Lo digo por los comentarios que han hecho ustedes tan exagerados en una anterior intervención.*

*En todo caso, manejar la alimentación de un Complejo Hospitalario de tantas camas, de tantos pacientes, es sumamente complicado. Y, desde luego, entendemos que lo que propone la moción de hacer un seguimiento de la calidad de las comidas basándose en la satisfacción de los pacientes es muy interesante porque, como decía el señor Martín, qué más da que la calidad sea estupenda si los pacientes o las pacientes no lo perciben así.*

*En todo caso, a nosotros lo que nos parece fundamental en este caso es que se realicen los controles aleatorios con las tomas de muestras por parte del Instituto de Salud Pública, que espero que se sigan haciendo como se han hecho siempre. Yo creo que ese es un referente y un control, que es una evaluación continua que debe mantenerse así.*

*Por tanto, decía que votaremos a favor de los tres puntos. Me preocupa, la verdad, la redacción del punto dos de la enmienda de modificación que presentan los grupos Aralar-Nafarroa Bai y Bildu-Nafarroa. Y me preocupa, realmente, porque dice: “de manera anónima”. Cuando mis compañeras ponen eso así o lo redactan así, no es por casualidad. Evidentemente, algo está pasando y, evidentemente, si sugerimos un posicionamiento anónimo cuando, como decía el señor Martín, es obligación y forma parte de la tarea de los profesionales sani-*

*tarios que trabajan en toda la cadena de alimentación y todo el Servicio de Nutrición del Complejo Hospitalario de Navarra, si uno tiene que dar una posición de manera anónima, ese es un tema muy serio que deberíamos considerar. Nada más y muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. Turno de réplica, señor Caro, y me imagino que es su enmienda la que se va a someter a votación, pero usted dirá. Adelante.

SR. CARO SÁDABA: Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros, habiéndose retirado esa coletilla que hago constar a los letrados de la Cámara para que la retiren, entiendo que no sería necesario presentar una enmienda in voce, sino suprimir lo de “las encuestas anónimas”. Si se retira esa mención a las encuestas anónimas esa enmienda de adición quedaría perfectamente encajada en nuestra propuesta, que nosotros aceptaremos lo mismo que aceptamos el primero de los puntos de las enmiendas.

*Respecto a lo que hemos dicho de un debate estéril, señora Fernández de Garaialde, lleva usted razón. Ningún debate es estéril en lo político, eso está claro, pero lo que buscábamos nosotros con este debate es que esto tuviese una consecuencia práctica que no va a solucionar, efectivamente, el problema de fondo, pero que al menos nos va a dar datos objetivos, o eso es lo que esperamos nosotros, para saber si exactamente hay cosas que mejorar, hay campo en que mejorar y dónde. Y no solo en lo referido a la comida, sino, como digo, en otros aspectos que son importantes de la estancia de los pacientes en los Centros de Atención Especializada.*

*Yo creo que, como bien se ha dicho, el Gobierno de Navarra no tenía intención de hacerlo. Con esta moción, al menos, tiene un mandato, que no es imperativo, como bien sabemos, en una moción. Tiene un mandato y espero que, efectivamente, se pueda cumplir; habida cuenta de que el grupo de UPN también lo apoya y espero que esto sea así.*

*Quiero hacer un último apunte en relación con el tema de las dietistas porque, insisto, creo que en el fondo subyace un temor que yo creo que es comprensible. No obstante, esas dietistas que van a ser las que trimestralmente den opinión o manifiesten en una encuesta cómo están funcionando las cosas vinieron al Parlamento, dieron la cara, se les escuchó y pusieron de manifiesto una serie de problemas. Yo creo que eso sirvió para que el Gobierno tomase buena nota, no precisamente para tomar represalias, sino para que, efectivamente, se produjesen algunos cambios y se tensasen las cosas en la relación entre el Gobierno con Mediterránea de Catering.*

*Creo que aquello fue algo muy positivo y las denuncias que hicieron las dietistas en esta Cámara sirvieron para que el Gobierno apretase a Mediterránea de Catering y solucionase una serie de problemas que se habían puesto de manifiesto. Después, que yo sepa, hasta donde yo llego, no ha habido represalias y yo creo que esto puede seguir siendo así.*

*Por eso decimos: los profesionales, igual que nosotros, con lo que opinemos, tenemos que dar la cara con todas las consecuencias y espero que no tenga que tener la consecuencia que subyace en la propuesta que ustedes planteaban.*

*Por tanto, yo creo que, al final, hemos tenido la posibilidad de generar una herramienta, un instrumento que puede ser útil para mejorar. Esa era la intención y, por tanto, manifiesto nuestra satisfacción y doy las gracias a los grupos que van a aprobar, que va a salir adelante aunque no con la unanimidad en todos los puntos, pero sí con un apoyo mayoritario a algo que consideramos que va a tener consecuencias prácticas, que, como he dicho, es lo que buscábamos. Nada más, muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Caro, estábamos comentando, al final entonces, lo que someteríamos a votación sería el primer punto que ha admitido de la enmienda de adición y su enmienda. No, el segundo punto quitándole “y de manera anónima”.*

SR. CARO SÁDABA: *“Y de manera anónima”.*

SR. PRESIDENTE: *Eso es, sería el punto 1 y el punto 2*

SR. CARO SÁDABA: *Punto 2.*

SR. PRESIDENTE: *Quitando del punto 2 “y de manera anónima”.*

SR. CARO SÁDABA: *Eso es.*

SR. PRESIDENTE: *Vale. ¿De acuerdo, señorías?*

*Vamos a pasar a la votación de estos dos puntos con la salvedad o la supresión de “y de manera anónima” del segundo párrafo de la enmienda presentada por Bildu-Nafarroa y Aralar-Nafarroa Bai.*

SR. MARTÍN DE MARCOS: *Presidente, por favor.*

SR. PRESIDENTE: *Sí.*

SR. MARTÍN DE MARCOS: *No me queda claro cómo va a ser la votación. Hay tres puntos: la enmienda del Partido Socialista y dos puntos más.*

*Nosotros solicitamos la votación por puntos y por nuestra parte se puede votar el primero y luego el segundo y tercero. Por nuestra parte.*

SR. PRESIDENTE: *Vale. Entonces, si les parece, votamos, en primer lugar, los puntos 1 y 2 de la enmienda del grupo Bildu. ¿Al revés? ¿El punto 1,*

*el punto de la enmienda del Partido Socialista, y luego el 1 y el 2?*

*Muy bien, señorías, empezamos por la enmienda in voce presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra. Señorías, comienza la votación (PAUSA). Por favor, señora Ruiz Jaso, ¿voto delegado?*

SRA. RUIZ JASO: *Bai.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias. Señora Secretaria, ¿resultado de la votación?*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Esporrín Las Heras): *Unanimidad. 48 votos a favor.*

SR. PRESIDENTE: *Por lo tanto, señorías, queda aprobado este que sería el punto 1, la enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra.*

*Votamos, a continuación, de manera conjunta los puntos 1 y 2 de la enmienda de Aralar-Nafarroa y Bildu-Nafarroa que serían, de ser aprobados, los puntos 2 y 3 con la salvedad de que en el segundo punto quitamos “y de manera anónima”. Señorías, comienza la votación (PAUSA). Por favor, señora Ruiz Jaso, ¿voto delegado?*

SRA. RUIZ JASO: *Bai.*

SR. PRESIDENTE: *El señor Zabaleta Zabaleta pide la repetición. Vamos a votar de nuevo. Señorías, comienza la votación (PAUSA). Por favor, señora Ruiz Jaso, ¿voto delegado?*

SRA. RUIZ JASO: *Bai.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias. Señora Secretaria, ¿resultado final de la votación, por favor?*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Esporrín Las Heras): *26 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Por lo tanto, señorías, quedan también aprobados los puntos que serían dos y tres de la resolución.*

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un proyecto de modificación de la Ley Foral de Familias Numerosas 20/2003 en los términos acordados en la resolución aprobada por la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior el día 29 de octubre de 2013, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta.**

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el que sería el decimosexto punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un proyecto de modificación de la Ley Foral de Familias Numerosas en los términos acordados en la resolución aprobada por la Comisión de Presidencia, Justicia*



e Interior el día 29 de octubre del año 2013, presentada por el señor Zabaleta Zabaleta.

Se ha presentado –lo digo para su información–, si nadie se opone, una enmienda in voce presentada por Unión del Pueblo Navarro y por el Grupo Parlamentario Popular del Parlamento de Navarra, ¿de acuerdo?

Señor Zabaleta Zabaleta, para presentar la moción, tiene la palabra.

SR. ZABALETA ZABALETA (7): Jaun-  
andreok, arratsalde on guztioi. Labur-labur bada ere, hona atera naiz gai honek duen garrantzia ematearren.

Uste dut gure gizartean gertatzen ari diren aldaketa batzuek batzuetan irudi isila bezala dutela, eta ez garela ohartzen zenbatetaraino diren iraultzaileak eta sakonak. Familiaren oraingo irudia eta orain dela urte batzuetakoa ez dira berdinak, eta irudi-aldaketa horretan, zalantzarik gabe, monoparentalak deitzen ditugun familiek izugarriko garrantzia dute. Gainera, familia monoparentalez hitz egiten ari garenean, etorkizunari buruz ari gara: gaur egun jaiotzen diren umeen zenbateko handi bat –Europar, ehunetik 50 baino gehiago, eta Nafarroan ere kopuru horretara goaz, pixkanaka-pixkanaka– aldaketa horren ondorioa dira.

Joan den azaroaren 7an legebiltzar honek onartu zuen guk aurkeztutako mozio bat, eta mozio hartan esaten genuena zen, gutxi gorabehera, legeztapena eman behar diogula gertatzen ari den fenomeno garrantzitsu honi, eta, legeztapena emateaz gainera, aintzat hartu behar ditugula familia-mota hauek, eta aginte publikoetatik eskaini behar zaiela, baita ere, merezi duten babesa, beste familia batzuek duten bezala. Familia anitzak hartzen genituen konparaziorako, eta gaurkoan ere gure proposamenean errepikatzen dugu orduan esandakoa.

Buruzagi jaunak esan duen bezala, emendakin bat aurkeztu da, bi talde parlamentariok aurkeztu dutena, eta guk onartzen dugu –aldeztatik esan nahi nuke–, bertan esaten denaren helburu edo xedea berdina delako, eta lotura bat kentzen diolako. Alegia, Nafarroako Gobernua premiatzen da berehalakoan bidal dezan orain dela ia urtebete eskatutako lege proposamena, eta egitasmo hori ez dago lotuta familia anitzaren ildoarekin parekotasuna izateari; alegia, beste modu batera egin nahi baldin badu ere, egin dezala, baina aintzat har dezagun gure gizartean hain garrantzitsua den familia-eredu hau, familia monoparentala deitutakoa. Beraz, onartzen dugu aurkeztu den emendakina. Besterik ez. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, señor Zabaleta Zabaleta. Por parte del grupo enmendante,

señor Rapún León, tiene la palabra. Adelante, señor Rapún León.

SR. RAPÚN LEÓN: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quería agradecer al señor Zabaleta la deferencia que tiene de admitir la enmienda que hemos presentado el grupo Popular y el de UPN porque, como bien ha dicho, en esencia viene a decir lo mismo. Usted lo que proponía en su moción es que, aparte de recordar la famosa moción del 7 de noviembre del año anterior, donde se recogían cuatro puntos, etcétera, que se modificara la Ley Foral de Familias Numerosas.

Entendemos que son cuestiones distintas, que para integrar otra nueva forma de familia como es el tema de las familias monoparentales tampoco es preciso modificar una ley que ya existe y que afecta a otro concepto de familia, como es el de familia numerosa.

Por eso decimos que habrá una nueva normativa. Puede ser un proyecto de ley, puede ser un decreto foral, porque creo que no hay ninguna comunidad autónoma que haya regulado el tema de las familias monoparentales. Sí que hay decretos por parte de Gobiernos autonómicos y lo demás son distintas acepciones o distintos privilegios que se les otorgan, pero fiscalmente, económicamente, desde el punto de vista de familia, política social, etcétera.

Sí que le puedo decir que el Gobierno viene trabajando en el tema desde finales del año pasado y, de hecho, en abril de este año presentó las conclusiones de un estudio sobre la familia en Navarra. En ese estudio, se contempla que las familias monoparentales suponen ya el 8,8 por ciento de los hogares que tiene Navarra y tienen ya un peso cuantitativo considerable. De ese total de hogares monoparentales, por lo menos el 2 por ciento tienen hijos menores a su cargo.

Además, de este total de familias monoparentales, hay otra razón importante para considerar, y es que el 83 por ciento de ellas están encabezadas por mujeres, con las cuestiones añadidas de problemas a la hora de encontrar trabajo, de conciliación laboral y familiar, etcétera.

El Gobierno sigue trabajando en la cuestión porque se está desarrollando el segundo Plan de Apoyo a la Familia y es aquí donde se vendrá a recoger específicamente qué acciones se pueden dirigir a favorecer el desarrollo de las familias monoparentales.

El concepto de familia está modificándose continuamente. Es cierto que la sociedad muchas veces va por delante de las leyes que podemos legislar desde aquí, y en concreto el tema de fami-

(7) Traducción en pág. 90.

*lia monoparental es un fenómeno social que cada vez vamos viendo indistintamente. Sobre todo, hay quien piensa que es un fenómeno que se produce a raíz de la aprobación de la ley del divorcio. El divorcio, evidentemente, facilita la creación de este tipo de familias. También el fallecimiento de uno de los cónyuges, también en el caso de personas jóvenes, no estamos solo pensando en viudos y viudas mayores, sino también personas jóvenes. Por consiguiente, hay que regularlo de alguna forma.*

*En estos momentos, ¿tienen alguna ventaja? Sí, tienen alguna ventaja de carácter fiscal a la hora de hacer la declaración de la renta, pero entendemos que es mejor recoger todas aquellas cuestiones que van a afectar a la familia monoparental en materia de educación de hijos, en materia de manutención, en materia de trabajo y de cuestiones laborales y hacer una normativa propia. Como digo, puede ser a través de un decreto foral o puede ser un proyecto de ley o una proposición, si bien por ahora todavía no se conoce ninguna en el conjunto de las comunidades autónomas.*

*Agradeciendo, pues, la aceptación que hace de nuestra enmienda, pidiendo el voto favorable al resto de grupos, creemos que estamos en el camino de ordenar y de definir e integrar en nuestro corpus legislativo a las familias monoparentales. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted. Vamos a abrir, a continuación, un turno a favor y otro en contra de la moción que estamos debatiendo. ¿Turno a favor? Por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, tiene la palabra la señora Arraiza Zorzano. Desde el escaño, adelante.*

SRA. ARRAIZA ZORZANO: *Muchas gracias, señor Presidente. Arratsalde on. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios.*

*Nosotros vamos a apoyar esta propuesta de resolución y en cuanto a la enmienda que ha aceptado el señor Zabaleta, lo que tengo que decir es que nos parece que la redacción es más adecuada con la enmienda. No voy a reiterar los argumentos porque creo que los dijimos en la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior. Indudablemente, las familias monoparentales son emergentes, quizás más emergentes en nuestro país que en otros países de la Unión Europea donde tenían ya una estructura social diferente desde hace más tiempo. Es una realidad que debe ser contemplada.*

*Curiosamente, mientras preparaba esta intervención, he comprobado que incluso ya hay tesis doctorales en España en las que se habla del incremento de la monoparentalidad masculina, que se incrementó muchísimo entre los años 2004 y 2009 y luego se paró, quizás por la disminución de los procesos de separación y divorcio que tiene lugar en el momento en el que se inicia la crisis. Pero indudablemente es un fenómeno nuevo, emer-*

*gente e importante. En Navarra representa el 8,5 por ciento de la población.*

*Una de las cuestiones fundamentales tiene que ver con que pueda ser asimilado a un grupo o a un sector de la población en riesgo de vulnerabilidad o exclusión social, que también habría que mirarlo porque no tiene que ir parejo si las medidas sociales que se arbitren articulan una realidad en la que puedan estar contempladas estas diferentes formas de familia.*

*Simplemente quería indicar que, al hilo del segundo Plan de la Familia que se va a desarrollar sobre la familia en Navarra, que se está desarrollando y en cuyas sesiones de trabajo nosotros participamos, hemos presentado esta cuestión y la pueden presentar todos los grupos parlamentarios a través del propio recurso que pone el Instituto Navarro de la Familia, indicando que se establezcan, en la elaboración de este Plan de la Familia, normativas que amparen y den cuenta de esta nueva realidad social para su protección y para alcanzar las medidas que sean oportunas para salvaguardarla y para protegerla.*

*Sin duda alguna, en cualquier caso, creemos que las políticas de conciliación de la vida laboral y familiar y las políticas de empleo, cómo no, también van a ser fundamentales para que este tipo de familias pueda sobre todo huir de ese elemento que es estar en riesgo de vulnerabilidad o de pobreza. Por tanto, apoyaremos esta moción. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted. Por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, tiene la palabra el señor Barea Aiestaran.*

SR. BAREA AIESTARAN: *Mila esker, Presidente jauna eta arratsalde on guztioi. En primer lugar, quiero constatar una cosa que a veces no es tan evidente, porque a veces todos miramos para el mismo sitio y vemos cosas muy diferentes.*

*El señor Rapún ha dado una lectura, la señora Arraiza ha dado una lectura y nosotros y nosotras queremos ir un poco más lejos porque, antes de quedarnos en la razón del aumento de las unidades monoparentales, debemos analizar las causas, analizar los porqués. Nosotros y nosotras hemos intentado indagar –por lo menos, lo hemos intentado, no sé si lo hemos conseguido–, nosotros y nosotras, el porqué de la causa troncal y, posiblemente, lo que les voy a relatar ahora mismo algunas y algunos de ustedes igual no logran encajarlo, interconectarlo con el propósito de la moción de Aralar y la enmienda del Partido Socialista, pero para nosotros y nosotras está estrechamente relacionado y ligado.*

*Una orden ministerial de 1 de mayo de 1939 prohibió el sistema pedagógico de coeducación en las escuelas primarias. Una orden del 4 de sep-*

tiembre de 1936 suprimió la educación en las escuelas primarias. El 23 de septiembre de 1936 se suprimió en los institutos de grado superior. Ustedes conocerán –sobre todo los que tienen cierta edad– que la patria potestad prohibía a las mujeres y menores de veinticinco años abandonar el hogar sin permiso de sus padres si no es por el motivo de casarse. El Código Penal fue reformado en 1944, restaurándose los artículos abolidos durante la República relativos a crímenes pasionales, adulterio y amancebamiento. La exigencia de la autorización marital para el ejercicio de los derechos laborales de las trabajadoras se mantiene vigente hasta la ley de relaciones laborales de 1966 que consistía en que, hasta esa fecha, necesitaba la autorización marital de los actos jurídicos o económicos.

¿Tiene relación? Si analizamos el fenómeno, no; si analizamos las causas, estrechamente. Es evidente, como aquí se ha mencionado, que la sociedad avanza. La mayoría de los cambios políticos siempre vienen precedidos por el cambio de la sociedad. Las ciudadanas y ciudadanos y sus posiciones, casi siempre más plurales y tolerantes, van por delante de la sensibilidad política y normativa de las distintas Administraciones y eso se puede constatar una y otra vez. Las Administraciones siempre legislan lo que de facto ocurre en nuestras calles, en nuestros pueblos, en nuestras ciudades y en otros países y eso es un hecho constatado en temas especialmente sensibles.

¿Y qué tiene que ver lo relatado con la época franquista, toda la cronología que he hecho sobre la reducción de los derechos de las mujeres y la propuesta de resolución? Sí que tiene que ver. Por un lado, es evidente que no estamos en la misma situación; hemos avanzado en todos los sentidos, pero aún nos quedan muchos huecos que llenar. Nos toca llenar huecos como las familias monoparentales, que la igualdad plena entre hombre y mujeres no sea teórica, sino práctica, que la violencia machista no se incremente y que las mujeres tengan derecho a decidir sobre su cuerpo. Esa es la raíz del problema, esa es la causa del problema y eso solo tiene un nombre, que siempre saldrá de nuestra boca, y es el patriarcado, sustentado en los poderes económicos, políticos y religiosos. Los males son distintos a los que había en la década de los cincuenta o sesenta, pero la causa, aunque sea menos intensa, es la misma y no es otra, como decía, que el patriarcado.

La sociedad civil, la europea, asume y vive una realidad social; esa realidad social es plural, transversal, diversa, tanto en el ámbito sexual como en la concepción de lo que son los modelos de familia y los modelos de núcleos familiares, pero hay muchas Administraciones –y aquí empezamos con los problemas– que no son permeables

a estos cambios: todos y todas, en todos los sitios, somos políticamente correctos: no hay barreras, no hay tabúes, no hay discriminación y no hay diferenciación y, partiendo de esa premisa, debemos amparar y proteger a toda clase de unidades familiares, sean del tipo que sean, sean de la condición que sean, sean de la orientación social que sean, y creemos, todos y todas, en el plano teórico que la teoría es realmente lo que ocurre en la realidad. Pues no.

En la práctica, algunas familias y algún tipo de familias son más iguales que otras. En la práctica, unas familias se favorecen de unos derechos que otras familias no se merecen. En la práctica, las políticas implementadas favorecen y caen en agravios comparativos entre unas y otras, y la razón, otra vez, nos vuelve a llevar a ese patriarcado que no hemos dejado aparte y a una concepción de distintas Administraciones que deben ser estrictamente laicas y se prioriza una visión moral o ética y se prioriza lo que lícitamente y en privado es absolutamente lógico y natural, pero que nunca es extrapolable a lo público.

Ese tipo de defensa de modelos hace que unos modelos que están aceptados socialmente por la sociedad civil, en 2014, a día de hoy, haya que instar al Gobierno de Navarra para equiparar dos familias que son exactamente iguales, independientemente de su concepción o su número y que tengan la misma cobertura. En 2014. Muchas Administraciones europeas –y no quiero poner el foco en ninguna porque este es un mal endémico de muchas sociedades– tienen un modelo basado en lo que podemos definir, o lo que define este Parlamentario, como la familia tradicional cristiana y ese es un problema porque se enfatiza, precisamente, en un solo modelo y, junto al patriarcado, hacen que estemos, a estas alturas, hablando de derechos, de igualdad y de todo esto.

Para acabar, voy a poner un pequeño ejemplo muy significativo, para algunos de ustedes no lo será tanto, pero, por lo menos, para este grupo parlamentario y para este Parlamentario lo fue. Cuando se efectuó la ruptura de Gobierno del Partido Socialista y Unión del Pueblo Navarro, el organismo competente, que lo presidía una socialista, se llamaba Instituto Navarro para la Igualdad y la Familia y se reconvirtió en el Instituto Navarro para la Familia en Igualdad. Para algunas y algunos, el orden de factores sí que altera el producto. Para algunos y algunas, este orden de factores indica una dirección completamente distinta de las intenciones del instituto y ese modelo giraba hacia ese modelo de familia tradicional cristiana. Es una opinión y creemos que lo hemos constatado.

Tan solo les faltó, después del cambio del nombre, encomendarse a determinados santos, como hacen algunos Ministros, para intentar favorecer

las dinámicas. Les voy a poner un ejemplo: san Vicente Alberto, porque, buscando en todo el santoral, no he encontrado más que diez protectores de la familia, pero ninguno se ajustaba exactamente al santo que les voy a proponer para el INAFI, y les propongo san Vicente Alberto porque Vicente viene del latín vinco, “venceré”, y Alberto viene del germánico al, “familia”, y bert, “de buena”. Por lo tanto, vencer de buena familia. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: *Eskerrik asko, señor Barea. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, desde el escaño, la señora Beltrán.*

SRA. BELTRÁN VILLALBA: *Gracias, Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. La verdad es que, después de escuchar al señor Barea y todos sus fantasmas, no sé. Bueno, no voy a hacer mucha alusión a sus comentarios porque forman parte de su opinión aquí vertida, aunque y que nada tienen que ver, a mi juicio, con la realidad.*

*En cualquier caso, sí que tengo que decir, como portavoz, en este caso, del grupo Popular, que nos parece una moción de justicia. Por supuesto, nuestro grupo siempre está a favor de apoyar siempre a las familias monoparentales, pues al ser solo un progenitor el responsable de la protección de los menores, aumenta el esfuerzo de la unidad familiar para acceder a la vivienda y para cualquier otra actividad de su vida ordinaria.*

*Consideramos que es necesario un apoyo especial a estas familias, pero que no se debe equiparar con el concepto de familia numerosa. Esta tiene que ver con el número de hijos y no con las circunstancias especiales de la misma.*

*En cualquier caso, hemos considerado mucho más lógica la enmienda que hemos presentado para que se establezca y se prepare, por parte del Gobierno de Navarra, una normativa que concretamente lleve a cabo lo siguiente: “regular el reconocimiento y la condición de familia monoparental, con el fin de poder optar a las ayudas y protecciones sociales y administrativas necesarias”.*

*Esto ya está recogido en otras Administraciones, por ejemplo, señor Barea, está en Valencia, está en Cataluña, está en Castilla y León. Se trata de regular específicamente la familia monoparental con un título específico y reconocido como tal, como debe ser.*

*Por lo tanto, agradecemos mucho al grupo Nafarroa Bai que haya aceptado nuestra enmienda y nada más. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias a usted. Por parte del Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, desde el escaño, tiene la palabra el señor Mauleón Echeverría.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Arratsalde on guztioi. Buenas tardes a todos y a todas. Bien, nuestro grupo también va a apoyar esta moción.*

*A mí sí que me gustaría comentar muy brevemente un principio que yo creo que ha de ser tenido en cuenta. Ya se han dicho muchas cosas. Es una obviedad que las familias monoparentales muchas veces tienen una dificultad añadida, tanto desde el punto de vista de la capacidad económica –no siempre, lógicamente–, como desde el punto de vista de la conciliación de la vida laboral. Ocorre otro tanto, en el otro extremo, con las familias numerosas, pero nosotros siempre hemos considerado respecto a todo este conjunto de cuestiones que en realidad lo que hay que hacer es tomar medidas de protección para el conjunto de las familias y de sus diferentes modelos familiares.*

*A la hora de analizar la problemática de todas ellas, probablemente habrá que tener también muy en cuenta la renta per cápita. No es lo mismo la problemática que se encuentra una familia con recursos que una familia sin recursos y, por lo tanto, cuando se aplican medidas de discriminación positiva hacia unas familias u otras, se puede ser injusto con las que, siendo una pareja con dos hijos, pongo por caso, y sin recursos económicos, pueden verse en una situación peor que una familia mayor...*

SR. PRESIDENTE: *Perdone un momento, señor Mauleón. Ruego a sus señorías que guarden el debido respeto.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Ya estaba acabando, señor Presidente.*

*Por lo tanto, decía que hay que analizar todos los factores, es decir, las cuestiones específicas que tiene cada modelo de familia, las dificultades propias de las familias monoparentales, las de las familias numerosas, pero haríamos mal si se aprueban medidas de discriminación positiva hacia determinadas familias sin tener en cuenta el criterio de renta porque –insisto– puede haber familias prototípicas, de dos padres con dos hijos y que, por carecer de empleo ambos dos, tengan muchísimas más dificultades que una familia monoparental cuyo progenitor o progenitora tenga un buen salario.*

*Por lo tanto, ténganse en cuenta todos los elementos. Si no, no atenderemos bien a toda la casuística de las diferentes familias. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted. Turno de réplica. Desde el escaño, señor Zabaleta Zabaleta, tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Simplemente quiero agradecer la inquietud que han mostrado todos los grupos –cada uno en su estilo– con respecto a este fenómeno que supone una verdadera revolución en la sociedad y que, además, está*

*cambiando, igual que el divorcio también cambió la sociedad hace unos años. Es un cambio que no ha finalizado, que, por otro lado, tiene denominadores comunes con lo que está ocurriendo en otros Estados, en ninguno es exactamente igual, cada uno tiene una parte de sus circunstancias, cada pueblo las tiene, pero también hay unas corrientes generales que tienen aspectos de similitud.*

*Las preocupaciones que cada uno ha manifestado –las últimas, las del señor Mauleón y todas las anteriores también– ponen de relieve las diferentes perspectivas que hay, pero, en cualquier caso, el tema es de suma importancia y, desde luego, afecta al futuro. Por lo tanto, nada más que añadir y que el resultado sea lo más positivo posible y que sea atendido lo antes posible.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Zabaleta Zabaleta.*

*Entonces, vamos a someter a votación la enmienda in voce presentada a su moción porque usted así lo acepta. Es así, ¿no, Señor Zabaleta?, ¿ha aceptado la enmienda? Por lo tanto, es lo que votaremos. Señorías, comienza la votación (PAUSA). Por favor, señora Ruiz Jaso, voto delegado.*

SRA. RUIZ JASO: *Bai.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias. Señora Secretaria, resultado final de la votación, por favor:*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Esporrín Las Heras): *48 votos a favor. Unanimidad.*

SR. PRESIDENTE: *Por lo tanto, señorías, queda aprobada.*

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar una política de normalización y convivencia, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al decimoséptimo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar una política de normalización y convivencia, presentada por los señores Ayerdi Olaizola y Leuza García. Para presentar la misma, tiene la palabra el señor Ayerdi Olaizola.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Arratsalde on. Bien, la realidad en esta materia, normalización y convivencia, ha cambiado sustancialmente. El uso de la violencia, el terrorismo o el recurso de cualquier vulneración de los derechos humanos están social y políticamente desautorizados. Estamos ante un nuevo tiempo. En ese contexto, es esencial adoptar decisiones que sirvan para reparar los daños del pasado, mejorar el presente y preparar el futuro. Tenemos que crear un espacio de con-*

*fianza social y política de cara a un futuro compartido.*

*En cualquier caso, ello implica que no podemos construir el futuro como si nada hubiera ocurrido en el pasado; ello implica asumir que nuestro presente está condicionado por las consecuencias del pasado y que es fundamental dar pasos para reorientar las inercias y desconfianzas provenientes del pasado y consolidar la convivencia de forma que todas las tradiciones políticas tengan su espacio, impulsando, para ello, en ese futuro las estrategias colaborativas, educativas, divulgativas o comunicativas necesarias.*

*En nuestra opinión, este reto tan importante exige que el Gobierno de Navarra defina una política de normalización y convivencia, que concrete una estrategia para su desarrollo y asigne las estructuras organizativas y los recursos necesarios para su implementación eficaz.*

*En algunas comunidades autónomas del Estado, además de la vasca, han dado más pasos que el Gobierno de Navarra en este terreno, lo que resulta paradójico, ya que en Navarra esta política y esta estrategia ni existen ni se las espera. Esa es la petición que incluimos en el primer apartado de la moción.*

*A partir de aquí, consideramos que este debate, el de la normalización y convivencia, tiene una naturaleza esencialmente ética, alejada, desde luego, del carácter jurídico político de otros debates que en ocasiones tienden a mezclarse, como el del marco jurídico-político en el que vivimos. Por eso, en el apartado siguiente de la moción, hacemos especial hincapié en los principios éticos que, en nuestra opinión, pueden servir, más allá de las diferencias en el relato de las causas de lo sucedido en el pasado, como referencia compartida y punto también de salida para la definición y desarrollo de la referida estrategia.*

*El primer párrafo del apartado 2 incluye el denominado “suelo ético” aprobado en el Parlamento vasco por los cuatro grandes grupos. Lo leo literalmente, poniendo “Parlamento de Navarra” por delante, lógicamente: “El Parlamento de Navarra declara que la paz y la convivencia requieren el reconocimiento de la injusticia de la violencia, el reconocimiento del daño causado y la dignidad de las víctimas, todas ellas merecedoras del derecho a la verdad, la justicia y la reparación”.*

*Es decir, reconocimiento de la injusticia de la violencia, reconocimiento del daño causado y dignidad de las víctimas, verdad, justicia y reparación. Las cuatro grandes formaciones del Parlamento vasco lo aprobaron el 14 de marzo y añadimos, después de este párrafo, una frase consecuencia de lo anterior que, en nuestra opinión, es necesario interiorizar en esa construcción futu-*

ra de la convivencia. La leo también: “Todas las rupturas de los derechos humanos se dieron porque grupos y personas antepusieron otros objetivos a la dignidad humana”.

Los dos siguientes párrafos valoran de forma expresa dos violencias: la producida por el régimen franquista durante la Guerra Civil y las décadas posteriores y la producida por ETA, y lo incluimos porque nos parece que todas las violencias producidas son inasumibles, todas ellas, como hemos dicho, se produjeron porque se antepusieron otros objetivos a la dignidad humana, pero, a la vez, creemos que eso no implica que todas las violencias fueron iguales. Nos parece que las manifestaciones violentas han tenido diferentes orígenes y proporciones y, desde esa perspectiva, nos parece necesario detenernos expresamente en las dos citadas.

Las leo. La primera: “La utilización de una violencia ilegítima e injusta por razones políticas en 1936 en un territorio en el que no hubo frente de guerra y en el marco de un nuevo entramado institucional que se afianzó en el único argumento del uso de la fuerza y la utilización de la violencia para eliminar al diferente, una cadena de mando político-militar produjo que hombres y mujeres inocentes fueran fusilados en cunetas, cementerios y descampados, y enterrados en fosas comunes, por ser fieles a unas ideas distintas a las del régimen que acababa de nacer. Los familiares debieron sumar a la dolorosa pérdida de sus seres queridos la represión infame del nuevo Estado.”

Y la segunda: “Por su prolongación en el tiempo, por su intencionalidad de imposición política, por perpetuarse después de la Transición y de la amnistía general, por el acompañamiento sociopolítico con el que ha contado y, sobre todo, por la gravedad e intensidad del balance de daños humanos irreparables producido, la violencia de ETA requiere una valoración expresa de su injusticia, especialmente, del daño injusto causado a las víctimas y a sus familias.”

Finalmente, el tercer apartado, también muy vinculado al llamado suelo ético, vuelve a incidir en la importancia de la clarificación de todas las vulneraciones de derechos humanos sin excluir ni diluir ninguna de ellas. En el suelo ético –primer apartado– hablábamos de la dignidad de las víctimas, todas ellas merecedoras del derecho a la verdad, la justicia y la reparación. En este apartado hacemos una mención expresa de las víctimas de vulneraciones de derechos humanos que no tienen amparo en la actual legislación. Indicamos que Mikel Zabazza, Germán Rodríguez, Gladys del Estal o Ángel Berroeta se incluyen en ese grupo y que, por lo tanto, deben ser apoyadas, reconocidas y reparadas.

En resumen, una moción que, en ese reto complejo y apasionante que es la construcción de la convivencia futura, aborda la tarea de fijar unos principios éticos que, a la vez que referidos al pasado, nos sirvan también de guía en la definición de las actuaciones del presente y del futuro como garantía de no repetición. Por ello, les pido su apoyo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ayerdi Olaizola. No ha habido ninguna enmienda que se haya presentado a esta moción. Por lo tanto, vamos a abrir los lógicos y habituales turnos a favor y en contra. ¿Turno a favor? Por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, el señor Lizarbe Baztán, desde el escaño, tiene la palabra.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señor Presidente. Es verdad que el tono de la moción busca fomentar la convivencia, esto nos parece importante en cualquier situación, lógicamente, pero nosotros queremos hacer alguna matización.

Primero, señor Ayerdi, no nos gusta que se mezcle el sufrimiento y la injusticia que padecieron tantas personas a raíz del golpe de estado de 1936 con la situación de violencia de ETA, antes y después de la democracia actual. Sinceramente, no nos parece que sea el mejor argumento porque son orígenes y causas diferentes, absolutamente diferentes.

En segundo lugar, en el punto primero, cuando habla de la necesidad de que el Gobierno impulse una política de normalización y convivencia, hombre, ¿de normalización? No vivimos una situación anormal, es una situación normalizada, desde lo jurídico, desde lo institucional y desde lo social. Fomentar la convivencia, sí; pero fomentar la normalización o impulsar –creo que es el término– la normalización, da la sensación de que estamos en una situación anormal desde el punto de vista democrático.

Es verdad que no estamos en una situación de una intensidad democrática sin parangón –cierto, ese es otro tema–, pero es una situación democrática perfectamente comparable e incluso superable a otros países, a otros Estados, a otras ciudades democráticas.

Finalmente, en el punto tercero dice que hay que clarificar todas las vulneraciones de derechos humanos. Claro, en todo el mundo. Lo que sucede es que luego se ponen algunos nombres. Es verdad que dice “casos como los de”, parece que es enunciativo, no limitativo, pero en esos casos, en todos esos cuatro casos, más allá de que es evidente que todos sabemos lo que pasó, lo cierto es que hay unas decisiones judiciales, unas sentencias judiciales del Estado democrático y de derecho en el que vivimos, que han resuelto lo que han estimado

conveniente y, por lo tanto, nosotros entendemos que esas sentencias pueden gustar más o menos a unos o a otros –son producto del propio Estado democrático, unas sentencias gustan más, otras menos–, pero, de alguna forma, esos supuestos han sido juzgados y resueltos desde el poder judicial y, por lo tanto, tenemos que hacer ese matiz.

A partir de ahí, con todas estas discrepancias o matizaciones –como las queramos tomar–, sí que nos parece que es importante no normalizar la situación política, pero sí que va a ser fundamental, en los próximos años, que todos tengamos unas actitudes políticas –y quien está gobernando, también, y quien no está gobernando, también– con las que avancemos en la necesaria convivencia fraternal –digámoslo así, lo digo argumentalmente, no para que se ponga fraternal en el acuerdo– que permita poco a poco, desde el uso de la palabra como única arma de convicción, la convivencia real, pacífica y fraternal entre todos los ciudadanos.

Por lo tanto, con esas matizaciones y esas discrepancias, algunas de ellas yo entiendo que importantes, daremos nuestro voto a favor.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lizarbe Baztán. Por parte del Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, señor Ramírez Erro, tiene la palabra. Adelante, señor Ramírez Erro.

SR. RAMÍREZ ERRO (8): Eskerrik asko, Presidente jauna. Arratsalde on guztioi.

Gai oso garrantzitsu baten aurrean gaude. Herri hau aro berri batean sartu da. Euskal hiritarrek bakerako eta normalizazio politikorako hautua egin dute. Etorkizuna bakean izan behar da, non inongo giza eskubideren urraketarik ez den egongo, non orain arte egondako giza eskubideen urraketan biktima guztiek beharrezko errekonozimendua eta erreparazioa jasoko duten. Asko sufritu du gizarte honek, gehiegi, eta bada ordua –horretan ados gaude– beharrezko pausuak emateko etorkizunean askatasuna eta elkarbizitza landuko duen gizartearen eraketan. Berebiziko garrantzia du.

Eta badaukagu oso erronka handi bat: eragile politiko guztiok eman behar diogu gai honi behar duen garrantzia, eta beharrezko sakontasun eta seriotasunarekin landu, arduraz, sakontasun osoz, daukagun erronkaren neurriari jarraikiz, eta horretan Parlamentu honek badauka zeresana. Guk, Bildu-Nafarroa parlamentu-taldeko kideok, bat egiten dugu mozioak zehazten dituen hainbat biderekin, hainbat irizpiderekin.

Esan nahi dugu, halaber, ez zaigula iruditzen, gai honek duen garrantzia kontuan hartuta, Osoko

Bilkura baten 17. puntuan eztabaidatzeko eta bozkatzeko gaia denik. Uste dugu gai garrantzitsu eta sakona dela, eta puntuz puntu konfliktu politikoa eta giza eskubideen urraketa guztien erreparazioa kontuan hartuko duen lan baten aurrean egon beharko ginatkeela.

Todas las víctimas requieren reconocimiento y reparación, todas sin excepción, y los autores de la vulneración de todos los derechos humanos deben reconocer y asumir las consecuencias del daño causado, todos y todas.

La moción del decimoséptimo punto del orden del día de este Pleno apunta a los responsables del 36 –todavía hay mucho camino que recorrer–, apunta a ETA –ETA tiene que asumir y reconocer el daño causado–, pero hay muchas más víctimas, víctimas de una criminalización de la política. Precisamente en el día de ayer conocimos un auto de la Audiencia Nacional: cuarenta jóvenes fueron detenidos, encarcelados y en el día de ayer absueltos. Y leo la sentencia, y no la ha redactado Bildu, sino que la ha redactado la Audiencia Nacional. Y habla de la explicación que hay que encontrar a lo siguiente: Porque de los cuarenta acusados –leo textualmente la sentencia– en los dos juicios que hemos celebrado de manera sucesiva ocho fueron detenidos en el extranjero, comparecieron ante el juez y todos ellos se acogieron a sus derechos constitucionales a no confesar contra sí mismos y a no declararse culpables. Frente a ese dato concluyente sobre el respeto a las garantías de la libertad de declaración en sede judicial, hay que hacer constar que 26 acusados de los 32 detenidos la madrugada del 24 de diciembre de 2012 declararon en sede policial algún contenido que les perjudicaba, directa o indirectamente. El contraste es revelador, hasta el punto de que no resulta fácil explicar la diferencia. ¿Por qué los detenidos en el Estado francés se acogían a su derecho a la defensa y, sin embargo, en el Estado español no?

Hay víctimas, y hay que reconocerlas a todas, también a las cuarenta víctimas que han padecido –lo dejó claro la sentencia de ayer– persecución, detención y encarcelamiento por su militancia política.

Todo ha sido ETA, y eso ha valido para criminalizar también el euskara. Se han cerrado periódicos. Hace escasos días veíamos cómo se cerraba el asunto de Egunkaria, después de haber habido encarcelaciones, detenciones y de haber sido clausurados los periódicos. Esas también son víctimas del conflicto, señorías, eso también lo tienen que analizar en profundidad las instituciones. Tenemos que propiciar esa convivencia, tenemos que propiciar el reconocimiento al conjunto de víctimas.

(8) Traducción en pág. 90.

*Ayer pudimos escuchar en un hotel lo que deberíamos haber escuchado en el Parlamento de Navarra, pero Unión del Pueblo Navarro, el Partido Socialista y el Partido Popular se negaron, y es la crudeza con la que están padeciendo una vulneración de derechos humanos aquellos presos que tienen enfermedades graves incurables. Estamos hablando de Ventura Tomé Quiroga. Una sesión de trabajo, una información con la familia, el amigo de confianza y su abogado, en la que explicaban cómo, después de haber padecido un cáncer y un segundo, del que ha sido operado, que requiere quimioterapia, a esta persona esposada le daban las sesiones de radioterapia esposada, y cómo la familia y los médicos decían que esta no era una fórmula que garantizase un tratamiento mínimamente digno. Eso es también una vulneración de los derechos humanos. La propia práctica de la dispersión, que penaliza y castiga a las familias, convirtiéndolas también en víctimas de este conflicto.*

*Es mucho más profundo, si me lo permite, señor Ayerdi, el drama que ha padecido esta sociedad y, a día de hoy, todavía sigue padeciendo, como para intentar finiquitar en un debate de una moción en el decimoséptimo punto del orden del día. Este es un debate que requiere sosiego, responsabilidad, análisis profundo, mayor documentación y que todos y todas dejen a un lado cualquier tipo de cálculo electoralista y actúen por responsabilidad.*

*Es por todo ello que nosotros –insisto–, coincidiendo en la urgencia y el reto que tienen las instituciones de procurar los mecanismos efectivos para reparar y reconocer al conjunto de víctimas, el reto que tienen las instituciones y la sociedad de marcar caminos hacia una auténtica reconciliación y abordar también el conflicto y los problemas políticos que están en el origen de toda esta vulneración de derechos humanos, estando de acuerdo en las palabras de esta moción que se dirigen hacia ello, apostamos por un debate más sosegado, por entrar en profundidad en todos los aspectos del conflicto, en todas sus expresiones, sin dejar de lado a ninguna de ellas, y, por ello, nos vamos a abstener, desde la convicción de que este tema y su envergadura requieren de iniciativas que realmente posibiliten debates en profundidad desde el parámetro, que hacemos nuestro desde el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, de rechazo de cualquier tipo de utilización de la violencia para fines políticos y de la necesidad que tiene esta sociedad de reparar y reconocer al conjunto de víctimas sin exclusiones y de diseñar mecanismos para la reconciliación y superación de un conflicto. Gracias.*

(9) Traducción en pág. 91.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ramírez Erro. Por el Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai tiene la palabra su portavoz, el señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA (9): *Arratsalde on berriro, jaun-andreok. Bakegintzaren oinarriak giza eskubideak dira, ez beste inolako zoru etiko bat. Elkarbizitza eta normalkuntza eredu demokratikoan eta askatasunean eraiki behar dira. Ez da aski iraganaren azterketa oinarri bezala. Iragana ez da oinarria. Oinarria giza eskubideak, eredu demokratikoa eta askatasuna dira, ez beste inolako irudi edo zoru etikorik.*

*Elkarbizitza eta normalkuntza gaurko egoerari eta etorkizunari begira eraiki behar dira; hau da, gaurko eta biharko gizarteari begira. Egia, aitortza eta erreparazioa gizarte osoari zor zaizkio, eta biktima guztiei, kaltetu guztiei, zor zaizkie, gizarteko partaide eta, neurri batean, eredu diren heinean. Egia, aitortza eta erreparazioa eskubideak dira eta betekizunak dira.*

*Gertatutakoaren argibideak, gertatutakoaren kontakizuna edo errelatoa deitzen den hori bera, askatasunean eraiki beharrekoa da. Kontakizunak ezberdinak izaten dira, anitzak, halabeharrez, eta norberaren ideologia eta irizpideekin lotuta daude. Adibidez, orain dela bostehun urteko Nafarroaren konkistaren errelatoa oraindik eztabaidagarria baldin bada, ezinezkoa da eskatzea azkeneko 50 edo 60 urteko errelatoa bakarra izatea eta bakarra egitea. Bakoitzak berea egiten eta egingo du, eta ez dira egiak edo gezurrak izanen, baizik elkarren osagarriak.*

*Errelato bakarraren aldarria edo inposaketa, ameskeria ez ezik, askatasuna ukatzen duten erregimenen jokabidea da. Frankismoa bera saiatu zen errelato edo kontakizun bat bakarra egiten, “causa general” deituta; sublebazioaren eta bere ondorengo gerraren errelatoa bakarra inposatzen saiatu zen eta, baita ere, neurri batean, terminologia sartu. Esate baterako, gerra zibilaren terminologia, sublebazio hutsa izan zenaren ordez.*

*Bestalde, gainera, jatorri politikoa daukan indarkeria ororen kaltetu guztiei, biktima eta kaltetu izaera aitortu egin behar zaie, berdintasunean. Zentzu honetan, Nafarroako terrorismoaren biktimen Foru Legeko 2. artikulua aldaketa eskatzen du ezinbestez. Arau horren arabera, hemen aipatu diren pertsona batzuk, Gladys del Estal, Mikel Zabalza, Germán Rodríguez, Ángel Berroeta eta beste hainbeste, ez dira biktimak. Artikulu horrek hitzez hitz dioenez, soilik dira biktimak atentatu edo ekintza terrorista baten ondorioz gertatutakoak.*



*Biktimetan salbuespenak egitea biktima guztien duintasunaren kontrakoa da. Alde bateko biktimak bakarrik aitortzea biktima guztien eta, batez ere, gizarte osoaren zatiketa sortzea da, eta bakegintza zatiketa guztien kontrako jokabidea besterik ez da. Bakegintzak eskatzen zuen ETAk borroka armatua uztea, Gernikako Akordioak aldarrikatu eta Aieteko Konferentziak berretsi zuen bezala. Baina bakegintzak eskatzen du orain, baita ere, “legedi anti-terrorista” deitutakoa ezabatzea, espetxe-politikak erro-errotik aldatzea eta indarkeriaren ondorioa diren biktima eta presoan arazoak gainditzea eta konpontzea, salbuespenik gabe biktima guztiak, diren bezala, aitortzea.*

*Aurrean daukagun erabaki proposamenak Eusko Jaurlaritzaren bake-planaren ildo gogorazten du, eta bake-plan haren errepikapena da. Aitortuta dugu dagoeneko Eusko Jaurlaritzaren planak ez dituela betetzen, gure ustez, gutxienezkoak liratekeen baldintzak, ez duelako etorkizunera eta bi aldeetara behar adina begiratzen; baina, hala ere, esan eta aitortu beharra dago, egitasmo bat dela. Nafarroako Gobernuak, berriz, ez dauka inolako egitasmorik edo planik bakegintzari buruz, eta ezta ere etorkizuneko normalkuntzari buruz.*

*Indarkeria guztiak arbuia behar dira, ez bakarrik alde batekoak; baina gaur egun ezin izan beharko genuke torturaz eta tratu txarraz hitz egin gabe gelditu, atzo Entzutegi Nazionalako kasuko epaia, Segi kasuko epaia edo sententzia, eta gaur Madina kasua gogoan hartuta. Bi gertakizun daukagu epaitegietan, torturaren lakra edo zikinkeria ikaragarri hori mahai gainean ipintzen digutenak. Hori aipatu gabe ezin da bukatu.*

*Bakegintzak eskatzen du atxilotuen inkomunikazio eredu ezabatzea eta tortura eta tratu txar kasu guztiak aztertutak eta arakatuak izatea. Amnistia Internazionalak hori eskatu dio behin eta berrero Espainiako Erresumari, Espainiako Estatuari. Gaur hori mahaiaren gainean dago, gaur eta atzo. Bakegintzak eskatzen du espetxe-politikaren ardurak baita ere Euskal Autonomia Elkartera eta Nafarroara ekartzea, eskuratzea, aurreikusia dagoen bezala. Bakegintzak eskatzen du erantzukizunak aitortzea, kontuan hartzea eta egiari, erreparazioari eta aitortzari men egitea. Besterik ez. Eskerrik asko.*

**SR. PRESIDENTE:** *Eskerrik asko, señor Zabaleta. Si no hay otra intervención, señor Nuin Moreno, por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezker, tiene la palabra.*

**SR. NUIN MORENO:** *Muchas gracias, señor Presidente. Bien, nosotros vamos a apoyar esta moción que presenta Geroa Bai, concretamente el señor Ayerdi. Además, creemos recordar que viene a ser el texto alternativo de una enmienda a una moción presentada hace algunos Plenos por otros*

*grupos y, en el momento de aquel debate, nosotros ya dijimos que, si se hubiera admitido esta enmienda, le habríamos dado el voto favorable y que compartíamos lo que aquí se dice.*

*¿Por qué? Compartimos la posición general del punto primero de que desde el Gobierno de Navarra se impulse una política de normalización y de convivencia. Navarra necesita mucho de normalización y mucho de convivencia porque tiene una historia y un pasado que requiere que, desde la sociedad y desde las instituciones, se trabaje en esa dirección, lo cual no significa hacer amnesia de lo que ha pasado ni eludir los compromisos con la verdad, con la justicia y con la reparación de las víctimas de las violencias ilegítimas que ha sufrido esta sociedad en su historia reciente.*

*El caso del golpe militar de 1936 es un caso evidente de que una parte de esa sociedad, de ciudadanos y ciudadanas sufrió la violencia ilegítima, el asesinato, la persecución de unos golpistas por su ideología, por ideas, por su militancia política.*

*A nosotros nos habría gustado también que en la redacción de la moción, en ese punto 2.a), aunque se entiende perfectamente a qué momento histórico se alude, se hiciera referencia expresa a quiénes fueron las víctimas, que fueron los militantes y defensores de la Segunda República en España: socialistas, comunistas, anarquistas, nacionalistas, sindicalistas. Más de tres mil quinientas personas fueron asesinadas en lo que constituye un caso auténtico de persecución y de genocidio ideológico en Navarra. Eso es lo que aquí sucedió y eso es un crimen contra la humanidad. Los responsables de esas víctimas, de esos asesinatos, que fueron quienes dieron el golpe militar, quienes apoyaron el golpe franquista y, luego, quienes ejecutaron, también, los crímenes y los asesinatos.*

*Aunque no se ha avanzado lo suficiente en el reconocimiento, la verdad, justicia y reparación en relación con aquellos hechos, se han dado pasos muy importantes. El último ha sido la aprobación de la Ley Foral 33/2013, de Reconocimiento y Reparación Moral de los Ciudadanos y Ciudadanas Navarros Asesinados y Víctimas de la Represión a Raíz del Golpe Militar de 1936. Es una ley que aprobamos hace unos meses y que hay que cumplir; que debemos cumplir y que todas las instituciones de Navarra deben cumplir.*

*El segundo gran apartado de vulneración de derechos humanos al que se refiere la moción es el referido a la violencia ejercida por ETA, y sobre esto nosotros también declaramos y partimos de la ilegitimidad de esta violencia en democracia. Podemos entrar en otro debate diferente a la violencia ejercida por ETA durante la dictadura, porque también había un régimen ilegítimo de una violencia, en ese caso ejercida por ETA. Ese es un*

*debate, pero, desde luego, desde que se recuperaron las libertades democráticas, la violencia de ETA ha sido ilegítima, su daño ha sido injusto e ilegítimo y lo que es muy importante –porque esto también hay que recordarlo, en relación con la historia de ETA–, esa violencia la ha dirigido contra el Estado, contra funcionarios, servidores del Estado español, pero también –y esto es muy importante recordarlo– contra la pluralidad de la sociedad vasca y navarra. Esto no se puede olvidar: contra el Estado y contra la pluralidad de la sociedad vasca y Navarra. Ambas violencias sin ilegítimas en democracia, las dos, pero hay que recordar esta segunda parte porque también ETA ha tratado de imponer su proyecto dirigiendo esa violencia contra la pluralidad de esta sociedad. Y ahí, desde luego, se aprecia plenamente el carácter totalitario que ha tenido ETA al tratar de imponer de forma totalitaria su proyecto político.*

*Nosotros, desde luego, creemos que también la verdad, la justicia y la reparación también exigen hacer esta valoración y este análisis y la cuestión del relato y el debate del relato es evidente que nos va a llevar mucho tiempo y que va a ser muy importante y profundo, pero nosotros, desde luego, a la hora de la cuestión del relato en relación con lo que ETA ha sido y ha supuesto para esta sociedad, también incorporamos necesariamente estos elementos.*

*También, evidentemente, apoyaremos el punto tercero de esta moción, en el cual el Parlamento declara la importancia y la necesidad máximas de clarificar todas las vulneraciones de derechos humanos sin excluir ni diluir ninguna de ellas y, a la vez, de apoyar, reconocer y reparar a las víctimas de dichas vulneraciones que no tienen amparo en la legislación actual. Casos como el de Mikel Zabalza, Germán Rodríguez, Gladys del Estal o Ángel Berroeta deben ser reconocidos y reparados como víctimas de una violencia ilegítima e injusta por causas políticas y, en algunos de los casos, de una violencia ilegítima, injusta, ejercida desde los aparatos del Estado español, que también tiene que afrontar sus responsabilidades. También ahí hay víctimas que tienen todo el derecho a la verdad, a la justicia, a la reparación y a la depuración de todas las responsabilidades.*

*Nosotros, al principio de esta legislatura, propusimos la creación de una ponencia para que avanzásemos en esta dirección en relación con las víctimas de las violencias injustas ejercidas también por los aparatos del Estado. Por lo tanto, nosotros sobre todo hemos sido sensibles y estamos comprometidos en esa dirección desde siempre y lo seguimos estando ahora. En ese sentido, desde luego, también votaremos a favor de este punto tercero de la moción.*

*Por lo tanto, esta es nuestra posición. La historia reciente –reciente en términos históricos–, la de las últimas décadas, de Navarra está desgraciadamente llena de ejemplos en los que una parte de esta sociedad, de forma ilegítima, ha ejercido la violencia contra otra parte, contra otros ciudadanos, por sus ideas, por sus convicciones políticas, por sus proyectos políticos, y desde luego hay que actuar en clave de normalización y hay que actuar en clave de convivencia.*

*Pero la única forma de actuar para la normalización y la convivencia desde la democracia es, desde luego, conocer y reconocer realmente los hechos tal como sucedieron, y respecto a los hechos tal y como sucedieron, hay que ser muy claros para establecer quiénes fueron las víctimas y quiénes se encargaron de que esos ciudadanos, por sus ideas y por su pensamiento, fueran víctimas. Para nosotros, esto está claro, tanto en lo que sucedió con el golpe militar de 1936, como en lo que ha sucedido con la violencia de ETA ejercida en democracia.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Nuin Moreno. Vamos a abrir a continuación un turno en contra. Por parte de Unión del Pueblo Navarro, desde el escaño, señor García Adanero, tiene la palabra.*

**SR. GARCÍA ADANERO:** *Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a votar en contra de todos los puntos aunque, evidentemente, hay cosas que podríamos compartir, pero, como esta es una cuestión en la que yo creo que la posición de todos los grupos a lo largo del tiempo está clara en todos los aspectos a los que aquí se han referido, nosotros no vamos a contribuir a un debate que, desde luego, no aporta nada nuevo a la situación política de Navarra y que, en todo caso, al revés, podría llevar a confundir términos.*

*En ese sentido, creemos que esta moción, como digo, no aporta nada. Se presentó como una enmienda a otra moción en su día, en este Pleno y, por todo ello, votaremos que no.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, desde el escaño, tiene la palabra el señor Villanueva Cruz.*

**SR. VILLANUEVA CRUZ:** *Gracias, Presidente. Seré breve también, porque coincido en parte con los argumentos que acaba de manifestar el portavoz de UPN. Lo cierto es que el señor Ayerdi y el señor Leuza presentaron este texto como enmienda complementaria de una moción que se debatió aquí hace no demasiadas semanas y, como quiera que parece que necesitan volver a hablar del tema o quieren tener su propia cuota de protagonismo –legítimo, en cualquier caso–, lo cierto es que nosotros no vamos a contribuir a debates que son estériles.*

Además de eso, debo decir que hay algunas cosas que podrían ser, en efecto, tenidas como buenas porque están redactadas con un lenguaje que pretende ser adecuado para los asuntos que estamos hablando, pero, sin duda, otras nos parecen del todo inconvenientes y no podemos entender cómo, una vez más, se pretende crear una cierta confusión o situarse en un punto equidistante entre sucesos ocurridos en una época y sucesos ocurridos en otra, entre lo que fue la Guerra Civil y lo que ha significado el terrorismo de ETA y, por lo tanto, eso a nosotros nos parece que sería del todo imposible apoyarlo.

En cualquier caso, insisto, ustedes tienen perfecto derecho a presentar en esta Cámara lo que consideren oportuno y nosotros, obviamente, tenemos perfecto derecho a no manifestarnos, una vez más, sobre algo sobre lo que el Partido Popular tiene una posición absolutamente clara. Otros quizá no la han tenido tan clara y parece que ahora es cuando llega la hora de hacer méritos al respecto. Por mi parte, nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Turno de réplica, señor Ayerdi.

SR. AYERDI OLAIZOLA: Bien, en primer lugar, desde luego, quiero agradecer el apoyo de los grupos que van a votar favorablemente a la moción y responder a algunas de las cuestiones que han señalado los distintos portavoces.

En relación con el señor Lizarbe, efectivamente, no hemos tratado de mezclar distintas cosas. Simplemente las ponemos en la misma moción, pero perfectamente separadas y entiendo que haciendo valoración expresa separada de cada una, entendiéndolo que, además, debe hacerse así, que cada una debe de tener un trato distinto.

En cuanto a si estamos en un estado normalizado o no, digamos que el sentido de la moción es más social. Es decir, está claro que el pasado dejó heridas –todavía las heridas están–, esas heridas generan inercias, desconfianzas y, si queremos mirar hacia el futuro, hacia una convivencia –usted ha usado la palabra “fraternal”– normalizada, sería bueno desarrollar mecanismos y estrategias para que esas inercias y esas heridas del pasado vayan dando paso a otro espacio de confianza distinto. En ese sentido lo quería decir.

En relación con el señor Ramírez, efectivamente, coincido con él en que esta materia implica un reto enorme, sin ninguna duda. Esta moción nunca ha pretendido resolverlo todo, solo ha pretendido plantear aquí unos principios éticos mínimos. Lo que sí le tengo que decir es una cosa: usted ha hablado de cálculos electoralistas, en fin, no lo sé, no sé si, en esta iniciativa, inconscientemente, como en la de todos los grupos, hay una cuota parte de interés electoralista, no lo sé, yo lo recha-

zo. Ahora, sí le digo una cosa: si usted, como ha dicho, está de acuerdo con la moción, apóyela. No entiendo por qué no la apoya. Usted ha dicho: “estoy literalmente de acuerdo con lo que usted dice”. Así lo ha dicho, consta en el Diario de Sesiones. Vote a favor claramente, señor Ramírez, no se escaquee, vote a favor. Si está de acuerdo, vote a favor.

Al señor Zabaleta, lo que le tengo que decir es que me dice que el análisis del pasado no es su suelo ético. En fin, las cuatro grandes fuerzas en el Parlamento Vasco, entre ellas EH Bildu, han aprobado un suelo ético, que es el que le he leído. Así lo ha definido el Parlamento, “suelo ético”, y así ha sido aprobado. En cualquier caso, estoy de acuerdo con usted en que en el análisis de las causas de lo sucedido, del relato, puede haber y tiene que haber y habrá mil explicaciones. En esto estamos de acuerdo. Ahora, creo que también deberíamos estar de acuerdo en que todas las vulneraciones de los derechos humanos se produjeron porque alguien antepuso objetivos por encima de la dignidad humana, sea cuales fueren. En eso creo que deberíamos estar; al menos, de acuerdo. En eso, usted que habla de los derechos humanos.

El señor Adanero me impresiona porque dice: “estoy de acuerdo en parte; ahora, mi posición está clara y, si apoyo aquello en lo que estoy de acuerdo, puedo generar confusión”. Hombre, señor Adanero, no me toque la moral. Si está de acuerdo con parte, ánimo, dé un paso. No me diga “como puedo confundir, no me voy a mover”. Caramba, si está de acuerdo, dé un paso, que no es tan difícil, y dígame en qué está de acuerdo.

Lo mismo le digo al señor Villanueva: si está de acuerdo con cosas, dígallo, que no pasa nada. Ninguno de ustedes me ha pedido votar por puntos y aquellos que se van a oponer –desde luego, ustedes dos– han dicho: “estamos de acuerdo con parte”. ¡Caramba!, que este es un tema importante, que con pequeños pasos podemos ir consiguiendo consensos. “Es que la posición está clara y puede confundir”. Me voy a quedar con esa frase, señor Adanero. Preocupante.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ayerdi Olaizola. Una vez producido el debate, vamos a pasar a la votación de la moción. Señorías, comienza la votación (PAUSA). Por favor, señora Ruiz Jaso, voto delegado.

SRA. RUIZ JASO: Abstentzia.

SR. PRESIDENTE: Gracias. Señor Zabaleta, ¡venga!, vamos a repetir la votación. Señorías, comienza la votación (PAUSA). Señora Ruiz Jaso, por favor.

SRA. RUIZ JASO: Abstentzia.

SR. PRESIDENTE: *Gracias. Señora Secretaria, resultado final de la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Esporrín Las Heras): *12 votos a favor, 22 en contra y 13 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Por lo tanto, señorías, queda rechazada la moción presentada por el*

*señor Ayerdi Olaizola y por el señor Leuza García. Señorías, se suspende la sesión, que se reanudará mañana a las 9:30 horas de la mañana. Se suspende la sesión. Muy buenas tardes.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 14 MINUTOS.)

### Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 25

SRA. PÉREZ IRAZABAL: *Buenos días, señorías. Hemos presentado esta modificación legal porque consideramos que, realmente, el Consejo Escolar es muy importante. Y porque creemos en la importancia del Consejo Escolar pedimos representación en el mismo. Eso es lo que pedimos.*

*¿Y por qué creemos que es tan importante? Entre otras cosas, porque la opinión del Consejo Escolar es preceptiva en dos casos como mínimo: el de las medidas destinadas a mejorar la calidad de la enseñanza o a su adecuación a la realidad social, y el de las medidas encaminadas a compensar las desigualdades y las diferencias sociales e individuales. Son dos casos. Considero que, en ese sentido, tanto en el primer caso –en relación con la mejora de la calidad de la enseñanza– como en el segundo –medidas dirigidas a compensar las diferencias–, todos tenemos cosas que decir.*

*No sé si todos los grupos estarán de acuerdo con esta afirmación, y quisiera saberlo. Quisiera saber si de verdad todos los grupos piensan que el Consejo Escolar es importante. Quisiera saber para qué sirve, a juicio de ustedes, el Consejo Escolar, o para qué está, o qué piensan ustedes al respecto.*

*Que yo sepa, el Consejo Escolar trabaja por el pluralismo, y así se establece en la ley que regula el Consejo Escolar: que el pluralismo debe estar garantizado. Precisamente por eso, en 2012 el mismo gobierno nos presentó un proyecto para modificar la ley, y lo que se nos pedía en él era la garantía de la igualdad. Nosotros nos mostramos de acuerdo, pero en aquel momento considerábamos que, con la propuesta que se nos hacía, no se garantizaba la igualdad.*

*En su momento, nosotros presentamos unas propuestas, y, a decir verdad, no se trata solo de*

*que no se aceptaran, sino que ni siquiera se tomaron en consideración. Las presentamos en su día, y las presentamos hoy también. Son solamente cinco modificaciones, que afectan al artículo uno, si no me equivoco. Pedimos que, si existe una vacante, le sea ofrecida al Consejo de la Juventud de Navarra; pedimos que haya un representante de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; pedimos que todos los partidos políticos con presencia en el Parlamento cuenten con sendos representantes; pedimos que los cuatro sindicatos con mayor representatividad se hallen representados; y pedimos también que se garantice la diversidad lingüística.*

*¿Y qué es lo que hemos recibido al presentar esto? El dictamen elaborado al respecto por el Gobierno. ¿Y qué dice ese dictamen? Diría que es flipante, pero, a decir verdad, en este Parlamento ya nos sorprenden muy pocas cosas. Nos dicen que esas enmiendas las presentamos en su momento, y a ver por qué las volvemos a presentar ahora. Pues porque las presentamos y ustedes no nos hicieron caso, por eso mismo. No creo que haya que ser un Einstein para entender esto. Me parece que lo que pedimos es bastante lógico.*

*Nos dicen que el pluralismo esté garantizado. Bien. Por eso deniegan la petición que hacemos en el sentido de que la vacante existente le sea ofrecida al Consejo de la Juventud de Navarra. Puede que eso se entienda, o puede que no. Habría que verlo.*

*En el segundo punto, el relativo a la UNED, no dicen nada; ni se han tomado la molestia de decir por qué no tiene que existir ese representante. Ellos lo sabrán. Da la sensación de que la UNED no tiene la suficiente importancia ni para ser mencionada.*

*¿Qué decir del pluralismo político! Dicen que está garantizado. Cómo no: hay dos grupos. Esos dos grupos fueron UPN y PSN en la legislatura anterior; en esta legislatura son UPN y PSN, y cuando esto se aprobó los dos partidos estaban en el gobierno. Sí, pluralismo. Y cuando el PSN no ha estado en el gobierno, su política sí que ha estado, ya que siempre han utilizado su voto para respaldar las decisiones que tomaba UPN. Por tanto, ha sido un cómplice necesario de esa política. Es así como hay que decirlo. ¿Es eso pluralismo político? ¿Es ese el pluralismo político existente en este parlamento? ¿UPN más UPN? Por favor, que alguien defina qué es el pluralismo, porque yo no lo entiendo así. Pero no lo entiendo así yo, ni lo entiende la representante del PP. Se podía haber sentido representada con UPN, pero ni el PP se siente representado. Si el PP no se siente representado en el Consejo Escolar de Navarra, mucho menos quienes no tenemos presencia allí.*

*¿Saben qué? Está claro lo que piensa el Gobierno: que aquí, pluralismo es bipartidismo. O lo uno o lo otro. O, mejor dicho, lo uno y lo otro, nada más. Para ustedes no existen más representantes políticos. ¡Qué triste, de verdad! Podían haber dicho: no existen, y no queremos que existan. Pero no salgan aquí diciendo que existe pluralismo político.*

*En cuanto a la diversidad lingüística, en el informe elaborado por el Gobierno se dice que ahí*

*está Euskarabidea. Claro, y como hasta ahora Euskarabidea nos ha dejado claro cuál es su defensa del euskera, esta noche podré irme a dormir con toda tranquilidad. Si Euskarabidea está en el Consejo Escolar de Navarra defendiendo el euskera, de verdad que no tenemos de qué preocuparnos. Pero, al menos teóricamente, porque la política lingüística se tiene que hacer; porque así lo dice con toda claridad la Eurocarta –y se supone que el Gobierno de Navarra, como es parte del Estado, ha firmado y tiene que cumplir la Eurocarta–, en el apartado cuarto de su artículo siete: “al definir su política con respecto a las lenguas regionales o minoritarias [es decir, al definir la política lingüística], las Partes se comprometen a tener en consideración las necesidades y los deseos expresados por los grupos que empleen dichas lenguas”. ¿Y de qué manera hace eso el Consejo Escolar? Da igual, ya que no hay necesidad de cumplir la Eurocarta, y Euskarabidea no existe. Más triste, imposible.*

*No he mencionado el punto que atañe a los sindicatos, por no repetir la misma lectura hecha en relación con los partidos políticos. Consideramos que no es suficiente, y que no se puede decir que en estos momentos el pluralismo esté garantizado. Si de verdad creemos que el Consejo Escolar es necesario y que su opinión es necesaria, pienso que deberíamos votar a favor, con honestidad, y modificar de nuevo esta ley, cada cual con sus aportaciones. Nada más. Muchas gracias.*

(2) Viene de pág. 31.

*SRA. PÉREZ IRAZABAL: Intentaré responder con rapidez. Para comenzar, doy las gracias a los grupos que van a votar a favor. Y debo reconocerle a la señora Zarranz que tiene razón. En este caso el Consejo Escolar no ha hecho pública su opinión en modo alguno y –debo añadir– afortunadamente no lo ha hecho en este tema de la LOMCE. Bueno, era una broma. En todo caso, al margen de su opinión, de la nuestra, o de la opinión de nadie, no hay ninguna información.*

*Y voy a comenzar con una pregunta. Cuando asisten esos dos representantes, de UPN y PSN, ¿son ustedes representación del Parlamento o no? ¿Son ustedes representantes políticos o no? Porque comparecen aquí diciendo “nosotros...”; por tanto, supongo que ese “nosotros” es el grupo político. Y en tal caso, yo no estoy incluida en su grupo político, ni tampoco –afortunadamente– en el otro grupo.*

*La señora González nos ha dicho que no comprende por qué es ahora, dado que en este año y medio no ha cambiado nada. ¿No ha cambiado nada? Pregúntenle a PSN si no ha cambiado nada. Estaban en el gobierno y ya no están. Han estado a punto de presentar una moción de censura. ¿Y de verdad que no ha cambiado nada? Entonces, nosotros vivimos en otro mundo. Creo que desde hace un año y medio han cambiado muchas cosas, y lo que todavía queda por cambiar; lo que va a cambiar de aquí a un año... no lo duden. Y, entonces, nosotros seguiremos pensando y manteniendo lo que decimos ahora: todos los grupos, independientemente de que entonces el PSN no sea la segunda fuerza. Aun así, seguiremos manteniendo lo mismo, porque nosotros sí creemos en el pluralismo político, no como otros. No he planteado democracia sí o no. Una cosa es la democracia, y otra el pluralismo.*

*La señora Arraiza ha dicho que en otros lugares no hay representación política. De acuerdo. Entonces admitámoslo a trámite y, si ustedes lo*

*desean, pueden presentar eso como enmienda, y no estará ni su representante ni el nuestro.*

*Dice que este es el foro de debate. Sí, y precisamente por ese miedo que tienen, porque este es*

*todavía un pilar en manos del régimen, por eso deciden dejarnos fuera. Nada más, y ya lo siento: tendrá que ser en la próxima ocasión, aunque sea dentro de un año.*

(3) Viene de pág. 39.

*SRA. PÉREZ IRAZABAL: En esta ocasión ya sabía de cuánto tiempo disponía.*

*Hemos presentado esta interpelación a raíz del Decreto Foral 37/2014. Y no para reclamar explicaciones al respecto, sino para aclarar algunas dudas o, por lo menos, para exponer nuestras inquietudes, teniendo en cuenta algunos precedentes, que los hay.*

*En la exposición de motivos del decreto foral se dice que hay que adoptar medidas para regular y homogeneizar el acceso a puestos de trabajo de cuerpos docentes no universitarios, que existe o se ha detectado esa necesidad, y que se pretende regular con carácter general la provisión de puestos de trabajo.*

*Esa necesidad tiene, al parecer, un origen múltiple, pero que nosotros no conocemos; al menos, no lo hemos encontrado en la motivación. Quisiéramos saber quién les ha hecho llegar esa preocupación, esa necesidad, quién y cuándo, y su contenido detallado, y qué es lo que en realidad supone este decreto. Eso es lo que queremos saber.*

*Es cierto –y así lo reconocemos– que en los centros se precisan medios para materializar los proyectos, y que para ello el Departamento debe contar con unos criterios a la hora de confeccionar las plantillas en cada curso escolar, criterios que deberían ser flexibles y tener en cuenta los proyectos. Pero, aun así, si se ha de regular –y no estoy diciendo que no deba regularse–, para nosotros existen unos principios básicos, que son los siguientes: igualdad, mérito, capacidad y publicidad. ¿Cumple este decreto dichos principios? ¿De qué manera los cumple?*

*Aquí se ha hablado mucho, sobre todo por parte de ustedes, de transparencia, y quisiéramos saber si este decreto contribuye a la transparencia o no, y cómo lo hace. ¿O puede ser que repercuta justo en el sentido contrario? Esa es nuestra preocupación.*

*¿No es este un procedimiento que abre una puerta trasera? Y no es una pregunta que hagamos a lo tonto. Lo hemos visto, lo hemos estudiado, y nos ha surgido una verdadera preocupación. Y no piensen que lo hacemos desde el desconoci-*

*miento, no, puesto que lo hacemos, precisamente, porque sabemos lo que ha ocurrido en otras ocasiones. Por desgracia, sabemos de qué estamos hablando.*

*El título del artículo 2 del Decreto Foral 27/2014 es el siguiente: "Provisión de puestos de trabajo en régimen de comisión de servicios en proyectos o programas específicos". No voy a leer el artículo entero, pero sí un par de cuestiones. ¿Cuál es el sistema de selección? En dicho sistema vemos que todo se encuentra ligado a la defensa de una memoria. Puede resultar positivo o no, según cómo se garantice la transparencia. El órgano de selección, el tribunal, por decirlo así, estará compuesto por tres miembros.*

*En el artículo 3, titulado "Provisión de puestos de trabajo en régimen de comisión de servicios", se habla de los Centros de Apoyo al Profesorado, los Centros de Recursos y los Centros de Recursos de Educación Especial de Navarra. Y de nuevo, cuando llegamos al sistema de selección, vemos que vuelve a aparecer la memoria, vuelve a aparecer el tribunal compuesto por tres miembros, y ahora aparece también la baremación, es decir, los servicios prestados con anterioridad, sobre todo teniendo en cuenta las tareas a desempeñar.*

*Visto lo cual, y si nos fiásemos de este gobierno, podríamos estar tranquilos. Pero normalmente ustedes nos dan muy pocos motivos para estar tranquilos. Y, tal como he dicho al comienzo, existen precedentes. Precisamente en este Parlamento, hace un año y medio o dos, dado que funciona cíclicamente, tratamos de los inspectores y de lo sucedido en aquel momento. Recordemos cuáles son algunos de los objetivos de los inspectores.*

*En el Decreto Foral 80/2008, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la inspección, se dice que el objetivo consiste en "ofrecer una educación en condiciones de alta calidad y equidad". Estamos de acuerdo. También para nosotros es ese el objetivo. Igualmente se dice que en ese nuevo contexto cambia el perfil educativo –igualmente de acuerdo– y que no se puede ir hacia el mero control de los recursos, sino más allá. ¿Y en qué consiste? Según ustedes, en que hay que hacer hincapié en los resultados, y poner en marcha los procesos para la obtención de buenos*

resultados. De acuerdo. Hay que regular la función de inspección, para conseguir una educación de alta calidad y equidad. Pero lo que sucede es que el colectivo que vela por el cumplimiento de la normativa no cumple su propia norma.

Y esa preocupación que expresamos en su momento se mantiene a día de hoy. Creo que es verdaderamente penoso y vergonzoso. Hoy tenemos que reiterar que no vemos nada claro que ustedes vayan a mantener los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. En aquel momento quedó claro que no lo hicieron, y precisamente por eso prepararon una convocatoria para confeccionar una lista. Si examinamos esa resolución, vemos que el tribunal debe estar compuesto por al menos tres miembros –al igual que antes–, y que si en las calificaciones se da una diferencia superior a tres puntos, se eliminarían las calificaciones de cada extremo. Pero sabemos que uno de esos tribunales ya ha estado integrado por dos miembros y no por tres, pese a que así figure en la resolución. Y mi pregunta es: si el tribunal está compuesto por dos miembros y no por tres, y si entre las notas hay una diferencia supe-

rior a tres puntos ¿qué harán ustedes? ¿O ya sabían que no se iba a producir esa diferencia entre las notas? ¿Ya tenían las notas puestas de antemano? No lo sé. Es una inquietud, nada más.

Luego había que tener en cuenta la valoración de los méritos, al igual que ahora. ¿Y qué sucedió? Que algunas personas ingresaron anteriormente de otra manera y, aunque se dijo que sus servicios no se podían computar como mérito, ustedes los computaron como tales.

Pero había una memoria, como la que ahora plantean ustedes. ¿Cómo garantizaron la transparencia en la nota otorgada a la defensa de la memoria? ¿Puede decírmelo? ¿Cómo garantizaron que estaban actuando en aras a la calidad? Supongo que ya sabe que los procesos de calidad son muy claros y que marcan muy bien cuáles son los criterios. Pero ustedes no lo hicieron así. No garantizaron ni la igualdad, ni la transparencia, ni la publicidad, ni el mérito. Por tanto, creo que ahora puede explicar qué es lo que supone este decreto: abrir una puerta trasera o garantizar la transparencia. Muchas gracias.

(4) Viene de pág. 42.

SRA. PÉREZ IRAZABAL: En nombre de la transparencia estamos tomando la dirección contraria, vamos hacia la ausencia de transparencia. Eso es lo que vemos.

Le he citado cuál es la vía de ingreso, la defensa de la memoria, y cómo garantizarán ahí la transparencia, y no me ha dicho nada sobre ello. Le he preguntado qué sucedería con los tribunales y si realmente garantizarán la presencia de tres miembros. Se lo he preguntado, porque he citado que en más de un caso ha habido dos miembros, y eso supone que las notas estaban establecidas de antemano. Y no nos ha dicho nada sobre esto. Ha querido minimizarlo, como que era un caso particular y no sé qué más. Esas son sus palabras. Aun siendo solamente un caso, es muy grave. Así no se garantiza la transparencia; así lo que hacen es abrir la puerta trasera, para que se ingrese como ustedes quieran, con total arbitrariedad. Y nosotros no compartimos eso, naturalmente.

Como ya saben, soy profesora, y trabajo muy a gusto en mi centro, que como ustedes saben, se encuentra inmerso de lleno en el proceso de calidad, y conozco bien cómo se lleva a cabo. Es más, estoy a favor, pues en su momento me resultó de

gran ayuda, porque indica con todo detalle cómo hay que intervenir, con una serie de indicadores.

Las agencias de calidad nos dicen que debemos establecer la nota conociendo muy bien qué estamos puntuando, al detalle, hasta la última décima, hasta el último extremo. Seguramente usted lo conoce, por supuesto, pero quiero recordarle que en los procesos que se desarrollan en los centros de enseñanzas no universitarias para evaluar a los alumnos existe un sistema de reclamaciones, en el cual se habla de la valoración objetiva. Los alumnos deben saber muy bien cuáles son los criterios de calificación. Naturalmente, tienen derecho a reclamar, no faltaba más.

Leamos algunos puntos del artículo 3. Se deberá contrastar la correspondencia de las actuaciones realizadas por el profesorado en el proceso de evaluación del alumno o alumna con lo establecido en la programación docente, con especial referencia a los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados, a la adecuación de los contenidos y criterios y la consecución de los mínimos exigibles, y, para terminar, cuáles han sido los instrumentos para la evaluación del alumno.

Para no alargar el proceso, siempre transcurre del alumno al profesor; el profesor acude a su

*departamento; el departamento, a la dirección; y la dirección, en caso de ser necesario, a la inspección. Naturalmente, pensamos que, cuando seleccionamos a los inspectores, ellos tienen un determinado derecho, y que con ellos se seguirá un proceso semejante; es decir, que tendrán ustedes muy claro cuáles son los criterios de evaluación.*

*Pues un no rotundo. Les voy a mostrar esto. Aquí se muestra pormenorizadamente cómo se asignan las notas de la defensa de esas memorias. ¿Ven ustedes alguna cifra? No, porque está sin rellenar. Es más, ustedes han dicho que es voluntario, que no es obligatorio rellenarlo. Lo que los profesores debemos cumplimentar con los alumnos, ustedes no tienen que hacerlo con los inspectores, cuando los inspectores se encargan de garantizar esto, con total inseguridad. ¡Me ha hablado usted de seguridad jurídica! Si yo quiero hacer una reclamación, ¿a qué me tengo que atener? No figura por escrito, no sé en qué se ha fundamentado la*

*nota, no sé si son dos miembros del tribunal en vez de tres. Y veo que con este decreto ustedes han hecho lo mismo. No garantizan ni la igualdad, ni el mérito, ni la capacidad. Hicieron un ensayo con los inspectores, y lo que pretenden es controlarlo todo. Lo que la LOMCE pretende hacer con los alumnos, que sean sumisos, quieren hacerlo ustedes con los inspectores y los profesores. Y nosotros, claro, no estamos de acuerdo con eso.*

*Voy a terminar recordando que no somos solo nosotros, sino que también el Defensor del Pueblo les ha hecho una recomendación y un recordatorio acerca de este tema: “el deber legal de exteriorizar ante los aspirantes que lo soliciten el fundamento de las calificaciones y la recomendación de que para la provisión de los puestos la prueba sea valorada por tres calificaciones”.*

*Como pueden ver, lo decimos nosotros y lo dice también el Defensor del Pueblo: así no se garantiza la transparencia, esto es una puerta trasera.*

(5) Viene de pág. 45.

*SRA. RUIZ JASO: Muchas gracias, señor Presidente. Estoy de acuerdo con la señora Arraiza. Se podría hablar mucho sobre la provisión de los puestos de trabajo y la contratación de los trabajadores, sobre todo en este final de curso; por ejemplo, al hilo de la decisión de no cubrir las sustituciones de junio en los centros. Pero la interpelación cita expresamente el Decreto Foral 37/2014, que es de lo que voy a tratar, aunque sea de modo breve y genérico.*

*Este decreto será vinculante para todas las convocatorias de aquí en adelante. Y, tal como se dice en la exposición de motivos, viene a cumplir dos objetivos fundamentales: garantizar los derechos de los funcionarios y cubrir las necesidades del sistema educativo. En este sentido, como ya se ha expuesto ampliamente, regula la provisión de tres tipos de puestos de trabajo: puestos de trabajo definitivos, temporales y de comisión de servicios. Está claro que las implicaciones son muchas, al ser un decreto que incidirá en la situación de miles de profesores.*

*Algunos sectores han utilizado el término “macrodecreto”, y son de destacar una serie de quejas, inquietudes y opiniones contrarias que ya*

*se han producido a raíz de dicho decreto. Por ejemplo, la mayoría de los sindicatos han propuesto ante ese macrodecreto dividirlo en tres partes. También destacaríamos otra inquietud que se ha planteado: la posibilidad de inclusión de los profesores de la especialidad de inglés en las listas de Educación Infantil y Enseñanza Primaria, aunque no dispongan de habilitación para esas etapas, si han impartido dos cursos del PAI. Este también es, o debería serlo, un motivo de preocupación. A nosotros, cuando menos, nos preocupa. Por otro lado, está lo que ahora mismo ha dicho la señora Arraiza: esas acreditaciones provisionales para impartir en el programa PAI sin disponer del necesario nivel C1. Y, para terminar, lo que ha dicho la señora Pérez. Cómo se plantean las baremaciones, como se efectúan, cómo se componen los tribunales, y las irregularidades que se están dando en algunos casos, como en la adjudicación de puestos de inspección.*

*Hacemos nuestras todas esas inquietudes que origina este decreto. A fin de cuentas –y con esto termino–, si el objetivo de este decreto es la consecución de la transparencia y la igualdad y la satisfacción de las necesidades del sistema educativo, nos parece que, al menos en este momento, no lo está cumpliendo. Muchas gracias.*



(6) Viene de pág. 69.

SRA. RUIZ JASO: Buenas tardes a todos. Muchas gracias, señor Presidente. Seré breve.

*Es verdad que hemos hablado en muchas ocasiones del tema de la privatización de las cocinas; pero, aun así, se trata de un tema de actualidad. Y, por lo que acabo de ver en la prensa, hoy mismo el Tribunal Superior de Navarra ha ratificado que el despido de dos trabajadores de las cocinas ha sido improcedente; como mínimo, el de dos trabajadores. Por tanto, todavía nos siguen llegando noticias en relación con este tema.*

*Y lo cierto es que las consecuencias de la privatización de las cocinas, todos los problemas que ha habido y que todavía no se han resuelto, no se van a arreglar –es cierto– haciendo encuestas de satisfacción. El problema es más profundo: se trata de la destrucción de empleo, de la pérdida de calidad, del debilitamiento del sistema público. Y harían falta respuestas de mayor calado.*

*Pero es verdad que esta propuesta viene a cubrir una laguna, a la que la Administración debería haber hecho frente por su propia iniciativa hace mucho tiempo. Ya hace año y medio desde que se consumó la privatización, se han recibido de los pacientes ingresados más de dos mil quejas, ha habido quejas y denuncias de los dietistas, así como del resto de sectores profesionales, y estas quejas no se refieren únicamente a la calidad o características organolépticas de los alimentos, sino también, tal y como decía antes la señora Fernández de Garaialde, a la idoneidad de las dietas, entre otras cuestiones.*

*El Departamento de Salud no ha mostrado hasta ahora ninguna voluntad de llevar a cabo nada de eso. Yo misma le dirigí al Departamento de Salud una pregunta en enero de este año, interesándome por si había realizado alguna encuesta de satisfacción cuando se cumplió un año desde la privatización del servicio, o si preveía realizarla. La respuesta del Departamento de Salud fue que no, pero que sí era intención de la empresa Mediterránea de Catering la rea-*

*lización de alguna encuesta en el año 2014. Eso es lo que pudimos leer en aquella respuesta de dos líneas y media.*

*La empresa Mediterránea de Catering asumió en la propia oferta que presentó en la licitación el compromiso de efectuar encuestas de satisfacción. Transcurrido año y medio, no ha hecho una sola, como tampoco la Administración, el Departamento de Salud. Es por eso que hemos introducido esa enmienda, para que la empresa cumpla ese compromiso que ella misma expresó, ya que el Departamento de Salud tiene atribuciones para conseguir que se haga lo que todavía no se ha hecho. No olvidemos que, aunque en última instancia sea una empresa privada, lo cierto es que está desarrollando una labor pública, y recibe dinero público. Por tanto, también la Administración debería obligar a que sea la propia empresa la que haga estas encuestas. Pero la Administración no puede bajo ninguna circunstancia rehuir su responsabilidad, y si la propia empresa no hace la encuesta, o aunque la haga, la Administración debe velar por la calidad y el bienestar de los pacientes; ella es la responsable última.*

*Así que no tenemos problema con la enmienda planteada por el Partido Socialista, en el sentido de que las encuestas se amplíen, de manera que incluyan otros aspectos, además de la calidad de la alimentación. Pero eso tiene otras implicaciones: cuando se hacen encuestas, ya sea en relación con la alimentación o con otros aspectos, se hacen con una finalidad; deben hacerse para llegar a unas conclusiones, para tomar en consideración dichas conclusiones y establecer vías de mejora. Las encuestas son para eso; si no, no valdrán para nada. Como he dicho, a nosotros nos parece que puede ser una medida, que puede ser un parche, ya que el problema, a nuestro juicio, es de carácter estructural, y esto no resuelve el problema de fondo. Pero si, al menos, sirve para paliarlo en alguna medida, bienvenido sea. Muchas gracias.*

(7) Viene de pág. 73.

SR. ZABALETA ZABALETA: Señorías, buenas tardes a todos. Aunque sea muy brevemente, salgo aquí en un gesto de reconocimiento de la importancia que tiene este tema.

Considero que algunas transformaciones que están teniendo lugar en nuestra sociedad proyectan una especie de imagen silenciosa, y que no nos damos cuenta de hasta qué punto son revolucionarias y profundas. La imagen actual de la familia no es la misma que la de hace algunos años, y las familias que denominamos monoparentales han tenido, sin lugar a dudas, una enorme importancia en ese cambio de imagen. Además, cuando hablamos de familias monoparentales, hablamos del futuro: un elevado porcentaje de los niños que nacen actualmente –en Europa, más del 50 por ciento, y en Navarra nos dirigimos también progresivamente hacia esa cota– son fruto de esa transformación.

El pasado 7 de noviembre, este Parlamento aprobó una moción presentada por nosotros, en la que veníamos a decir que es necesario legalizar

este importante fenómeno que se está produciendo, y, además de legalizarlo, tenemos que reconocer estas tipologías de familia, y desde los poderes públicos debe ofrecérseles también el amparo que se merecen, con el que cuentan otras familias. Hicimos referencia a las familias numerosas, y también en nuestra proposición de hoy repetimos lo que dijimos entonces.

Como ha dicho el señor Presidente, se ha presentado una enmienda por parte de dos grupos parlamentarios, y nosotros la aceptamos –quiero decirlo de antemano–, porque su objetivo es el mismo, y elimina una vinculación. Es decir, se insta al Gobierno de Navarra a remitir inmediatamente la proposición de ley reclamada hace casi un año, y en ese proyecto no se establece ninguna vinculación con la equiparación de la figura de la familia numerosa; es decir, que si se quiere hacer de otra manera, que se haga, pero reconozcamos este modelo de familia, denominado familia monoparental, que es tan importante en nuestra sociedad. Por tanto, aceptamos la enmienda presentada. Nada más. Muchas gracias.

(8) Viene de pág. 79.

SR. RAMÍREZ ERRO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos.

Nos encontramos ante un tema muy importante. Este pueblo ha entrado en una época nueva. Los ciudadanos vascos han optado por la paz y la normalización política. El futuro debe ser en una paz en la que no se produzca ninguna vulneración de derechos humanos, en la que todas las víctimas de las vulneraciones de derechos humanos cometidas hasta ahora reciban el reconocimiento y la reparación que resultan necesarios. Esta sociedad ha sufrido mucho, demasiado, y ya es hora –en eso estamos de acuerdo– de que se den los pasos necesarios en la construcción de la sociedad de libertad y convivencia del futuro. Tiene una importancia fundamental.

Y tenemos un gran reto: todos los agentes políticos tenemos que darle a este tema la importancia que tiene, y abordarlo con la profundidad y seriedad requeridas, con responsabilidad, en toda su profundidad, con una respuesta que esté a la altura de la magnitud del reto al que nos enfrentamos; y, a ese respecto, este Parlamento tiene que pronunciarse. Nosotros, los integrantes del grupo parlamentario de Bildu-Nafarroa, estamos de acuerdo con algunas vías, algunos criterios, que se concretan en la moción.

Queremos decir también que, en vista de su importancia, no nos parece que este sea un tema para debatir y votar en el punto número diecisiete de un Pleno. Consideramos que es un tema importante y de profundo calado, y que tendríamos que encontrarnos ante una labor que contemple punto por punto el conflicto político y la reparación de todas las vulneraciones de los derechos humanos.

(9) Viene de pág. 80.

SR. ZABALETA ZABALETA: Buenas tardes de nuevo, señorías. Las bases de la pacificación son los derechos humanos, y no ningún otro suelo ético. La convivencia y la normalización deben edificarse sobre la democracia y la libertad. El estudio del pasado no constituye suficiente base. El pasado no es la base. La base son los derechos humanos, el modelo democrático y la libertad, y no ninguna otra imagen o suelo ético.

La convivencia y la normalización deben construirse mirando a la situación actual y al futuro; es decir, mirando a la sociedad de hoy y de mañana. La verdad, el reconocimiento y la reparación son una deuda con toda la sociedad, con todas las víctimas y personas damnificadas, en la medida en que son miembros de la sociedad y, hasta cierto punto, modelos de la sociedad. La verdad, el reconocimiento y la reparación son derechos y son deberes.

Lo que se denomina “relato” de lo ocurrido es algo que debe construirse en libertad. Los relatos suelen ser forzosamente diferentes, plurales, y están unidos a la ideología y criterios de cada cual. Por ejemplo, si el relato de la conquista de Navarra, producida hace quinientos años, sigue siendo discutible, es imposible pedir que el relato de los últimos 50 o 60 años sea único y se haga un relato único. Cada uno hace y hará el suyo, y no serán verdades ni mentiras, sino relatos complementarios los unos de los otros.

La llamada a un relato único y su imposición no solo constituye una ensoñación, sino una actitud propia de los regímenes que niegan la libertad. El propio franquismo se esforzó por urdir un relato único, llamándolo “causa general”; se esforzó por imponer un relato único de la sublevación y de la guerra que siguió a aquella; asimismo, hasta cierto punto, introdujo determinada terminología. Por ejemplo, la terminología de la guerra civil, en lugar de lo que había sido una pura sublevación.

Por otra parte, además, a todos los perjudicados por toda violencia de raíz política, debe reconocérseles la naturaleza de víctimas y damnificados, a todos en igualdad. En este sentido, el artículo 2 de la Ley Foral de las víctimas del terrorismo en Navarra exige una imperiosa modificación. Desde la óptica de dicha norma, algunas de las personas que se han mencionado aquí, Gladys del Estal, Mikel Zabalza, Germán Rodríguez, Ángel Berroeta y otras tantas, no son víctimas. Según establece literalmente dicho artículo, tienen carác-

ter de víctimas las que lo hayan sido como consecuencia de un atentado o acto terrorista.

Hacer excepciones entre las víctimas es algo que atenta a la dignidad de todas las víctimas. Reconocer únicamente a las víctimas de una de las partes es sembrar la división entre todas las víctimas y, sobre todo, la división de la sociedad entera, y la pacificación no es otra cosa que una conducta contraria a todas las divisiones. La pacificación exigía que ETA abandonase la lucha armada, como proclamaron el Acuerdo de Gernika y ratificó la Conferencia de Aiete. Pero, ahora, la pacificación exige también la derogación de la llamada “legislación antiterrorista”, la modificación radical de las políticas penitenciarias y la superación y resolución de los problemas de las personas que, como consecuencia de la violencia, se han visto abocadas a la condición de víctimas y de presos, y reconocer a todas las víctimas tal y como son, sin excepciones.

La propuesta de resolución que tenemos ante nosotros recuerda al plan de paz del Gobierno Vasco, y constituye una repetición de aquel plan de paz. Ya hemos señalado que el plan del Gobierno Vasco no cumple, a nuestro juicio, unas condiciones mínimas, ya que no mira lo suficiente hacia el futuro y a los dos lados; pero, de todos modos, hay que reconocer que constituye un plan. En cambio, el Gobierno de Navarra no tiene ningún plan de pacificación, como tampoco lo tiene para la normalización futura.

Hay que condenar todas las violencias, no solamente las de un lado; pero hoy no tendríamos que poder quedarnos sin hablar de la tortura y de los malos tratos, teniendo en cuenta la sentencia de ayer de la Audiencia Nacional, correspondiente al caso Segi, y, hoy, el caso Madina. Tenemos en los tribunales dos casos, que ponen sobre la mesa la lacra de la tortura, esa gran inmundicia. No se puede terminar sin hacer una referencia a eso.

La pacificación exige acabar con el sistema de incomunicación de los detenidos y que todos los casos de tortura y malos tratos sean investigados. Es lo que le ha pedido repetidamente Amnistía Internacional al Reino de España, al Estado español. A día de hoy, ese tema está sobre la mesa. Hoy y ayer. La pacificación exige también que las responsabilidades en materia de política penitenciaria se transfieran a la Comunidad Autónoma Vasca y a Navarra, tal y como está previsto. La pacificación requiere que se reconozcan y se tengan en cuenta las responsabilidades, y que se asuma la verdad, la reparación y el reconocimiento. Nada más. Muchas gracias.

